



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

150

NOTA N° : /2017

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

13 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017, en el marco del Expediente DU-6012-2016: E-2-1g - Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 25/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 191 del Co.P.U. de fecha 15 de mayo de 2017 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma manuscrita]

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/06/17 Hs. 15:10
Numero:	629
Expte. N°	Fojas:
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma manuscrita]</i>

[Firma manuscrita]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2017 – Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre "

PROYECTO DE ORDENANZA

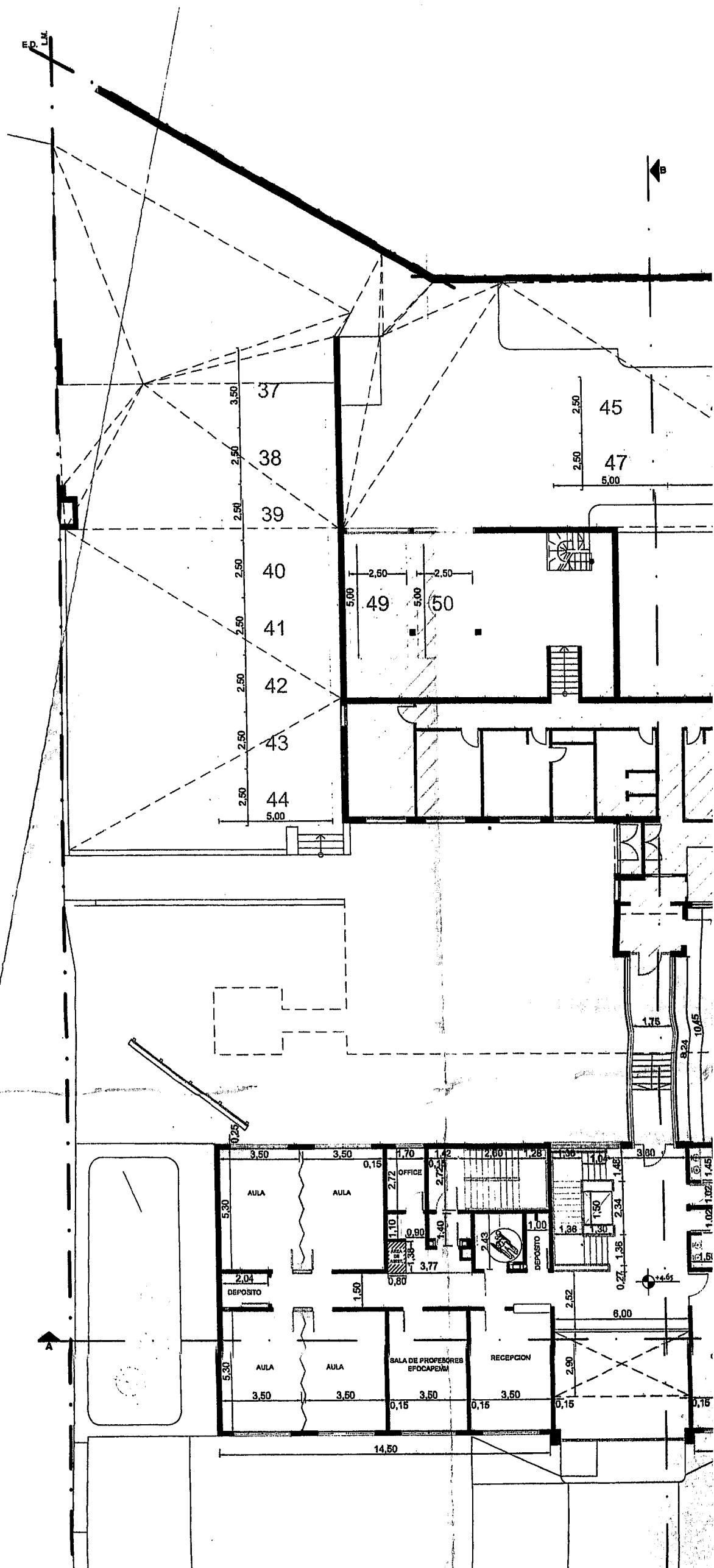
ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5128, el que quedará redactado de la siguiente manera "AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada obrante a fjs. 37 del expediente DU-6012-2016, que como Anexo I corre agregado a la presente".

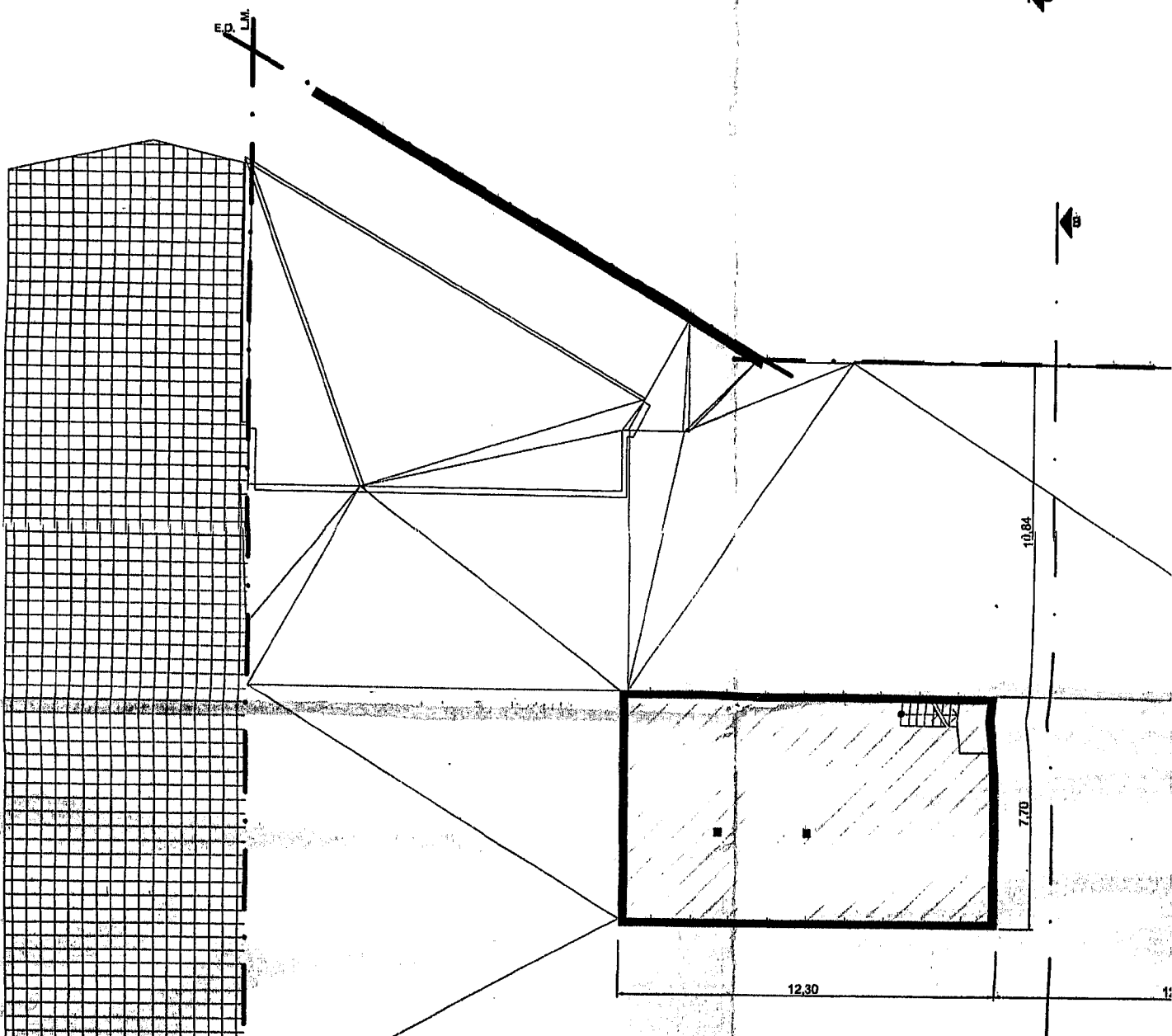
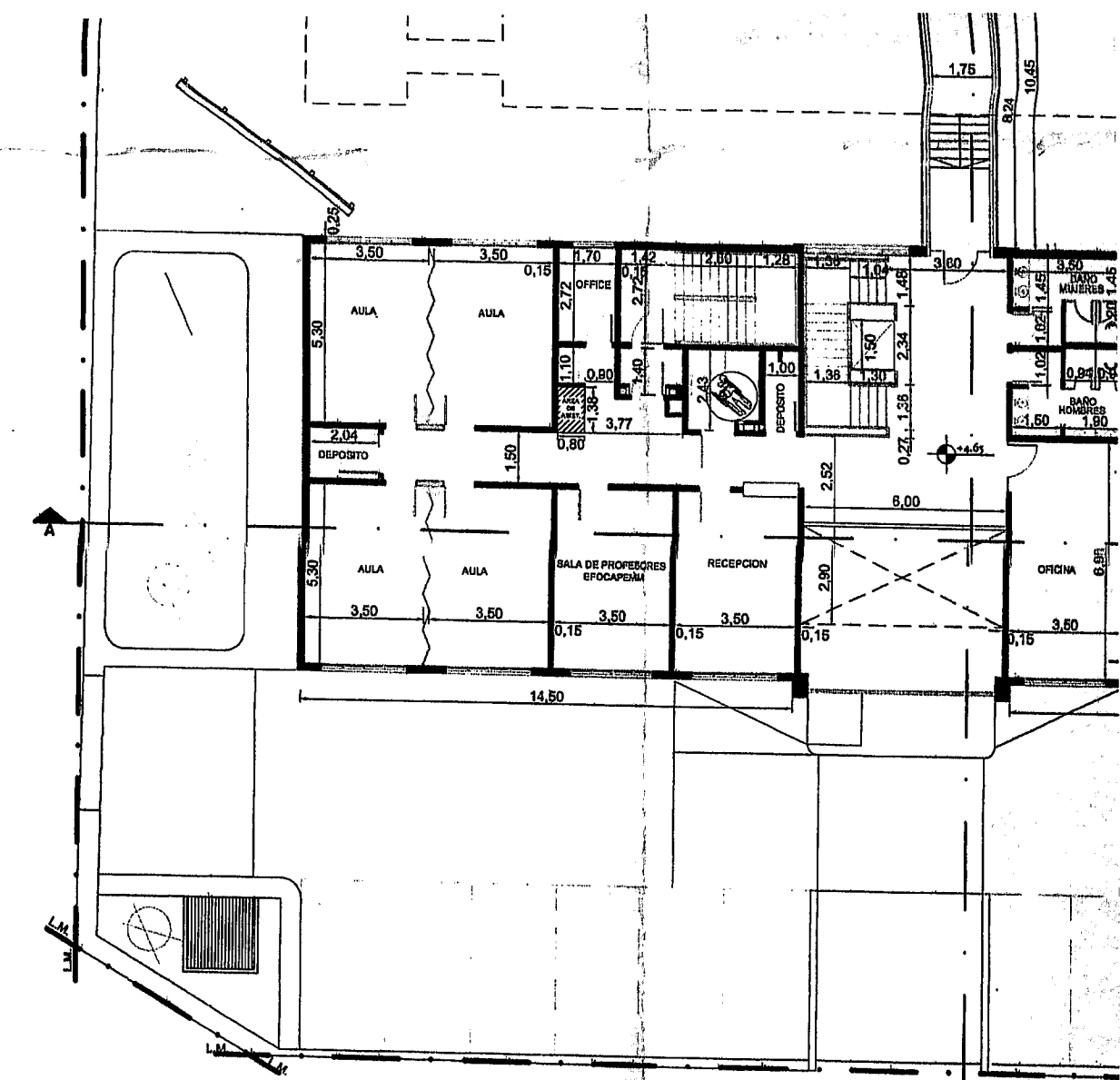
ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

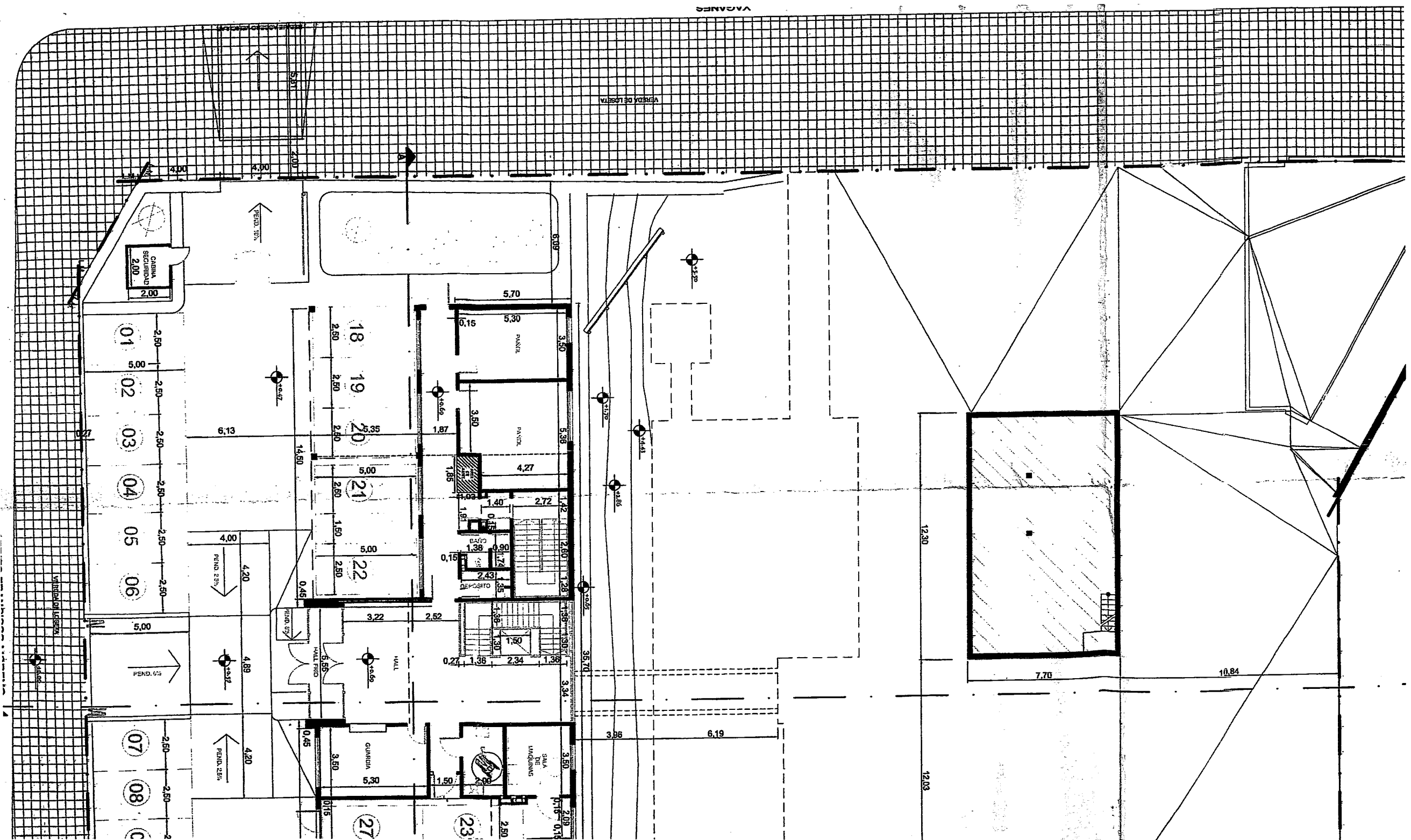
ORDENANZA MUNICIPAL Nº: _____/2017.-

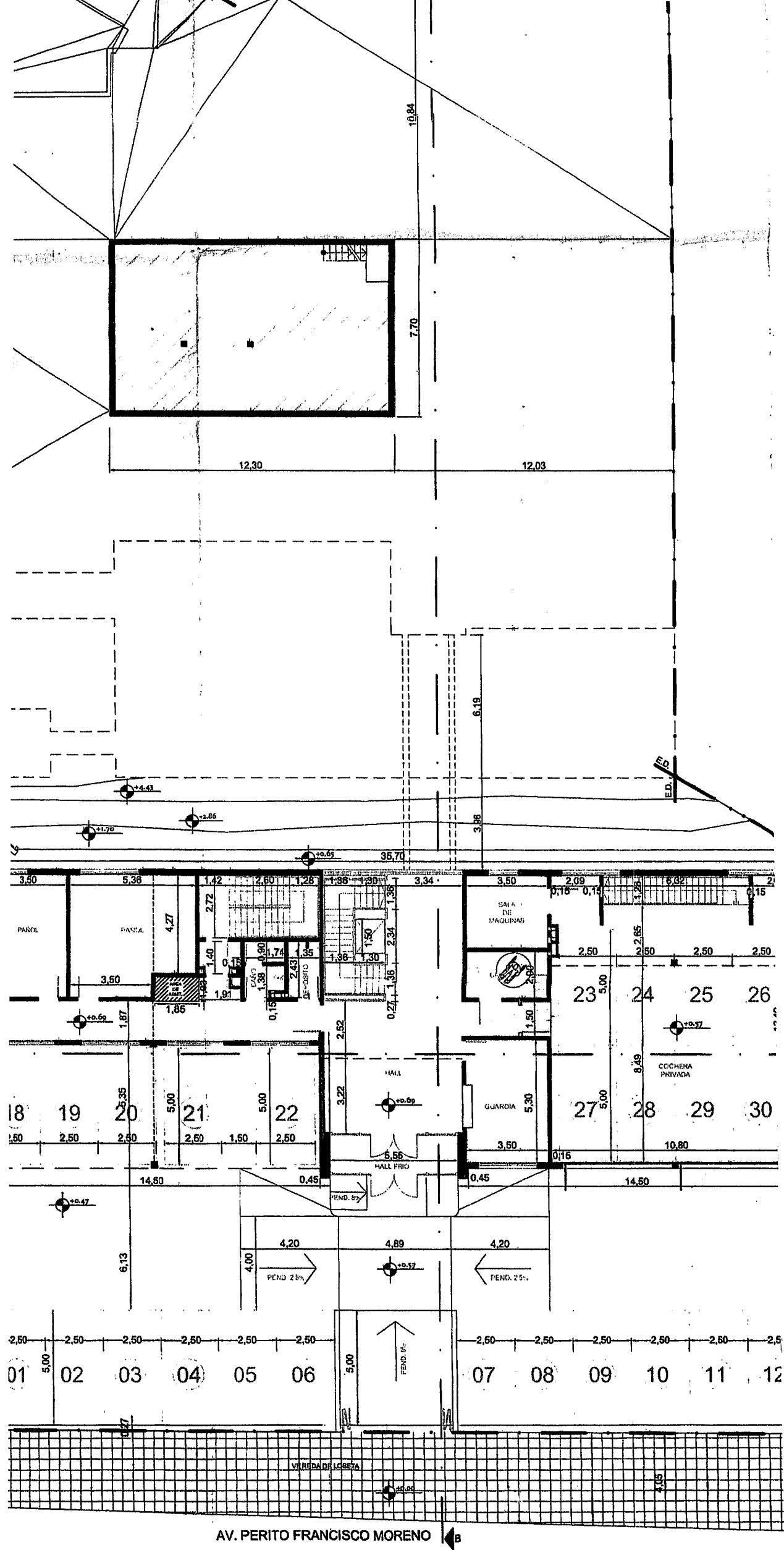
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

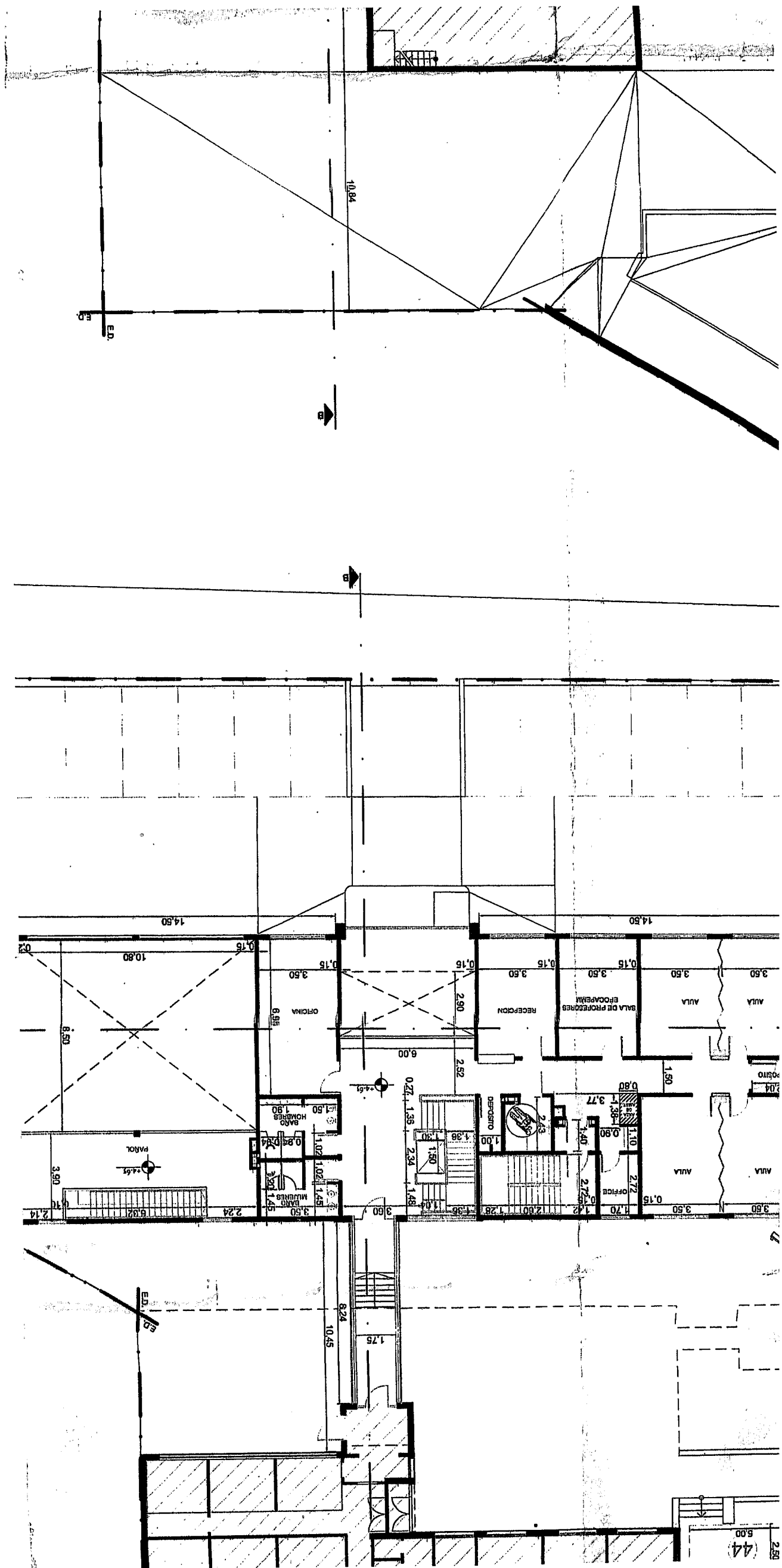
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

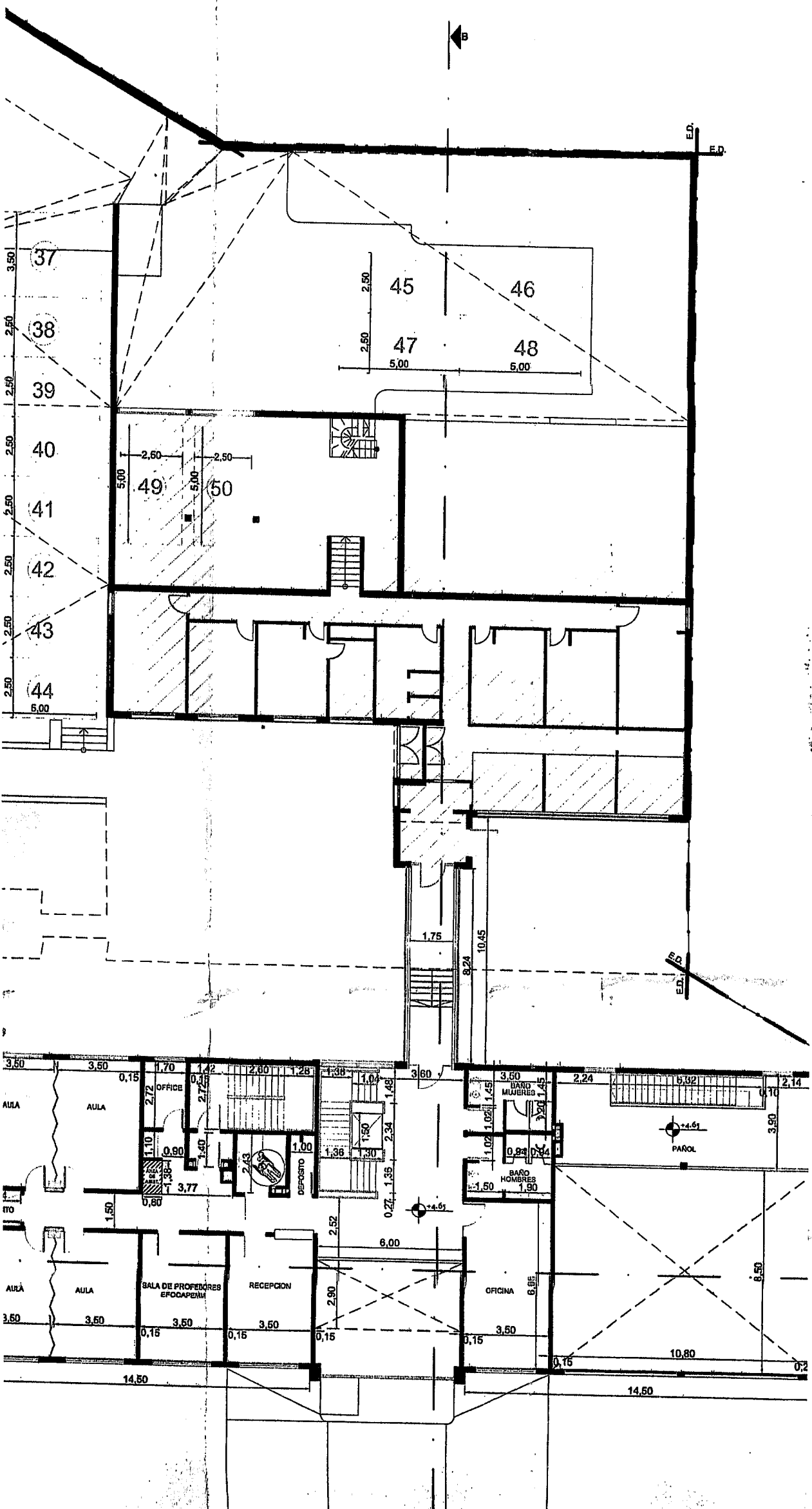


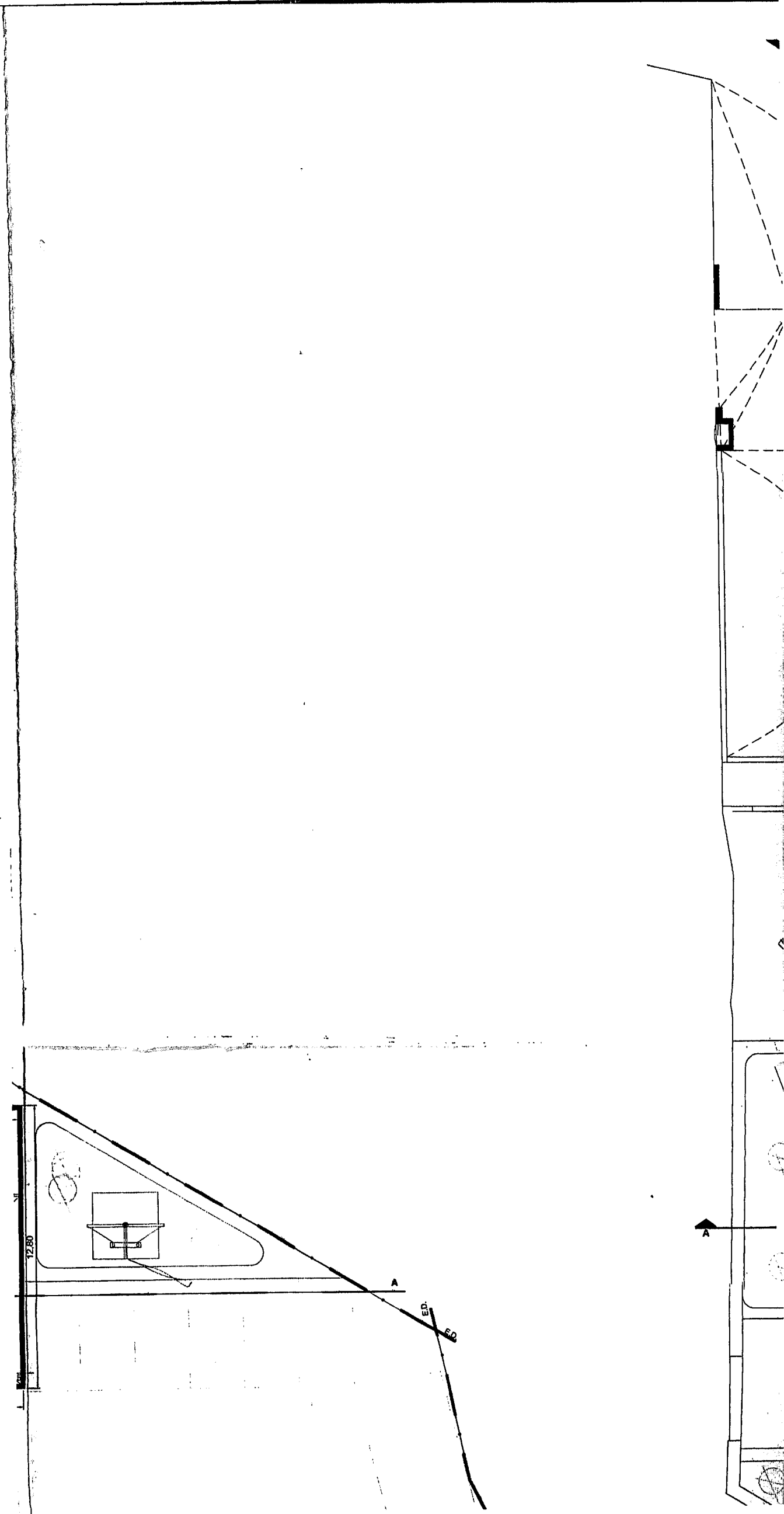


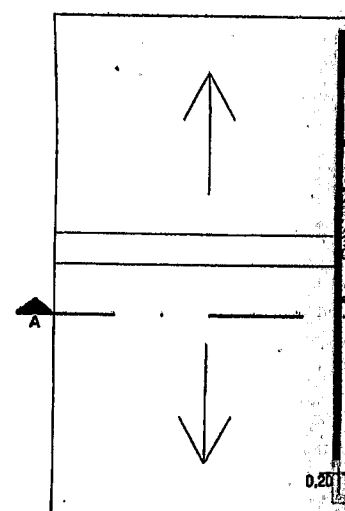
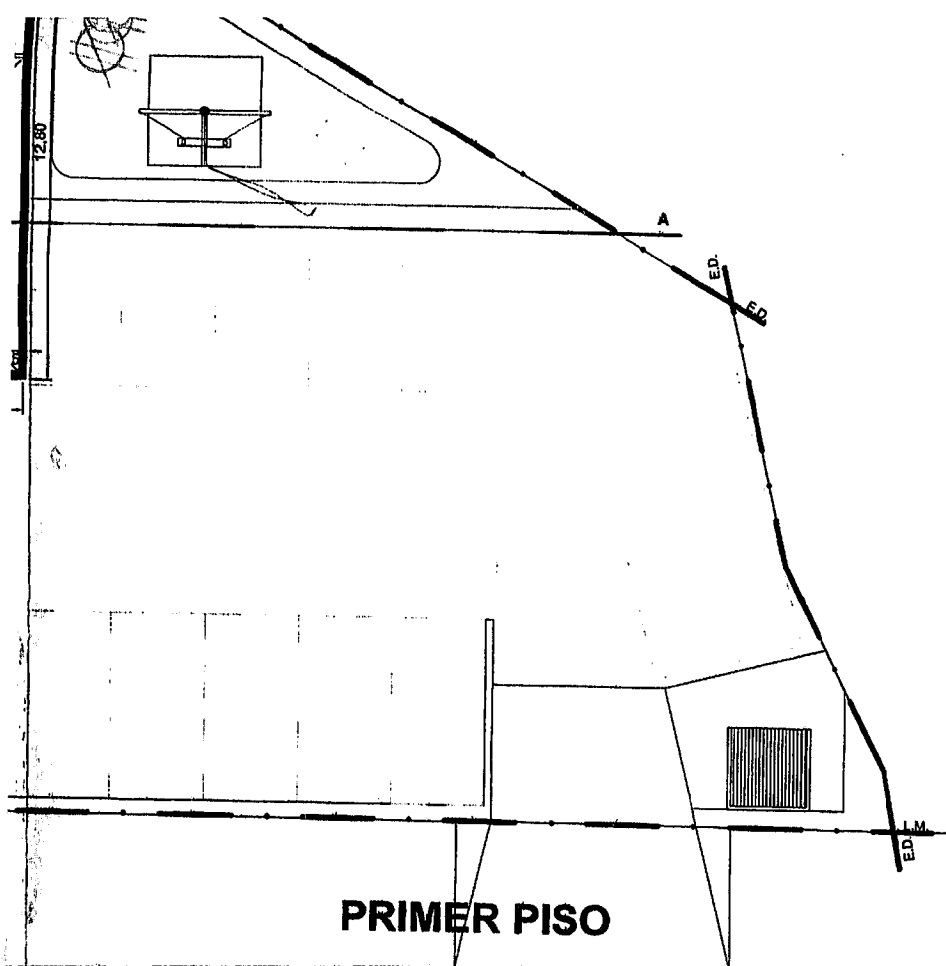


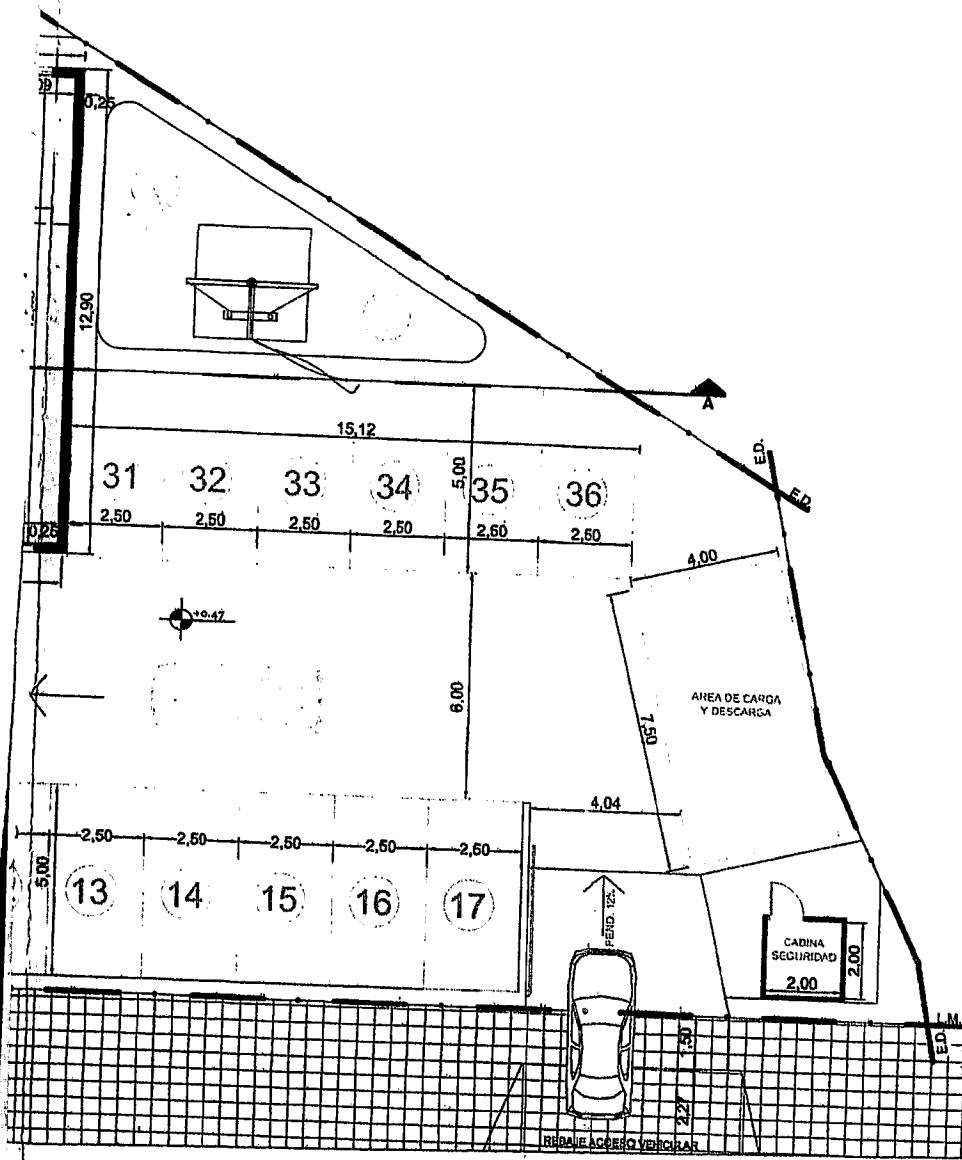
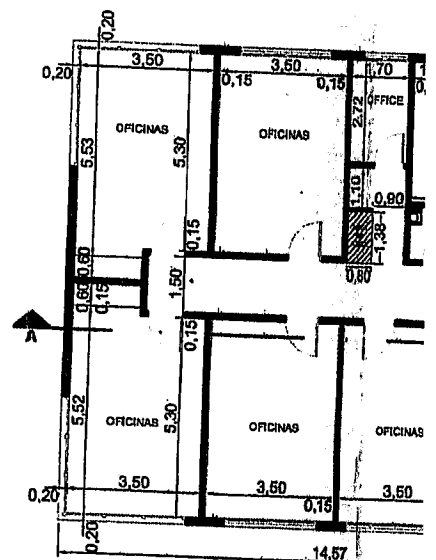
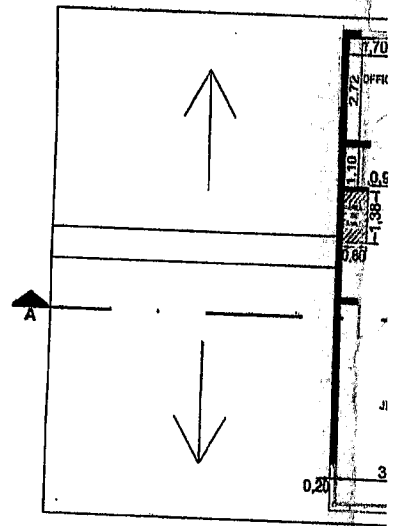




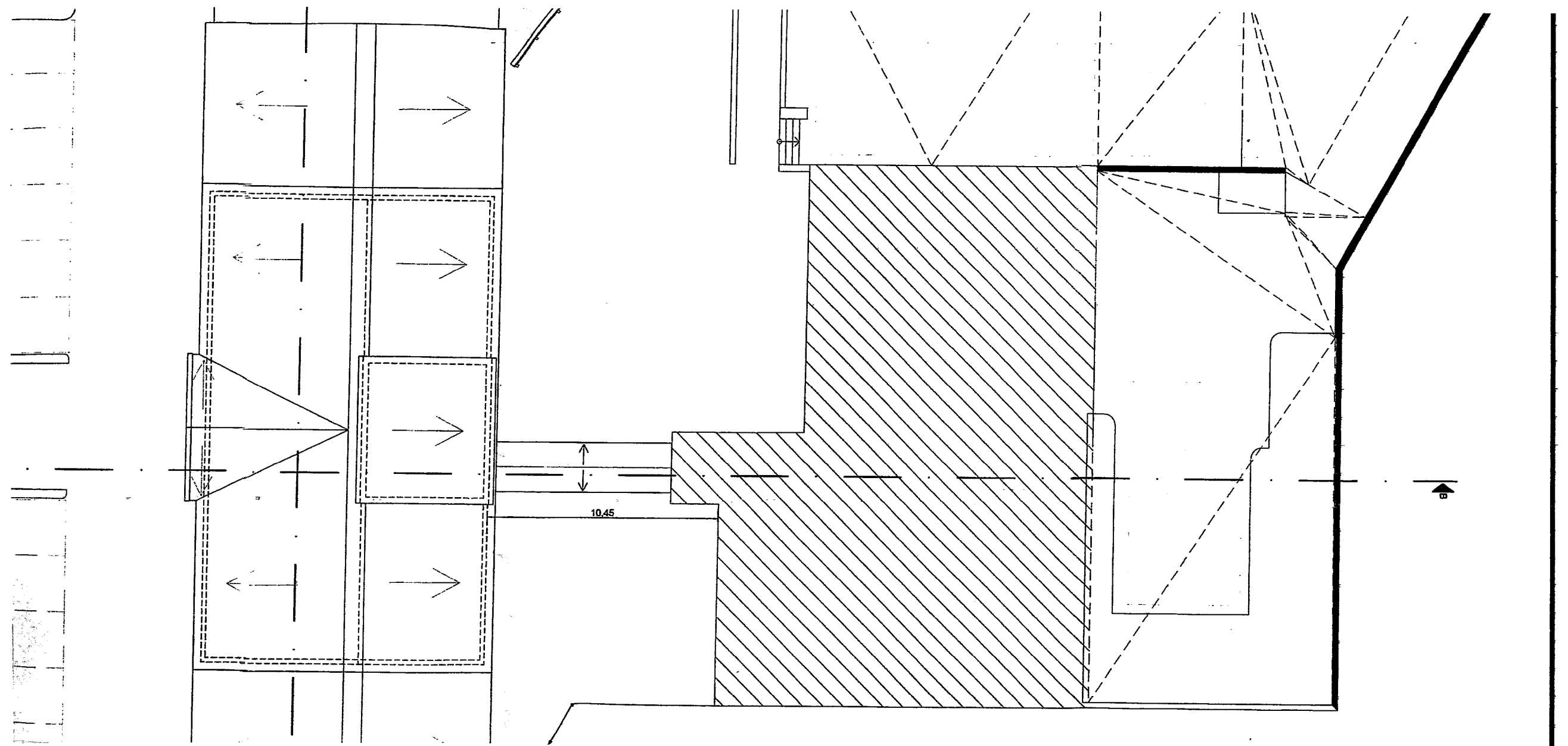


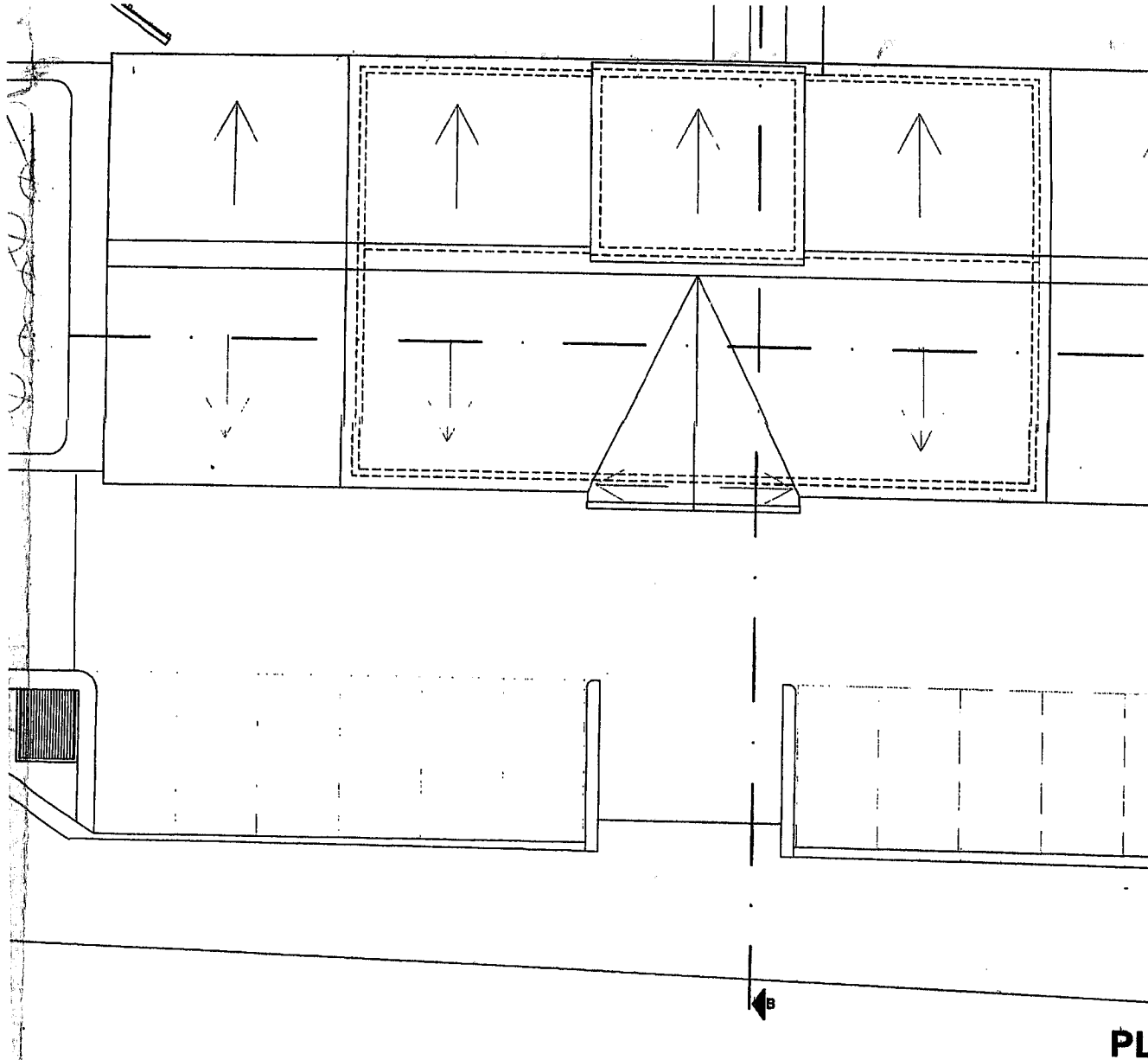




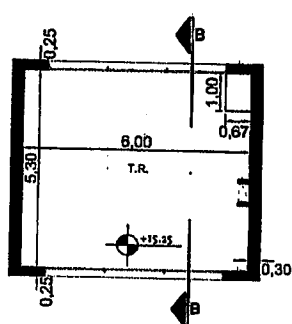


PLANTA BAJA



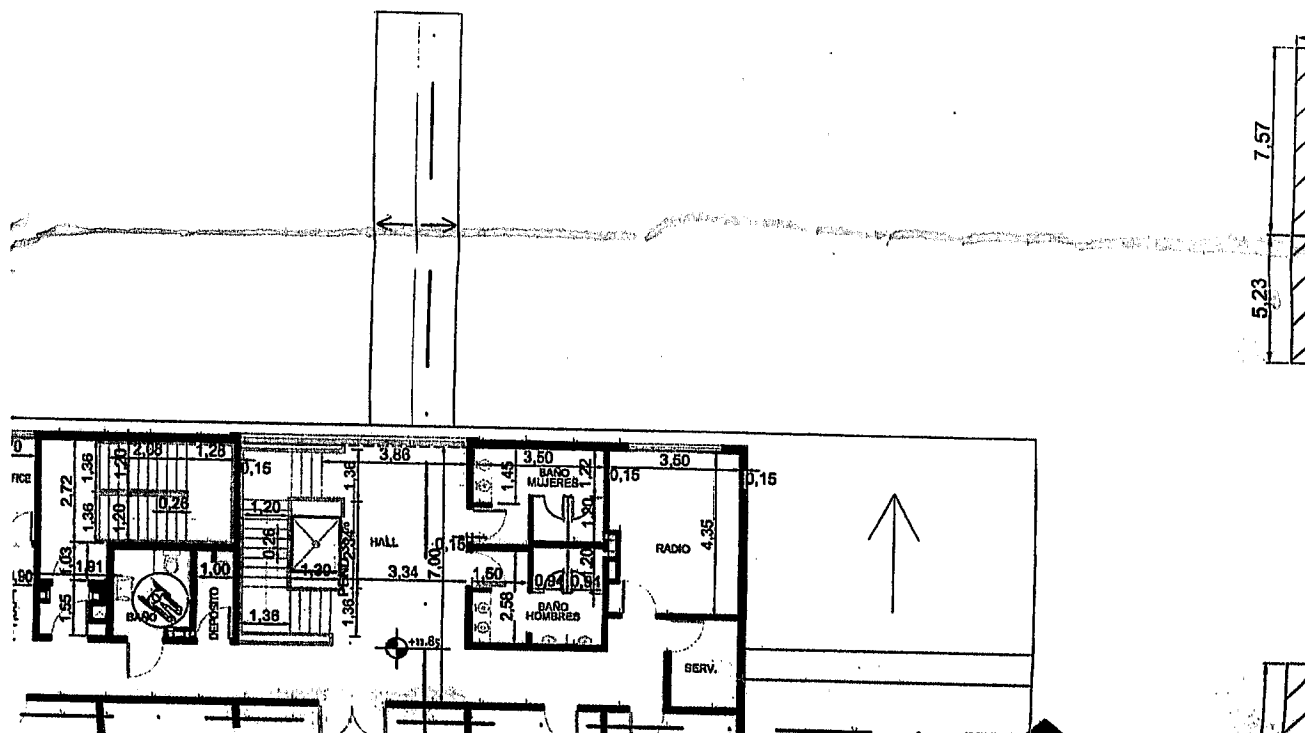


PL



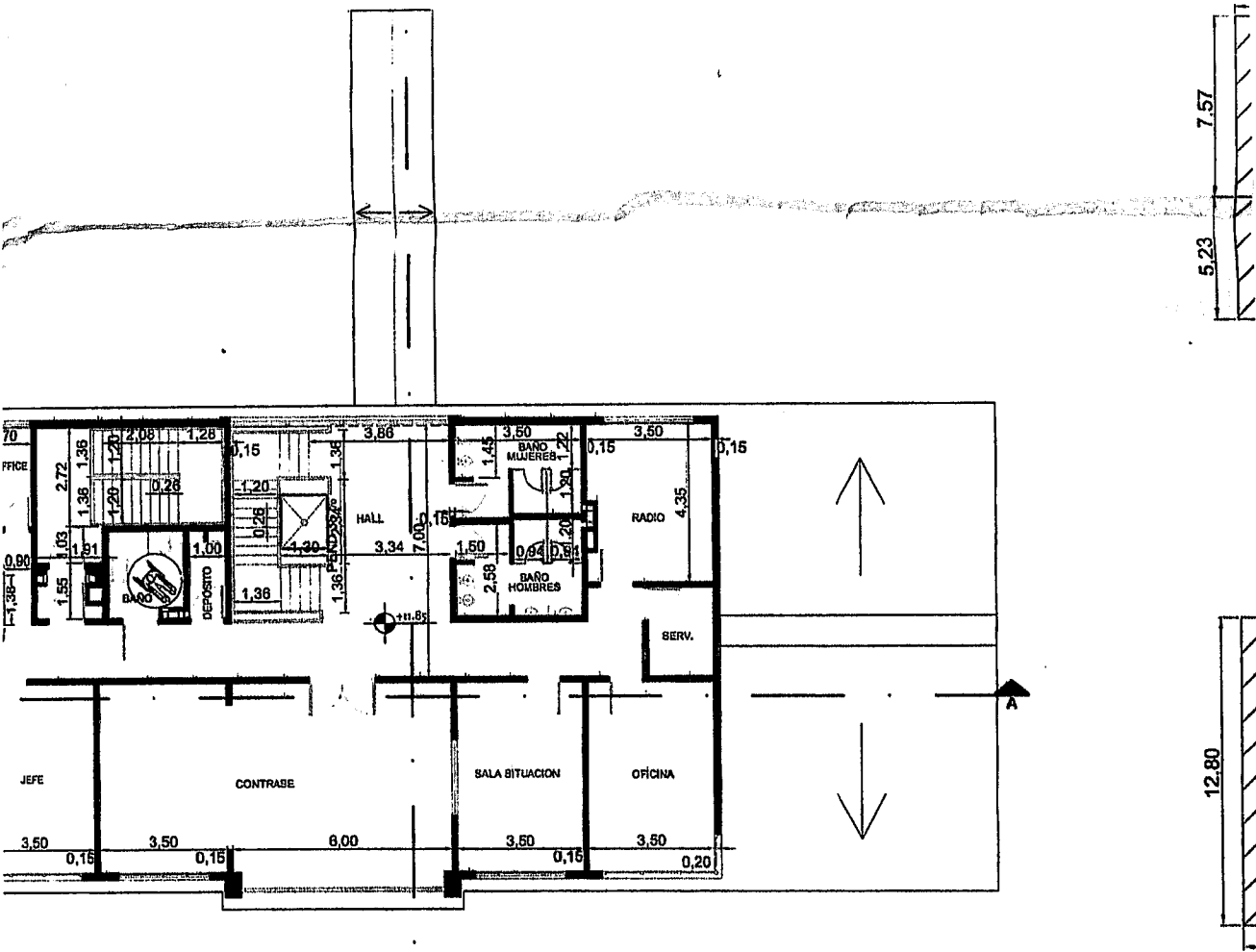
PLANTA TANQUE DE RESERVA

BAL

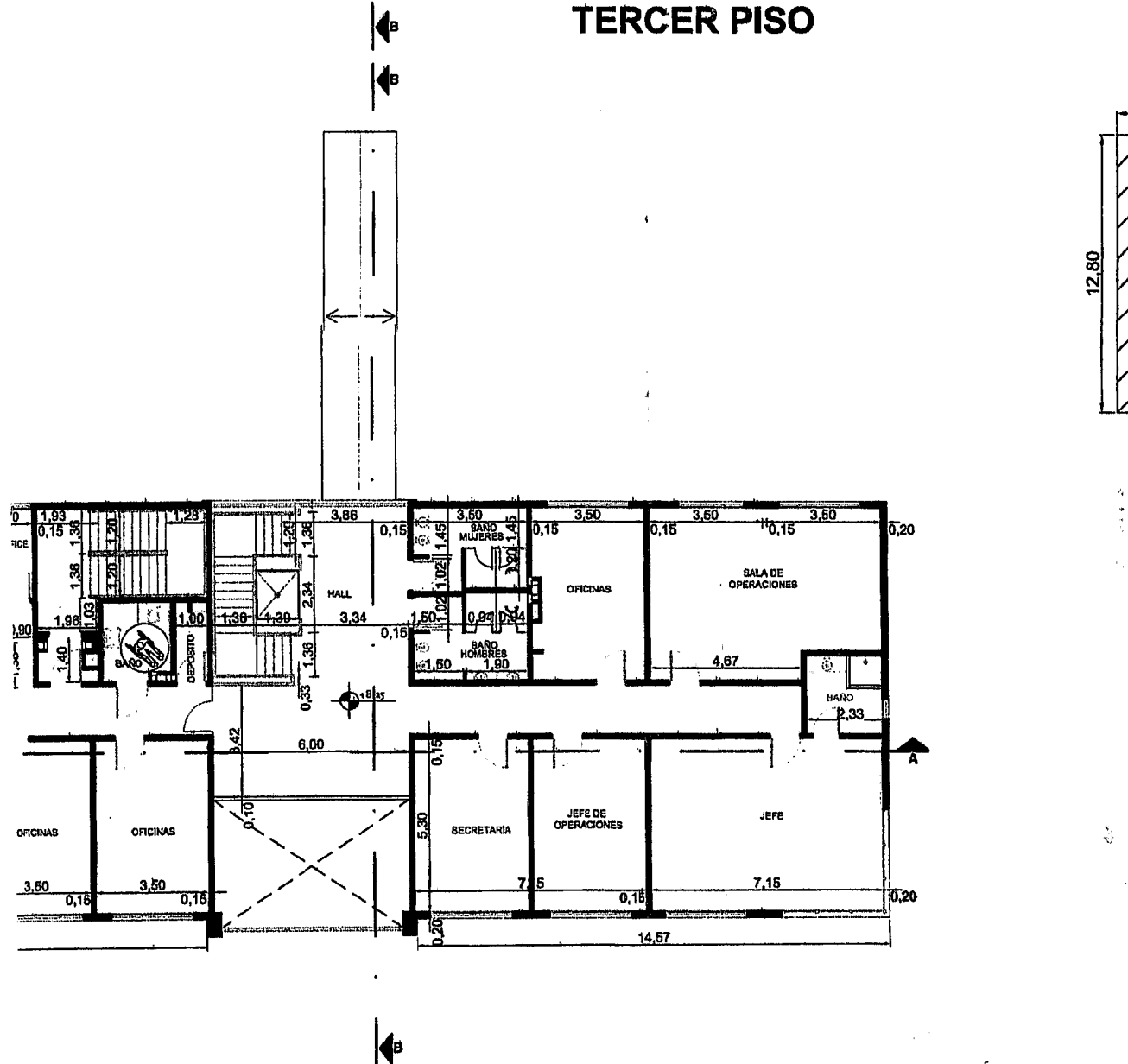


PLANTA TANQUE DE RESERVA

BAL

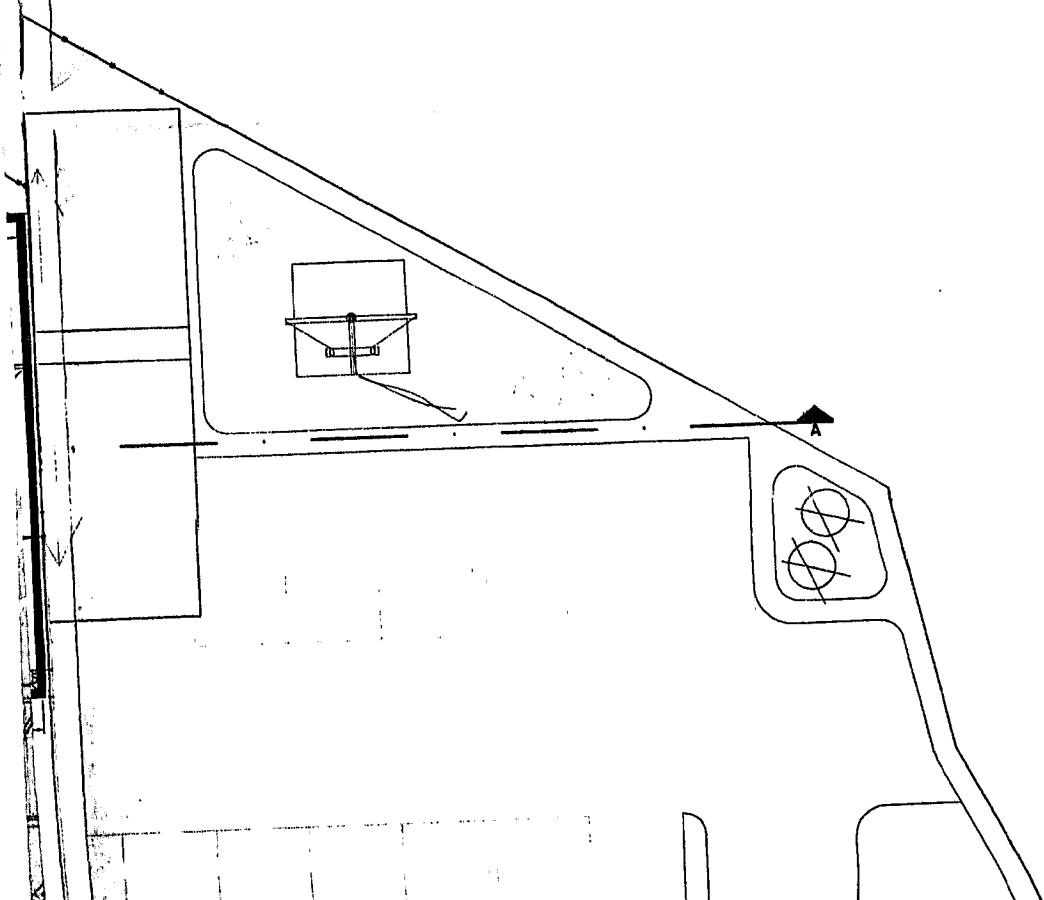


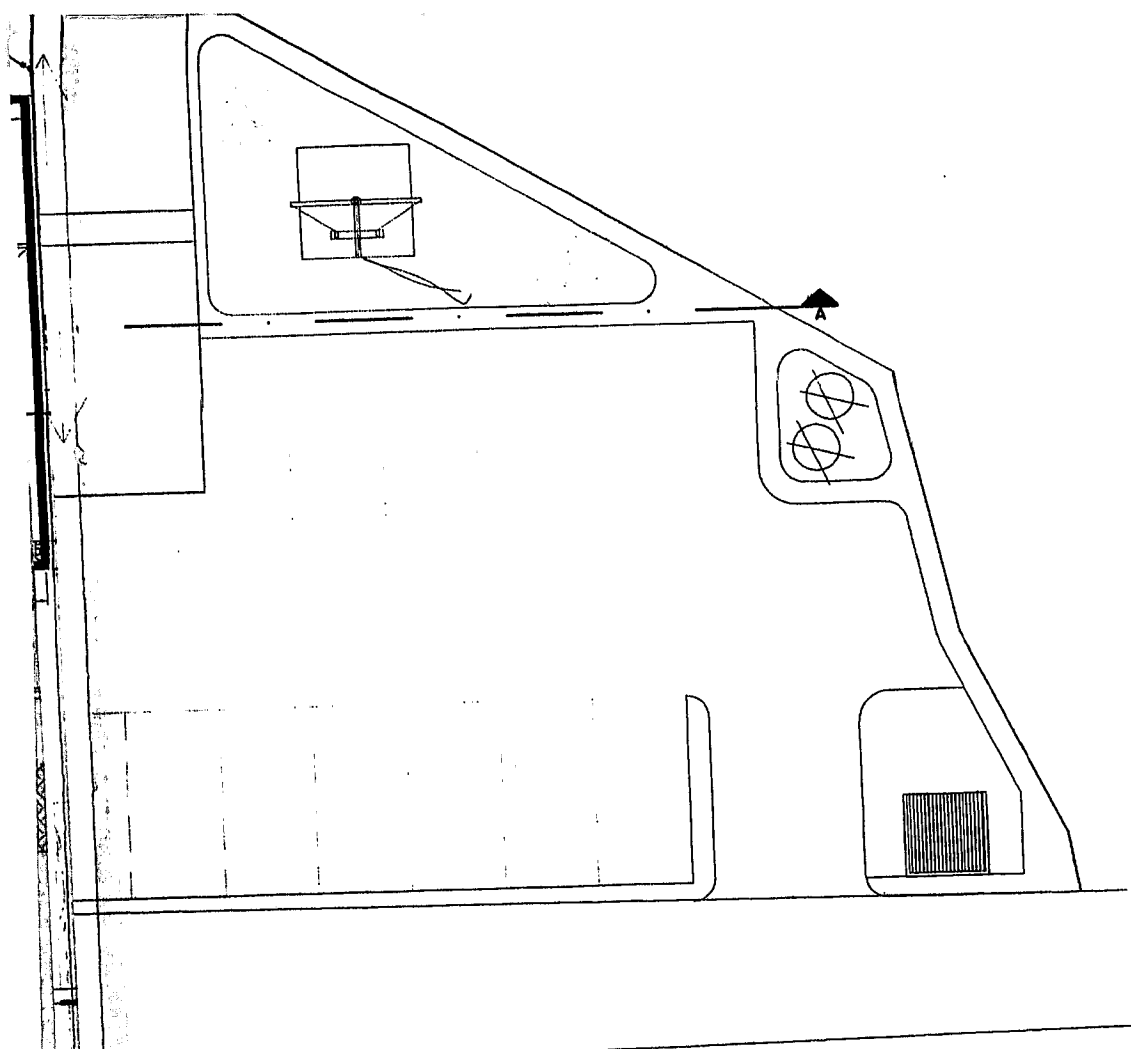
TERCER PISO



SEGUNDO PISO

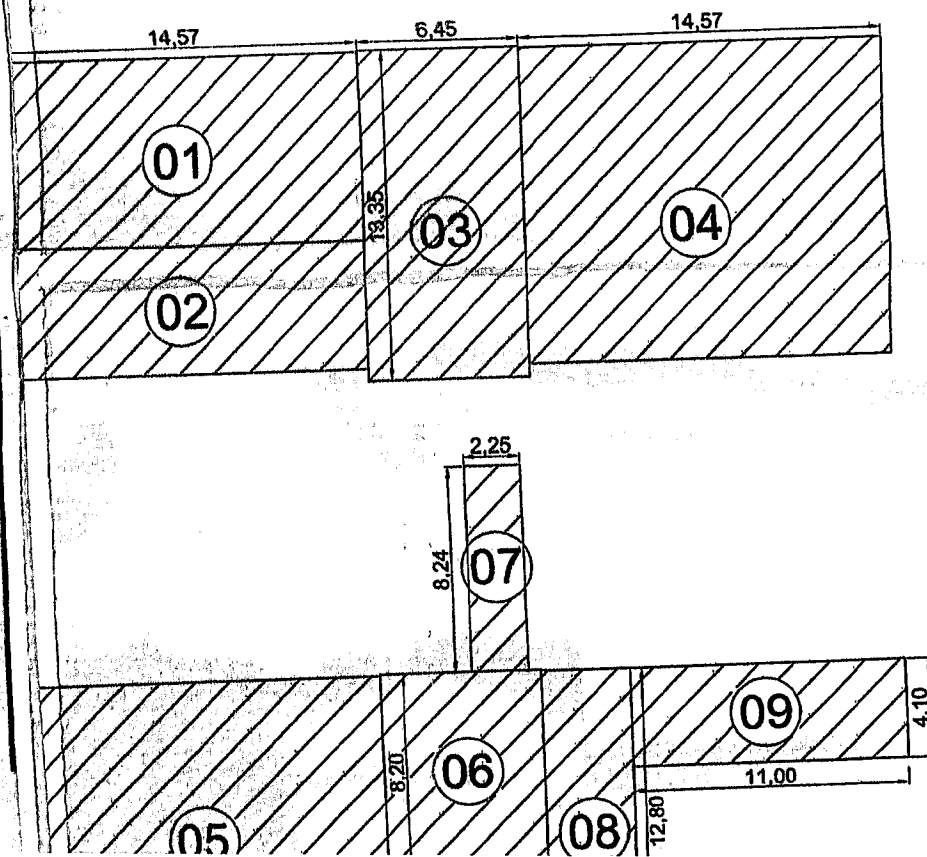
REJA MET/





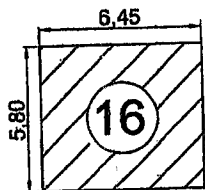
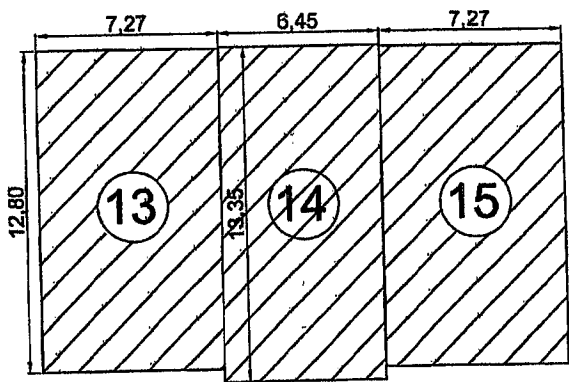
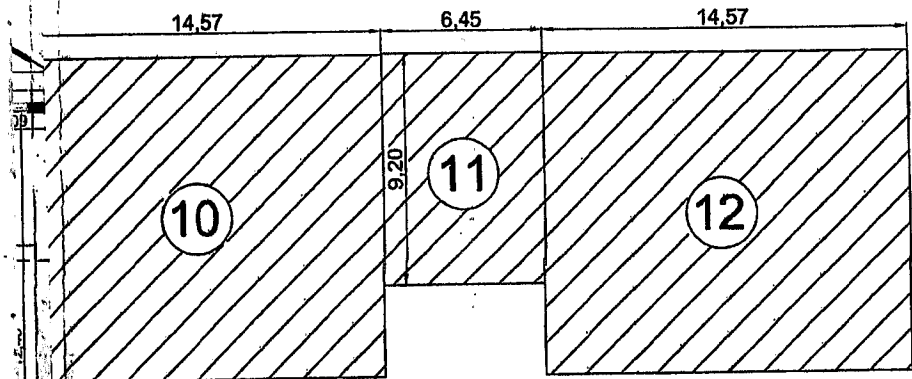
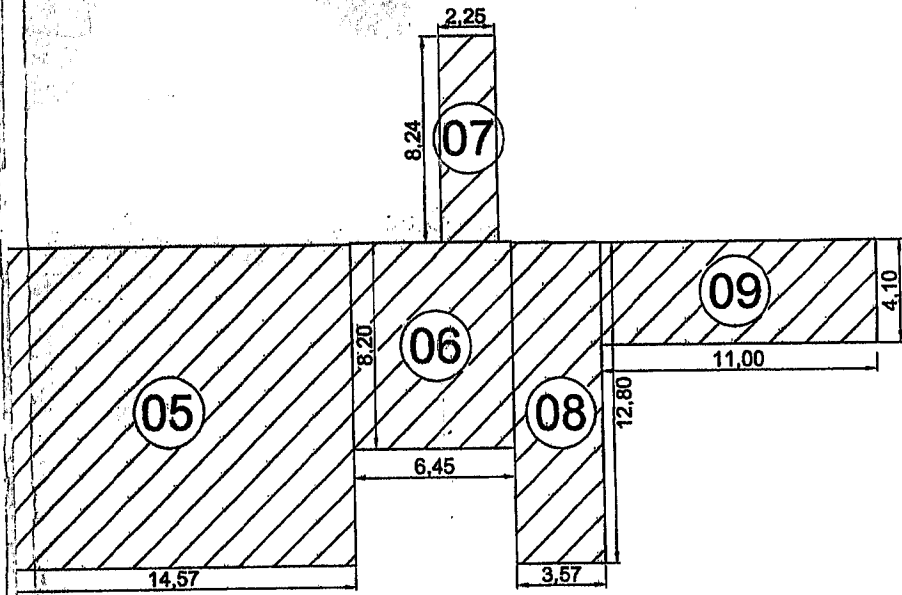
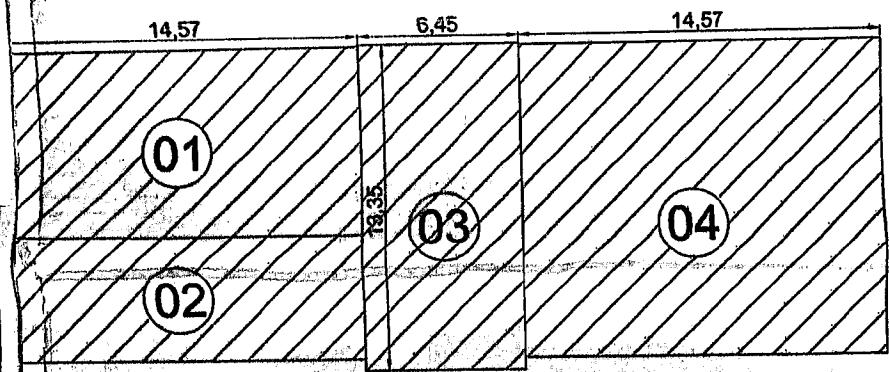
ANTA DE TECHOS

ANCE DE SUPERFICIES



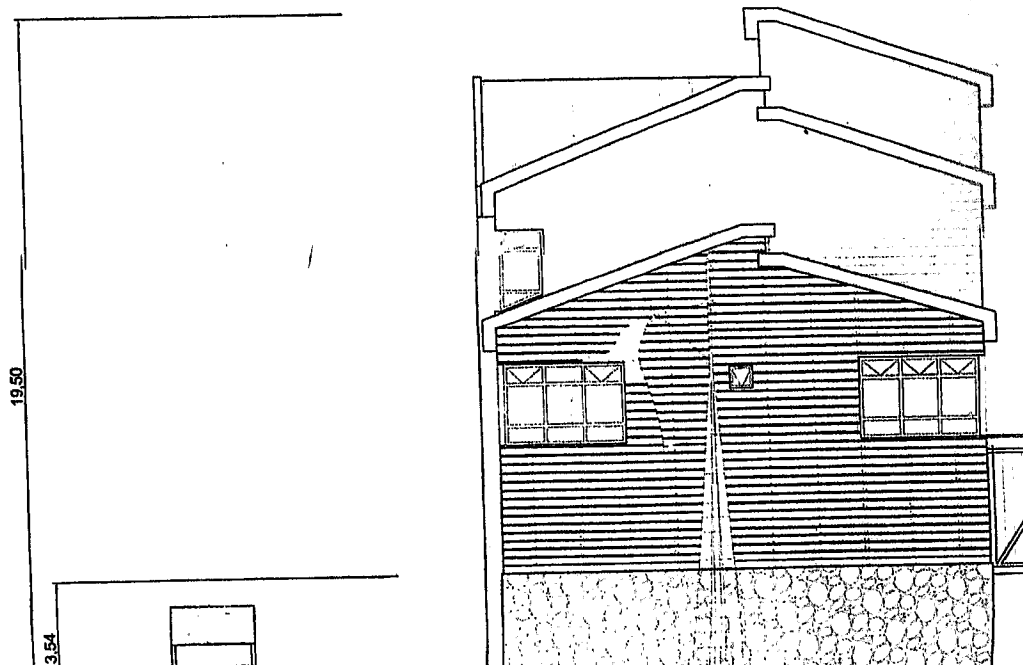
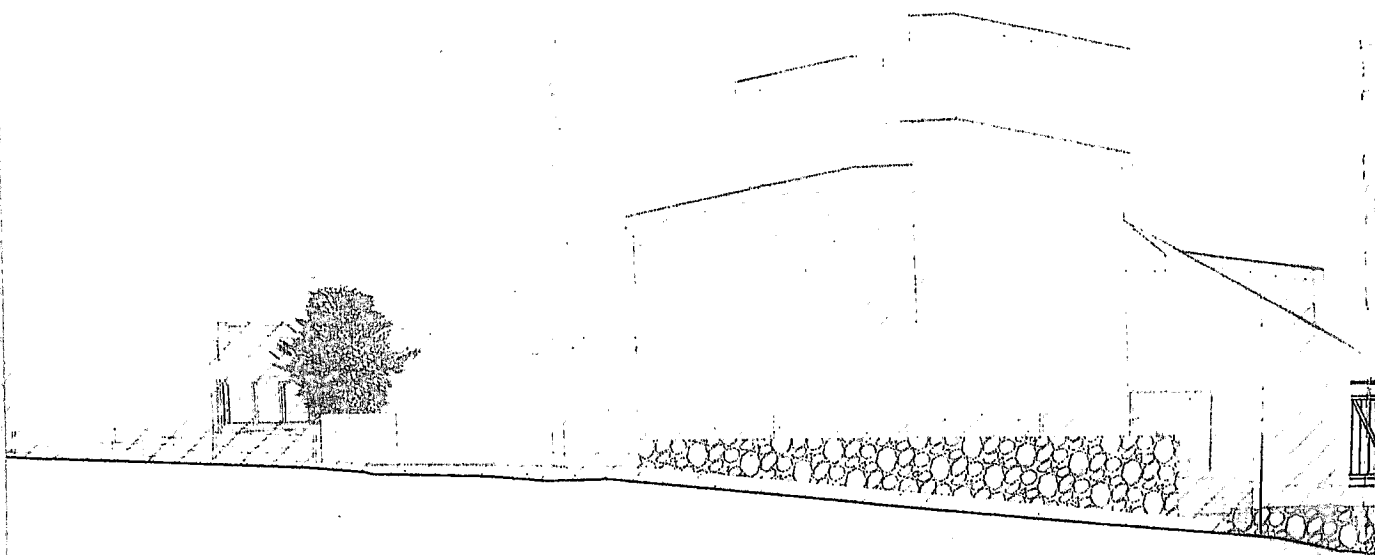
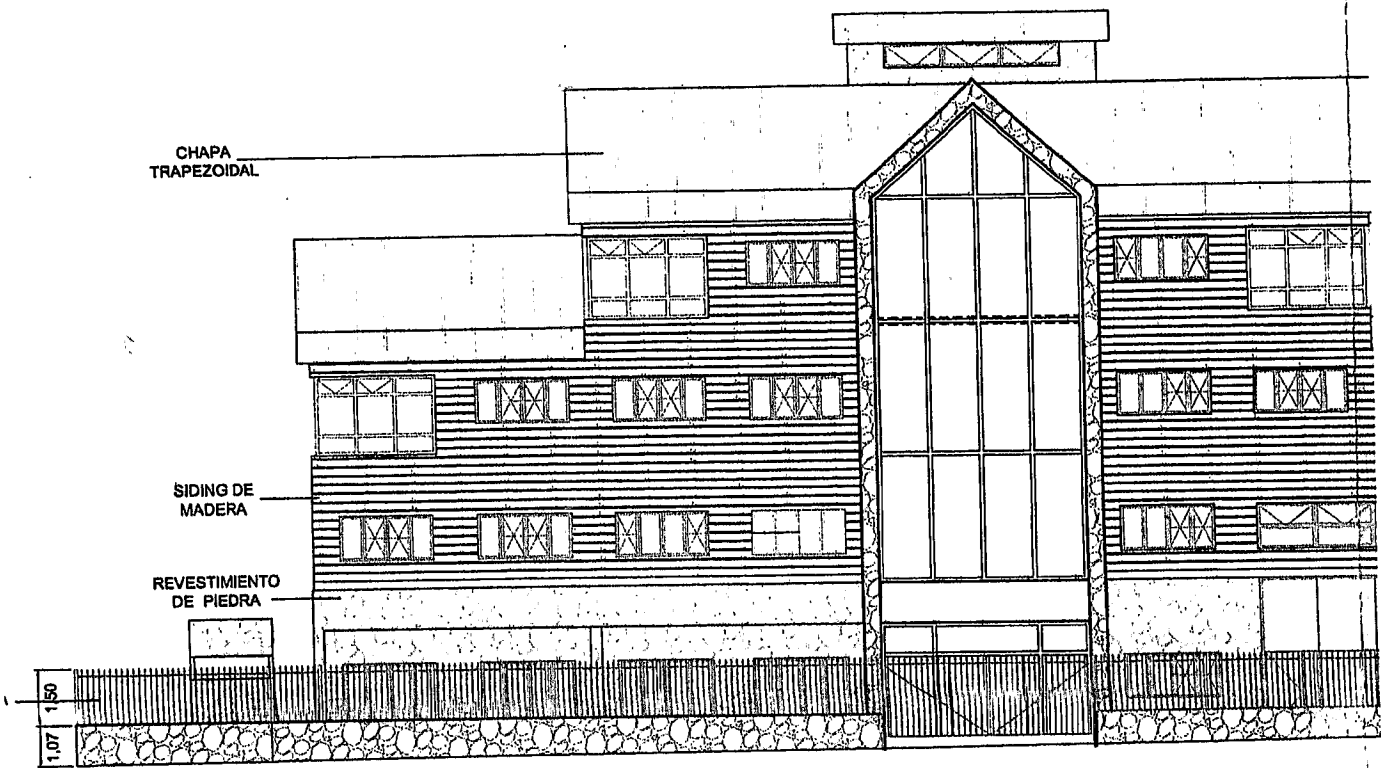
N°	MEDIDAS		SU
	X	Y	
1	14,57	7,57	110
2	14,57	5,23	
3	6,45	13,35	86
4	14,57	12,80	186
5	14,57	12,80	186
6	6,45	8,20	52
7	2,25	8,24	18
8	3,57	12,80	45
9	11,00	4,10	45
10	14,57	12,80	186
11	6,45	9,20	58
12	14,57	12,80	186
13	7,27	12,80	93
14	6,45	13,35	86
15	7,27	12,80	93

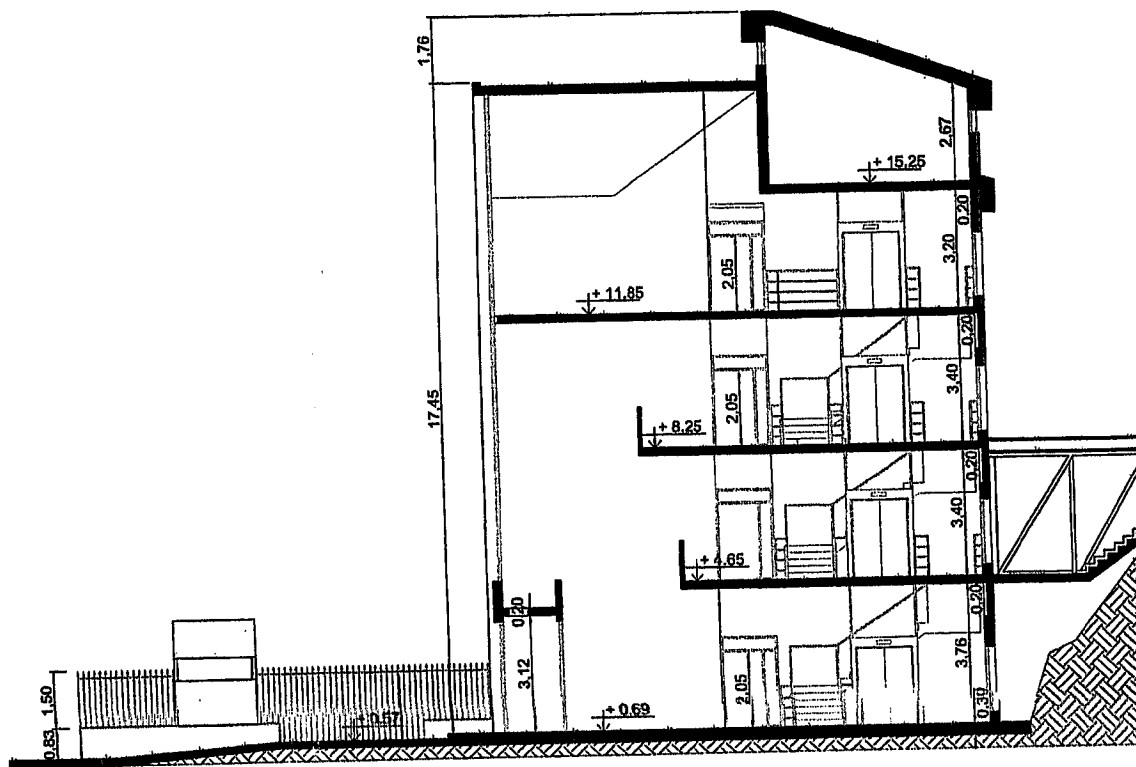
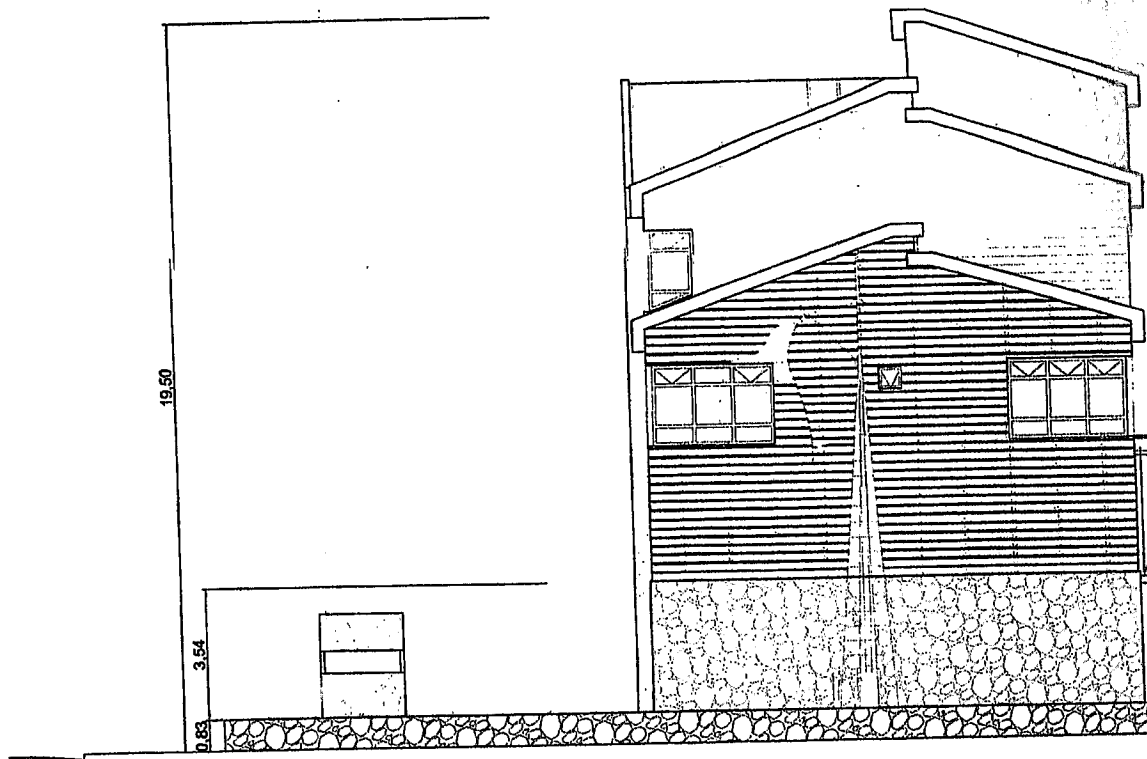
ANCE DE SUPERFICIES



N°	MEDIDAS		SUPERFI
	X	Y	
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
15	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60

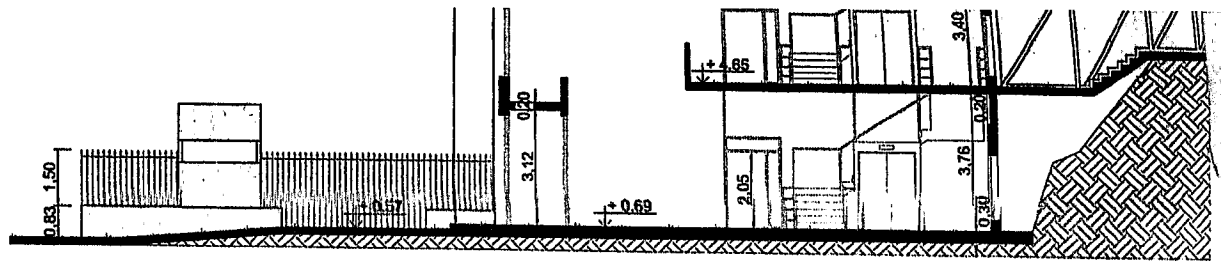




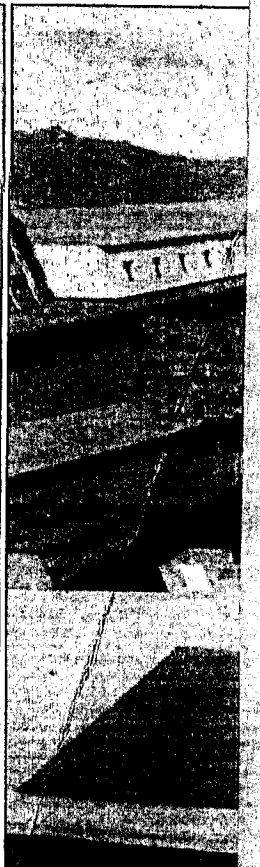
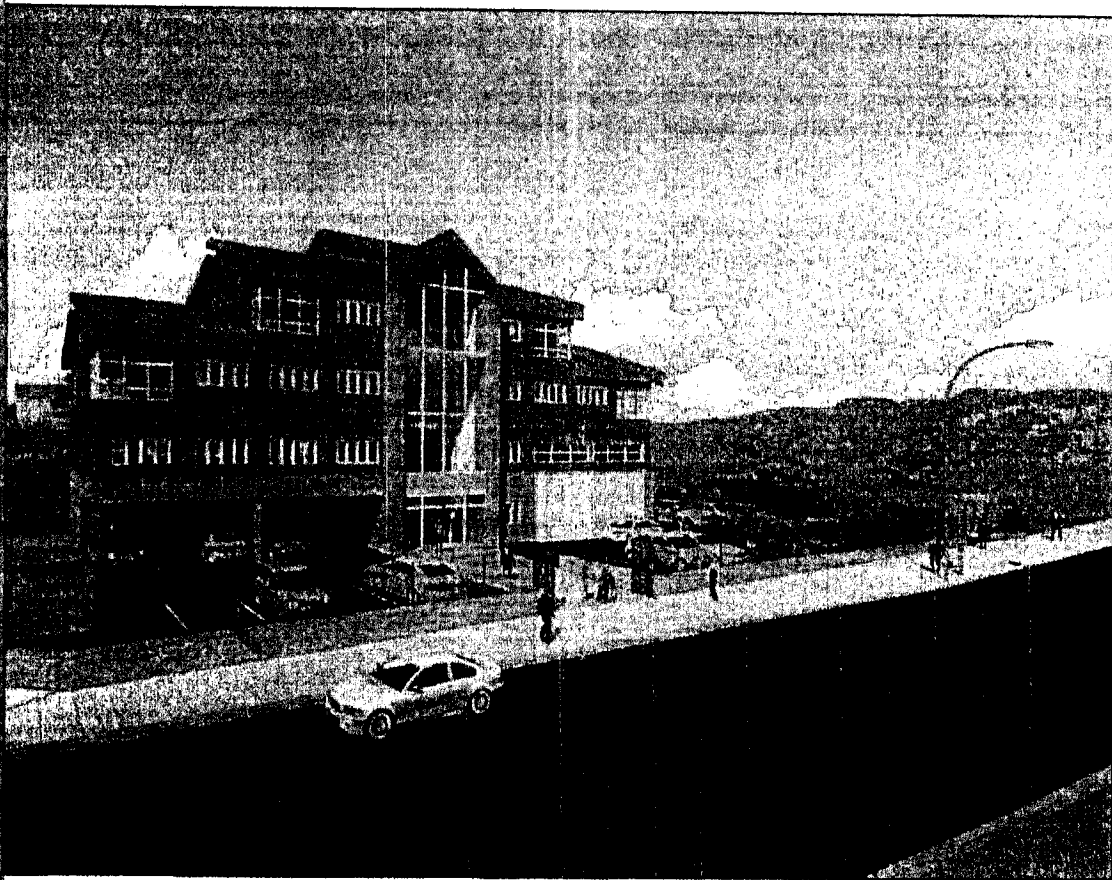
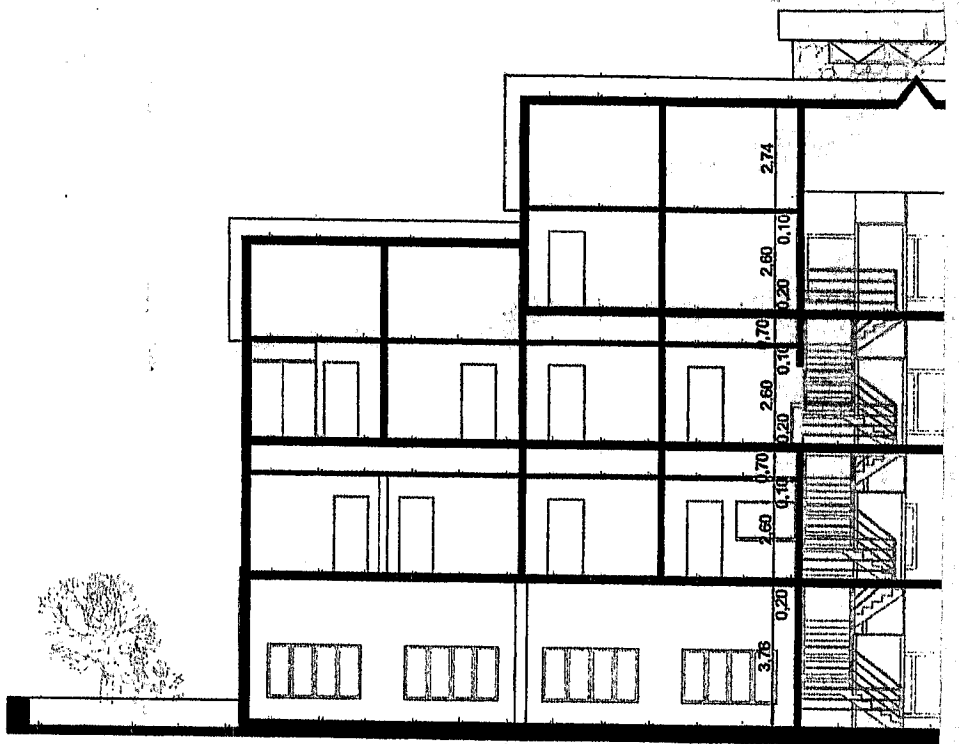


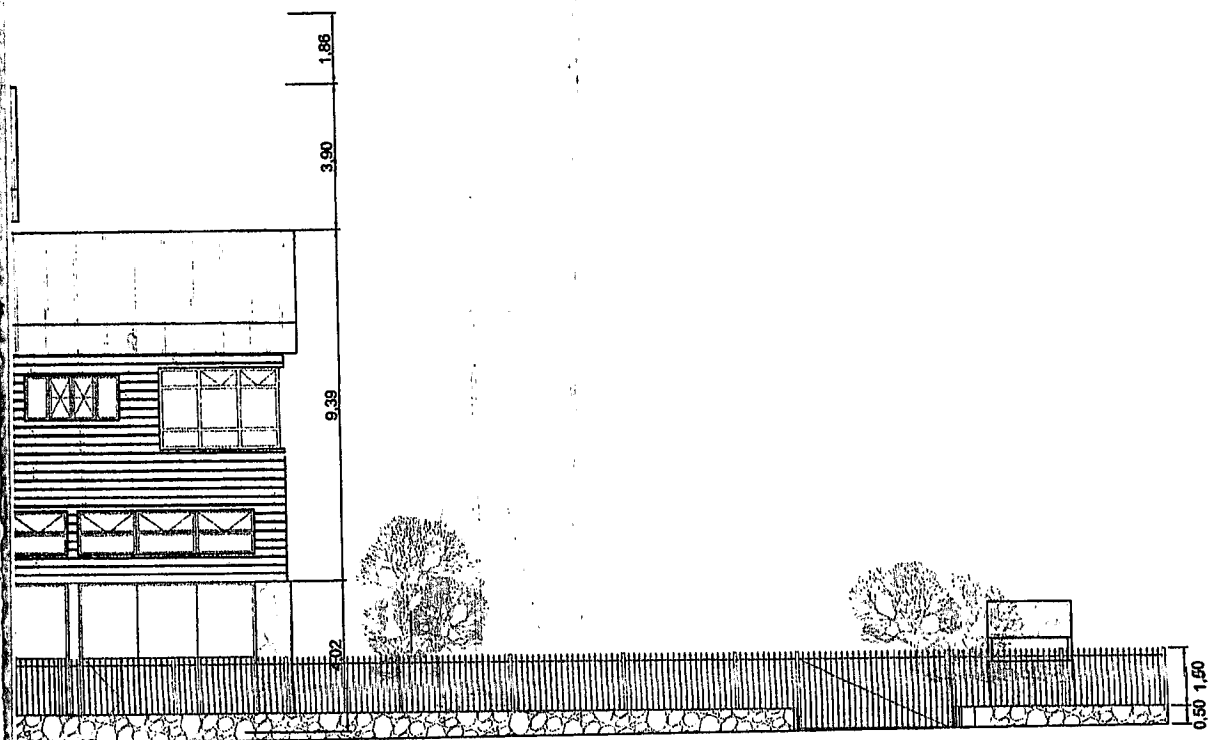
OBSERV.
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
1º PISO
1º PISO
1º PISO
1º PISO
1º PISO
2º PISO
2º PISO
2º PISO
3º PISO
3º PISO



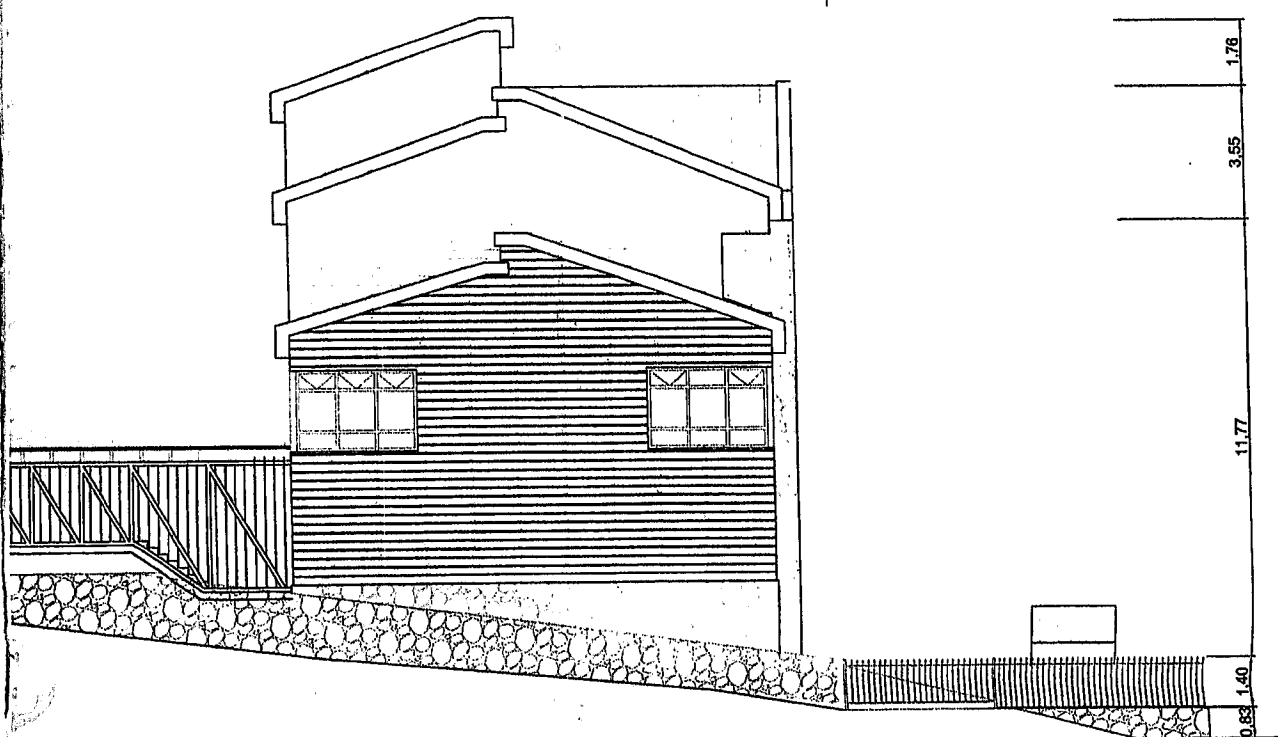


OBSERV.
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
1º PISO
1º PISO
1º PISO
1º PISO
1º PISO
2º PISO
2º PISO
2º PISO
3º PISO
3º PISO
3º PISO
4º PISO

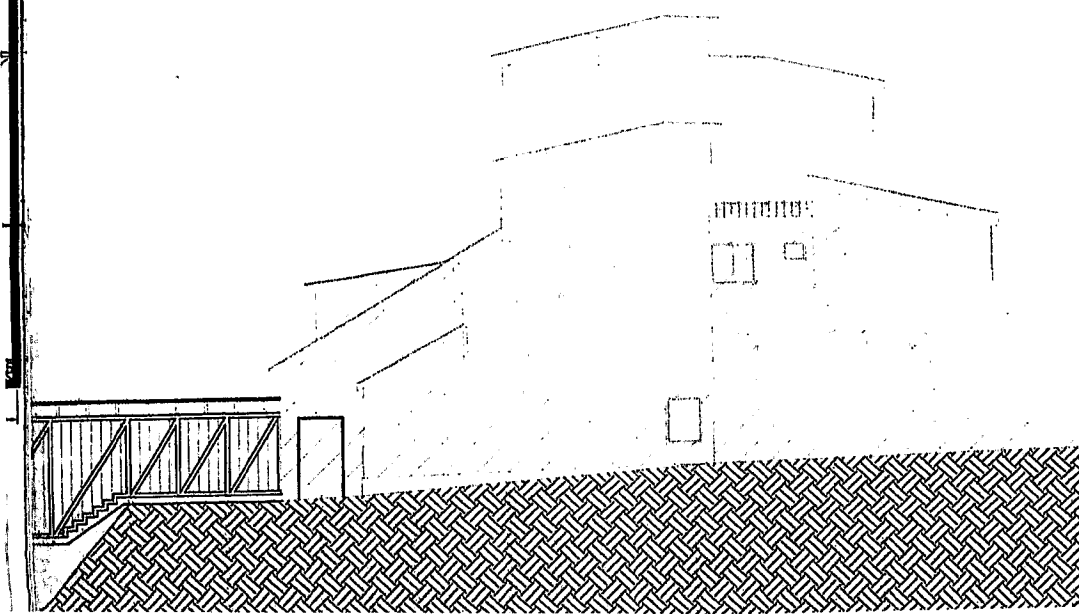




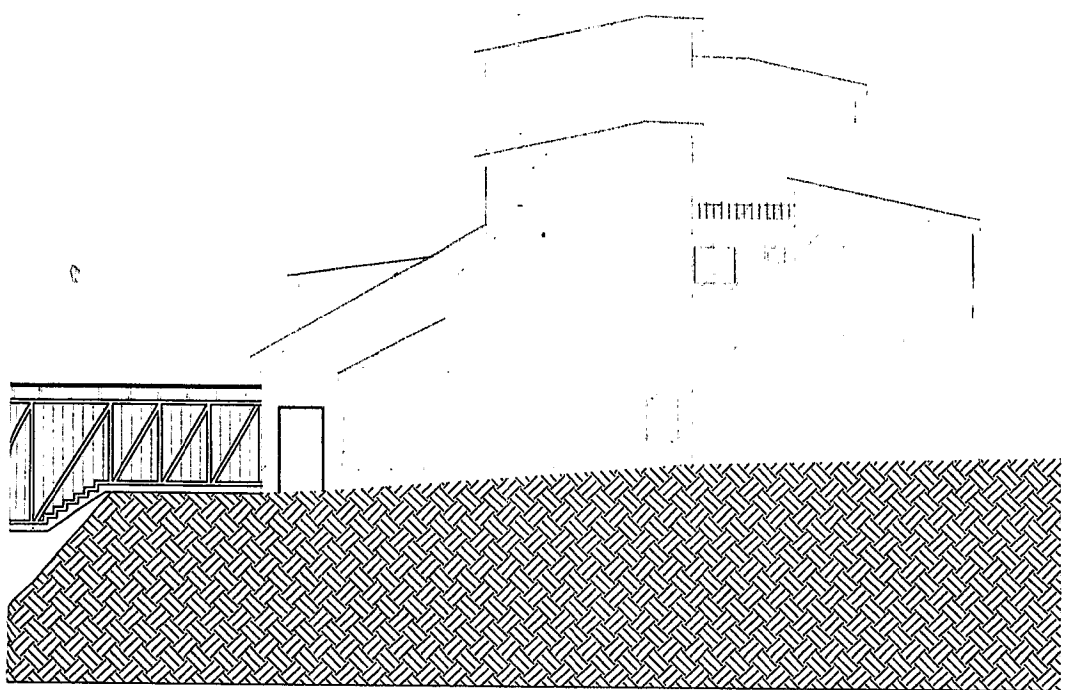
FRETE



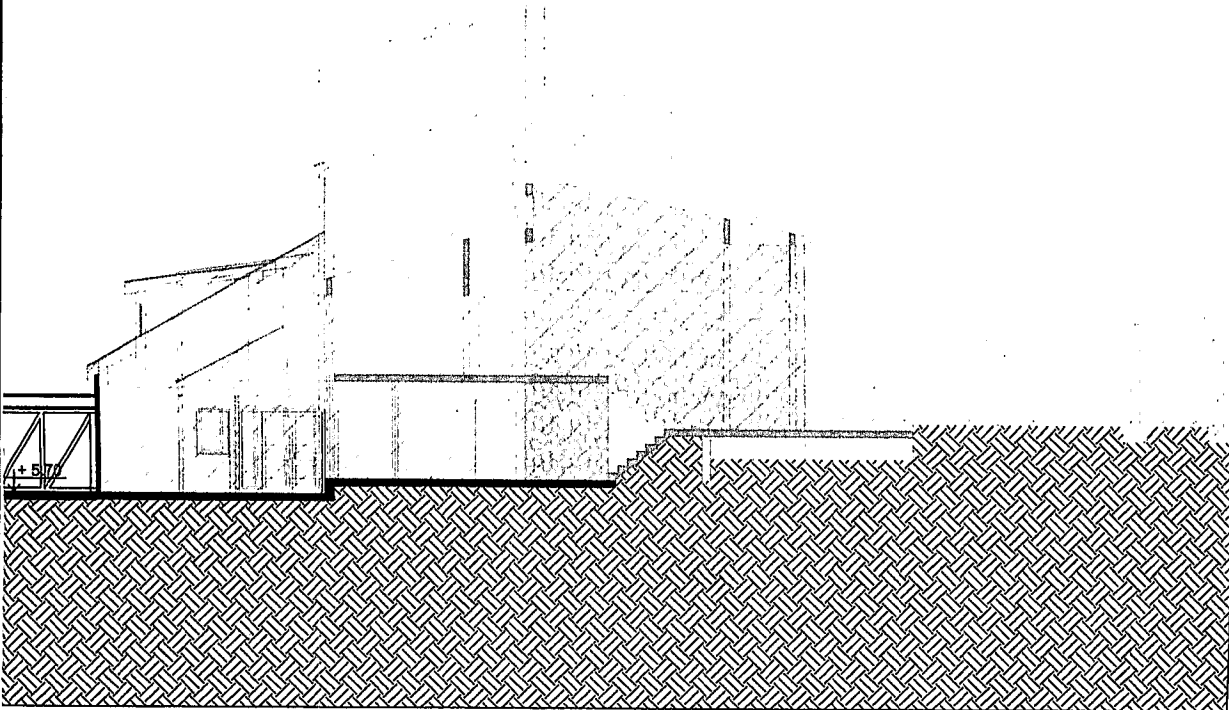
VISTA LATERAL



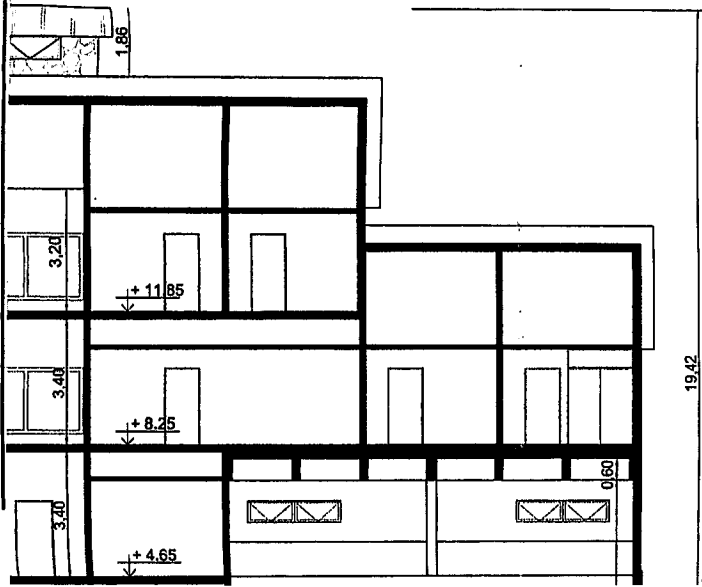
VISTA LATERAL

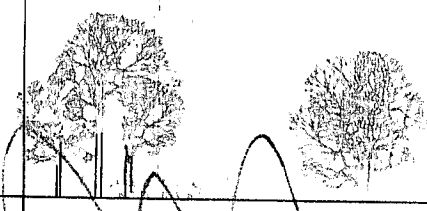
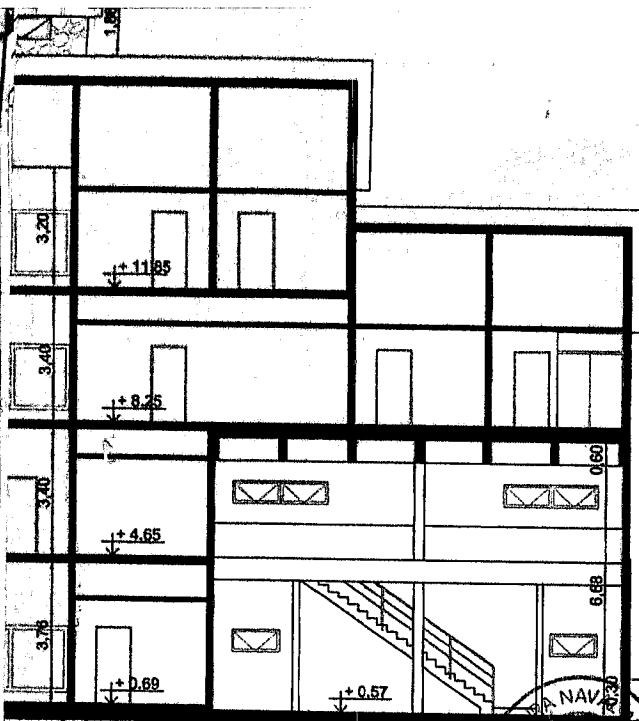


VISTA LATERAL

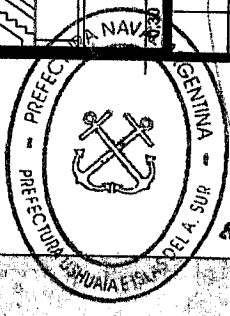


CORTE B-B



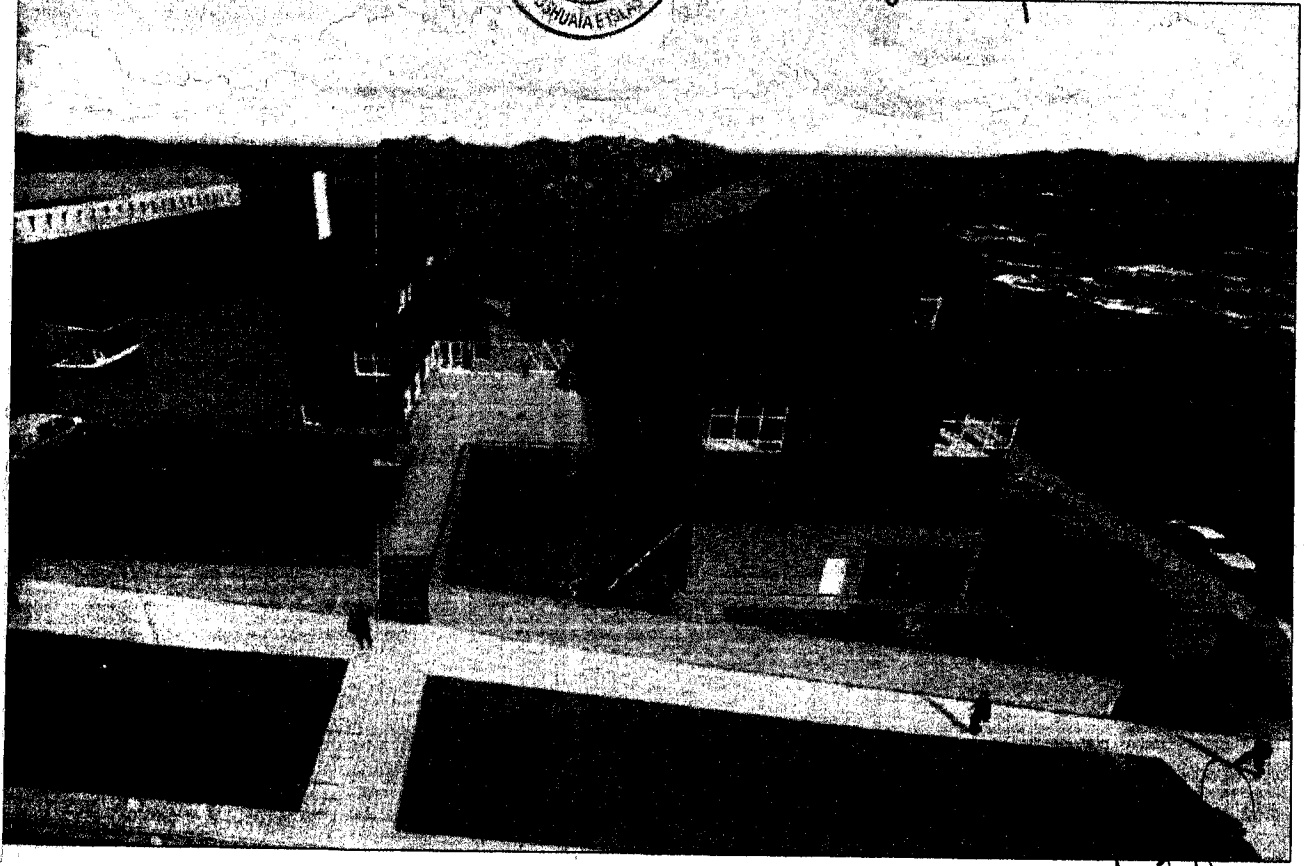


Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
PREFECTO ARQUITECTO
DIRECCION DEL MATERIAL



Andrés Alberto Giraudi
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION OPERACIONES
E/A

CORTE A-A



 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA: PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO		FECHA: MARZO-2017	
PLANO: GENERAL		ESCALAS: 1:200	
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

DU
LETRA

6012
NUMERO

2016
AÑO

FECHA: 09/09/2016

INICIADOR: Dirección de Urbanismo

ASUNTO: E-2-1g EDIFICIO PREFECTURA s/Indicadores Urbanísticos.

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

NOTA N° 108 /2016

Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 9 de septiembre de 2016

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-6012/2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

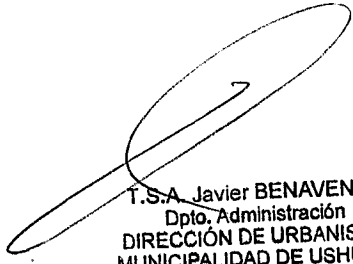
Dirección de Urbanismo

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

E-2-1g EDIFICIO PREFECTURA s/Indicadores Urbanísticos.



T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº: 47/16.-

Letra: BINM, K19.2



BUENOS AIRES, - 7 JUN. 2016

SEÑOR DIRECTOR:

29/6/16.-
Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G.

Al respecto hemos recibido dos Notas, la Nro. 104/16 y Nro. 105/16, Letra DOP, en las cuales nos hacen saber acerca de los requisitos necesarios para la presentación municipal a los efectos de obtener el permiso de obra.

A fin de cumplimentar con lo solicitado, elevamos plano de anteproyecto y construcción existente para consideración y obtención de los indicadores urbanísticos definitivos a los efectos de encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida.

De esa manera, una vez obtenidos los datos antes mencionados, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16.

Cabe destacar que esta Institución tiene comprometida una partida presupuestaria destinada a resolver la deficiencia en lo referente a la infraestructura edilicia, ya que el edificio existente fue concebido en el año 1974 y a lo largo de todos estos años, el crecimiento de la actividad portuaria local se fue incrementando en forma exponencial. Se incorporaron además, nuevas actividades fundamentales tales como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM).

Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.

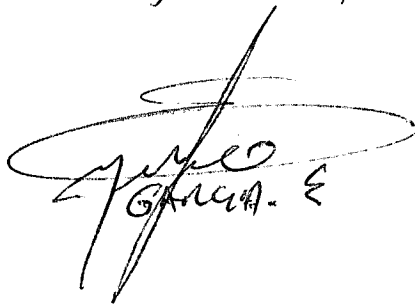
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN DE URBANISMO	
NOTA REGISTRADA N°	03040
FECHA	29/06/16
RECIBIDO POR	Podopuz



OSVALDO CARLOS RIOS
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL MATERIAL

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

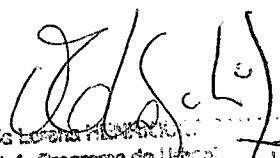
Por el Prog. de Urbanización



30 JUN. 2016

Sr. Director de Urbanismo.

A sus efectos.

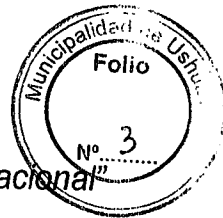


María Lorena Palacios
Jefa Programa de Urbanismo
Sec. Habitat y Ozm. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
4 JUL. 2016

Pase al Depto de Estudios y
numeros, lo contrario al respecto.



ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Habitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia
7/7/16



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº: 35/16.-
Letra: BINM, K19

BUENOS AIRES, **03 MAYO 2016**

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a usted con relación a nuestro inmueble ubicado en la Ciudad de Ushuaia, en la calle Yaganes Nro. 59 esquina Francisco de San Martín, actual sede de la Prefectura Ushuaia (parcela catastrada actualmente con el código "1H") y a la reciente incorporación de una fracción del terreno contiguo, denominado "1G" con frente a la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3) y la calle Yaganes, a través de la Resolución AABE Nº 08/2016, emanada de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

El actual edificio de la Prefectura de Ushuaia fue proyectado para una dotación de 40 hombres, inaugurado el día 25 de mayo de 1974. A lo largo de todos estos años, el crecimiento de la actividad portuaria local se fue incrementando en forma exponencial, al punto tal que la dotación llega hasta 230 efectivos. Se incorporaron además, nuevas actividades fundamentales tales como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM).

Este incremento de personal y funciones conllevan a la imperiosa necesidad de ampliar urgente la infraestructura edilicia para resolver los problemas de hacinamiento y de funcionamiento y de esa manera lograr cumplir con las funciones específicas que esta Institución debe cumplimentar en resguardo de la seguridad en la navegación, el control del tráfico, la seguridad de las vidas humanas, la lucha contra el narcotráfico y todas las demás funciones que le han sido asignadas por ley.

Es por ello que personal profesional de la Prefectura Naval ha realizado en noviembre del año pasado una primera consulta en la Municipalidad. En esa oportunidad, en la que presentamos croquis preliminares, fuimos atendidos por el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Arquitecto Rodolfo Antonio Ordoñez y por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ingeniero Juan Mungle. Dichos funcionarios nos aconsejaron acerca de los primeros lineamientos básicos en lo referente a la implantación del edificio nuevo.

Con las modificaciones llevadas a cabo por nuestro personal profesional, se eleva el presente anteproyecto para su consideración a los efectos que, por donde corresponda, se pueda obtener una factibilidad preliminar que permita a la Prefectura realizar una Licitación Pública a fin de contratar la obra. Cabe destacar que, la presentación formal ante la

03 MAY 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 3548.

Dirección de Obras Privadas será llevada a cabo por la Empresa Constructora ganadora de la Licitación.

Sin otro particular y esperando vuestro visto bueno, lo saludo atentamente.



[Handwritten signature]
OSVALDO CARLOS RIOS
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL MATERIAL

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. WALTER VUOTO
S _____ / _____ D _____



USHUAIA, 23 de mayo de 2016.

OBJETO: E/ Notas.

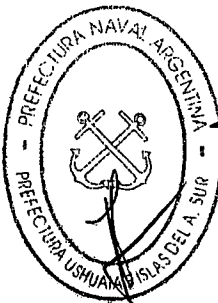
AL SEÑOR DIRECTOR DEL MATERIAL (División Estudios y Proyectos):

Adjunto elevo a sus efectos, notas Letra D.O.P. Nº 104 y Nº 105/ 2016 recibidas del Director de Obras Privadas, Subsecretaria de Fiscalización de la Municipalidad de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego) M.M.O. IVAN DARIO MARTIN, dirigidas al ARQ. FERRERAS, FERNANDO DANIEL relacionadas a la solicitud de corrección previa del proyecto de ampliación de la Prefectura Ushuaia.

AGREGADOS: Lo mencionado en el texto.

REFERENCIAS: -0-

PREFECTURA DE USHUAIA
Hc



CARLOS GUSTAVO HANZA
PREFECTO MAYOR
JEFE DE LA PREFECTURA USHUAIA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DIRECCION DEL MATERIAL	ENTRO
02 JUN 2016	
Nº 1531	



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°105/16
LETRA: D.O.P.

USHUAIA, 17 de mayo de 2016

Sr. Profesional
ARQ. FERRERAS, FERNANDO DANIEL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la solicitud de corrección previa del proyecto a realizarse en el lote denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G, a fin de informarle que:

- Deberá declarar Factor de Ocupación del edificio a fin de verificar servicios sanitarios mínimos y módulos de estacionamiento.
- Graficar detalle de baño de discapacitados, verificar ventilación y espacios entre artefactos según la O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Verificar rampas de acceso peatonal exterior según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Verificar umbral de puerta de acceso principal según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Graficar vereda según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Presentar documentación según los Artículos II.1.1.2.5. y II.1.1.2.6. (C.P.U.).
- Presentar Guía de Aviso y Estudio de Impacto Visual y Paisajístico Anexo 1a y 2.
- El profesional que presente la documentación deberá estar matriculado en el Registro de Profesionales de la Construcción de este municipio.
- Una vez presentado el expediente y verificado la habitabilidad se remitirá el mismo a la Dirección de Urbanismo a fin de establecer indicadores urbanísticos, ya que la misma se encuentra zonificada como proyectos especiales.

Sin mas lo saludo atentamente.

M.M.O. Iván Darío MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°104/16
LETRA: D.O.P.

USHUAIA, 17 de mayo de 2016

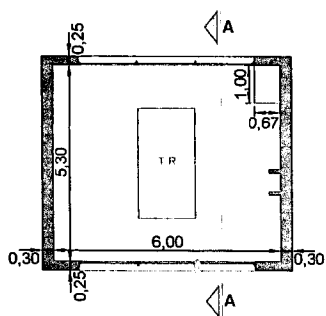
Sr. Profesional
ARQ. FERRERAS, Fernando Daniel

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la solicitud de corrección previa del proyecto a realizarse en el lote denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1H, a fin de informarle que:

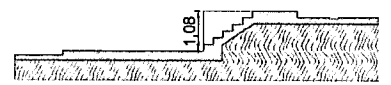
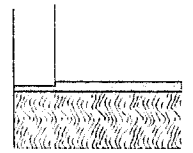
- Deberá presentar copia de planos aprobados o visados, si tuviera, del edificio existente. Caso contrario, deberá presentar expediente con la documentación según los Artículos II.1.2.1. y II.1.2.2. del C.P.U. a fin de empadronarlo.
- El profesional que presente la documentación deberá estar matriculado en el Registro de Profesionales de la Construcción de este municipio.
- Así mismo se le informa que una vez presentado el expediente, se remitirá el mismo a la Dirección de Urbanismo a fin de establecer indicadores urbanísticos, ya que la parcela se encuentra zonificada como proyectos especiales.

Sin mas lo saludo atentamente.

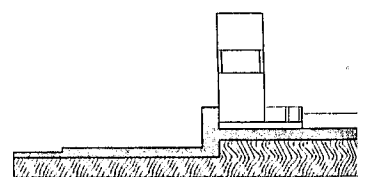

M.M.C. Iván Darío MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaria de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia



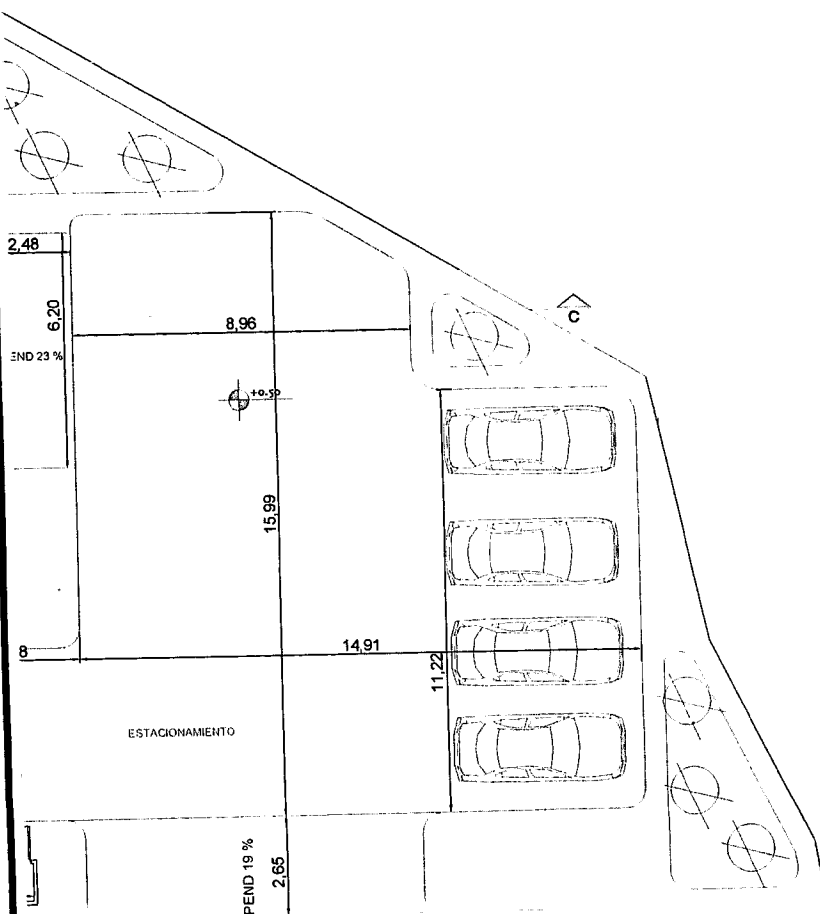
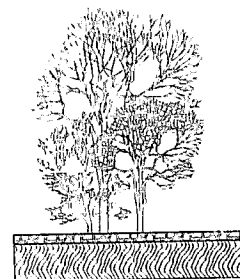
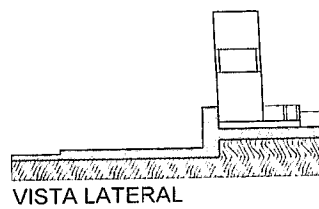
TERCER PISO



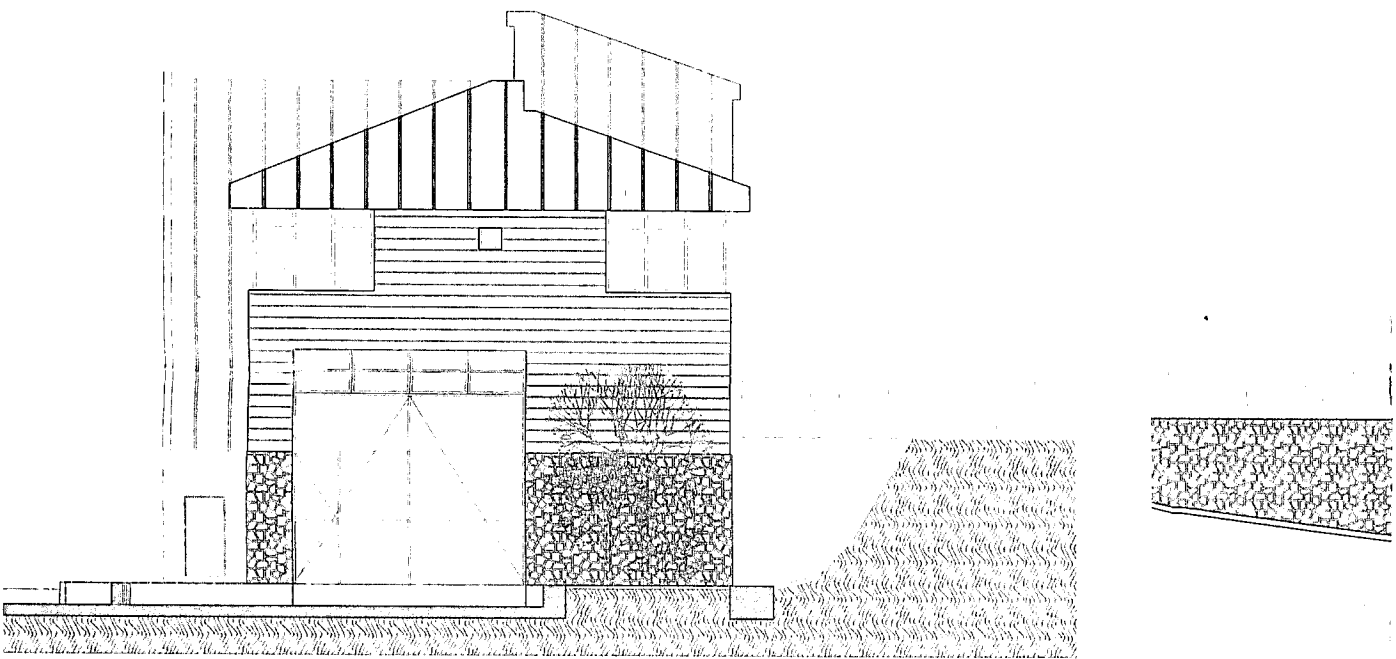
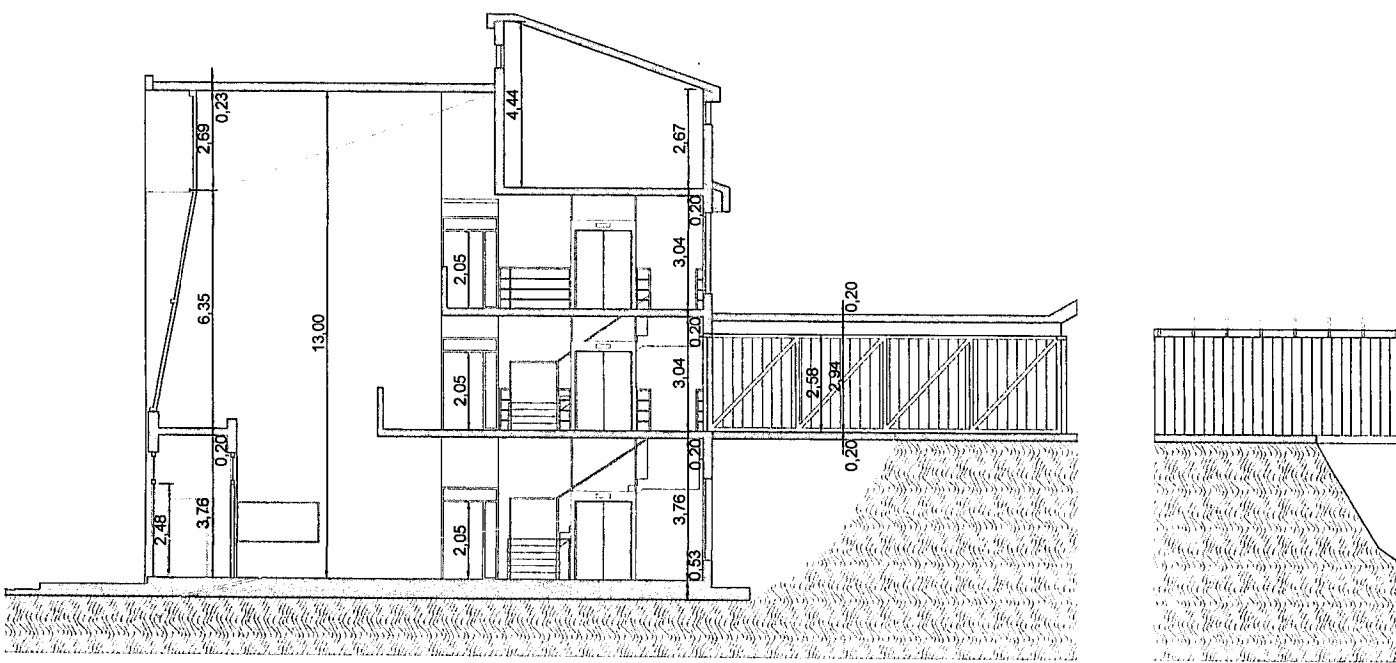
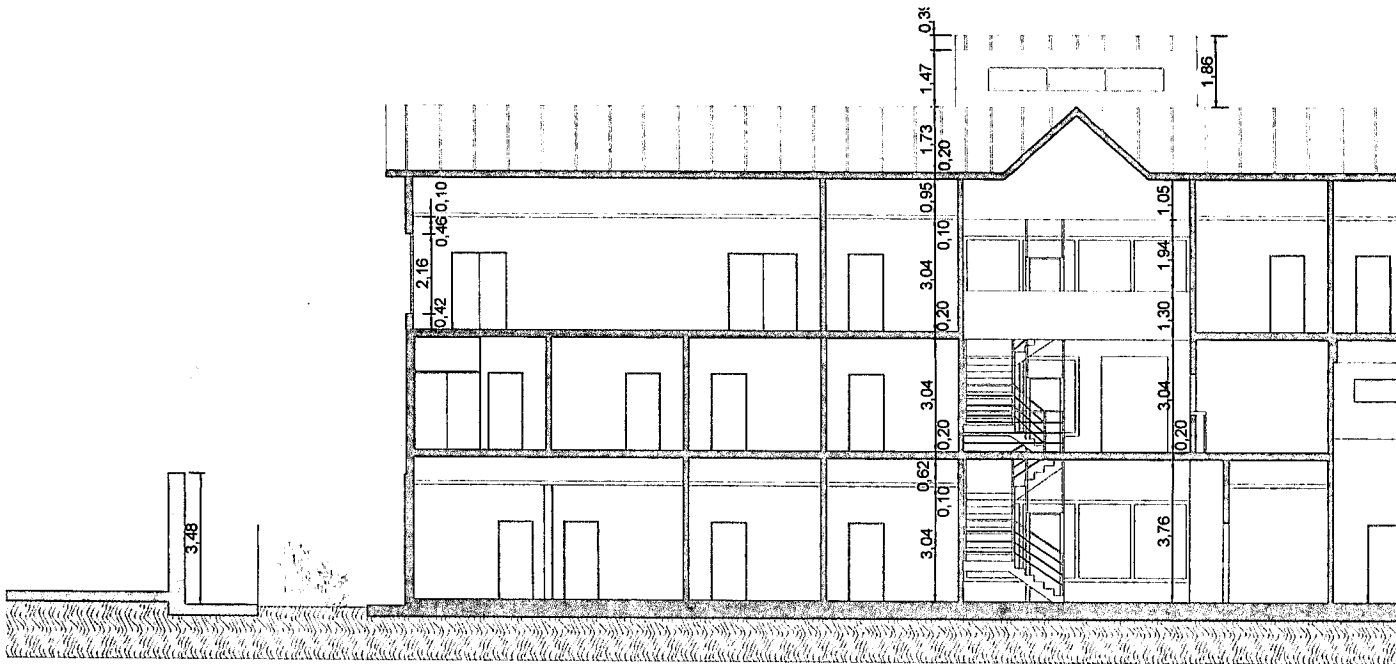
CORTE A

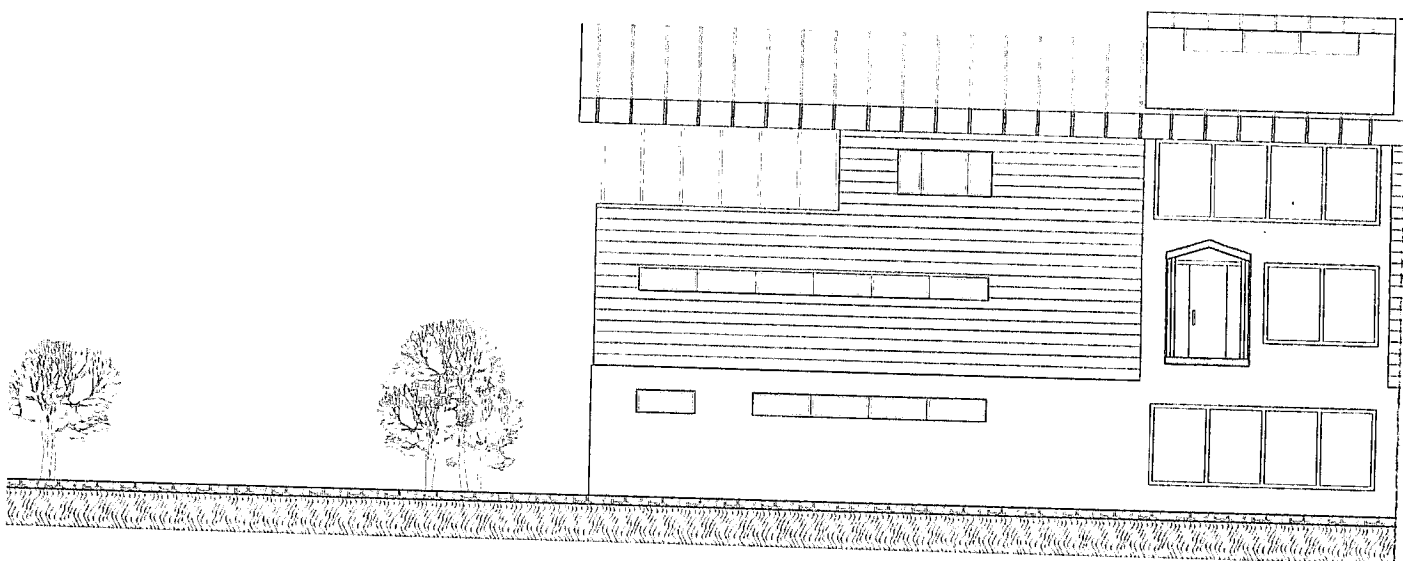
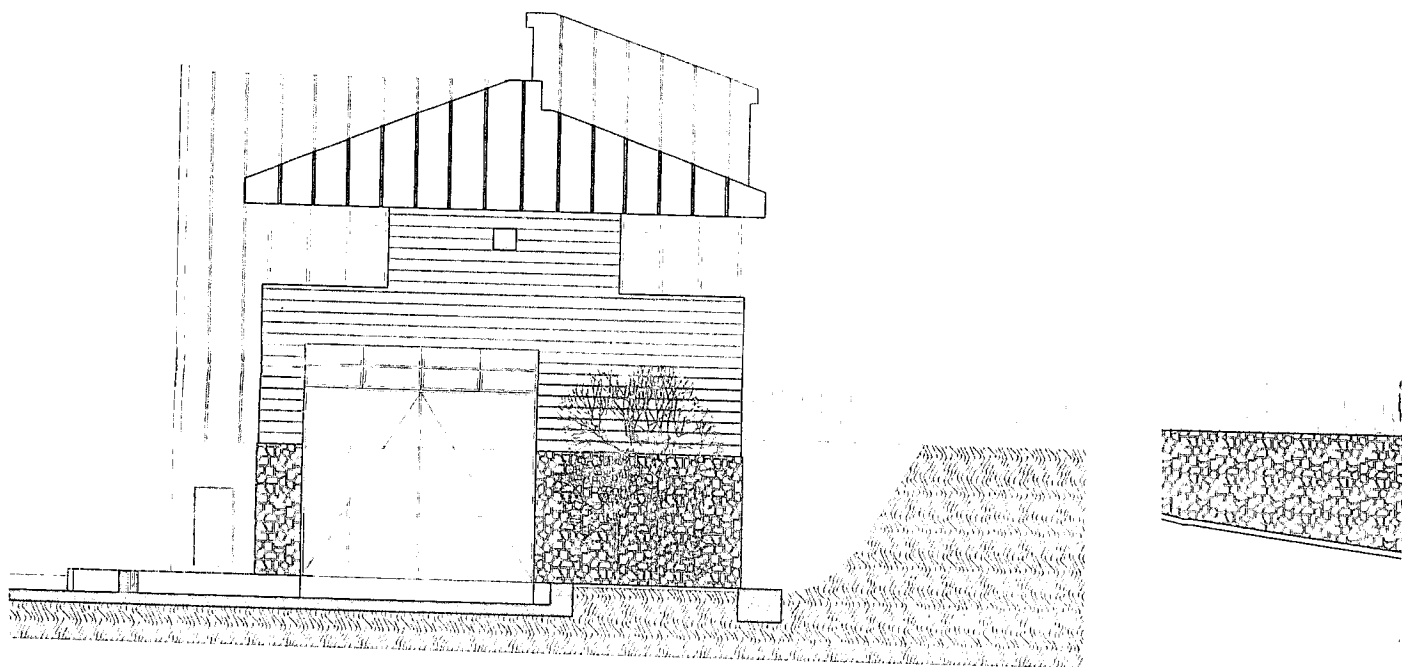


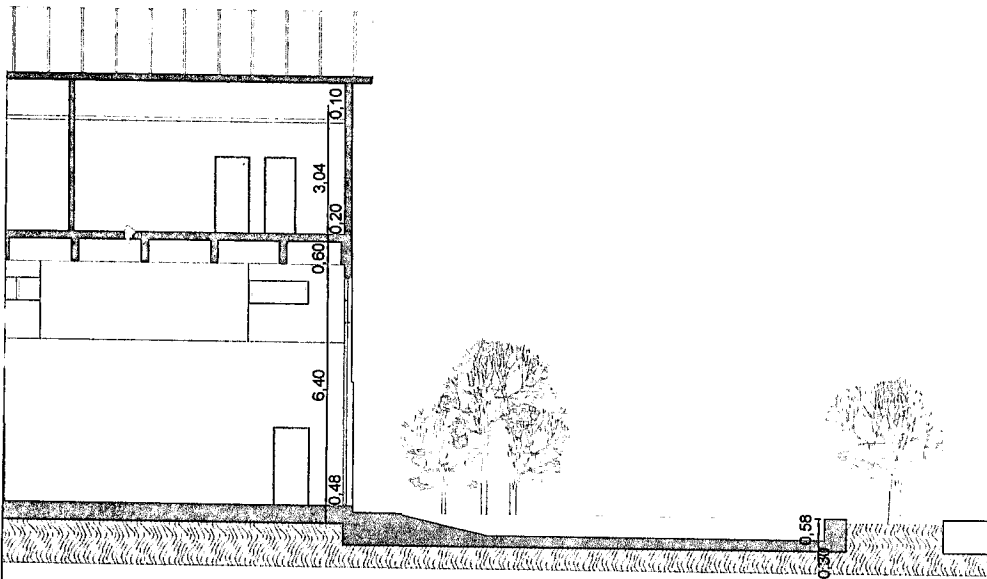
VISTA LATERAL



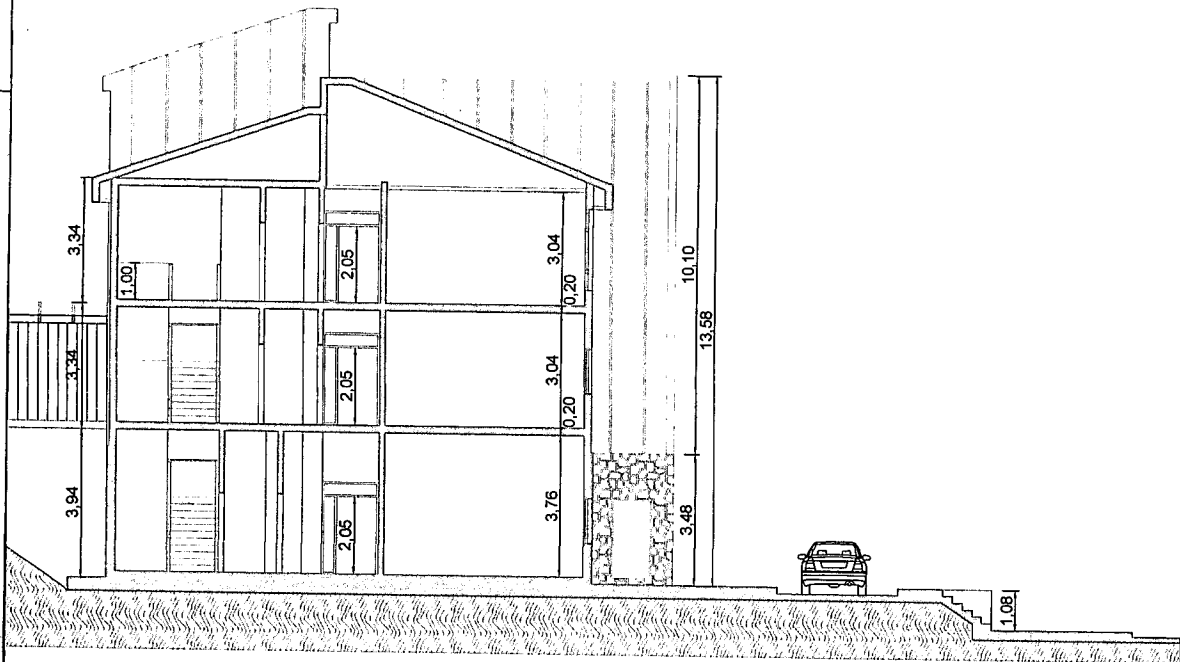
PLANTA BAJA



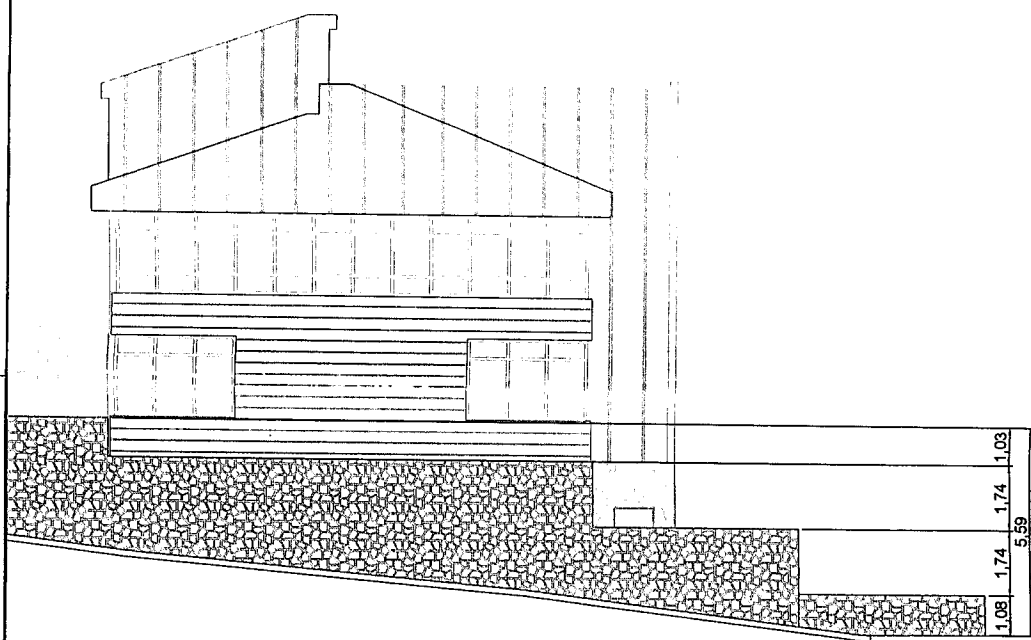




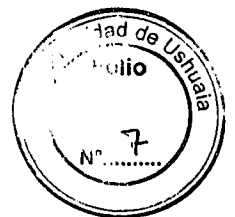
CORTE C

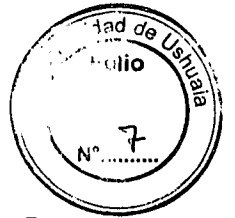
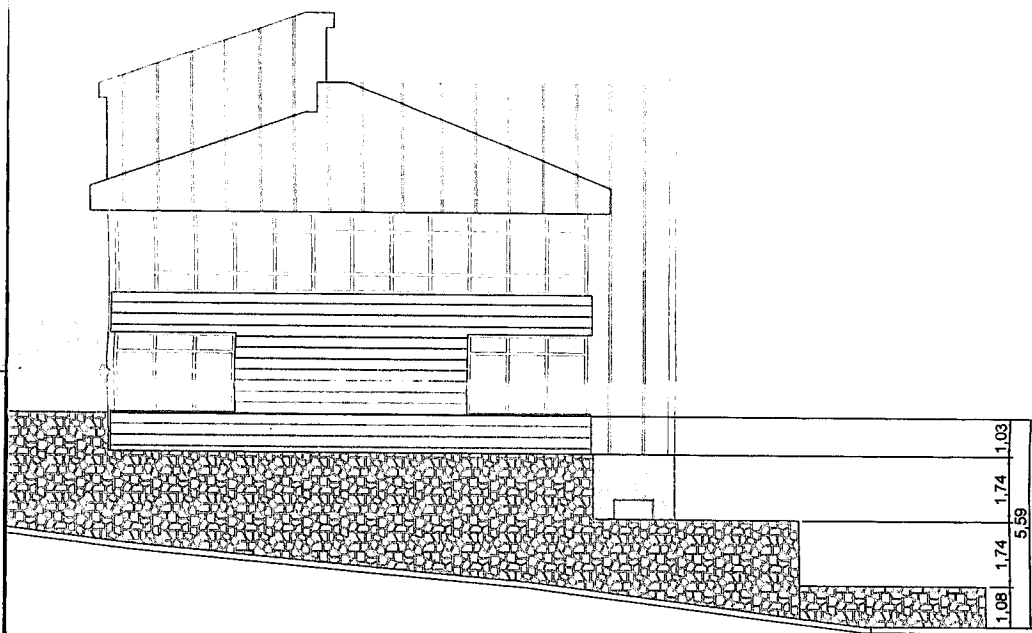


CORTE B

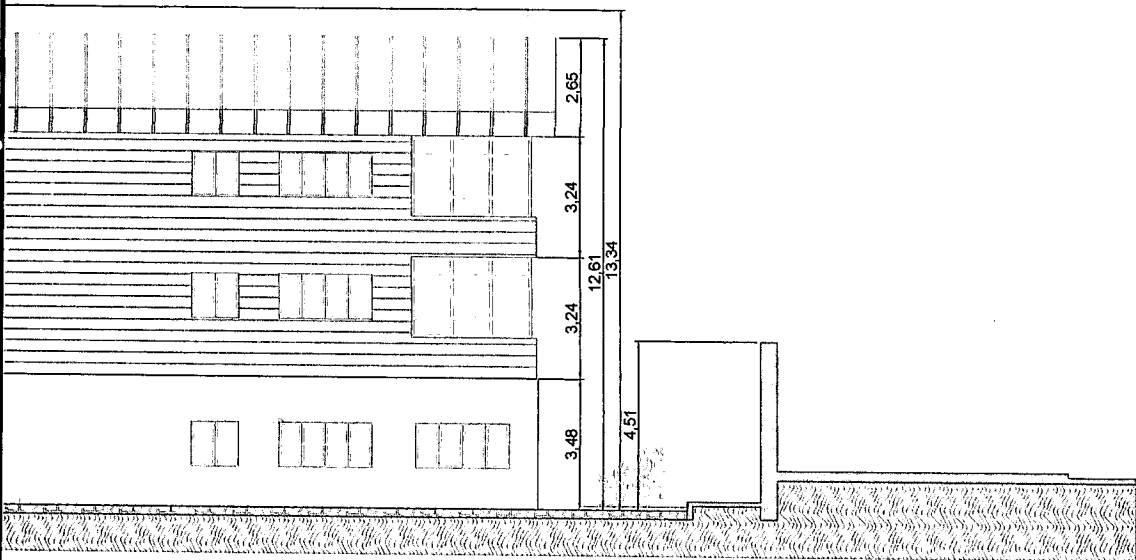


VISTA LATERAL

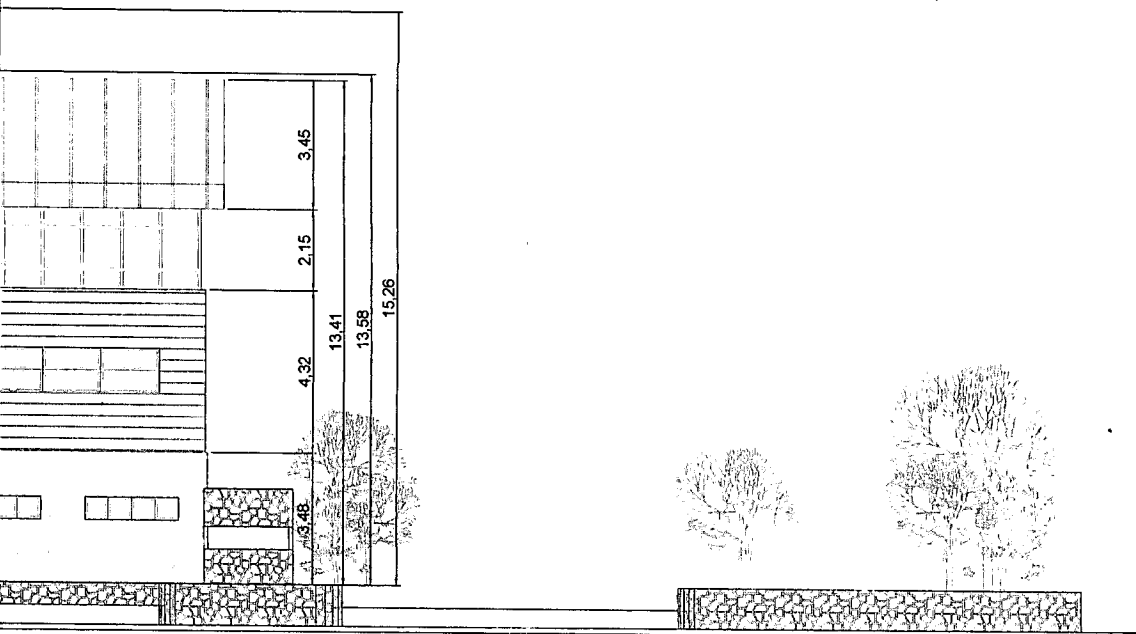




VISTA LATERAL

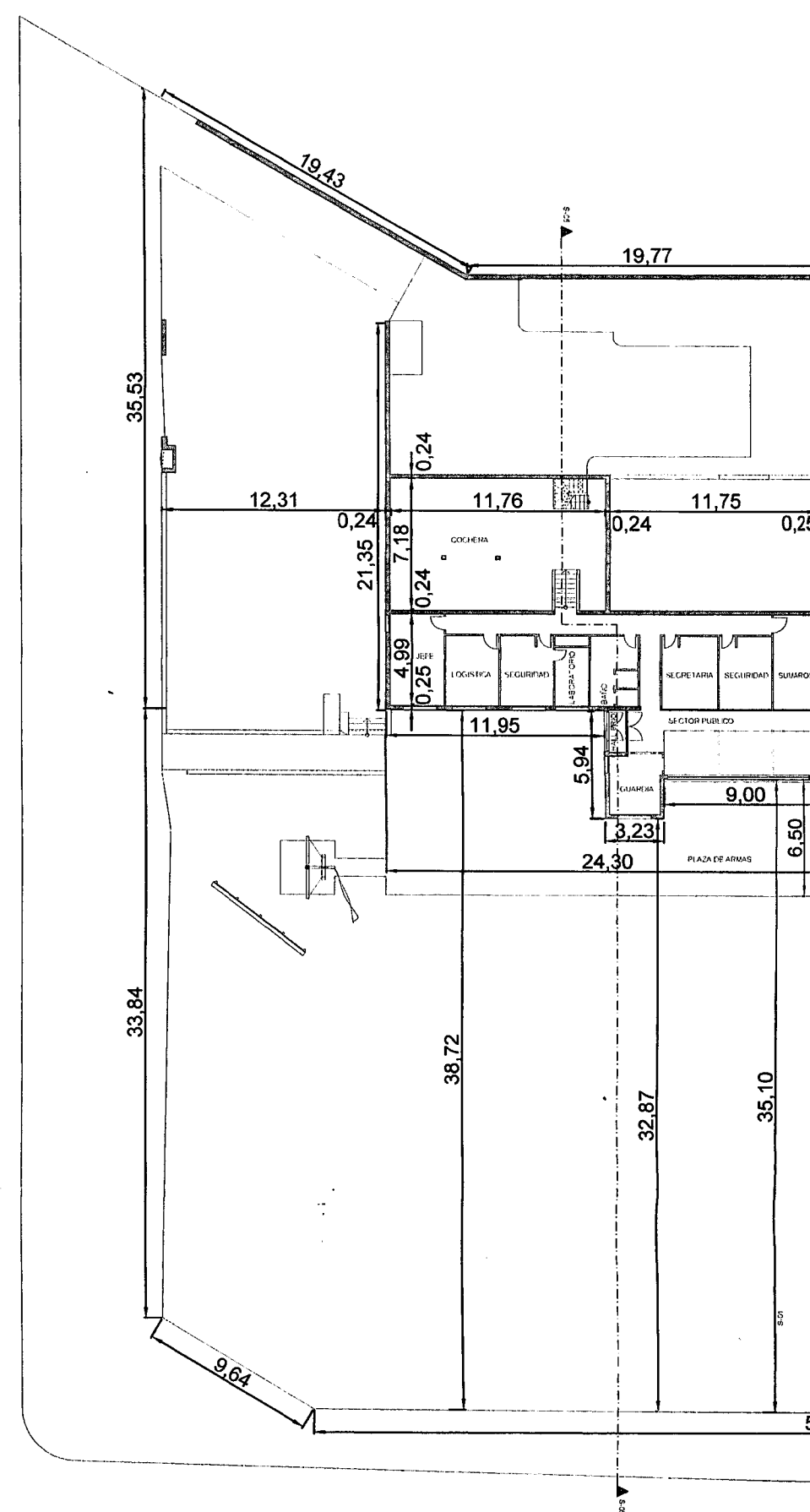
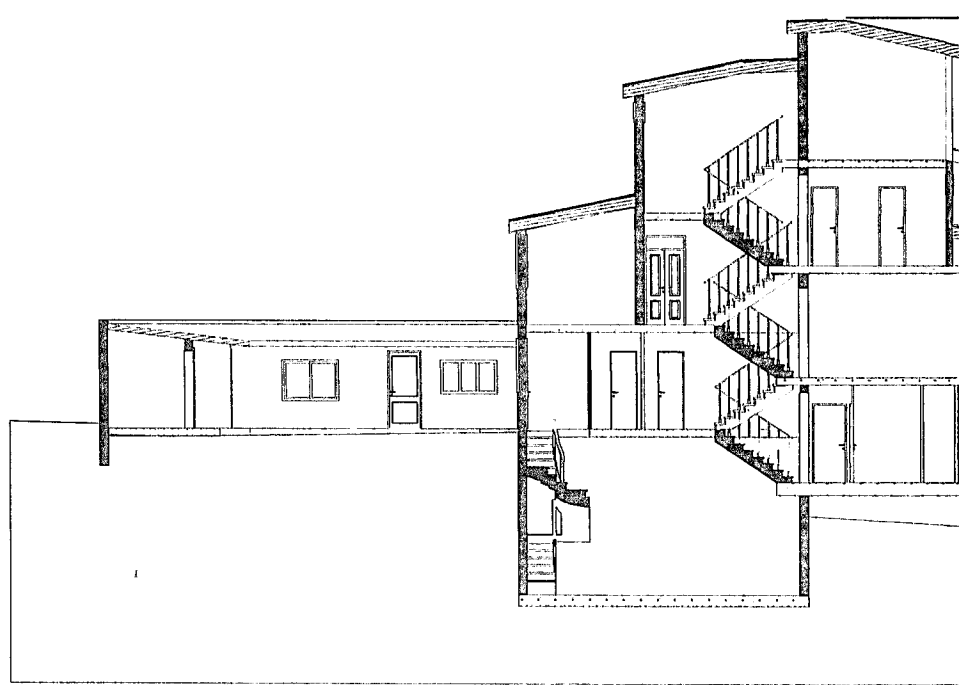


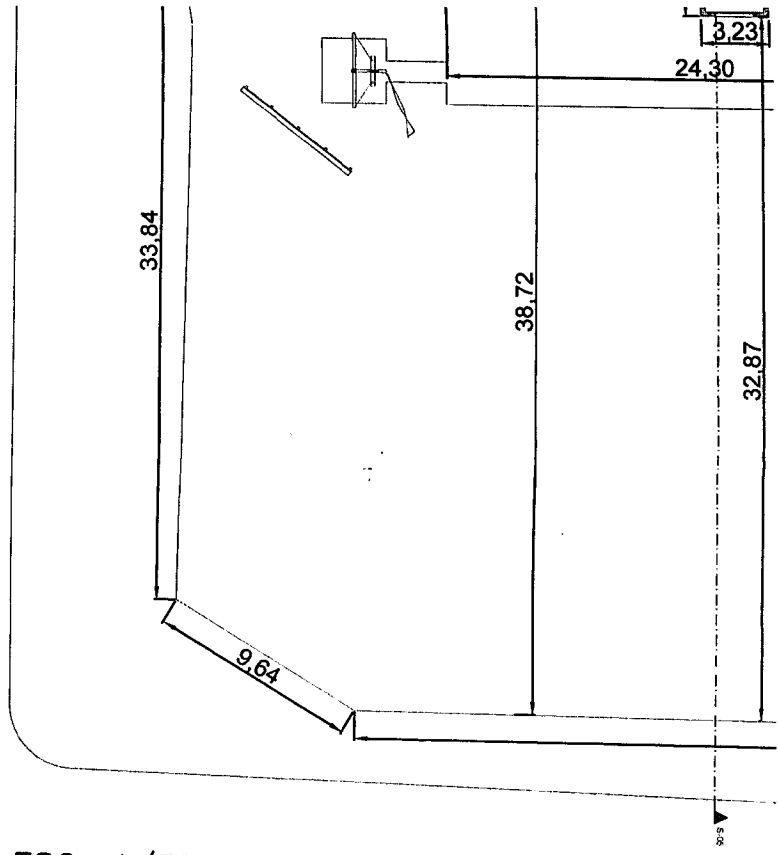
CONTRAFRENTE



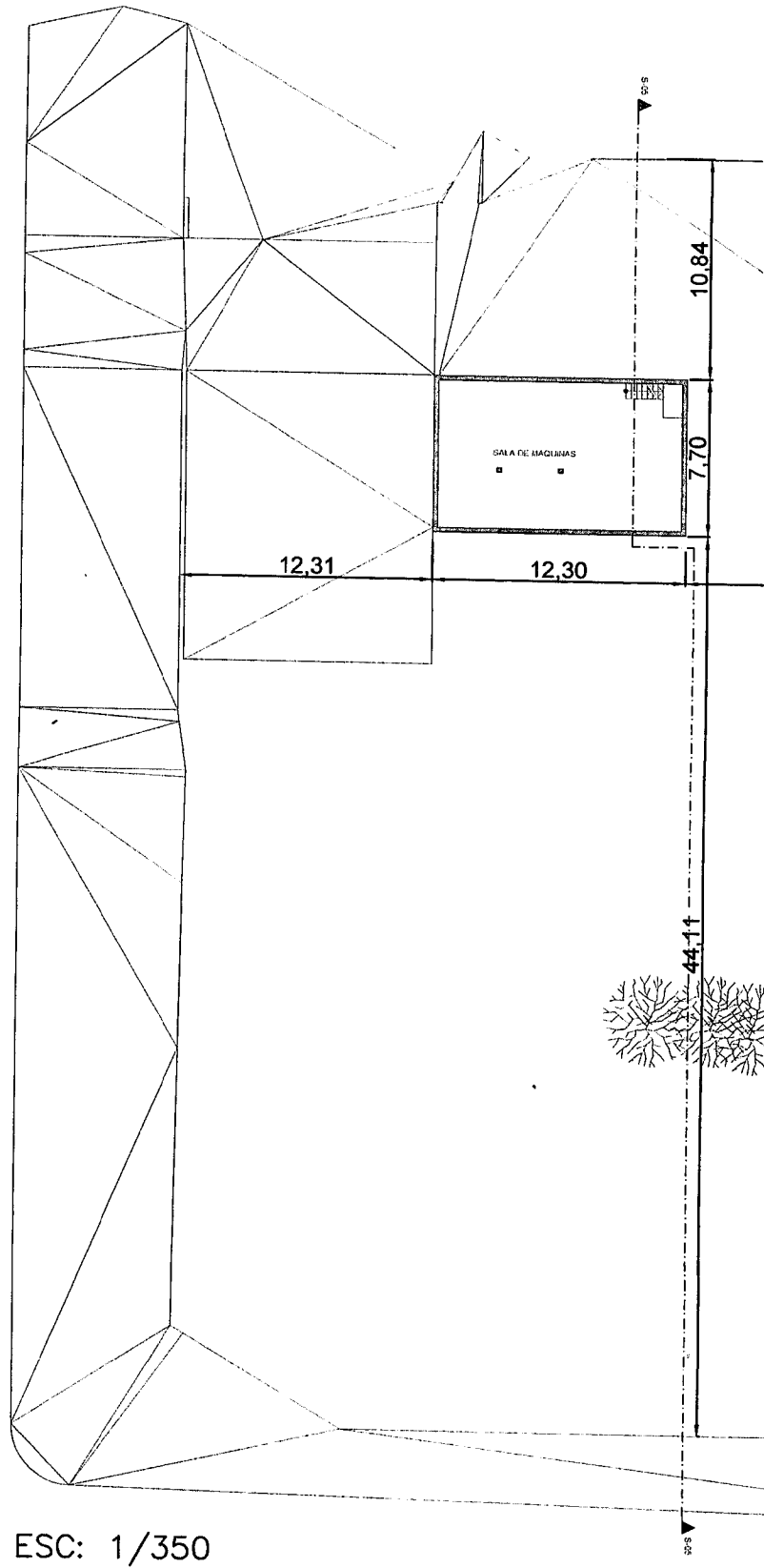
FRENTE

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO	FECHA:	MAYO-2016
PLANO:		ESCALAS:	1: 200
		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	

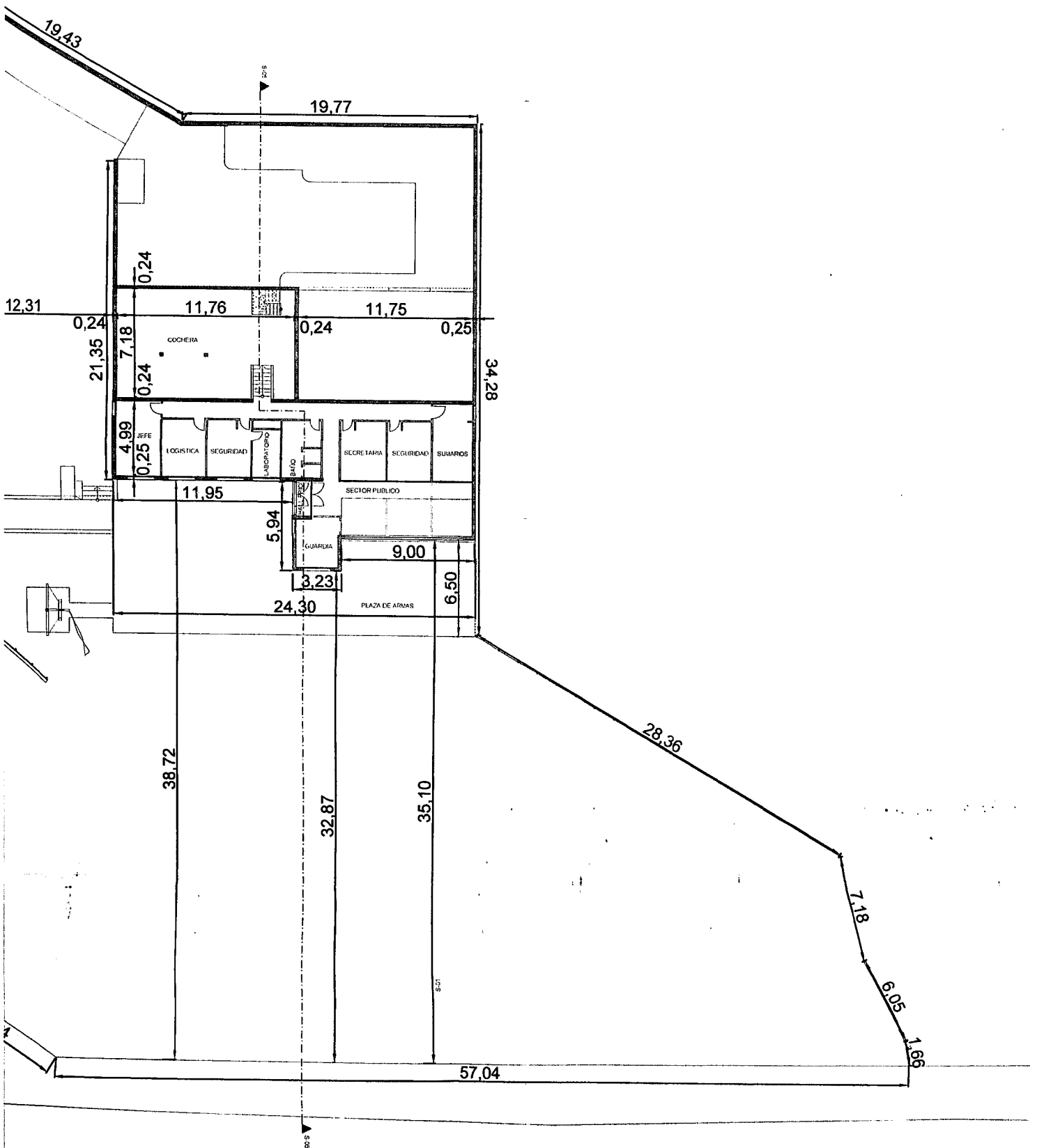
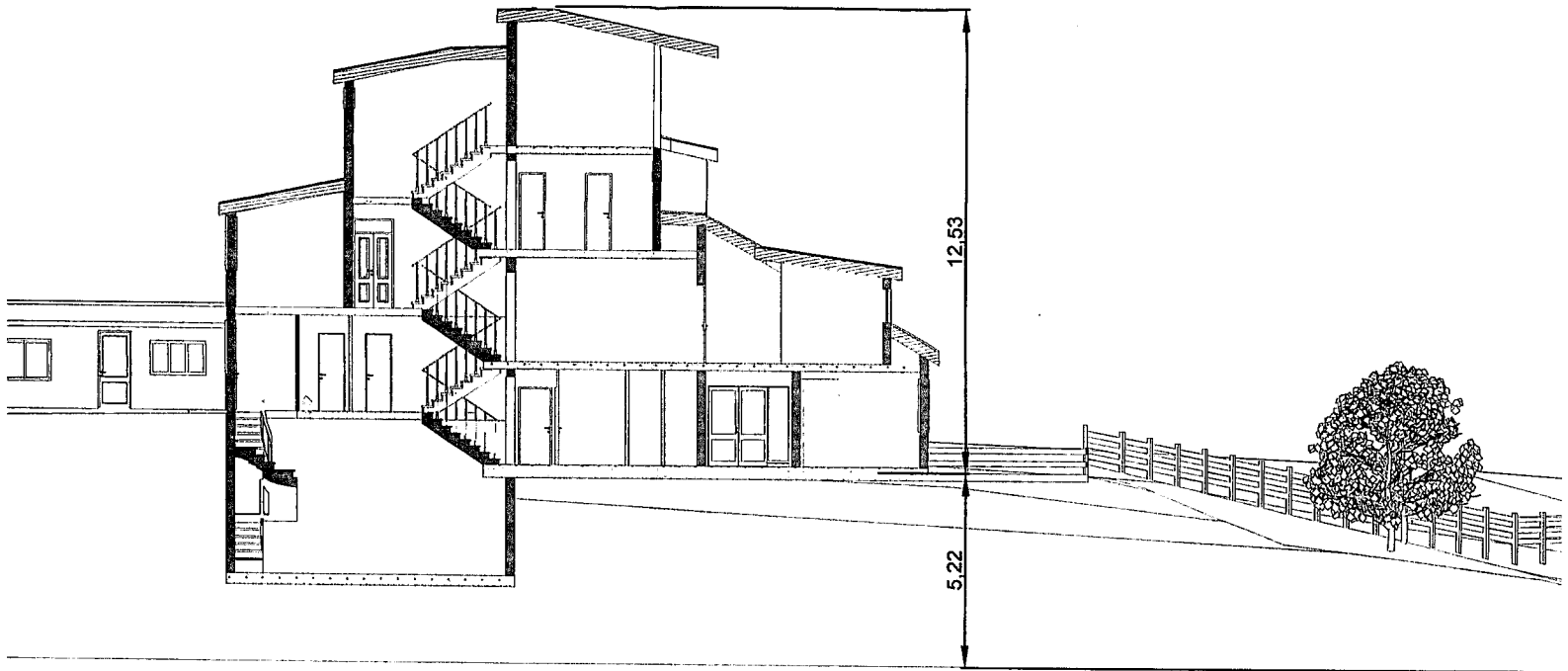




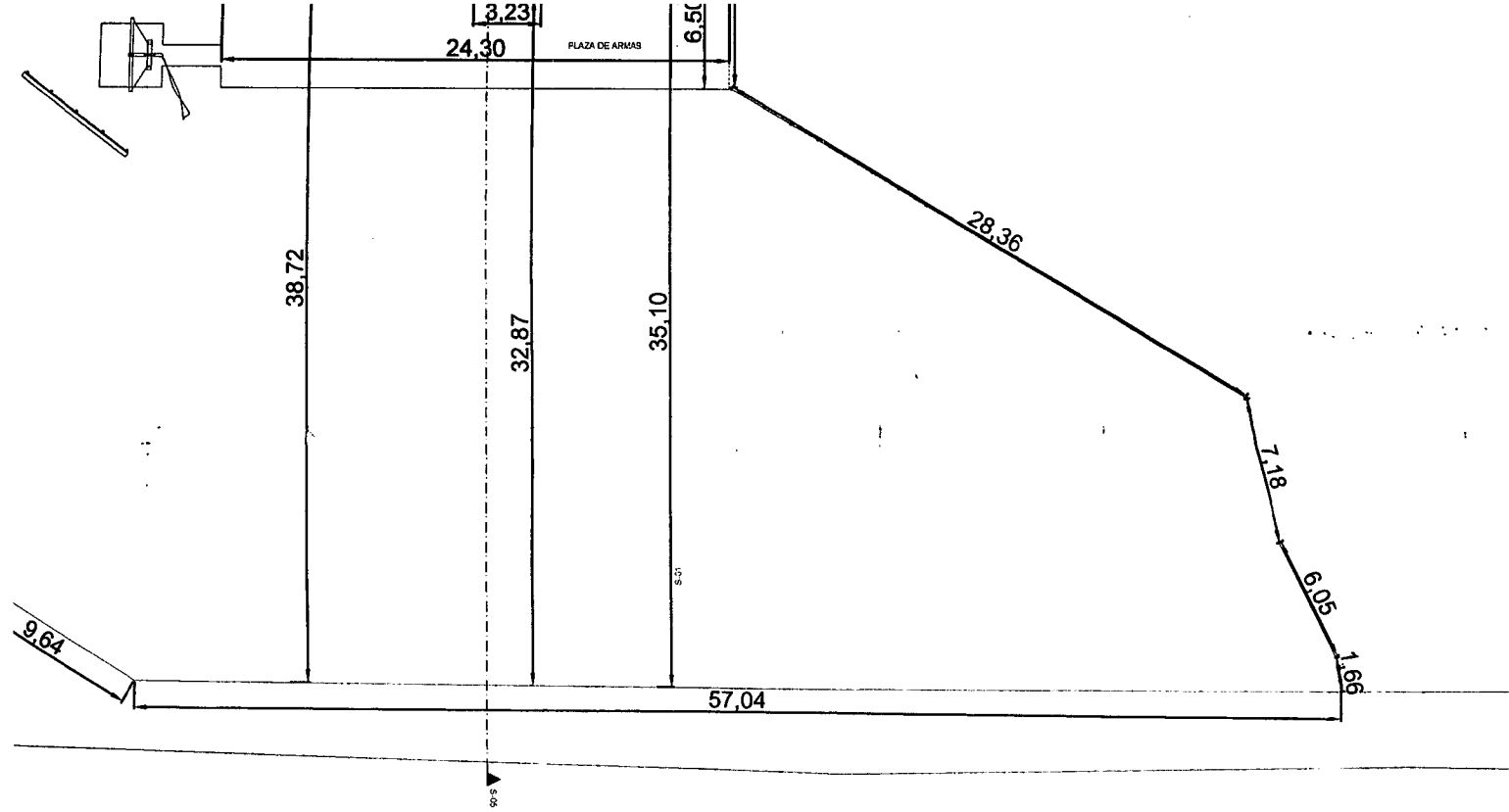
ESC: 1/350



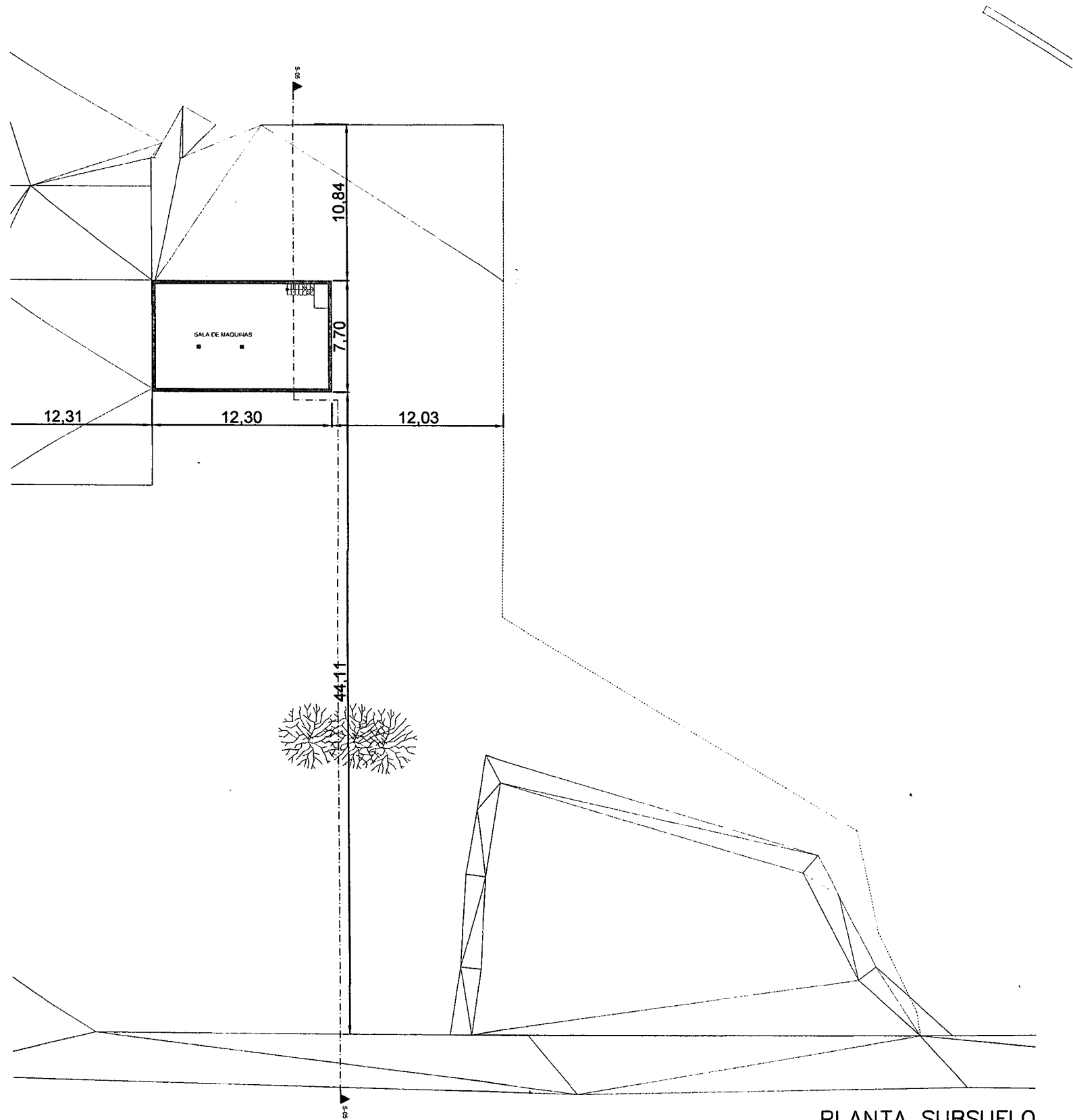
ESC: 1/350



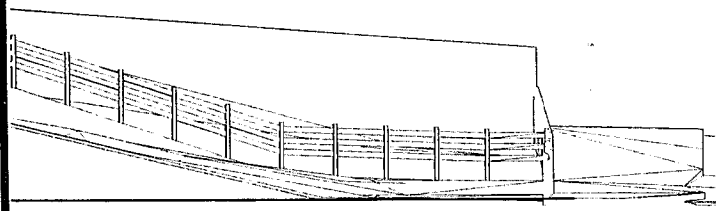
PLANTA BAJA



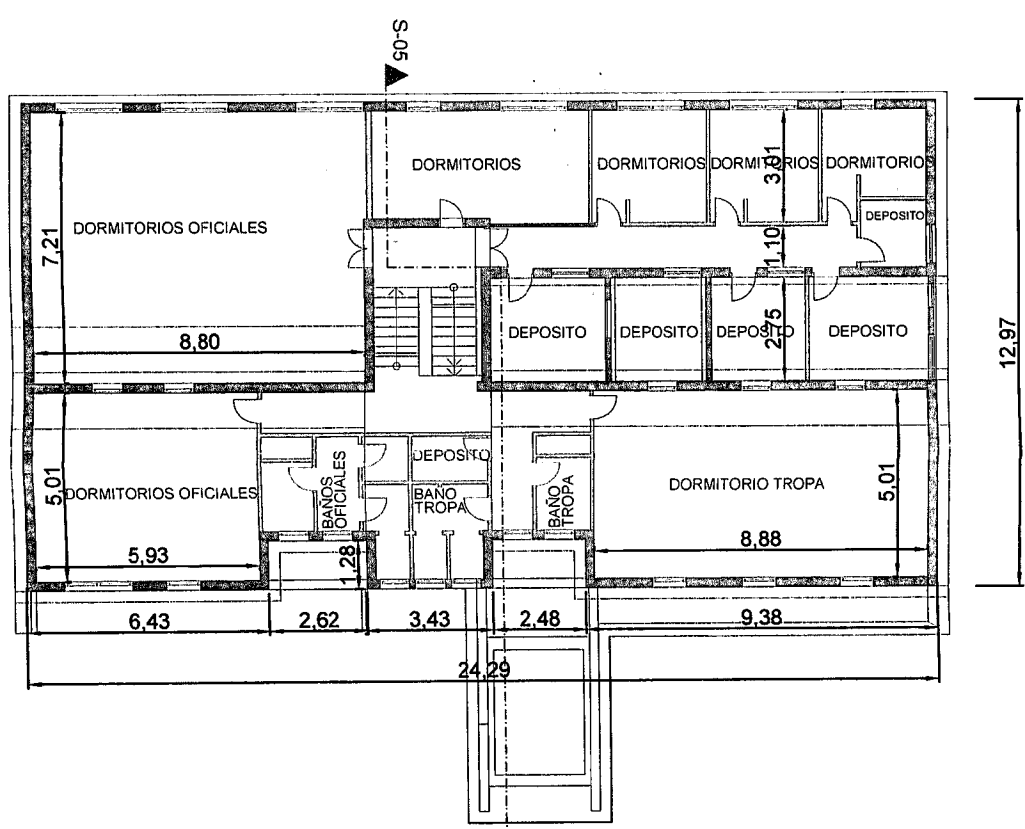
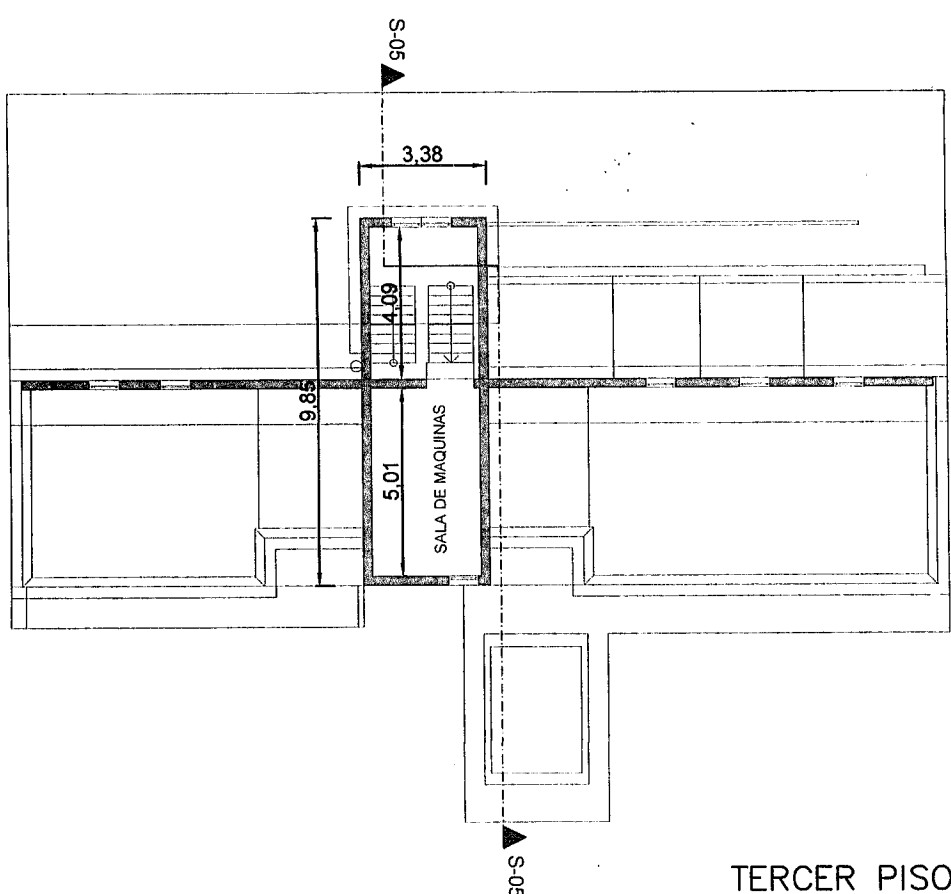
PLANTA BAJA

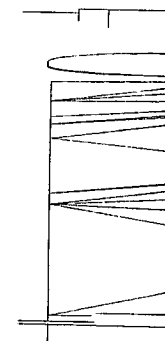
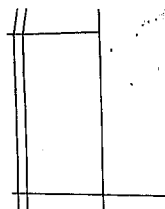


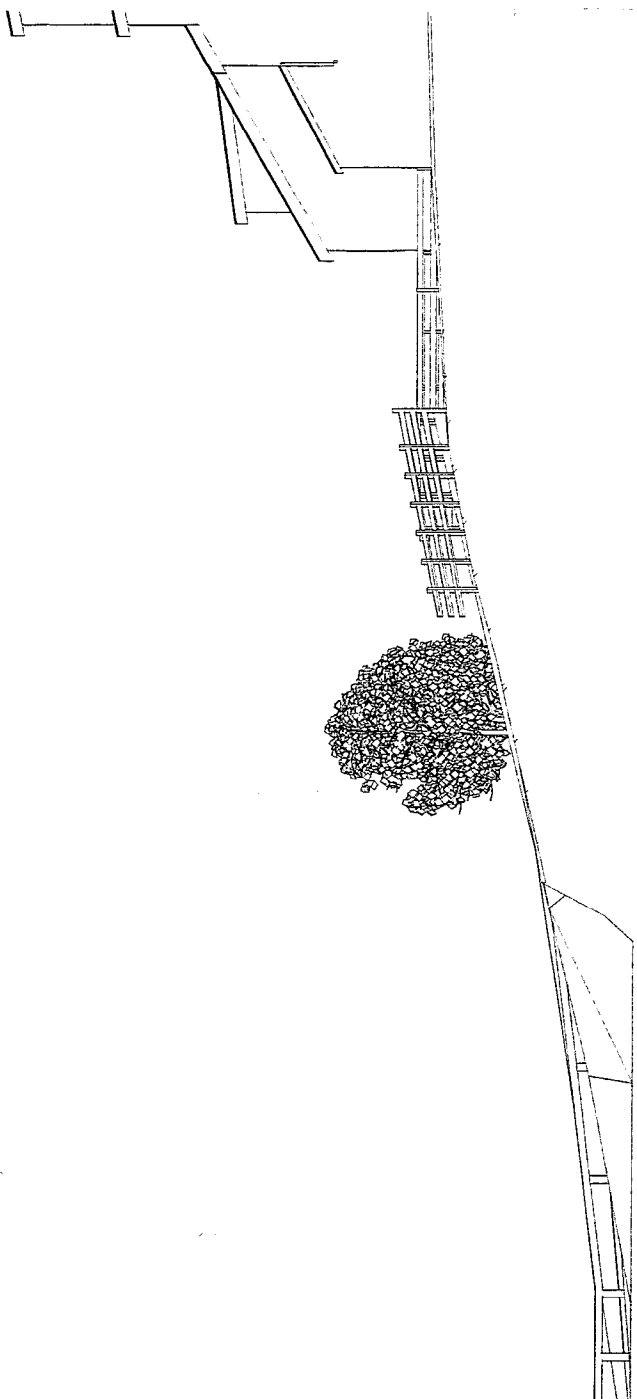
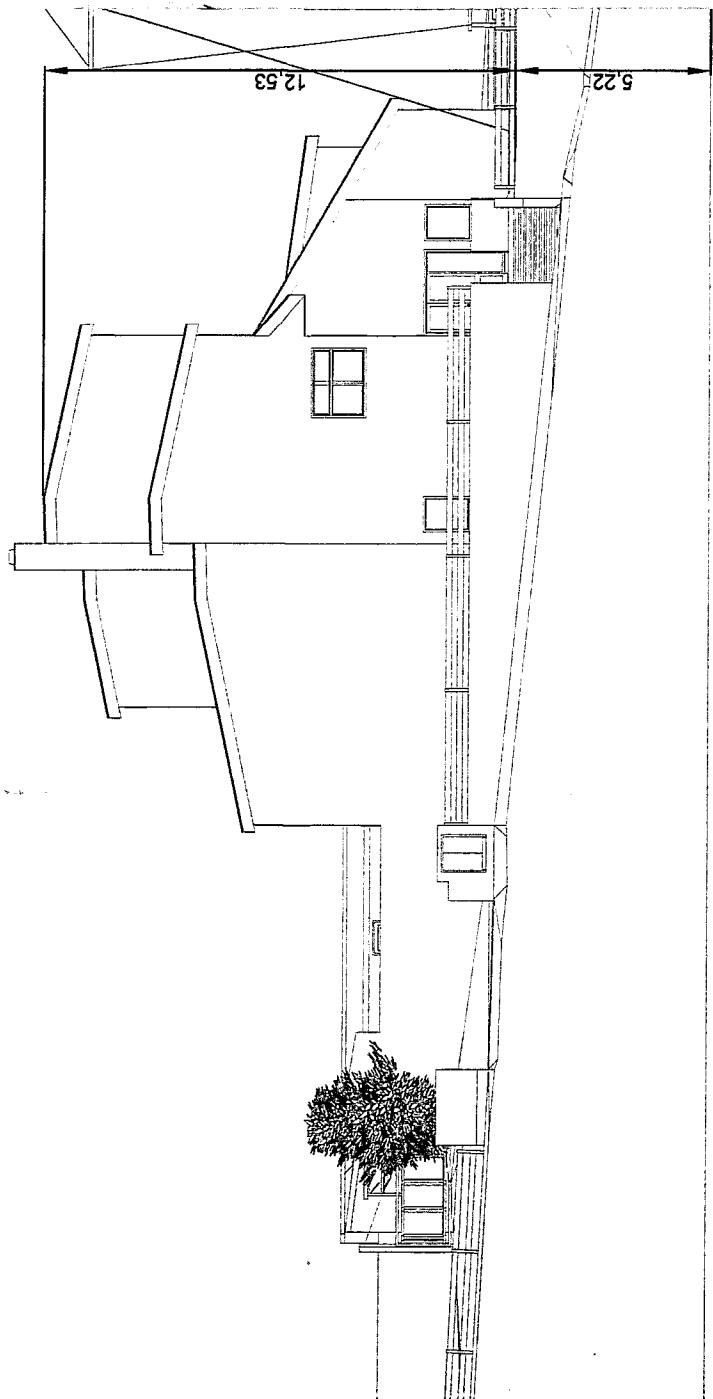
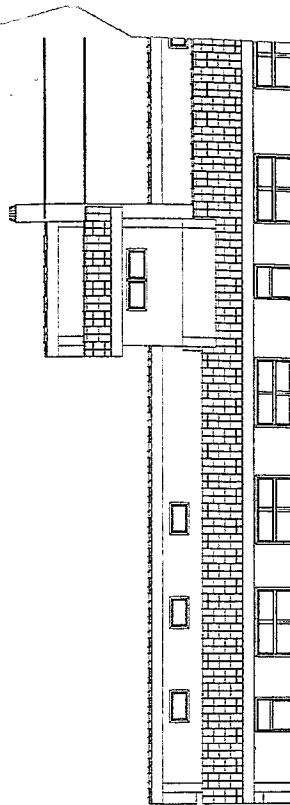
PLANTA SUBSUELO



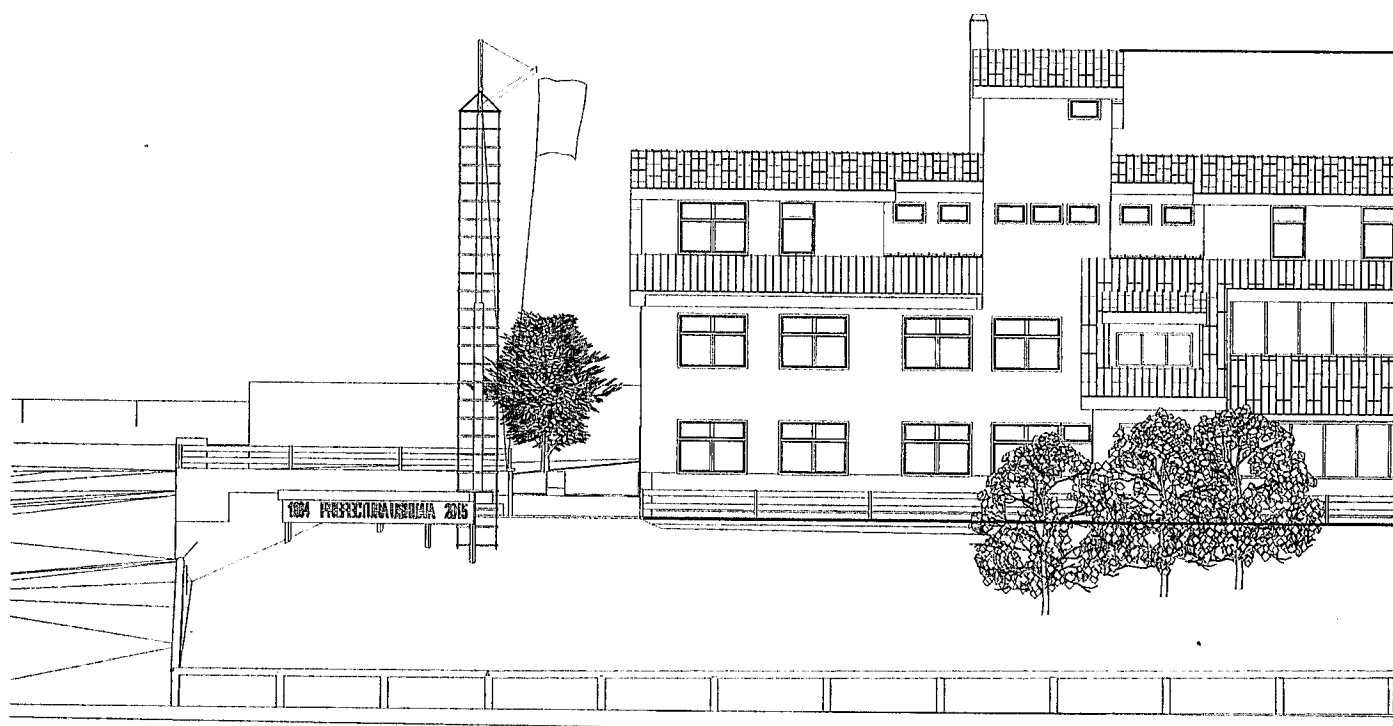
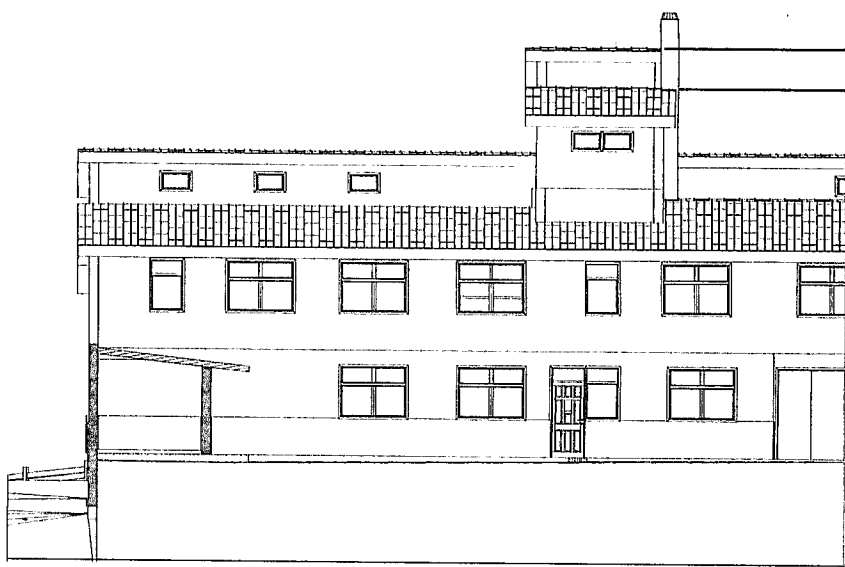
CORTE



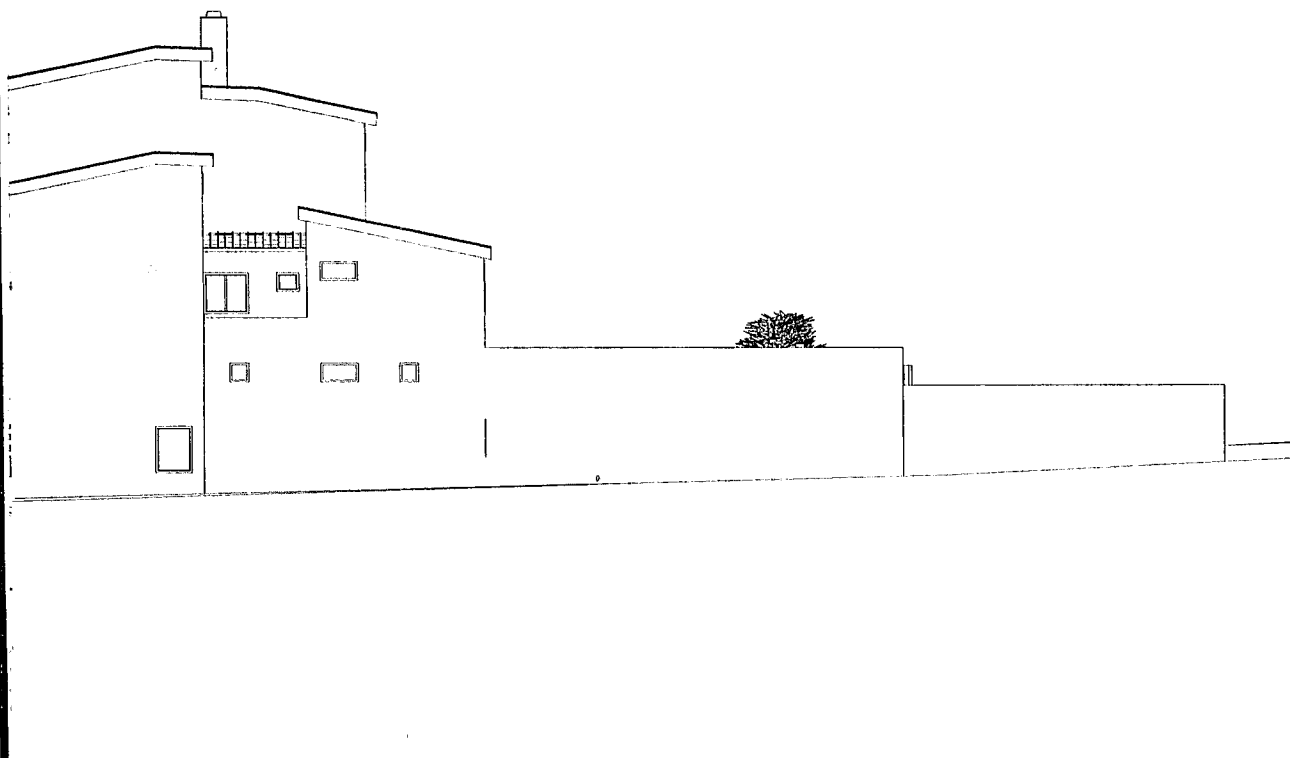




5.22



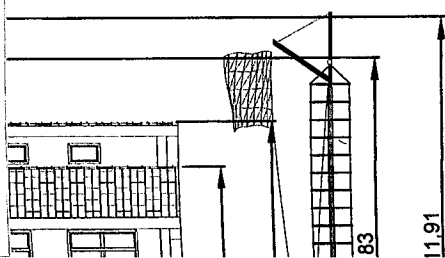
1804 ПЕРСПЕКТИВНОГО 2015

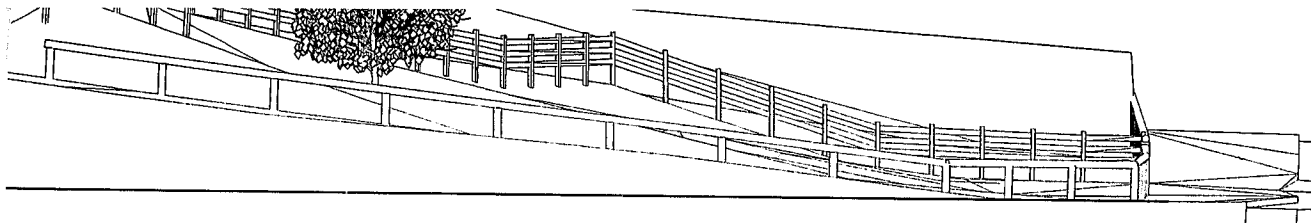


VISTA LATERAL 2

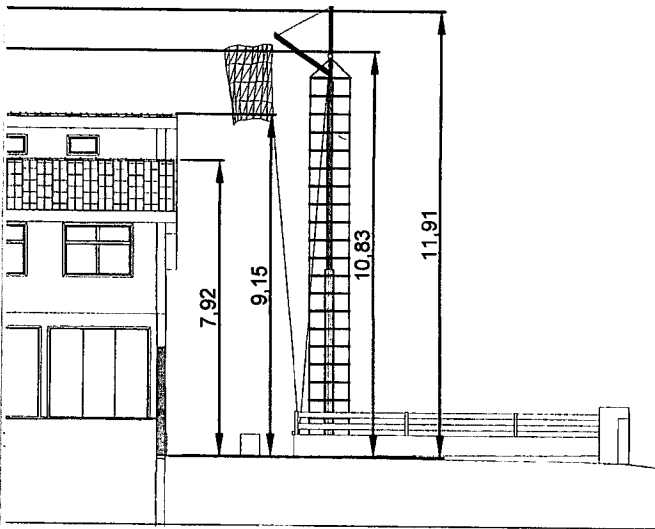


VISTA LATERAL 1

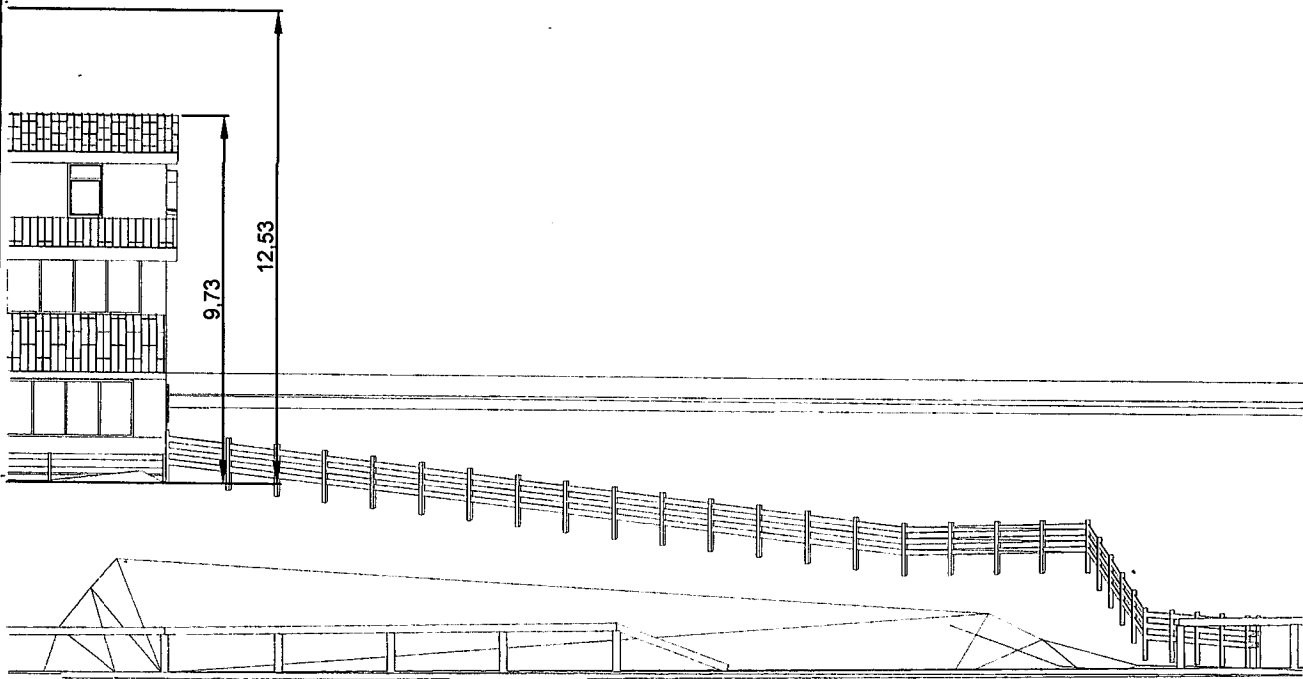




VISTA LATERAL 1

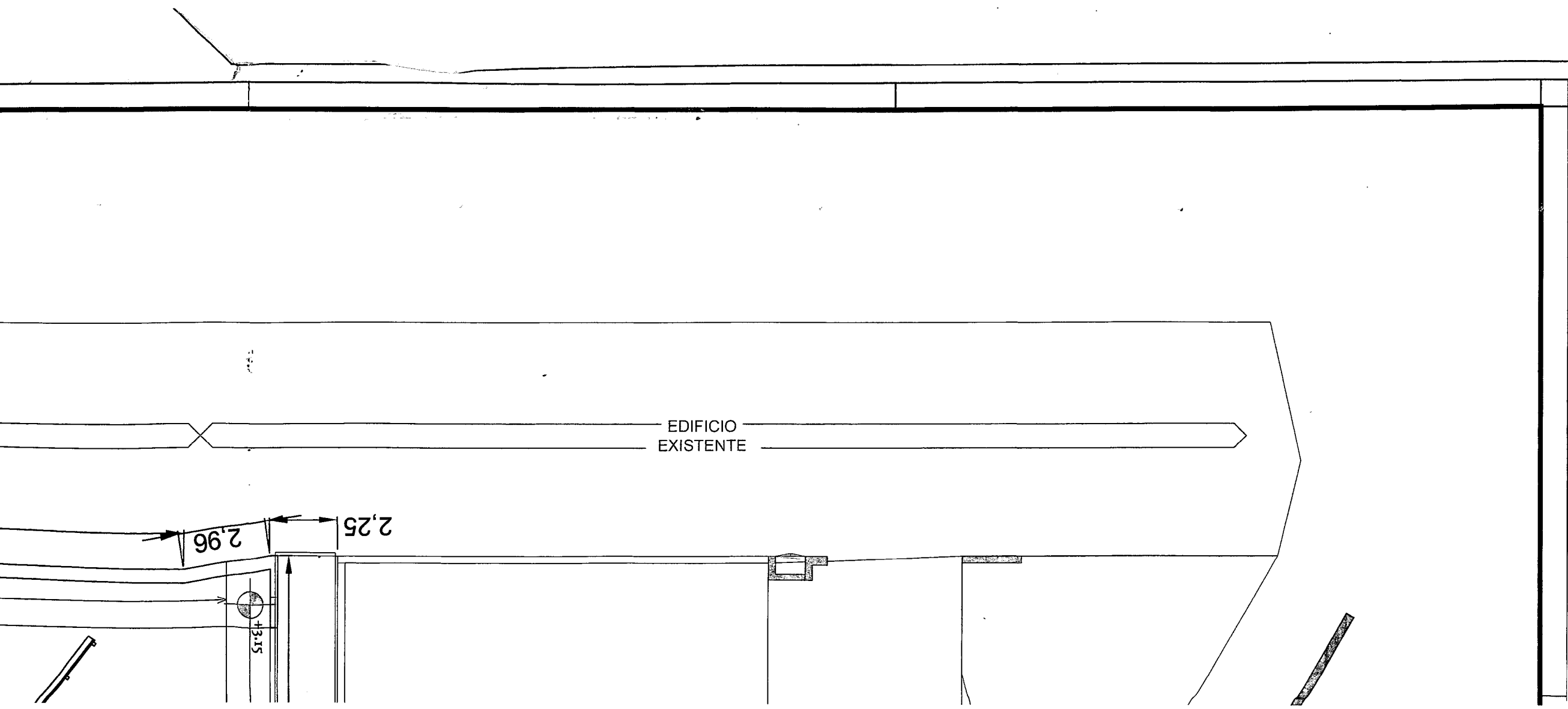


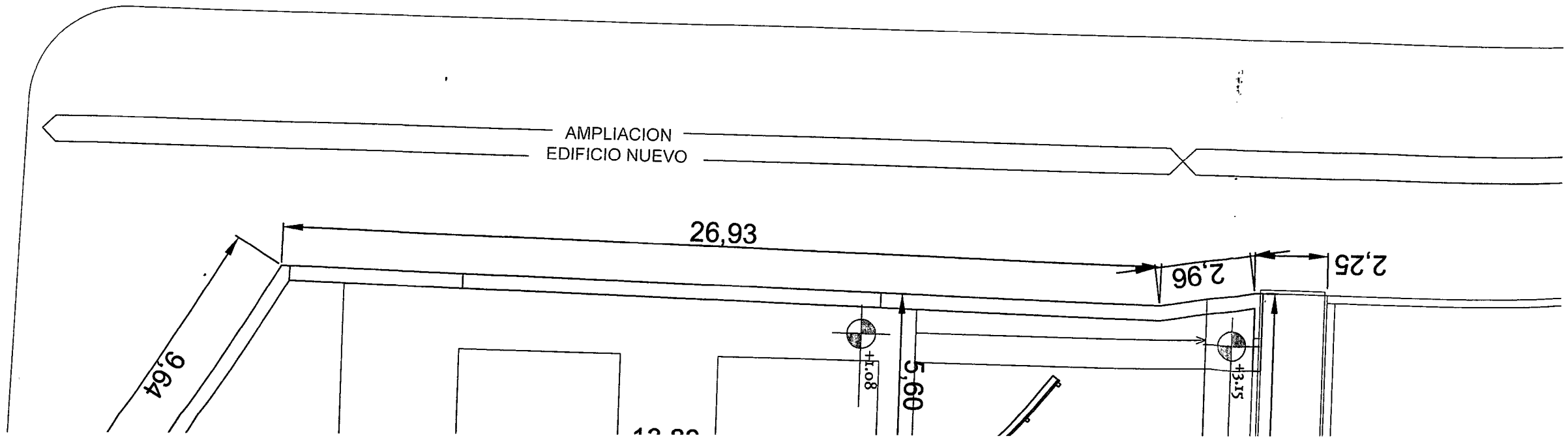
CONTRA-FRENTE



FRENTE

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos		
OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO EXISTENTE	FECHA:	MAYO-2016	1
PLANO:		ESCALAS:	1: 200 1: 350	
		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR		
GENERAL				





EDIFICIO
EXISTENTE

2,25

2,96

12,25

12,17

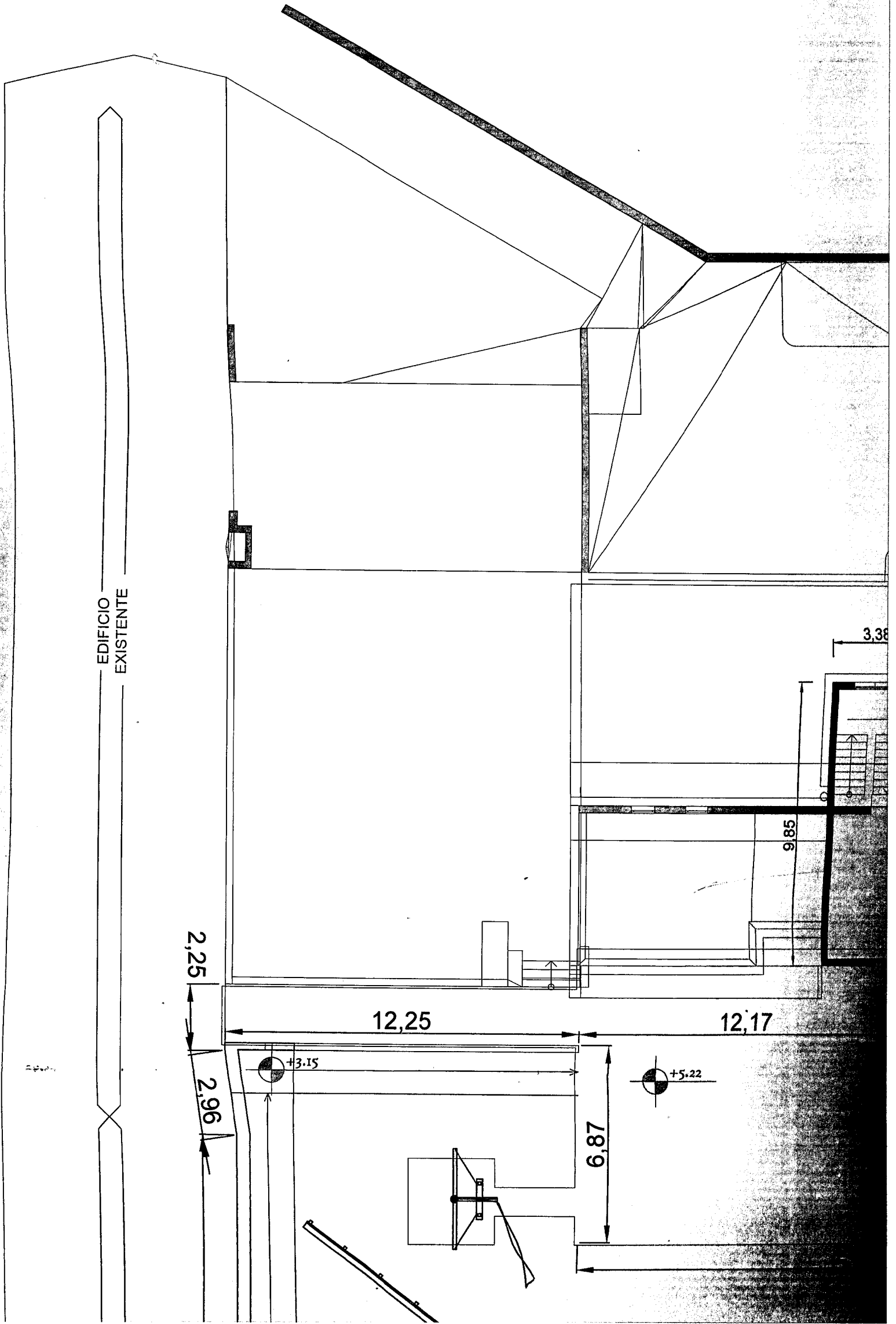
+3.15

+5.22

6,87

9,85

3,38



AMPLIACION
EDIFICIO NUEVO

26,93

2,96

2,25

9,64

10,03

13,80

12,25

6,87

12,17

9,85

PEND 40 %

PEND 35 %

PEND 90
3,27

6,20

36,1

24,1

+1,08

+3,15

+5,22

1,08

7,92

3,98

0,50

6,96

0,84

6,00

0,50

15,00

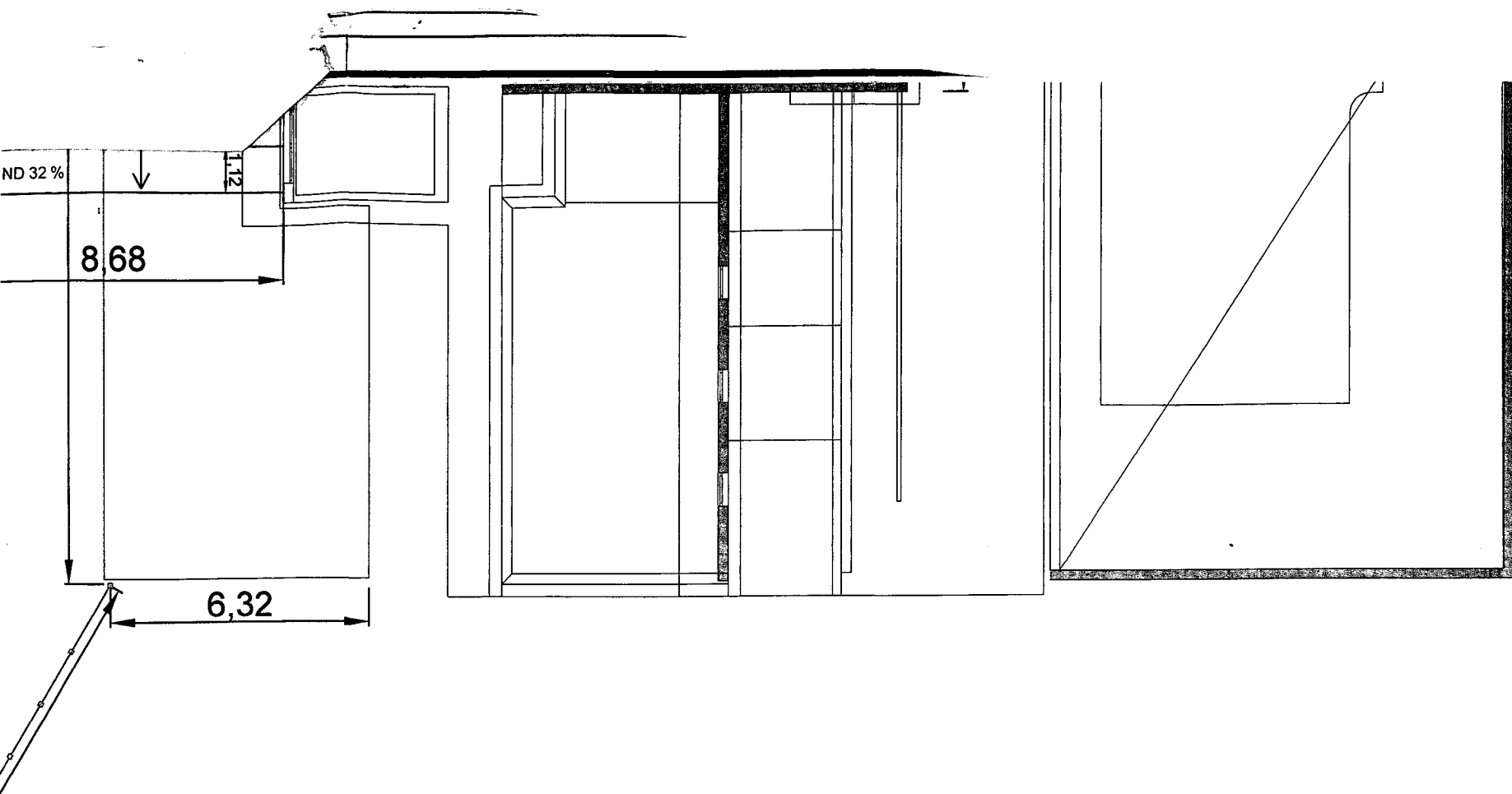
18,77

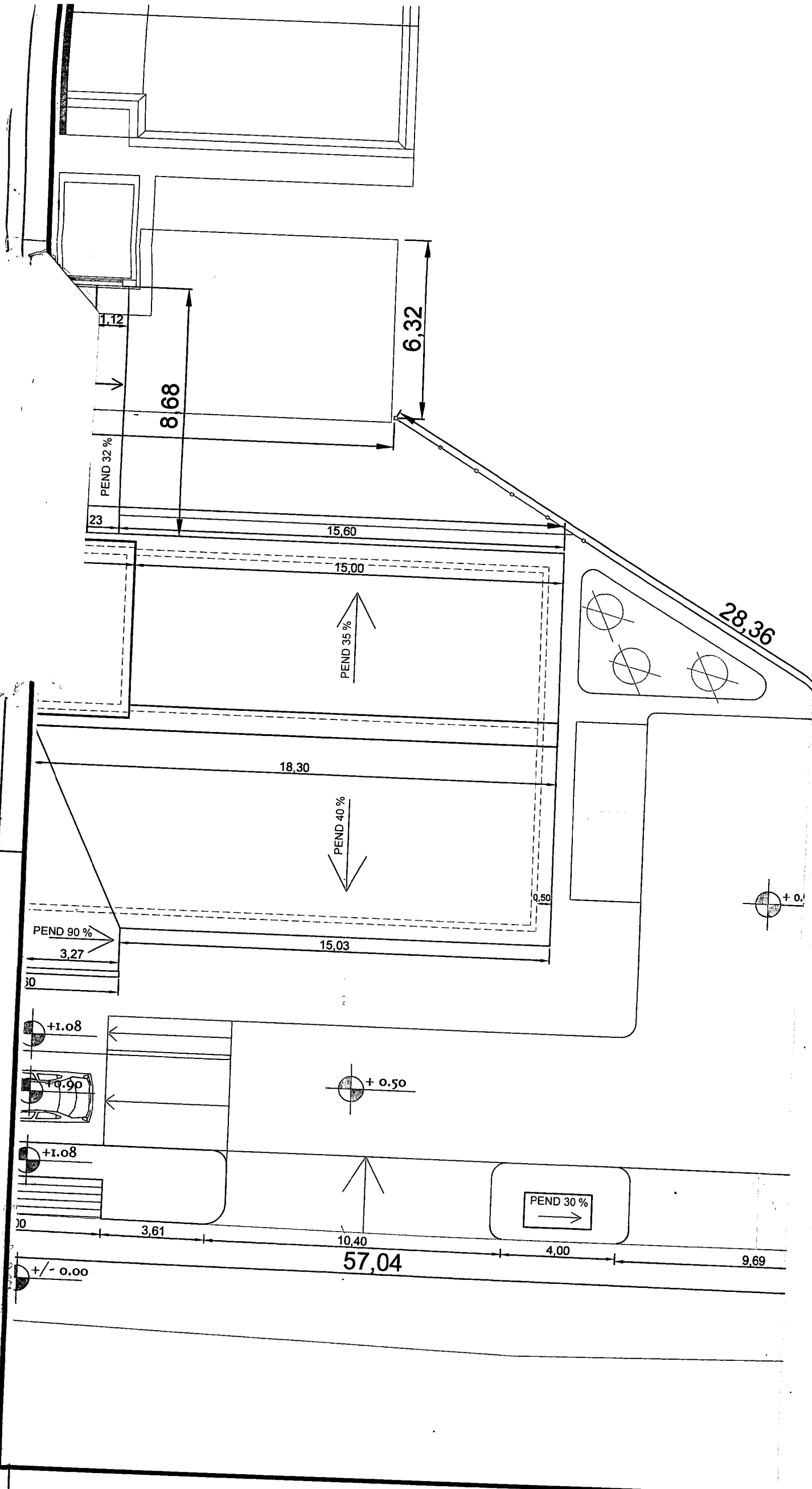
5,60

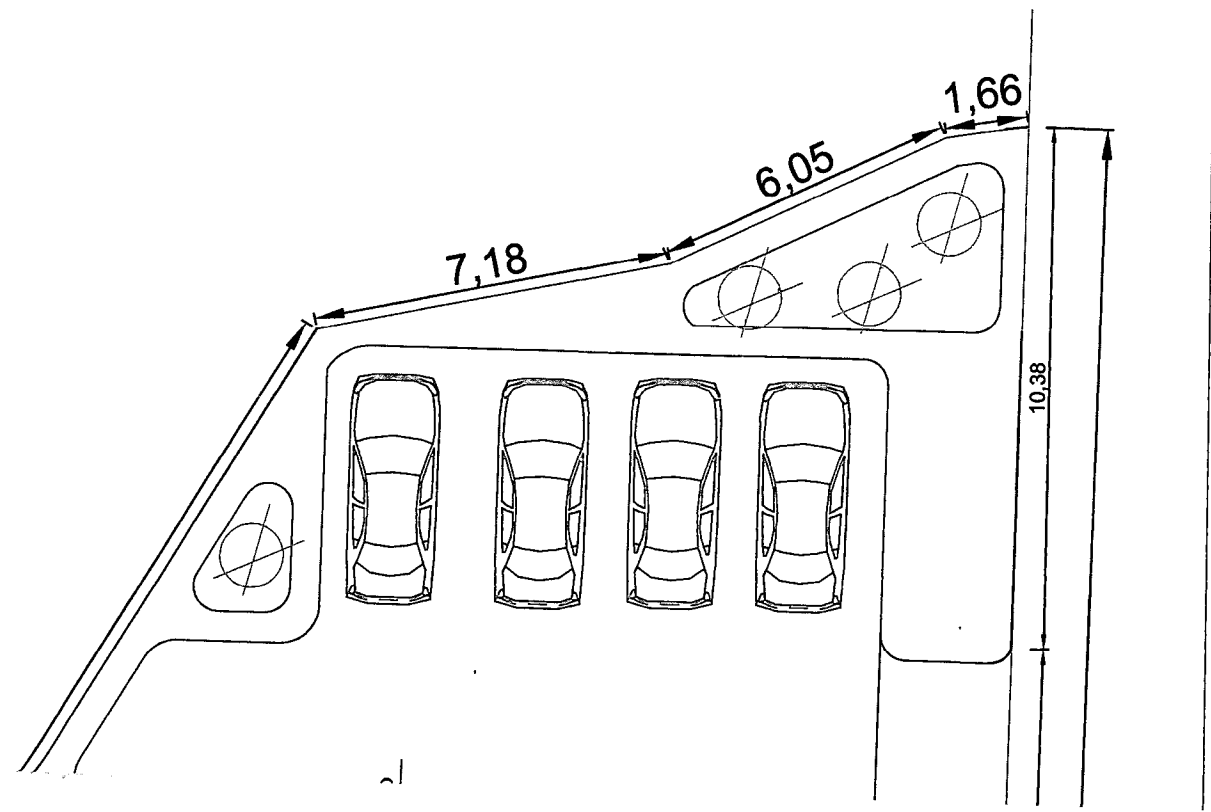
15,04

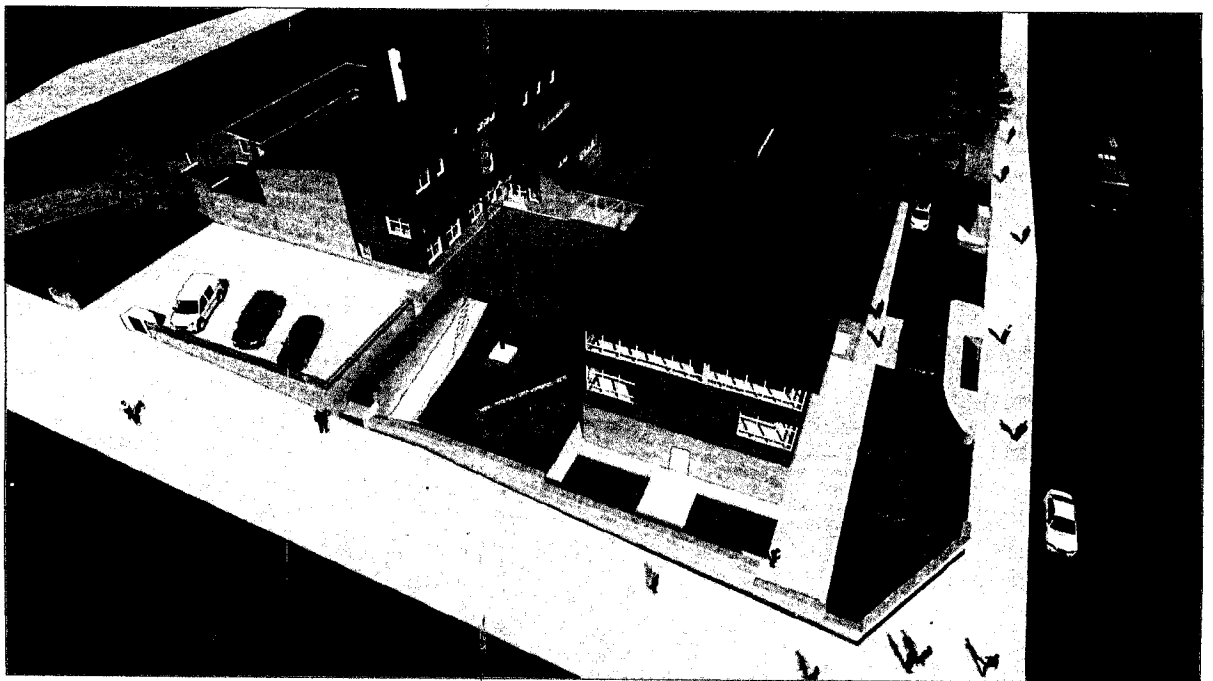
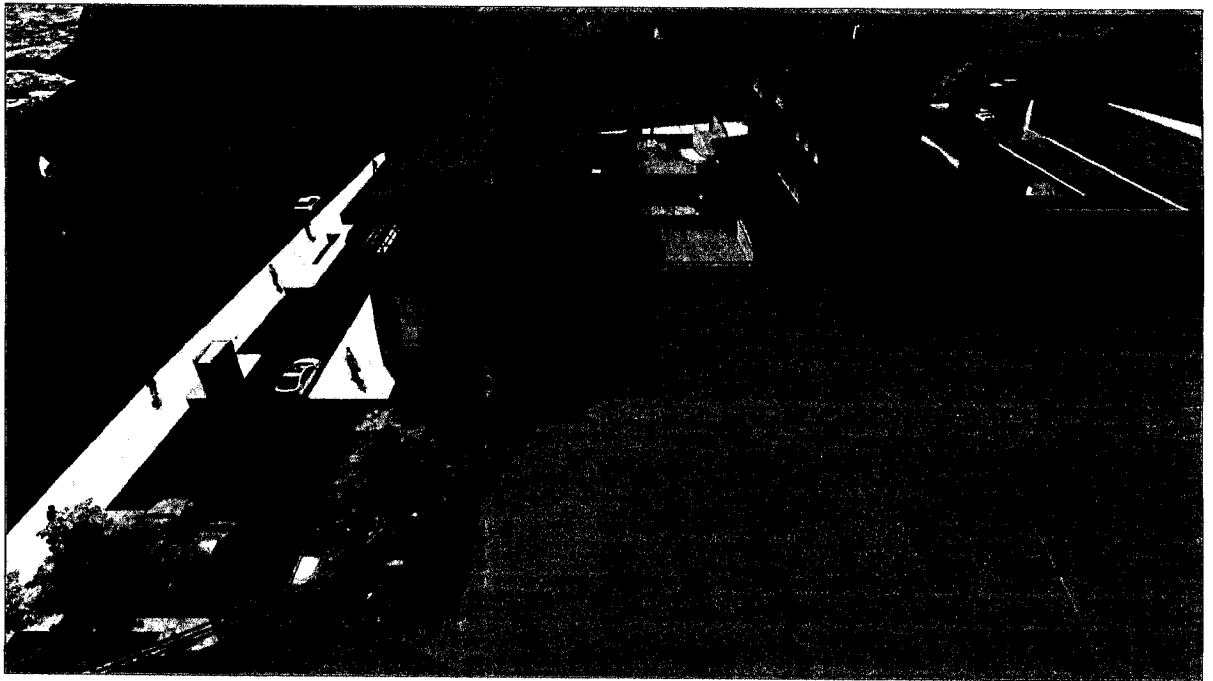
18,30

1,75

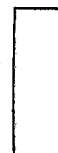








SUPERF.
CUB.
33,29 M2

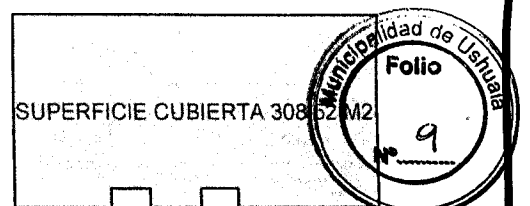


TERCER PISO

SUPERF.
CUB.
38,29 M2

TERCER PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 308,52 M2



SEGUNDO PISO

SUPERF.
CUB.
33,29 M2

TERCER PISO

SUPERF.
CUB.
38,29 M2

TERCER PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 308,52 M2

SEGUNDO PISO



SUPERF.
CUB.
3,94 M2

SUPERFICIE CUBIERTA 446,73 M2

PRIMER PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 424,74 M2

SEGUNDO PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 377,75 M2

PRIMER PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 365,22 M2

PLANTA BAJA

SUPERFICIE CUBIERTA 468,16 M2

PLANTA BAJA

SUPERF.
CUB.
94,71 M2

SUBSUELO

EDIFICIO NUEVO
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 1308,94 M2

EDIFICIO EXISTENTE
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 1252,41 M2

BALANCE DE SUPERFICIES
ESC: 1:500

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA:	AMPLIACION PREFECTURA USHUAIA	FECHA:	MAYO-2016
PLANO:	PLANTA CONJUNTO	ESCALAS:	1/150 1/500
		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D.V. A. E. Y S. C. S. C.

NOTA REGISTRADA Nº 4166

FECHA 26/08/16 HORA 12⁰⁰

RECIBIDO POR García.
SEÑOR DIRECTOR:

ES COPIA

Nº: 38/16.-

Letra: USHU PXA.-



USHUAIA, 24 de Agosto de 2016.-

Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que la cantidad total de integrantes que prestan servicio en la Prefectura Ushuaia es de 230 personas, pero que no están todas físicamente en el lugar, ya que una gran parte está cubriendo puestos de guardia fuera del edificio o de franco.

En el horario de 08:00 hs a 14:00 hs es cuando más personal se encuentra: prestan servicio **SETENTA Y OCHO (78)** personas.

En horario nocturno, cuando sólo queda personal de guardia y profesores, se hace constar que concurren a la Escuela de Capacitación para Marineros Mercantes una cantidad de **DIEZ (10)** alumnos, aproximadamente.

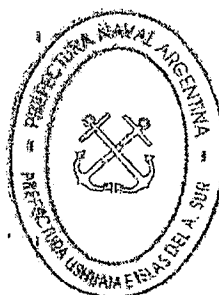
A fin obtener los indicadores urbanísticos definitivos para encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida, se eleva el presente para su consideración.

Si hubiera que realizar ajustes al proyecto, se solicita su pronto despacho a efectos de hacer las correcciones necesarias.

De esa manera, una vez obtenidos los permisos necesarios, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16, referentes a la designación de un Profesional Matriculado local.

Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.



ES COPIA

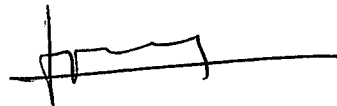
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISIÓN OPERACIONES

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

Sr Director:

A los fines de continuar con el trámite de autorización para la obra de referencia, le sugiero girar el Expediente a la Dirección de O. Privadas, con el objetivo de efectuar una nueva corrección de la documentación.

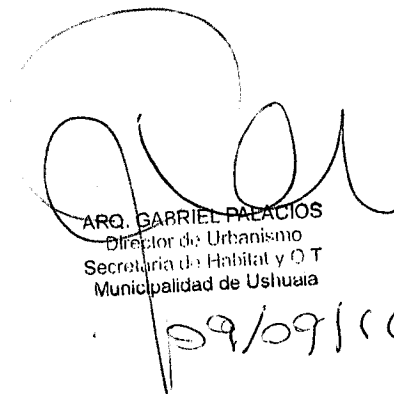
De acuerdo a lo informado en la Nota Registrada N° 4166, de fecha 26/08/16, en la cual se da a conocer la cantidad de integrantes que prestan servicio en la Prefectura Naval, y luego de haber evaluado la situación, le informo que se deberán prever en el proyecto una cantidad de 50 módulos de estacionamiento.



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Nota Depto. E y N N° 19/16
07/09/16

En conformidad, Remito
a la Dirección de Obras Privadas
a sus efectos

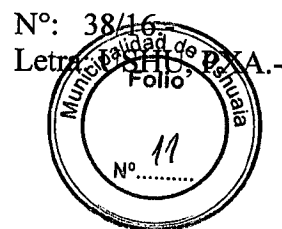


ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Habitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

09/09/16

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	
MUNICIPALIDAD MARÍTIMA USHUAIA	
D.V. M.E. Y S.S. G.	
NOTA REGISTRAD Nº	4166
FECHA	26/08/16 HORA 12
RECIBIDO POR	García

SEÑOR DIRECTOR:



USHUAIA, 24 de Agosto de 2016.-

Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que la cantidad total de integrantes que prestan servicio en la Prefectura Ushuaia es de 230 personas, pero que no están todas físicamente en el lugar, ya que una gran parte está cubriendo puestos de guardia fuera del edificio o de franco.

En el horario de 08:00 hs a 14:00 hs es cuando más personal se encuentra: prestan servicio **SETENTA Y OCHO (78)** personas.

En horario nocturno, cuando sólo queda personal de guardia y profesores, se hace constar que concurren a la Escuela de Capacitación para Marineros Mercantes una cantidad de **DIEZ (10)** alumnos, aproximadamente.

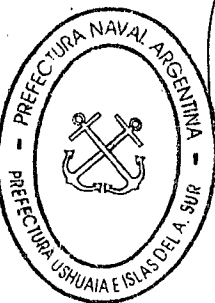
A fin obtener los indicadores urbanísticos definitivos para encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida, se eleva el presente para su consideración.

Si hubiera que realizar ajustes al proyecto, se solicita su pronto despacho a efectos de hacer las correcciones necesarias.

De esa manera, una vez obtenidos los permisos necesarios, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16, referentes a la designación de un Profesional Matriculado local.

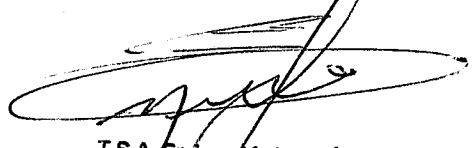
Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.


ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISIÓN OPERACIONES

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

Pase al Prog. DE URBANIZACIÓN



T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
26 AGO. 2016

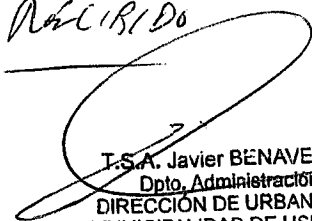
Se. Director O.S. Ushuaia.

A sus efectos.



Lorena HENRIQUES SANCHEZ
Jefe Programa de Urbanización
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

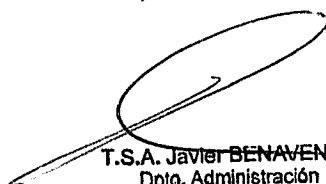


T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/09/16

Dar. de Obras Privadas:

Ver pase en el reverso de la
foja precedente (1ª vuelta). —



T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

14 SEP 2016



NOTA N° 44 / 16
Letra: D.O.E. - D.O.P.
Ushuaia 15 Septiembre 2016.

ARQ. FERRERAS Fernando Daniel

Profesional a cargo (Anteproyecto E-2-1G EDIFICIO PREFECTURA NAVAL)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de responder la presentación efectuada. Se informa que la documentación presentada posee observaciones;

1. De acuerdo a lo indicado en Nota N° 4166/16 Prefectura Naval Argentina donde informa el aforo máximo de 78 personas, y según lo informado en Nota Depto. E. y N. N° 19/16, deberá proyectar la cantidad de 50 módulos de estacionamiento en el interior del predio.
2. Calcular módulos de carga y descarga según lo establecido en el art. VIII.1-2 CPU.
3. Numerar y acotar módulos de estacionamiento.
4. Indicar y cumplir con disposición 37/86 D.P.O. y S.S. (tanque de reserva de agua).
5. Proyectar e indicar vereda: realizar corte que pase perpendicular a los accesos.
6. Graficar detalle de baño de discapacitados, verificar ventilación y espacio entre artefactos.
7. Verificar accesibilidad entre exterior - interior del edificio no cumple O.M. 3005 (umbral máximo 2cm).
8. Indicar rebaje de acceso vehicular según art. I.3.A.2.5 O.M. 3005.
9. Referente a las cabinas de ascensor: cumplir con lo establecido en O.M. 3005 art. I.2.1.4.3 inc. a O.M. 3005 (tipos de cabinas).
10. Módulos de Estacionamiento: Tener en cuenta el art. I.2.1.7 de la O.M. 3005: a partir de 5 módulos de estacionamiento, 1 modulo de estacionamiento especial cada 20 convencionales o fracción.
11. Tener en cuenta el art. I.2.1.8.2 de la O.M. 3005 (áreas de asistencia para rescate).
12. tener en cuenta el art. I.2.2.6 de la O.M. 3005 (sistema de sonorización, señalización, pictogramas (IRAM 3723).
13. Baños especiales deben estar incorporados a los convencionales por sexo (art. I.2.1.5.1 O.M. 3005).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

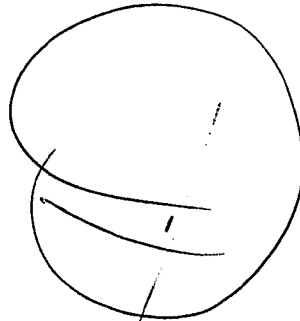


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

14. Curvas de nivel de terreno natural.
15. Informe Preliminar A.T.B.
16. Planos de estructura.
17. Memoria de cálculo.
18. Guía de Aviso de Proyecto (O.M. 4124).
19. Estudio de suelos.

Sin más, saludo a usted atentamente.-

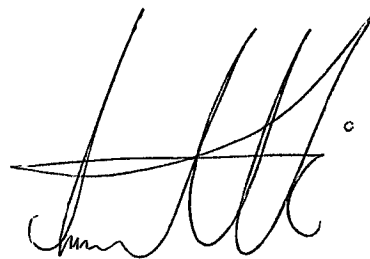
M.M.O. Sergio BARILARI
Jefe Depto. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia



At. AUGUSTO'S HERMANO
RECIBI 26/09/16

Dirección de Urbanismo

Se remite expediente, en virtud
de que se dio cumplimiento al objetivo de Nota
Depto E y N N° 19/16, a sus efectos.



M.M.O. Iván Darío MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

15.09.16



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Ref.: E / 2 / 1g.

Edificio Prefectura Naval Argentina.

Sr Director:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de Indicadores Urbanísticos por parte de la Dirección de Obras Privadas, para la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 01g, de la ciudad de Ushuaia.

Se propone ampliar la infraestructura edilicia de la actual sede de la Prefectura Naval Argentina, ubicada sobre calle Yaganes Nº59, parcela denominada catastralmente como Sección E, macizo 2, parcela 1h, a la cual se ha incorporado mediante Resolución AABE Nº08/2016, emanada de la Agencia de Administración de Bienes del estado, una fracción del terreno contiguo, denominado catastralmente como Sección E, macizo 2, parcela 1g, sobre la cual se ejecutará el nuevo edificio.

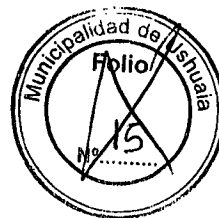
El actual edificio fue proyectado para una dotación de 40 hombres. Dado que a lo largo del tiempo la actividad portuaria local se ha ido incrementando, llegando actualmente a 230 efectivos, incorporándose además nuevas actividades como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM), se ha generado la necesidad de ampliar el edificio en uso.

A través del profesional, Arq. Fernando D. Ferreras, Prefectura Naval ha presentado un anteproyecto ante la Municipalidad de Ushuaia, con el objetivo de obtener la factibilidad del proyecto, para que finalmente se pueda realizar la Licitación Pública para contratar la obra.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

La Dirección de Obras Privadas, mediante Notas N°104/16 – Letra: D.O.P y N°105/16 – Letra: D.O.P, ambas de fecha 17/05/2016 y la Nota N°44/2016- Letra: D.O.E.-D.O.P, de fecha 15/09/2016, realizó las observaciones a la documentación presentada.

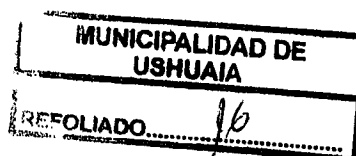
Mediante Nota N°38/16 Letra: USHU,PXA, Prefectura Naval dio respuesta a lo solicitado por el Departamento de Estudios y Normas acerca de la cantidad de personal que prestará servicio en los horarios pico, informando que se trata de 78 personas. Luego de haber estudiado la situación y entendiendo que es sumamente necesario prever en las nuevas construcciones módulos de estacionamiento en el interior de la parcela, con el objetivo de no agravar los conflictos de tránsito que se viven a diario la ciudad, en mayor medida en el área céntrica, se decidió exigir la ejecución de cincuenta (50) módulos de estacionamiento, lo cual fue informado al Arq. Fernando Ferreras mediante Nota N° 44/16 - Letra :D.O.E.-D.O.P. Por ésta razón se conversó con el profesional acerca de la necesidad de incluir modificaciones al anteproyecto, el cual a la fecha no ha sido presentado.

El tema debe ser tratado Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, debido a que la parcela sobre la cual se desarrollará el proyecto se encuentra zonificada como Área de PH - Preservación Histórica, con respecto a la cual el Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VII.1.2.4. define lo siguiente: "Se particularizan zonas de preservación de valor histórico, cuya implementación efectiva se realizará mediante ordenanza especial".

Se eleva el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza la obra, quedando sujeta su aprobación a las modificaciones que surjan del análisis de la documentación necesaria, y sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9 del Expediente DU-6012-2016.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Se sugiere que el "Certificado Final de Obra" quede sujeto a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como E-2-1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada como E-2-1h sobre la cual se encuentra el edificio existente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°39/16
Ushuaia, 16 / 09 / 2016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO.....13



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.res"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9. del Expediente DU-6012-2016.

ARTICULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Áreas Técnicas competentes.

ARTICULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTICULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el Artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2016 – Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N°: **20** /2016
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 SET. 2016

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente expediente DU-6012-2016 "E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos", que se tramita en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en virtud de su tratamiento en próxima sesión.

Por lo expuesto, se adjunta al expediente mencionado Informe Dpto. E.y N. N° 39/16, proyecto de Nota que sería del caso dictar y Proyecto de Ordenanza para su conocimiento y efecto.

&


Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

146

NOTA Nº: /2016

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 20 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente expediente DU-6012-2016 "E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos", que se tramita en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Por lo expuesto, se adjunta al expediente mencionado Informe Dpto. E.y N. Nº 39/16, proyecto de Nota que sería del caso dictar y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTO INGRESADO

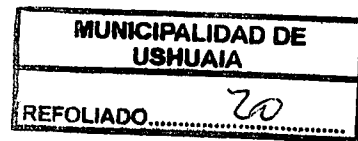
Fecha: 21/09/16 Hs. 11:07
Número: 1505 Fojas: 21
Expte. Nº
Grado:
Recibido:

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.rcs"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9. del Expediente DU-6012-2016.

ARTICULO 2°.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1° quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Áreas Técnicas competentes.

ARTICULO 3°.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1° quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

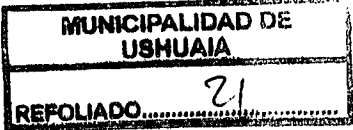
ARTICULO 4°.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el Artículo 1°, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



GIRO DE ACTUACIONES O EXTRACTIN FECHA : 26 de septiembre 2016

DE: Coordinación y Despacho Concejo Deliberante Ushuaia
A: Municipalidad de Ushuaia

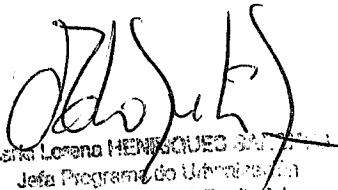
La siguiente documentación:				
	EXPTE. Nº	FOJAS	TEMA	
1	6012-DU-2016 asunto 1505/16	18	Dirección de Urbanismo S.S.P Asunto: E-2-1g Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos.	
---	-----	---	-----	
-----		CANTIDAD DE EXPTES.		1 (uno)
ENTREGA		RECIBE		
FIRMA 	ACLARACIÓN Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	FIRMA 	ACLARACION Aldo RODRIGUEZ A/C. Jefe Division M E y S Dirección de Administración S.G Municipalidad de Ushuaia	HORA 27/09/16. 10:45HS.

Recibido

Mariana Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Municipalidad de Ushuaia

28 SET. 2016

Señor Jefe de Adm. y G. Corp.:
Incorporar como tema
a tratar en próxima reunión. -


María Lorena HERNÁNDEZ S.A.
Jefa Programa de Urbanización
Sec. Habitat y Cid. Yanchoa
Municipalidad de Ilo-Ilo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 187

FECHA DE SESION: 30/09/2016

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-4719-2016: "B-101-25 – BRAVO MORALES s/retiro contrafrontal".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se exceptúe del artículo V.3.2. "retiro de frente obligatorio" del C.P.U. para la obra ya ejecutada, cuya zonificación corresponde a R2:Residencial Densidad Media/Baja y es frentista sobre CO:Corredor Comercial, teniendo además la particularidad además de ser Parcela pasante, solicitando dicha excepción a fin de obtener el C.A.T. y así poder habilitar el comercio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-4722-2016: "J-11-23 – ORGEIRA s/retiro a L.E. sobre 'pasaje peatonal"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al art. III.3.3.5. Del C.P.U., "Pp. Pasajes Peatonales", para la obra ya ejecutada de un depósito en un solo nivel que invade el retiro de

///2...

[Firmas manuscritas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...2///

frente en 2,43m del Pasaje Peatonal, según se observa en planos de obra.

El objetivo de la solicitud de excepción se fundamenta en que la propietaria junto a su familia puedan finalizar el trámite de sucesión e inscribir la propiedad a sus nombres, cosa imposible de realizar en estas condiciones.

Propuesta:

Dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-5464-2014: "J-1000-2RR -- (futura J-111-24) HABITAR S.R.L. S/solicitud cambio de zonificación -- Arq. PICCONE Juan".

Consideraciones previas:

El profesional actuante ha presentado en distintas oportunidades, según consta en expediente de Obra, solicitud de zonificación para el edificio propuesto en la Parcela denominada catastralmente como J-1000-2RR como así también para la Parcela J-111-15 y 22, ofreciendo en compensación la cesión a la vía pública de una superficie de 570 m² de la Parcela J-111-24 y además ofrecer al Municipio de Ushuaia un espacio en comodato de 50m² dentro del paseo de compras, con la intención de contribuir a la descentralización de servicios.

La obra proyectada se excedería del FOT en 1.01 siendo las alturas predominantes del proyecto de 19,90m y lka del plano máximo en los 23,5m, alturas elevados por demás respecto a los 8m y 12m que permite la normativa con el consiguiente perjuicio a los vecinos del macizo que ven comprometido el asoleamiento sobre los fondos de sus lotes, principalmente compuesto por viviendas de uno y dos niveles.

Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Consejo Deliberante en

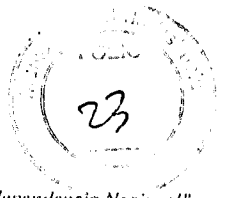
///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



...3///

la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Independientemente de la resolución tomada por el cuerpo legislativo, este equipo técnico entiende que no corresponde dar curso al pedido de excepción, habida cuenta de lo expresado en los Informes Técnicos obrantes en el expediente.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-1859-2016: "J-49-3a - PARENTE Roberto s/F.O.T. - Arq. Nicolás PICCONE"

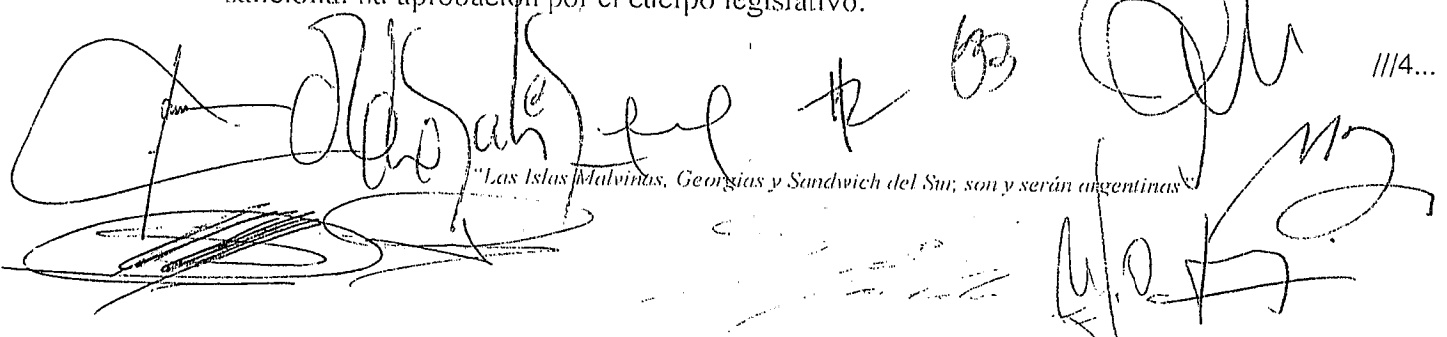
Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le incrementen los valores de FOT a 1.15 para la parcela en cuestión, la cual se encuentra zonificada como R3:Residencial Densidad Baja, ofreciendo como contraprestación la ejecución del tramo final de la calle "sin nombre" que da acceso a la parcela y a la parquización de 850m² del Espacio Verde adyacente, siendo ambos espacios ofrecidos, beneficiosos para el Proyecto que se plantea.

Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Concejo Deliberante en la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Independientemente de su tratamiento el equipo tecnico habia elaborado un Proyecto de Ordenanza con indicadores y compensaciones, el cual no se tuvo en cuenta al momento de sancionar su aprobacion por el cuerpo legislativo.



///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...4///

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-5008-2016: "F-4- DPOSS s/autorización de uso: "Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, Arroyo Grande" Ubicación: Tierras Fiscales sin mensurar entre el Macizo F-4 y la costa de la Bahía de Ushuaia".

Consideraciones previas:

La futura edificación se encuentra dentro del marco de obras de remediación que se incluyen en la causa judicial, "Participación Ciudadana contra Gobierno de la Provincia y D.P.O.S.S. Sobre protección de Intereses Difusos (Expte. N° 15447/2013)".

Dado que parte de la edificación se ejecutará sobre un sector a rellenar sobre la costa, se deberá prever una nueva mensura del área.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que autoriza el uso solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-5035-2016: 1-3 - DPOSS s/autorización de Uso: "Planta de Pre-Tratamiento Bahía Golondrina, Colectores y Emisario Submarino".

Consideraciones previas:

Se trata de un nuevo sistema de pre-tratamiento y emisario submarino para los caudales cloacales vertidos en las Cuencas I del Chorrillo Este, Arroyo Buena Esperanza y Río Pipo.

La futura edificación se encuentra dentro del marco de obras de remediación que se incluyen en la causa judicial, "Participación Ciudadana contra gobierno de la Provincia y D.P.O.S.S. Sobre protección de Intereses Difusos (Expte. N° 15447/2013)".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

24

...5///

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

Convalidan:

Los presentes.

7.-Expediente DU-6180-2016: "Márgenes Aº Buena Esperanza s/Afectación de Tierra Fiscal sin mensurar como Espacio Verde".

Consideraciones previas:

Con el objeto de regularizar una porción de tierras linderas al Arroyo Buena Esperanza, comprendida entre la Av. Magallanes y la calle 12 de Octubre, donde sobre dicha porción se encuentra proyectada una fracción del "Parque Lineal Arroyo Buena Esperanza" y regularizar así la traza de la calle Luis Vernet entre calles Damiana F. de Figue y Marcos Zar.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-2385-2016: "G-10-1d – CEMOSUR S.R.L. S/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El tema ha sido tratado en reunión anterior, donde se solicitó la intervención de la dirección de Obras Privada, cumplido lo requerido, vuelve a esta sesión para su tratamiento.

Propuesta:

Dar curso a la excepcion solicitada, autorizando la ocupacion parcial del retiro frontal.

Convalidan:

Los presentes.



///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...6///

9.- Expediente DU-DU-6275-2016: "A-71-3 – Colegio José Martí s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Dirección de Obras Privadas solicita se definan Indicadores Urbanísticos para la refuncionalización del edificio que albergará nuevamente al "Colegio Provincial José Martí".

El predio se encuentra zonificado como PE – Distrito de Proyectos Especiales.

El Gobierno Provincial resolvió que la institución educativa mantenga su ubicación tradicional, no consultando previamente a la Dirección de Urbanismo la factibilidad, en virtud de no cumplir con la normativa de estacionamiento dentro del predio, lo cual genera grandes inconvenientes de tránsito en el perímetro del edificio, sumado a su proximidad a una Estación de Servicio, con el Art. 2.2.1. de la Resolución Nº 68/97 C.F.E.y E. distancia mínima 500 de sustancias explosivas o inflamables.

Propuesta:

Tomando en cuenta la vigencia de normativa a nivel nacional que se opone a la localización de establecimientos educativos a menos de 500 m. de Estaciones de Servicios, y considerando que las obras de refuncionalización y ampliación del edificio escolar implican que el mismo deje de considerarse una preexistencia, este equipo técnico recomienda se evalúe la relocalización del establecimiento educativo.

Convalidan:

Los presentes.

A partir de este tema se incorpora el Agr. Jorge ROLANDO.

10.- Expediente DU-10438-2015: "A-50-2a – GARCÍA/SACERDOTE s/FOT.".

///7...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

25

...7///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se le exceptúe del cumplimiento del Art. VII.1.2.2.2 del C.P.U. El cual norma los indicadores urbanísticos para las parcelas zonificadas como CE1.

Se trata de un proyecto de edificio de usos mixtos de 8 plantas de departamentos y un subsuelo de estacionamientos, que tiene una altura total de 25,5m respecto a la calle Belgrano. Para obtener estos niveles de cotas de ingreso al predio, el profesional propone modificar el perfil de dicha arteria en aprox. 1m de profundidad y extender su trazado en virtud de poder acceder con los vehículos a la propiedad, todo esto a costa y cargo de los propietarios.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que autoriza la excepcion solicitada, condicionado a la presentacion y ejecucion de un tratamiento de fachada y a la firma de un Convenio entre el municipio y los propietarios de las parcelas lindantes, respecto del espacio verde y circulacion de la calle Belgrano.

Convalidan:

Los presentes a excepcion de Guillermo BARRANTES.

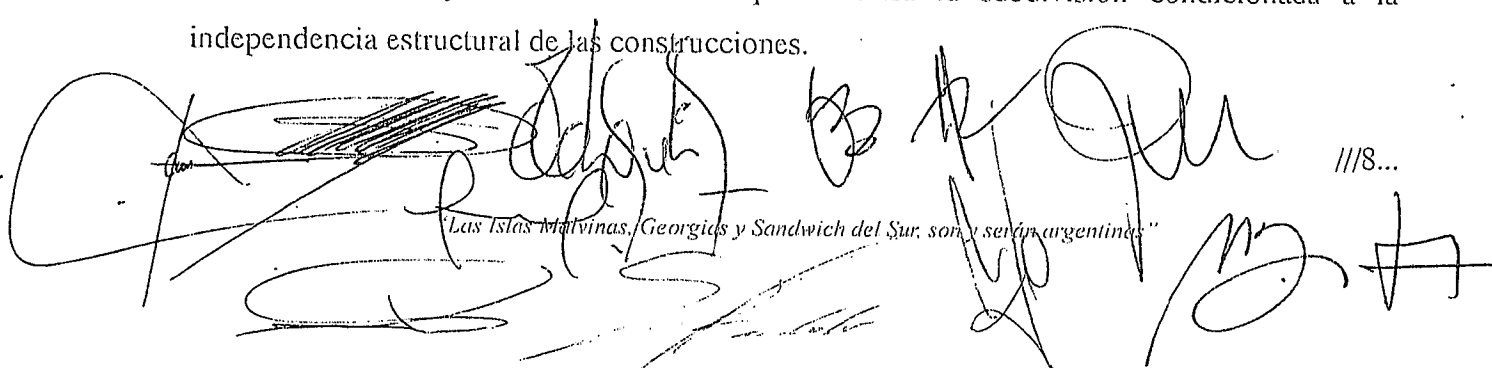
11.- Expediente DU-3303-2016: "I-129-5 - OROZCO s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión anterior emitiendo Acta N° 186, mediante la cual se solicita que el profesional actuante presente planos visados que contemple la posible subdivisión. Habiendo dado cumplimiento por parte del propietario a lo requerido por la Dirección de urbanismo, vuelven las actuaciones para su análisis.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que autoriza la subdivision condicionada a la independencia estructural de las construcciones.

///8...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...8///

Convalidan:

Los presentes.

12.- Expediente DU-1901-2016: "Pintos y otros s/Indicadores".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se exceptúe del Art. VII.1.2.1.4. R4:Residencial Parque - Parcela Mínima - Frente Mínimo del C.P.U. A la Parcela denominada catastralmente como J-130-5, con el propósito de subdividir a fin de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante un crédito Hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse en condominio la Parcela.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que autoriza la subdivision condicionada a la independencia estructural de las construcciones y a la unificacion del lenguaje arquitectonico.

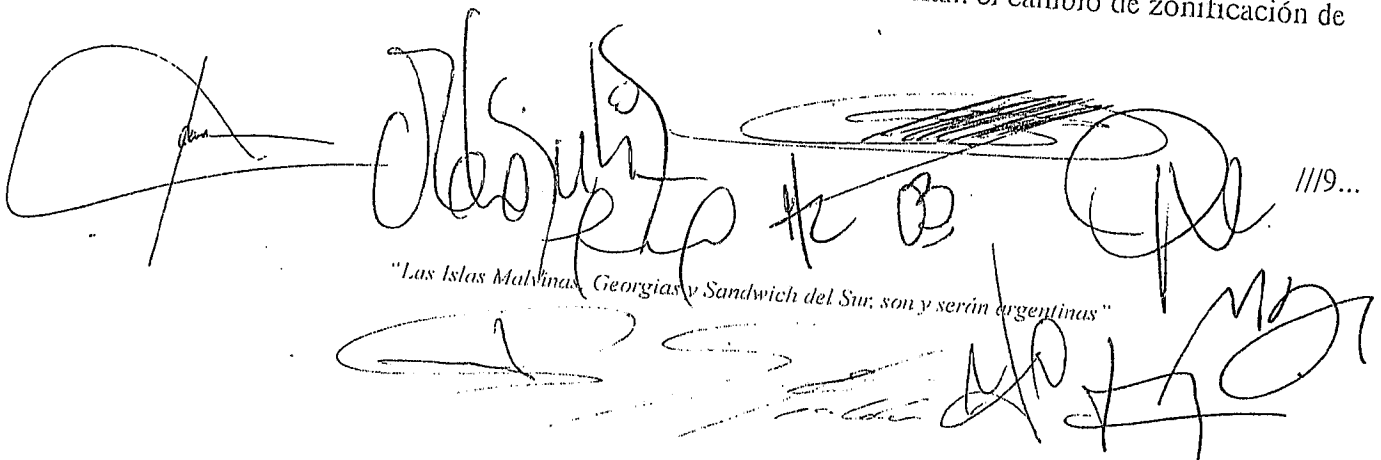
Convalidan:

Los presentes.

13: Expediente DU-6409-2016: "J-1000-2AGMR - Cooperativa de Vivienda Submarino ARA SANTA FE Ltda. - Solicitud de cambio de zonificación".

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante remite a los integrantes del Co.P.U. La Nota Nº 21/2016 Asunto 1281/16 adjunto RI. 4475, Nota Reg. C.D. 1281, presentada por el Pte. de la Cooperativa de Viv. Submarino ARA Santa Fe Ltda., mediante la cual solicitan el cambio de zonificación de

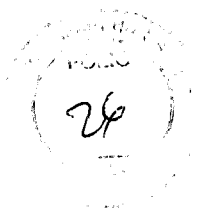
 ///9...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



...9///

la Parcela denominada catastralmente como J-1000-2AGMR que actualmente posee R4 a R3.

Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Concejo Deliberante en la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Independientemente de su tratamiento el equipo tecnico entiende que no se cuenta con informacion suficiente para su analisis, toda vez que el pedido fue presentado en el Concejo Deliberante y no en el Area Tecnica competente de la Municipalidad.

Convalidan:

Los presentes.

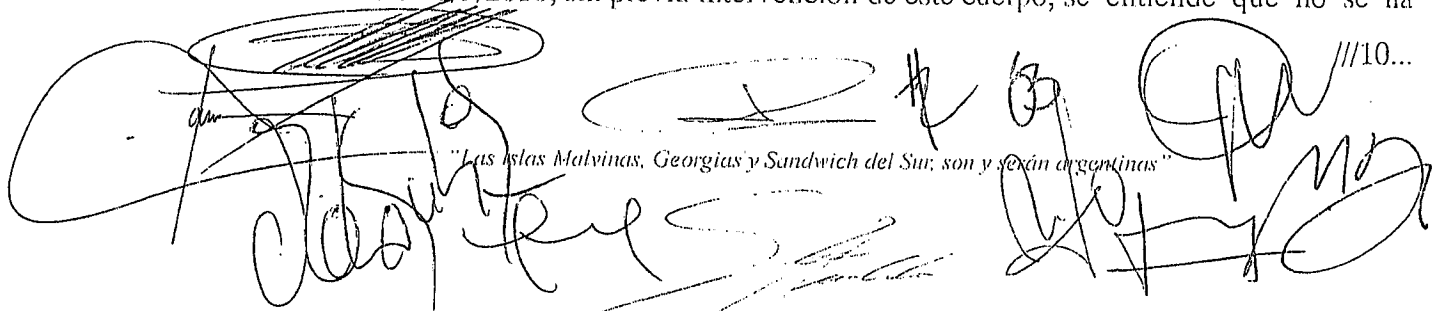
14.- Expediente DU-6412-2016: "L-111-2b – Solicitud de cambio de zonificación".

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante remite a los integrantes del Co.P.U. la Nota Nº 22/2016 Asunto 1379/16 adjunto Nota presentada por el Bloque FPV-JCP Nº 103/2016, mediante la cual solicita se incorpore el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a fin de modificar la zonificación de la Parcela denominada catastralmente como L-111-2b, justificando la misma que el C.P.U. alienta la densificación y construcción de viviendas multifamiliares en altura, promover ensanches de calles secundarias de la trama circulatoria, la arborización de la zona, generar un área de transición entre el área central y las áreas residenciales de media/baja y baja densidad y construcción de edificios con estacionamiento.

Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Concejo Deliberante en la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas" //10...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...10///

dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Independientemente de su tratamiento este equipo técnico resuelve que no existen razones técnicas que avalen el pedido de excepción, por lo tanto no se hace lugar a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

15.- Expediente DU-6416-2016: "Modificación Ordenanza 5100 - s/autorización de FOS 1- invasión de alero s/espacio verde/uso espacio verde"

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante remite a los integrantes del Co.P.U. la Nota N° 19/2016 Asunto 1229/16 RI. 4473, adjunto Nota Reg. C.D. 1229, presentada por el Socio Gerente de la Empresa DEARR S.R.L. mediante la cual solicita se autorice FOS 1 para la parcela denominada catastralmente como J-113A-3.

Como antecedente cabe aclarar que en el año 2013 mediante OM. 4516, se le otorgó un FOS de 0,69, posteriormente mediante OM 5100 Promulgada por D.M. N° 1281/2016, se le otorga un FOS de 0,96.

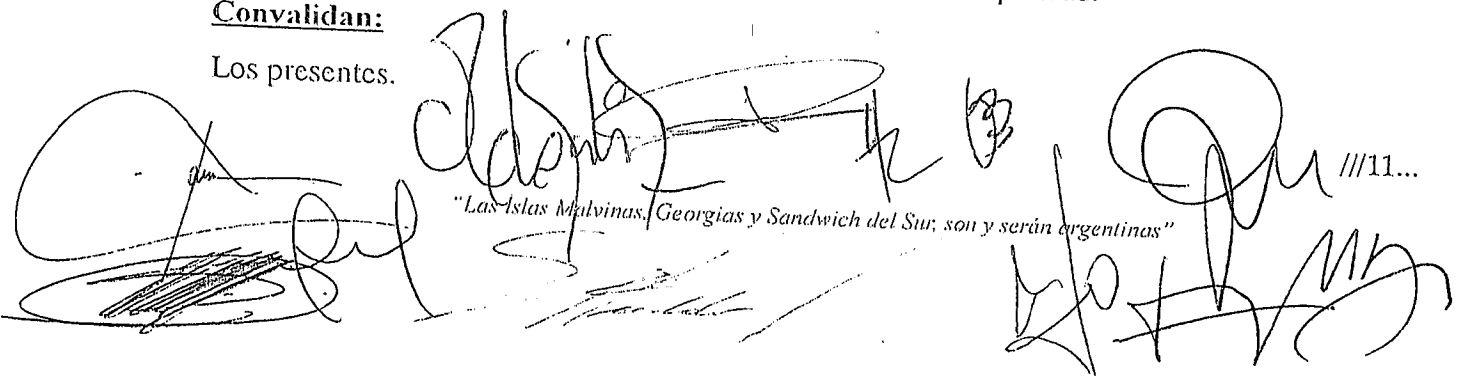
Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Concejo Deliberante en la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Independientemente de su tratamiento el equipo técnico entiende que no se cuenta con información suficiente para su análisis, toda vez que el pedido fue presentado en el Concejo Deliberante y no en el Área Técnica competente de la Municipalidad.

Convalidan:

Los presentes.



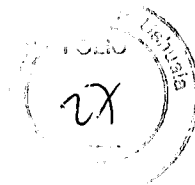
///11...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



...11///

16.- Expediente DU-6418-2016: "H-33-1a – Apertura tramo continuidad calle independencia y creación Espacio Recreativo"

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante remite a los integrantes del Co.P.U. la Nota N° 20/2016 Asunto 1220/16 RI. 4475, adjunto Nota N° 83/2016 presentada por el Bloque FPV-JCP, mediante la cual solicita la factibilidad de la apertura del tramo "Continuidad calle Independencia".

Como fundamento se expone que en la actualidad este sector aloja el Proyecto de viviendas PROCREAR, al N.O. se encuentra el Jardín Maternal Krakeyen, ocupando una considerable superficie en dicho Macizo, obteniendo así la falta de arterias internas de circunvalación que conecte a las vías ya existentes.

Propuesta:

Habiendo tomado conocimiento que el tema ha sido aprobado por el Concejo Deliberante en la sesión del día 28/9/2016, sin previa intervención de este cuerpo, se entiende que no se ha dado cumplimiento a las instancias de evaluación técnica de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

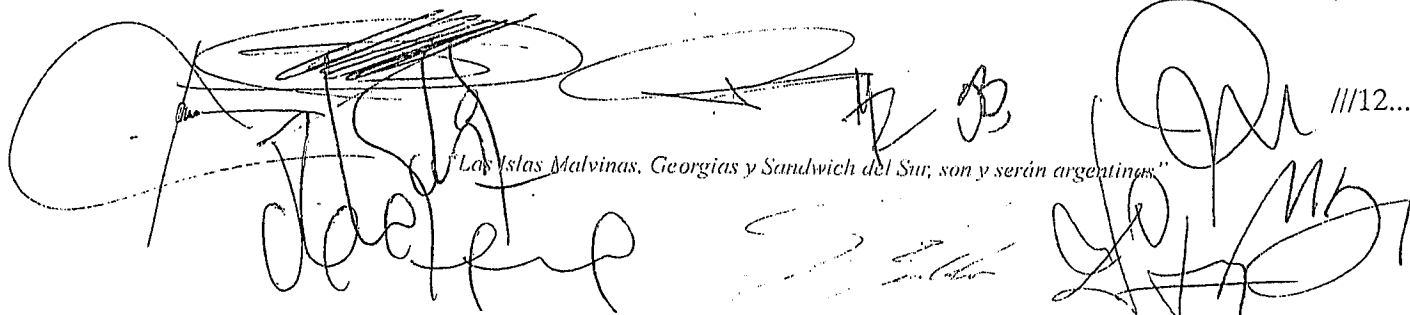
Independientemente de su tratamiento el equipo tecnico entiende que no se cuenta con informacion suficiente para su analisis, toda vez que el pedido fue presentado en el Concejo Deliberante y no en el Area Tecnica competente de la Municipalidad, asimismo existe un Proyecto integral en la Direccion de Urbanismo, que podria haberse tenido en cuenta al momento de su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes

Se presenta sobre tablas el siguiente tema:

17.- Expediente DU-6012-2016: "E-2-1g Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos"

 ///12...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...12///

Consideraciones previas:

La Prefectura Naval Argentina presenta un proyecto para ampliar la infraestructura edilicia de la actual sede ubicada en la calle Yaganes, a la cual se le ha incorporado una fracción del terreno contiguo sobre la cual se ejecutaría el nuevo edificio.

Si bien el tema ha sido analizado en la Dirección de Urbanismo emitiendo el Informe E.yN. Nro.39, se remitió al Concejo Deliberante para su tratamiento en la sesión del día 28 de setiembre en virtud del pedido por parte del solicitante dado los plazos perentorios para su financiamiento.

Propuesta

Dar curso a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

18. Este Consejo de Planeamiento Urbano expresa su disconformidad por las distintas presentaciones de temas inherentes al Código de Planeamiento Urbano, que han sido tratados en el Concejo Deliberante sin previa presentación de la documentación necesaria y requerida por el Departamento Ejecutivo Municipal, no respetando lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal y desestimando en consecuencia la importancia que reviste la correcta evaluación técnica por parte de un órgano cuya competencia ha sido expresamente delegada en nuestra carta magna, sentando graves precedentes, y atentando contra la seriedad de futuras presentaciones.

Coordinación: Guillermo BENAVENTE

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BUSTAMANTE, Martín ; DIAZ COLODRERO, Ignacio ; FELCARO, Jorgelina ;

///13...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

28

...13///

HENRIQUES SANCHES, Lorena; LOBO, Maximiliano; PALACIOS, Gabriel; ROLANDO, Jorge.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo, MARTINELLI, Lucila; PINCOL, Nicolás.

Jorge A. Rolando
Jefe Depto. T. y M.

PALACIOS
GABRIEL
D. Urbanismo

Arq. GUSTAVO MANTE
DIRECCION DE OBRAS

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl Barrantes
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo E. Barrantes

Dirección
Urbanismo

Pinuel Nicolás

Lucila Martinelli

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

Lorena HENRIQUES SANCHES
Jefe Programa de Urbanización
Sec. Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA Nº 29 /2016

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 06 OCT. 2016

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-6012-2016- "E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 187, en sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2016.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.res"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9. del Expediente DU-6012-2016.

ARTICULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Áreas Técnicas competentes.

ARTICULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTICULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el Artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENLACE DATA RELATIVA	
ASISTENTES: 11.01.005	
Fecha: 24/10/16	Hs: 11.01.
Número: 1718	Folios:
Copia: Nº	
Comité:	

NOTA Nº: 204 /2016
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

21 OCT 2016

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2016, en el marco del Expediente DU-6012-2016: E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos”.

Independientemente de encontrarse para su Promulgación la Ordenanza sancionada el 21 de setiembre del corriente año, se incorpora al Expediente mencionado anteriormente, el Acta Nº 187 del Co.P.U. de fecha 30 de setiembre de 2016, donde se trató el tema y el equipo técnico emitió opinión al respecto.

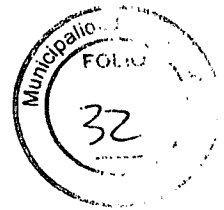
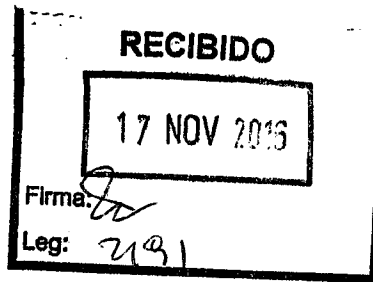
Sin otro particular le saluda atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PÌNO
S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



GIRO DE ACTUACIONES O EXTRACTIN FECHA : 14 de Noviembre de 2016

DE: Coordinación y Despacho Concejo Deliberante Ushuaia
A: Municipalidad de Ushuaia

La siguiente documentación:			
Nº	EXPTE. Nº	FOJAS	TEMA
1	6012-DU-2016 asunto 1718/2016	32	Dirección de Urbanismo S.S.P. Asunto: E-2-1G EDIFICIO PEFEKTURA S/INDICADORES URBANISTICOS
2	5744-DU-2016 asunto 1822/2016	26	Dirección de Urbanismo S.S.P. Asunto: F-56-1 GRAZZINI S/FOT -Retiro de Subsuelo
3	1576-DU-7576 2016 asunto 1821/2016	24	Dirección de Urbanismo S.S.P. Asunto: Propuesta Int.-Desarr. Urbano Ambiental. Sector IV -s/cambio O.T.B.N. Ley 26331 (Cde: Nueva Urbanización Expte . DU-5889/16)
-----		-----	CANTIDAD DE EXPTE.S.
			3 (TRES)
ENTREGA		RECIBE	
FIRMA 	ACLARACIÓN Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	FIRMA 	ACLARACIÓN Aldo RODRIGUEZ A/C Jefe División M.E. y S. Dirección de Administración S.G. Municipalidad de Ushuaia
		HORA 15/11/16 13:00 H.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

5128



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

21 OCT 2016

VISTO el expediente N° CD-6962/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se autoriza la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7, 8 y 9 del Expediente DU-6012-2016, quedando la aprobación del proyecto sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes y condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 219 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

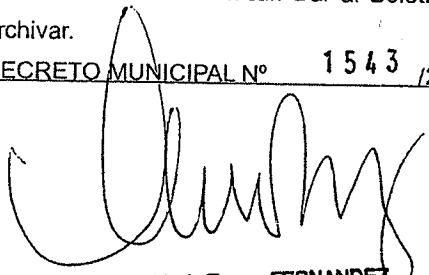
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

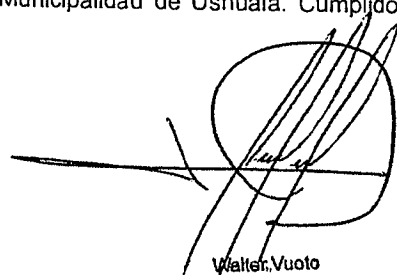
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5128, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se autoriza la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7, 8 y 9 del Expediente DU-6012-2016, quedando la aprobación del proyecto sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes y condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1543 /2016.


Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

16/1993



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9 del Expediente DU-6012-2016.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTÍCULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 1 2 8 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016.
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



NOTA N° 04 / 17
Letra: D.O.E. - D.O.P.
Ushuaia 13 Enero 2017

ARQ. FERRERAS Fernando Daniel

Profesional a cargo (Anteproyecto E-2-1G EDIFICIO PREFECTURA NAVAL)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de responder la presentación efectuada. Se informa que la documentación presentada posee observaciones;

1. De acuerdo a lo indicado en Nota N° 4166/16 Prefectura Naval Argentina donde informa el aforo máximo de 78 personas, y según lo informado en Nota Depto. E. y N. N° 19/16, deberá proyectar la cantidad de 50 módulos de estacionamiento en el interior del predio.
2. Cumplir con módulos de carga y descarga según lo establecido en el art. VIII.1-2 CPU. (1 modulo de 30m2).
3. Acotar módulos de estacionamiento.
4. Proyectar e indicar vereda: realizar corte que pase perpendicular a los accesos.
5. Graficar detalle de baño de discapacitados, verificar ventilación y espacio entre artefactos.
6. Indicar porcentaje de rampas en acceso de P.B.
7. Indicar rebaje de acceso vehicular según art. I.3.A.2.5 O.M. 3005.
8. Referente a las cabinas de ascensor: cumplir con lo establecido en O.M. 3005 art. I.2.1.4.3 inc. a O.M. 3005 (tipos de cabinas).
9. Módulos de Estacionamiento: Tener en cuenta el art. I.2.1.7 de la O.M. 3005: a partir de 5 módulos de estacionamiento, 1 modulo de estacionamiento especial cada 20 convencionales o fracción, corresponde 3 módulos para el proyecto.
10. Verificar acceso a los módulos de estacionamiento N° 23,24,25 y 26.
11. Verificar distancia de salida vehicular a vértice de ochava, no podrá ser menor a 4.00m.
12. Indicar que destino tiene el local situado próximo a la ochava de calle Yaganes y Maipú.
13. Indicar ejes divisorios, línea municipal con su correspondiente trazo.
14. Indicar muros a construir en color reglamentario.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



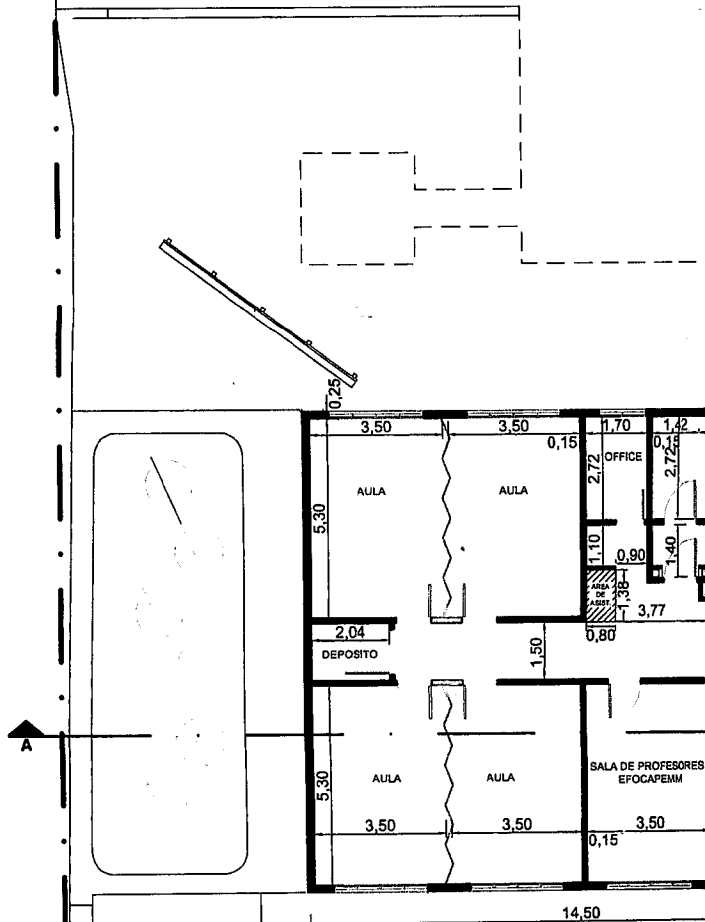
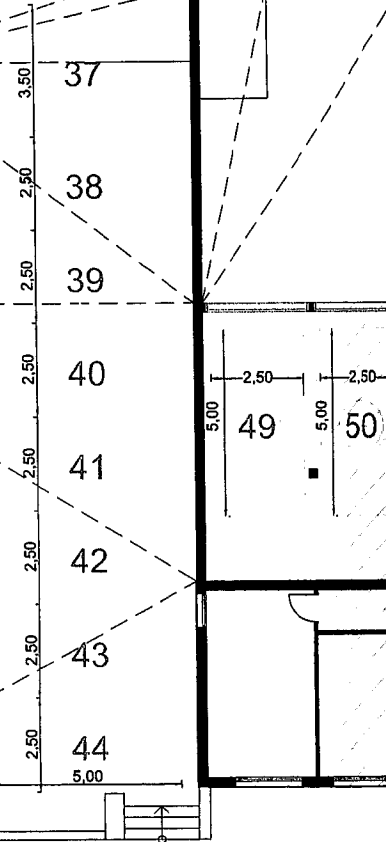
15. Presentar planos según lo normado en el artículo II.2.2.5 Código de Edificación.
16. Faltan cotas de nivel en cortes.
17. Indicar materiales en fachada.
18. Tener en cuenta el art. I.2.1.8.2 de la O.M. 3005 (áreas de asistencia para rescate).
19. Falta numerar y acotar locales en planta.
20. Falta planilla de locales, iluminación y ventilación.
21. Tener en cuenta el art. I.2.2.6 de la O.M. 3005 (sistema de sonorización, señalización, pictogramas (IRAM 3723)).
22. Baños especiales deben estar incorporados a los convencionales por sexo (art. I.2.1.5.1 O.M. 3005).
23. Verificar cumplimiento de la O.M. 5128, el proyecto tiene 1 piso más que el obrante en fojas 7, 8 y 9 del expediente DU 6012/2016.
24. Al momento de finalizar la obra, deberá la parcela E-02-01g ser incorporada mediante mensura a la denominada E-02-01h.
25. Curvas de nivel de terreno natural.
26. Informe Preliminar A.T.B.
27. Planos de estructura.
28. Memoria de cálculo.
29. Guía de Aviso de Proyecto (O.M. 4124).
30. Estudio de suelos.

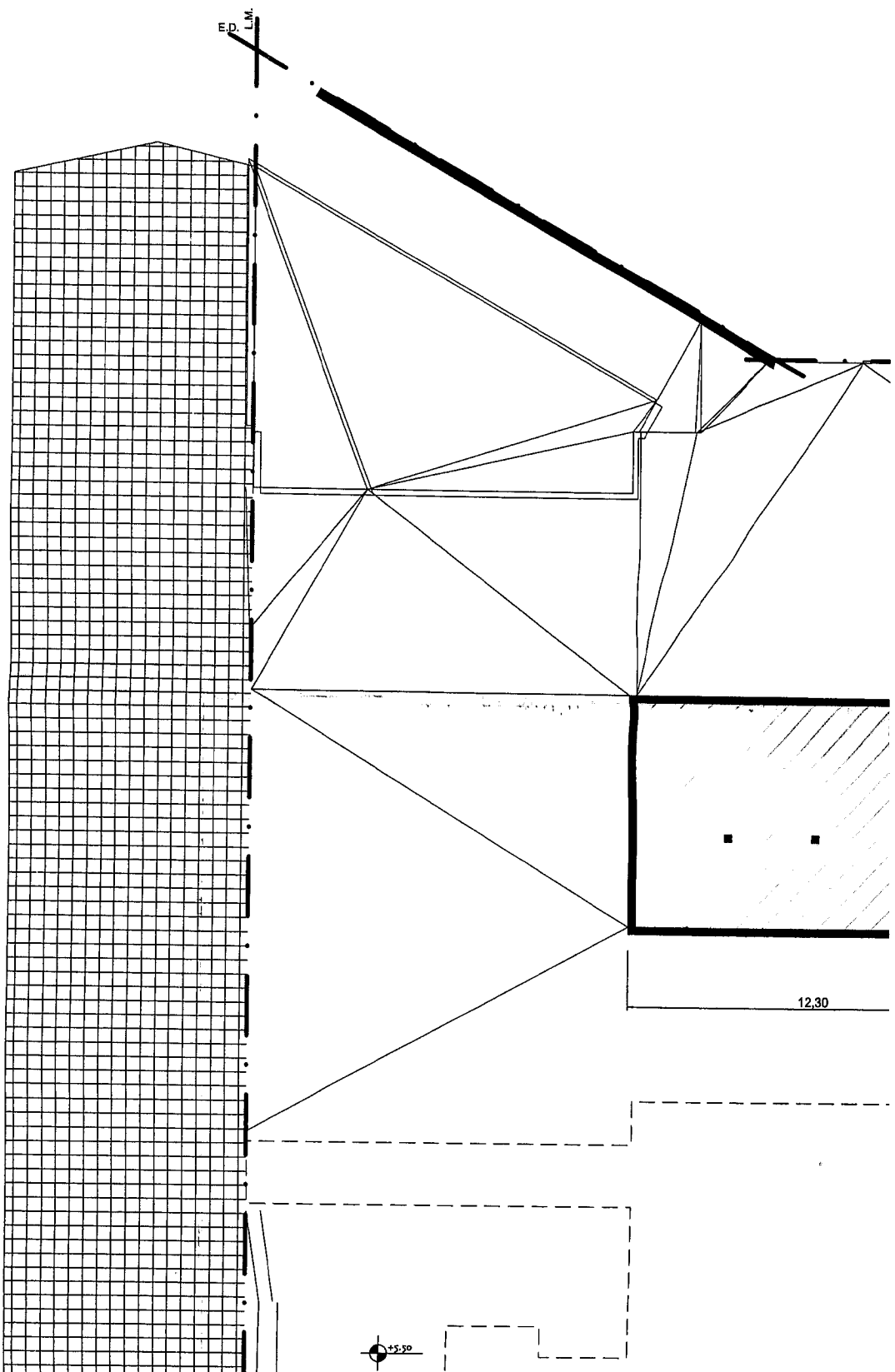
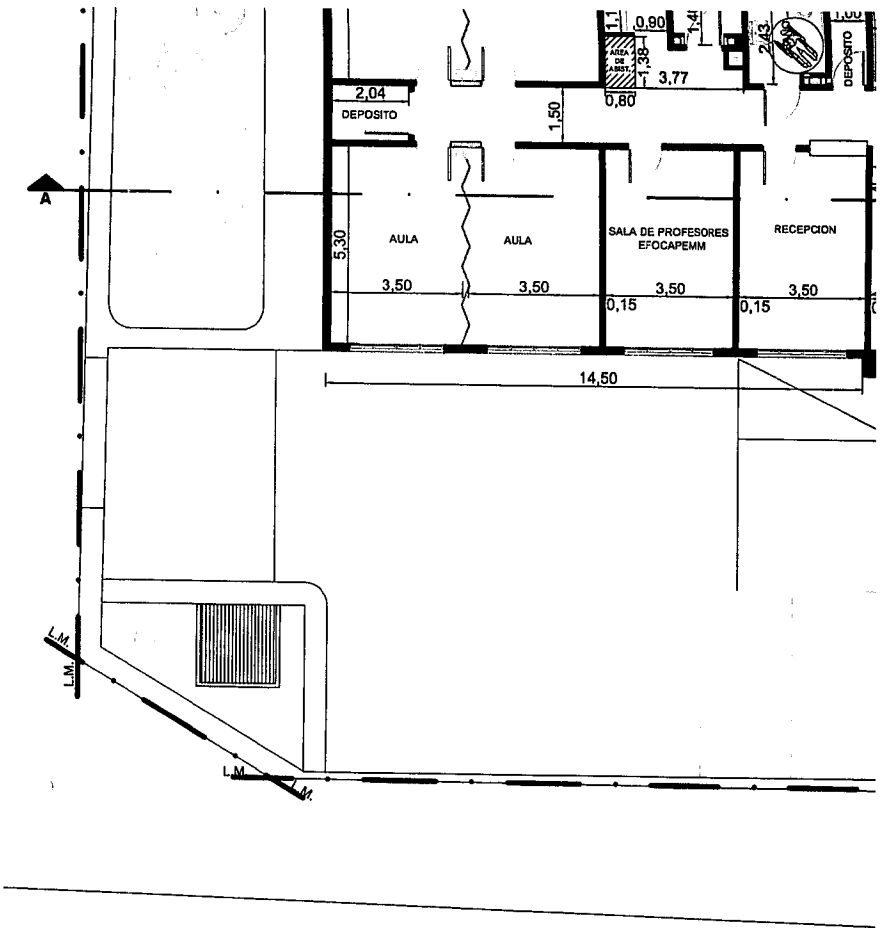
Sin más, saludo a usted atentamente.-

Remitido al Arq. Ferreraz por mail y confirmada su recepción el 16/01/17.

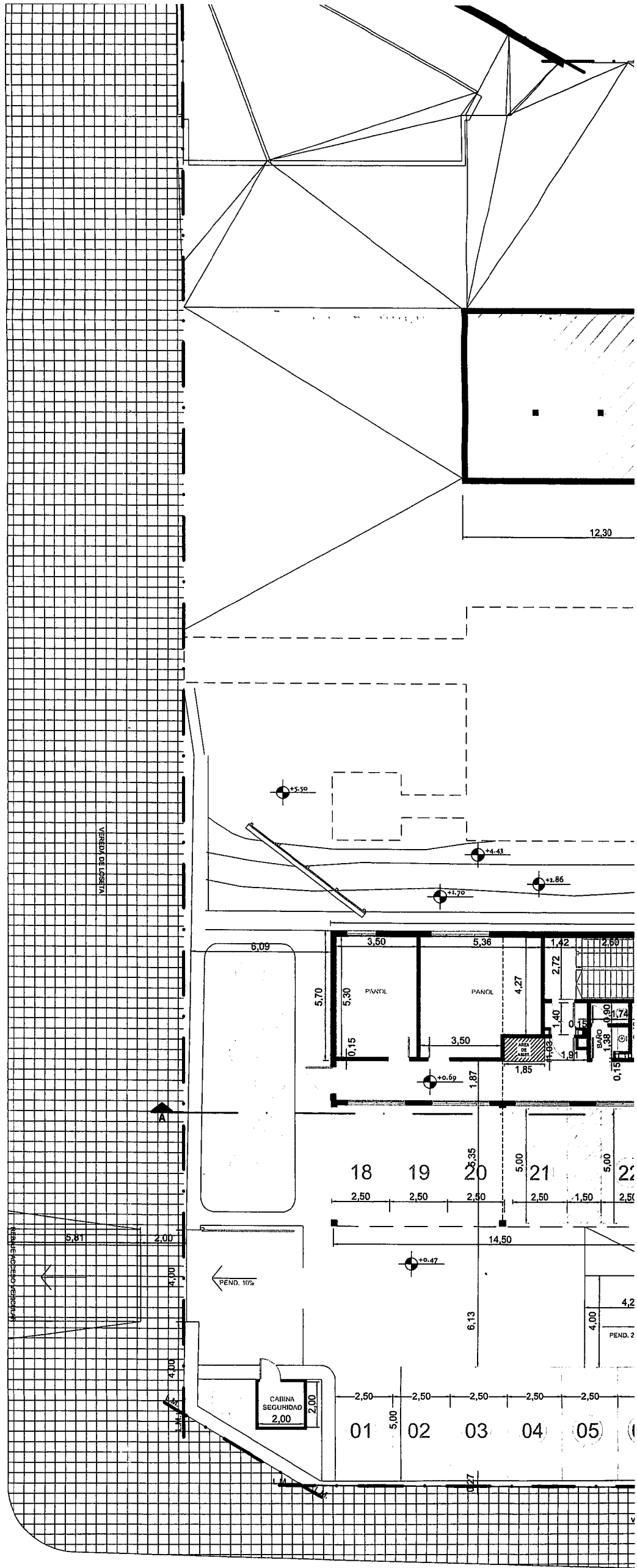
Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

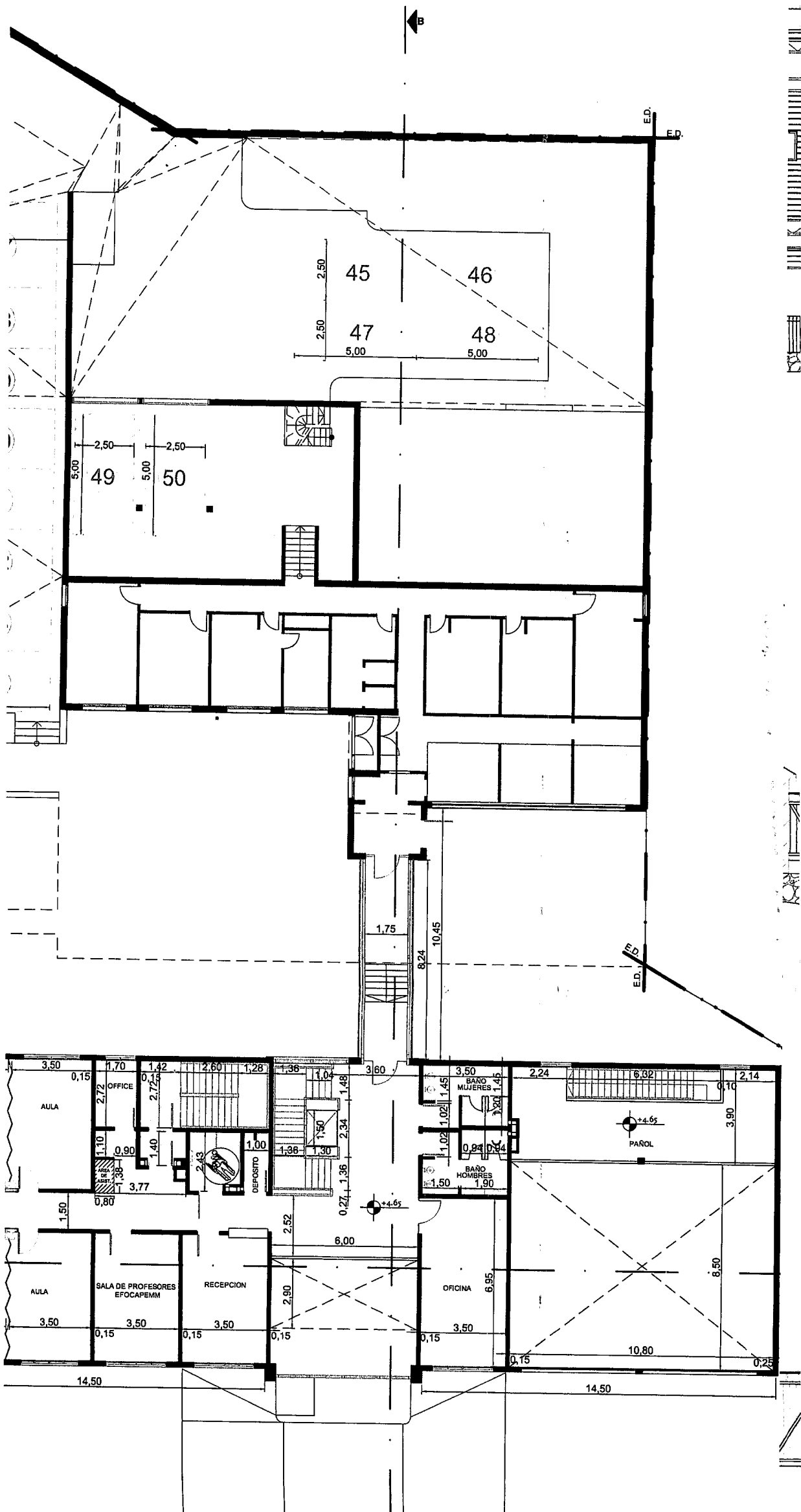
E.D.
L.M.

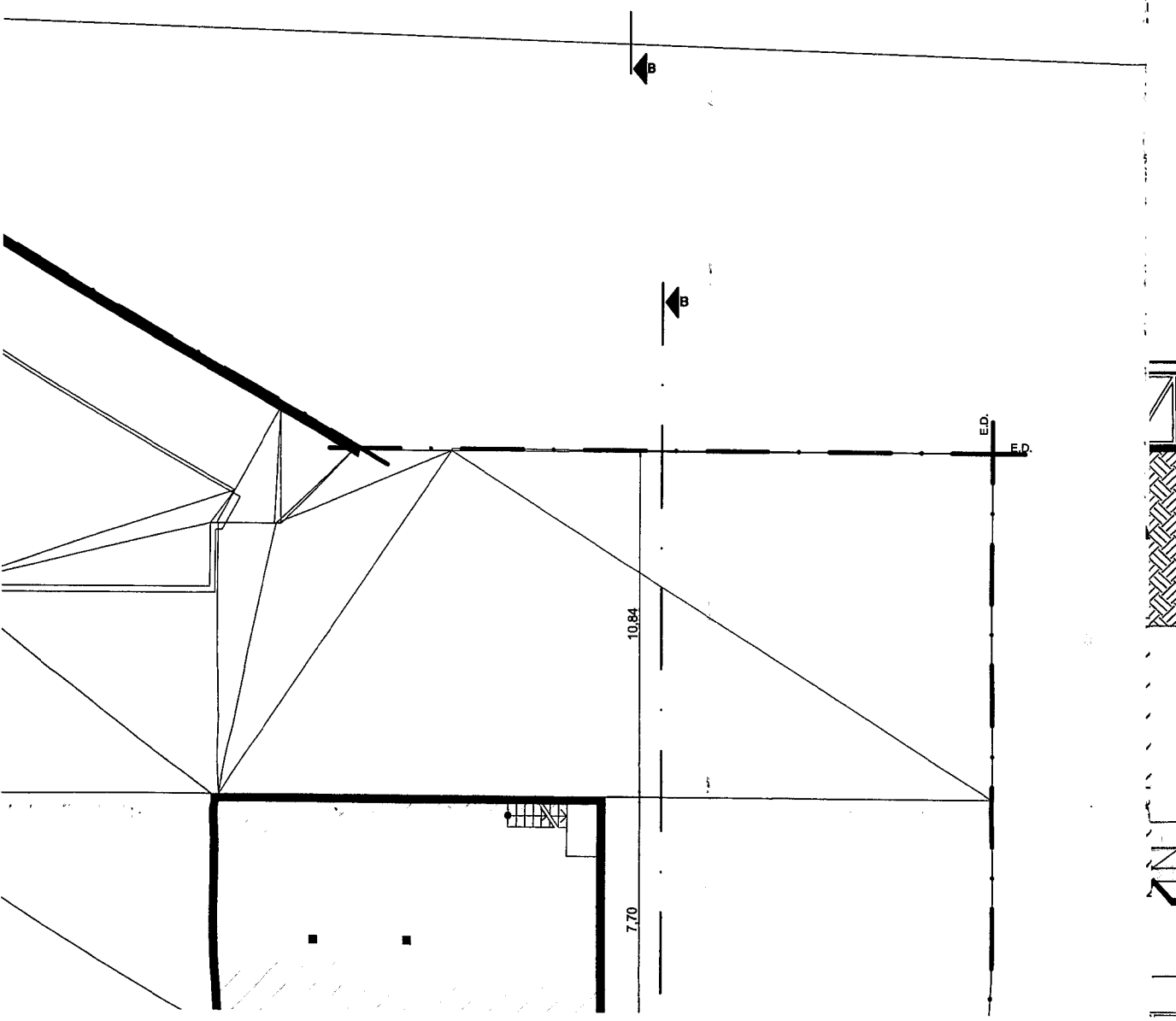
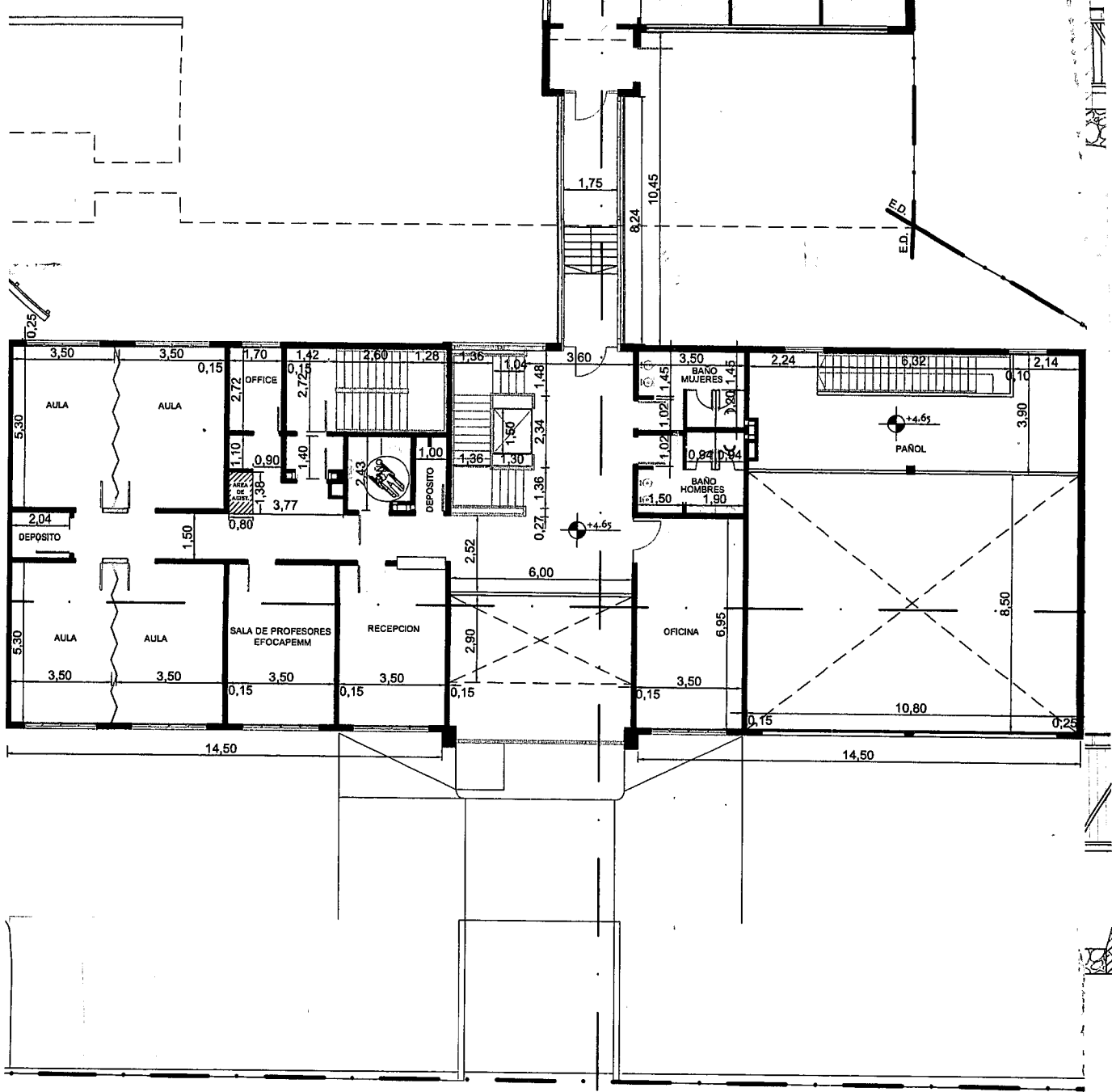


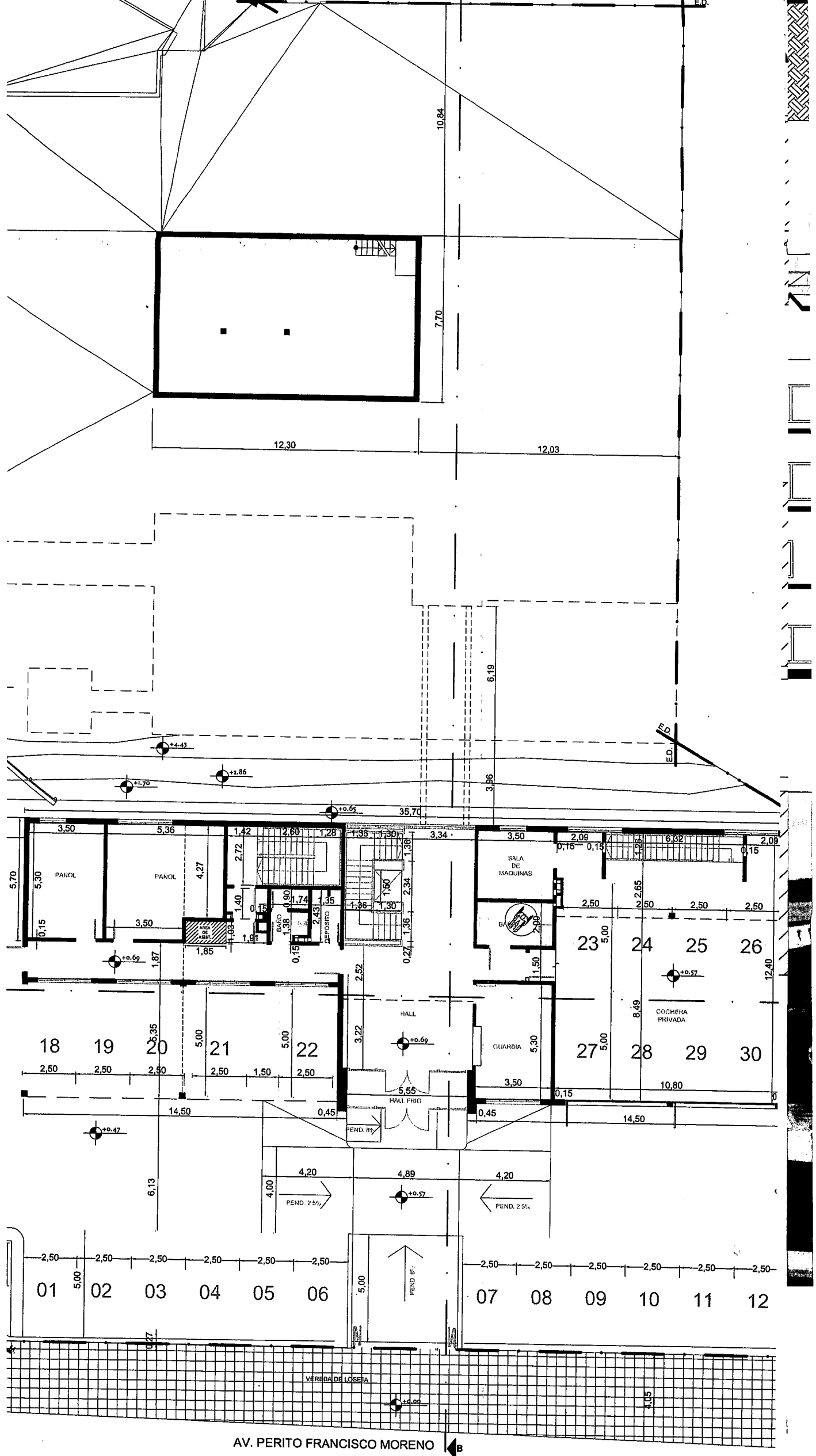


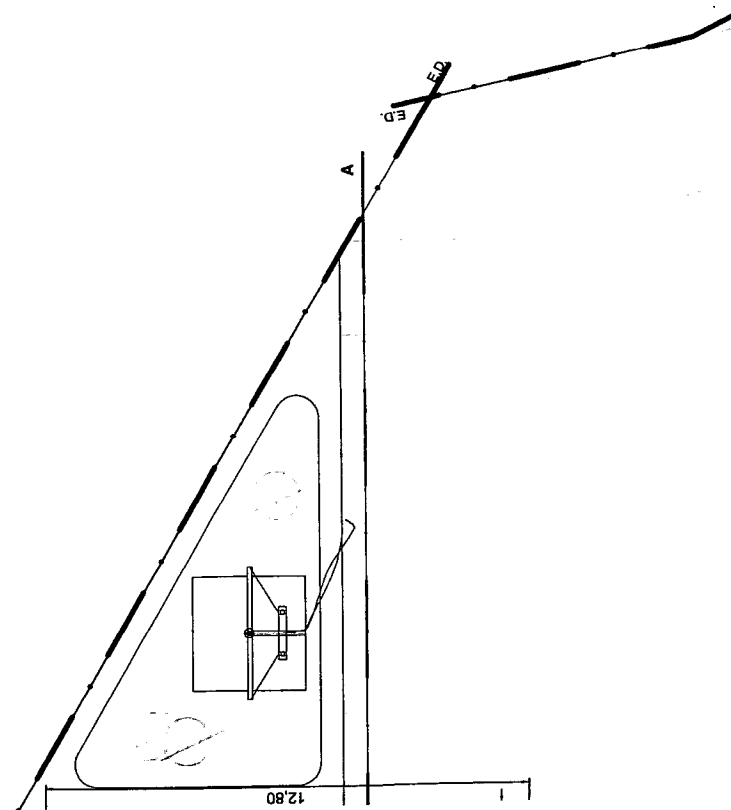
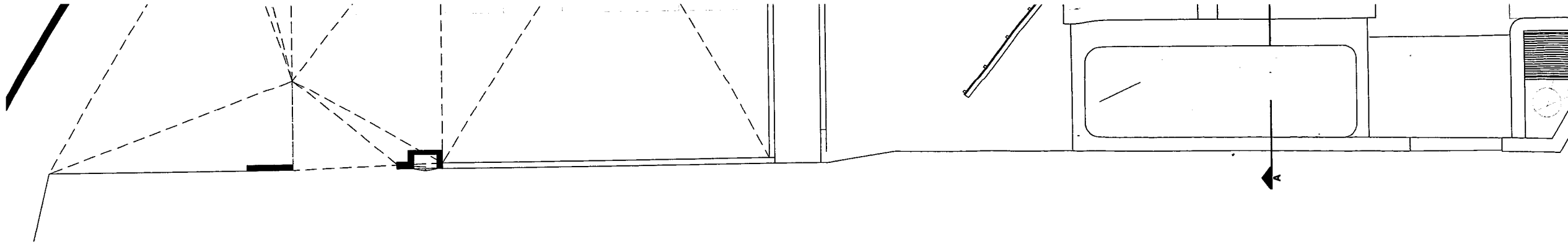
YAGANES

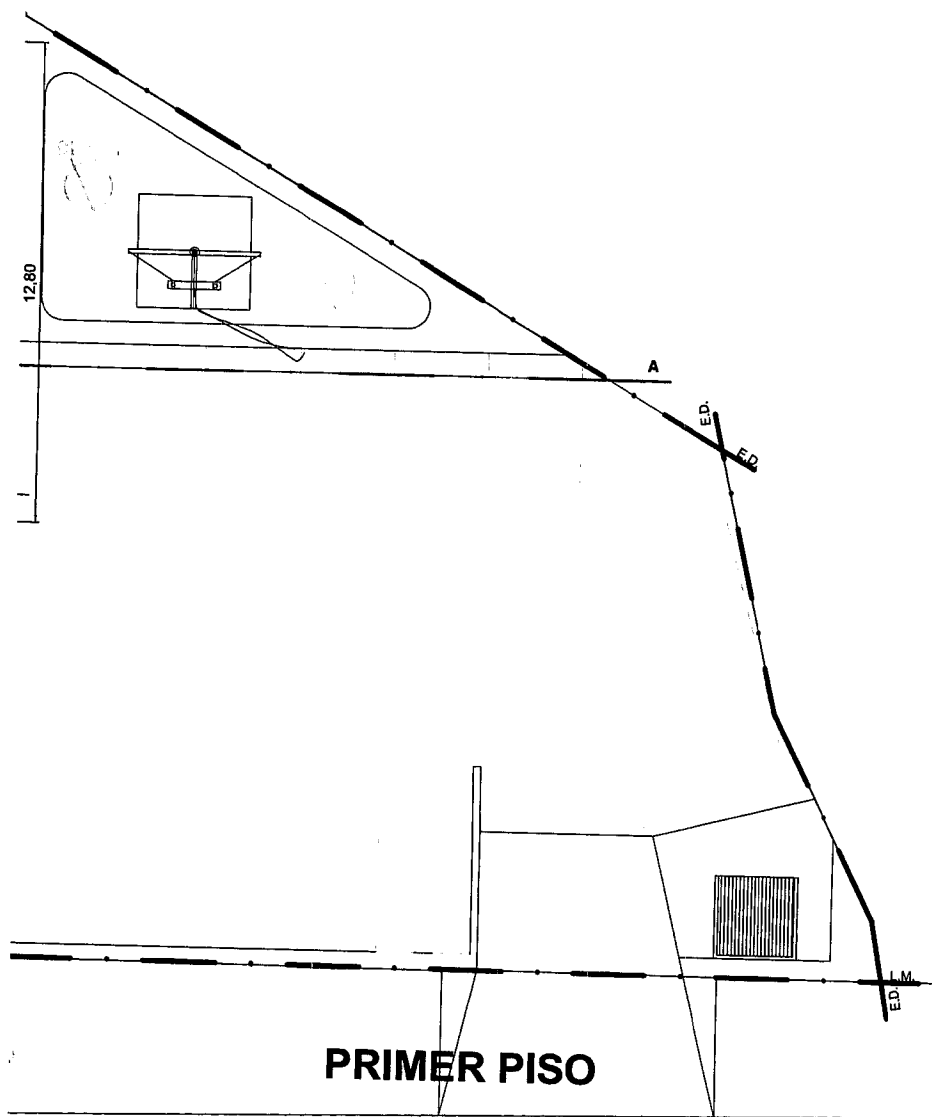




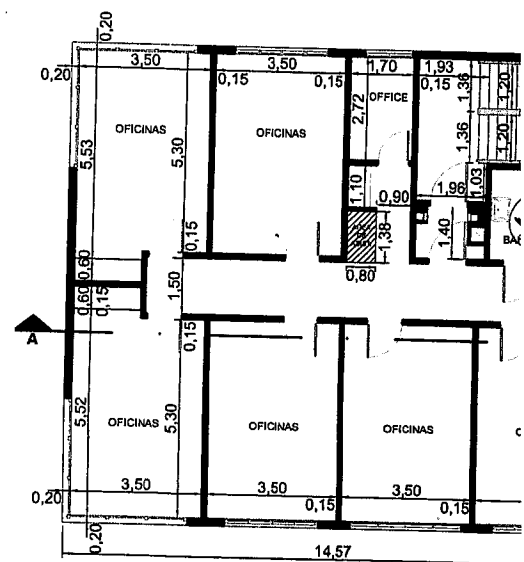
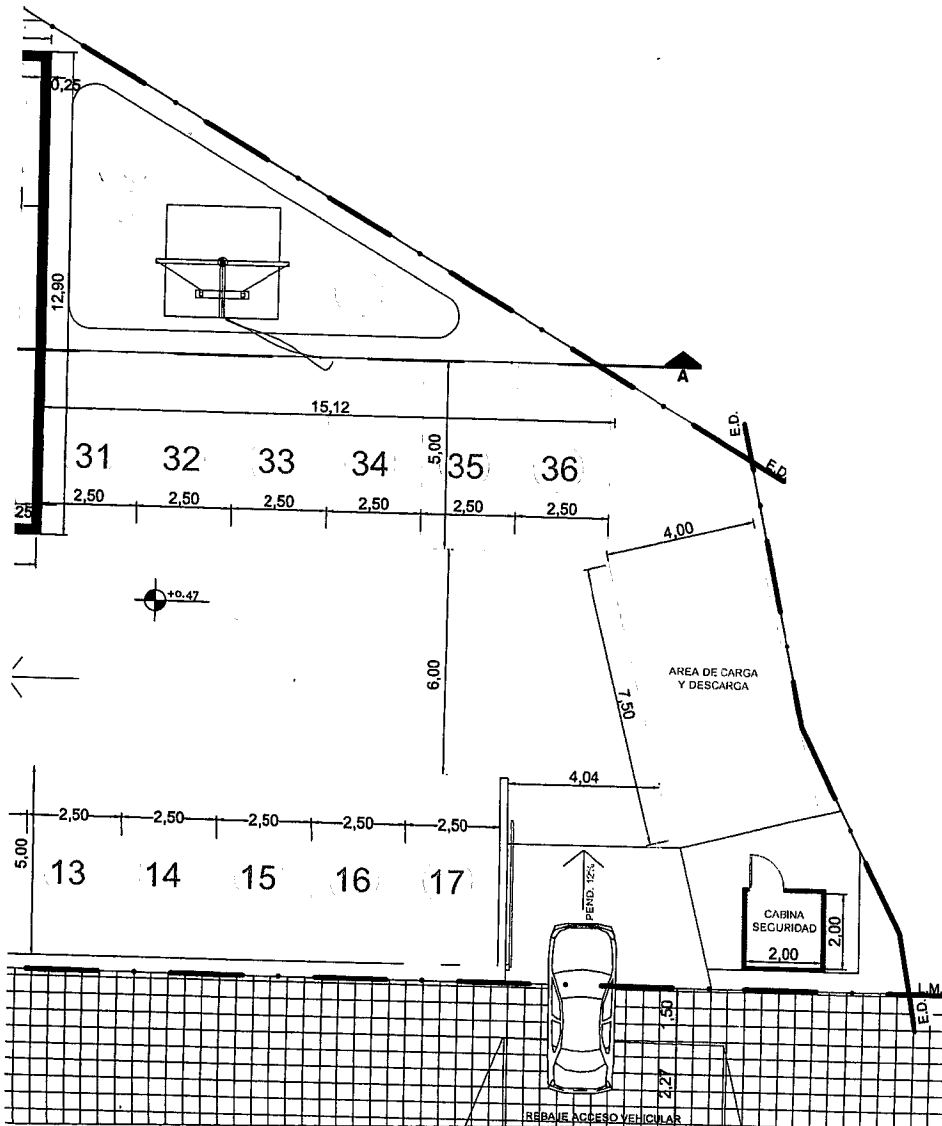
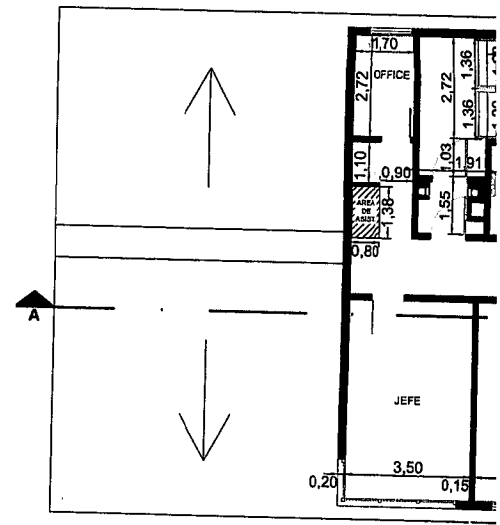




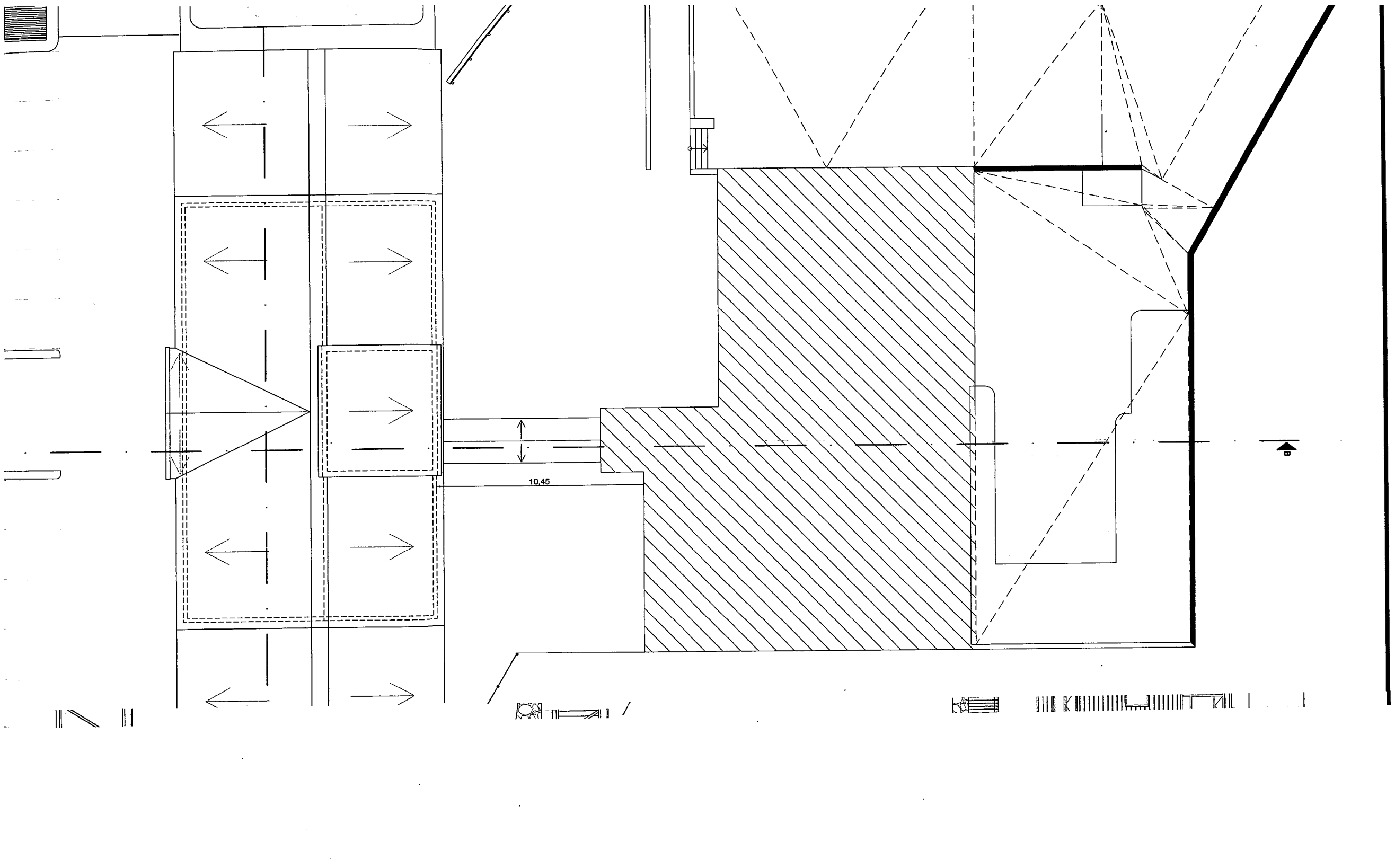


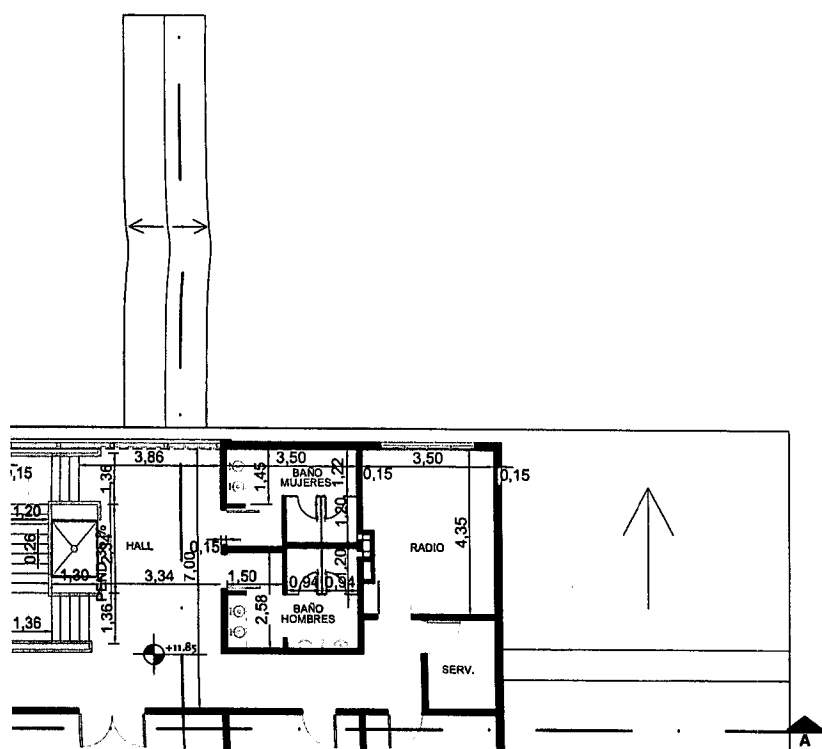


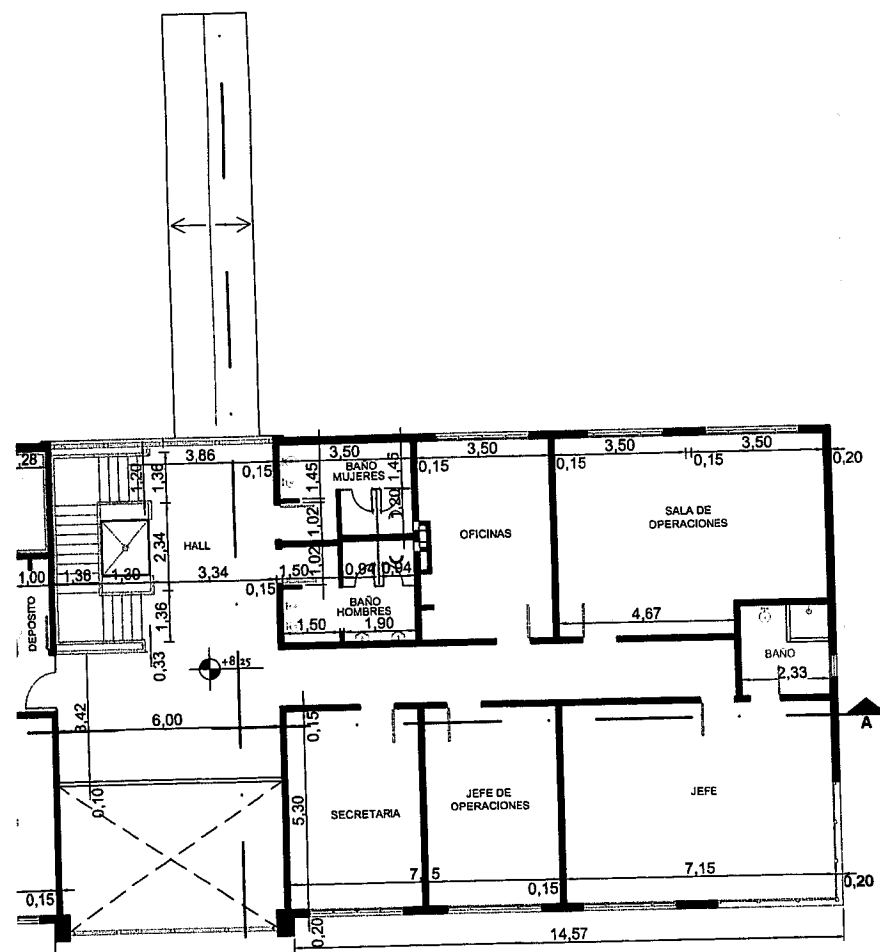
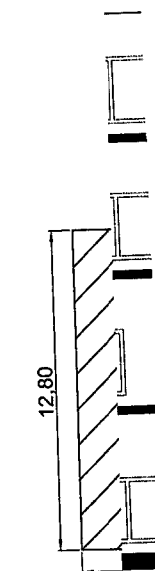
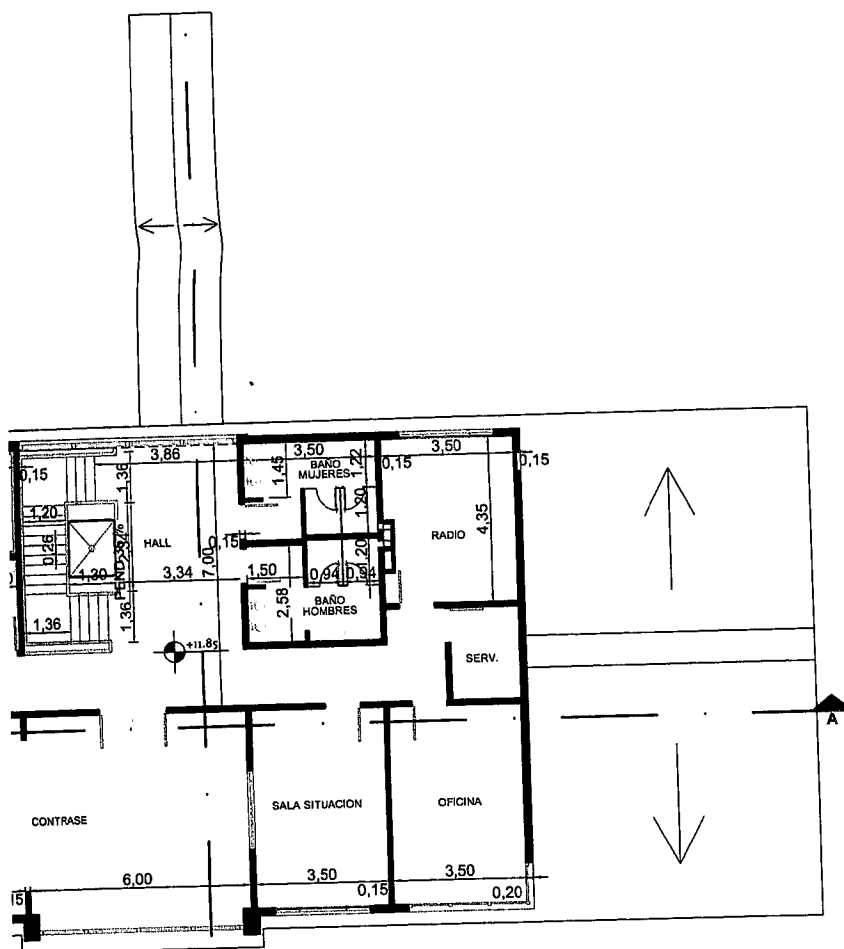
A



PIANTA RAIA



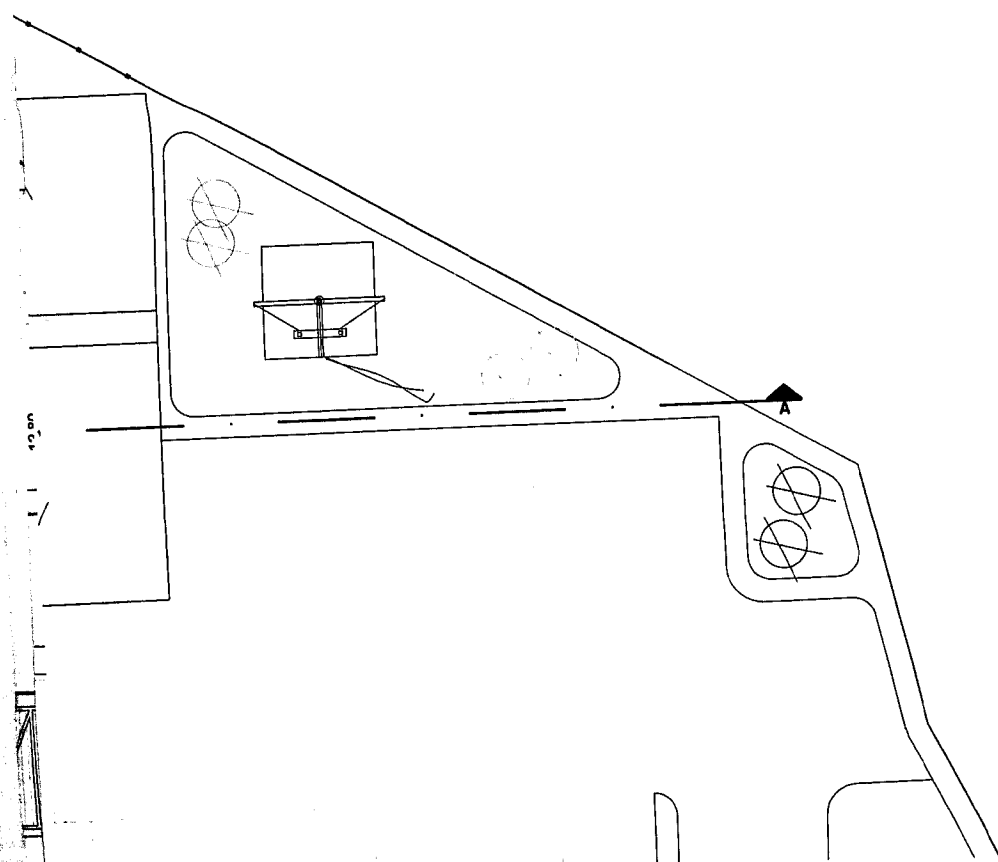


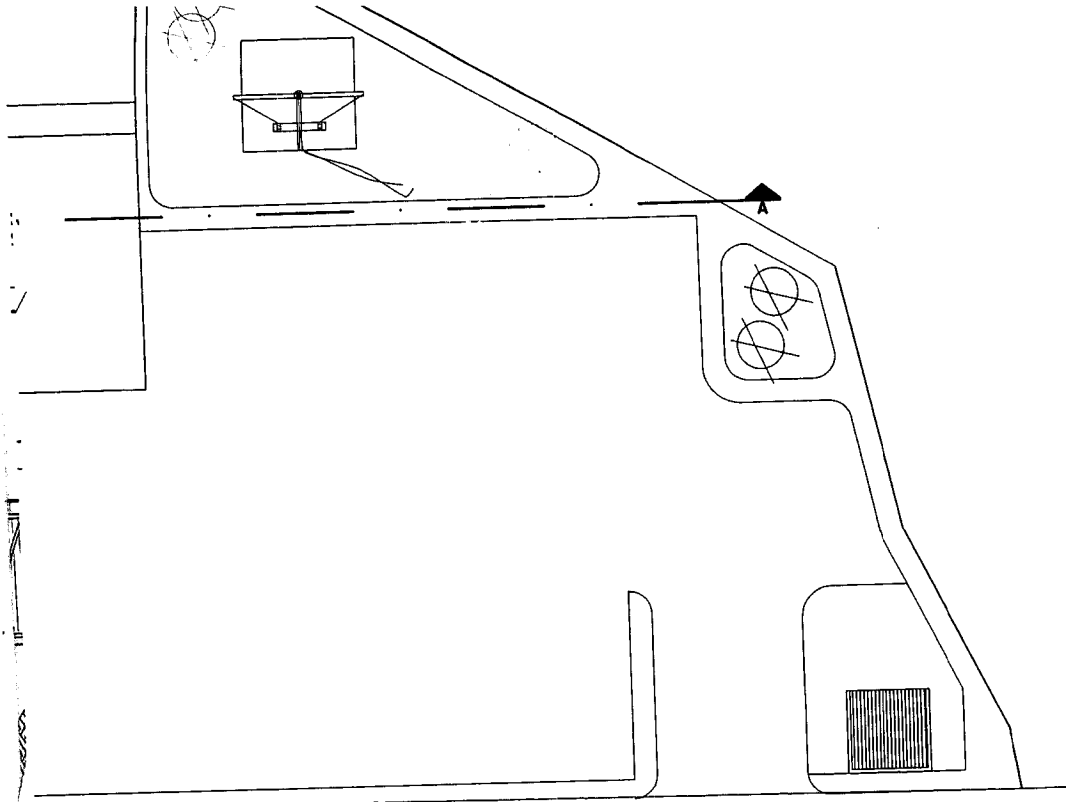


SEGUNDO PISO



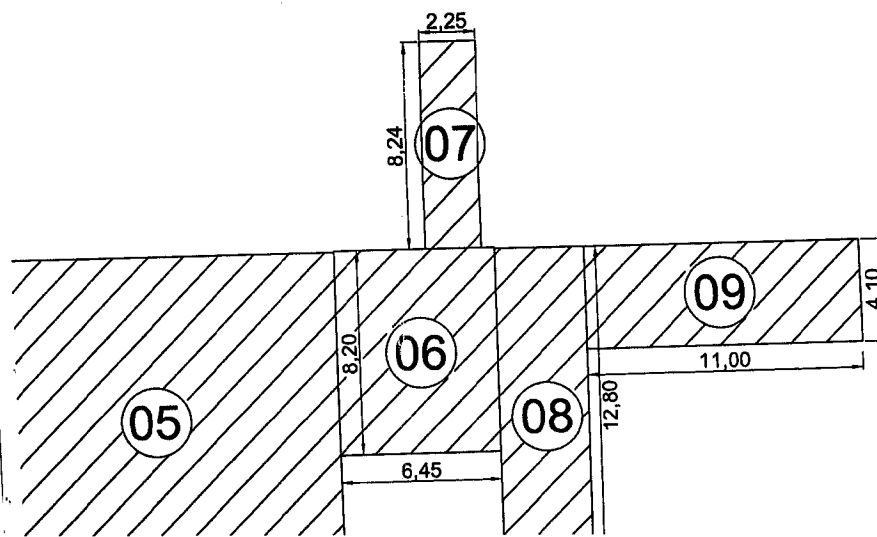
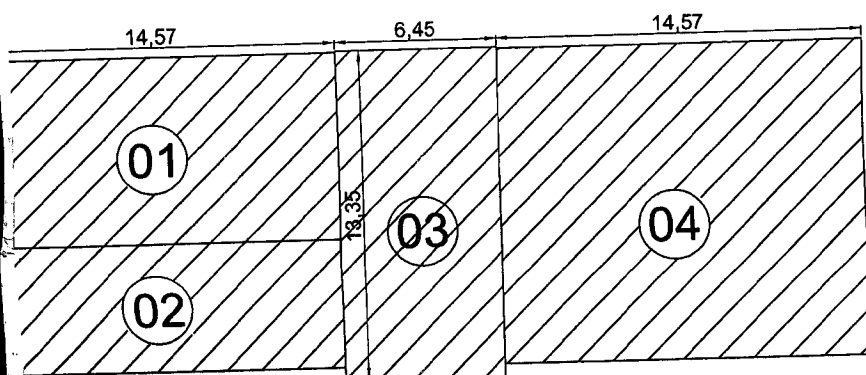
REJA META





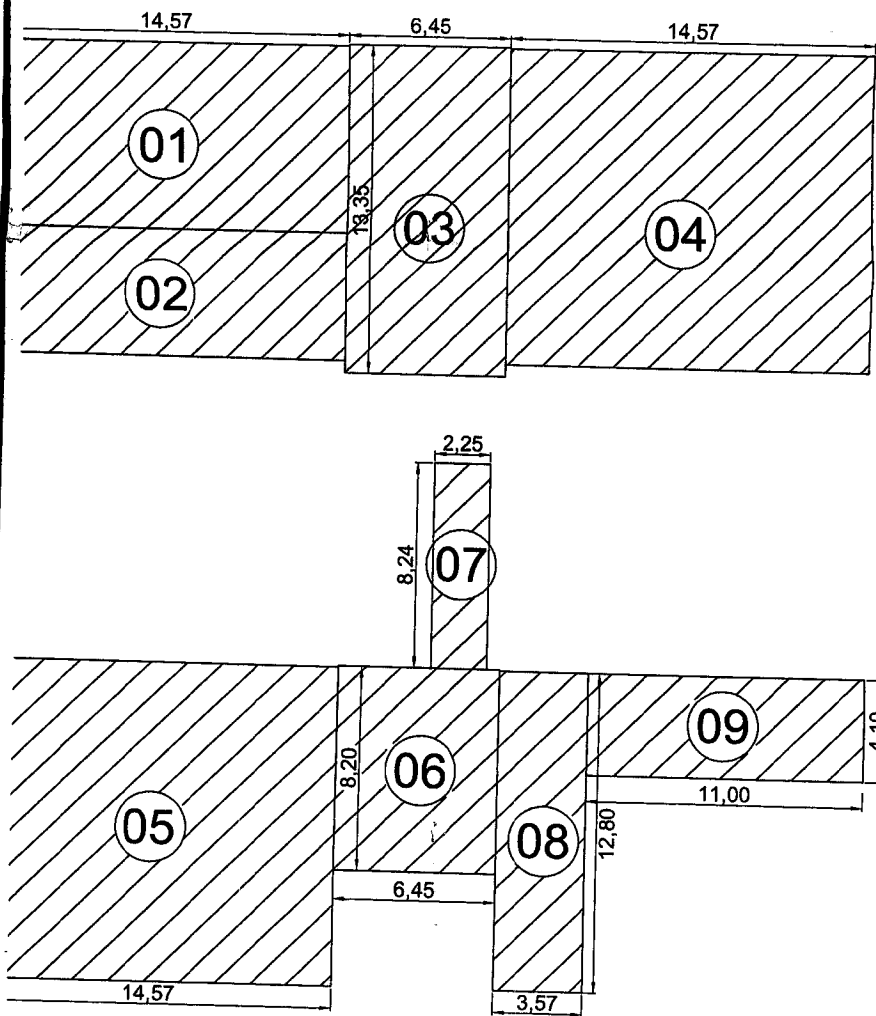
ANTA DE TECHOS

NCE DE SUPERFICIES

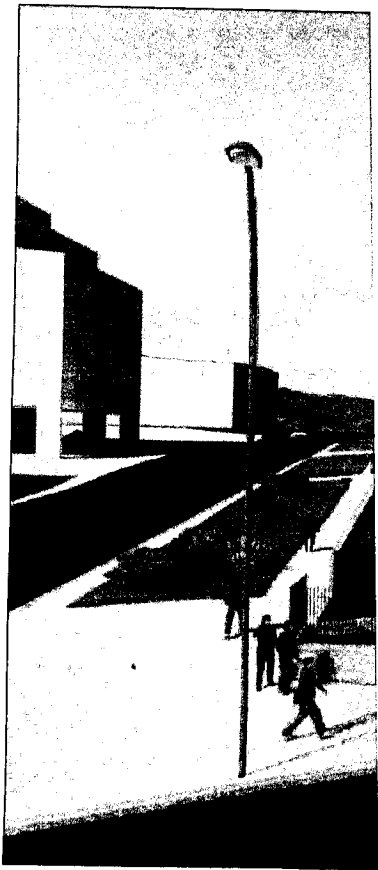
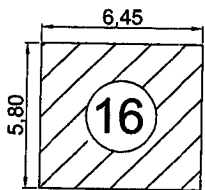
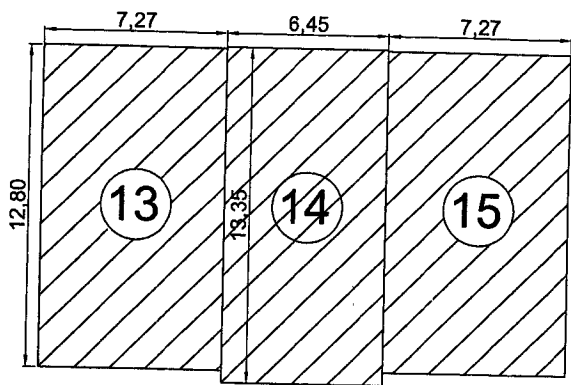
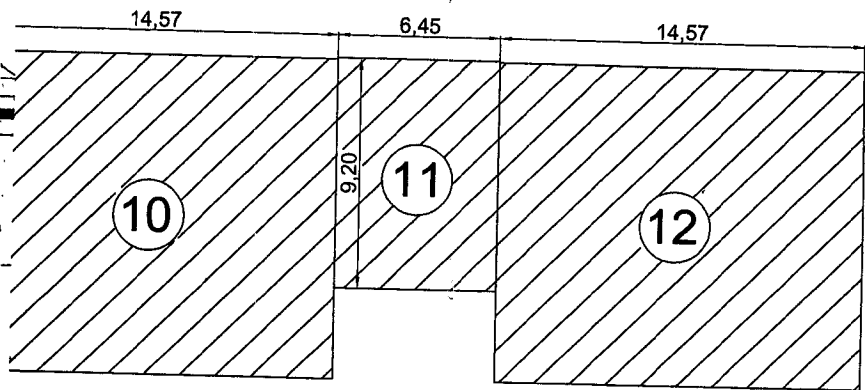


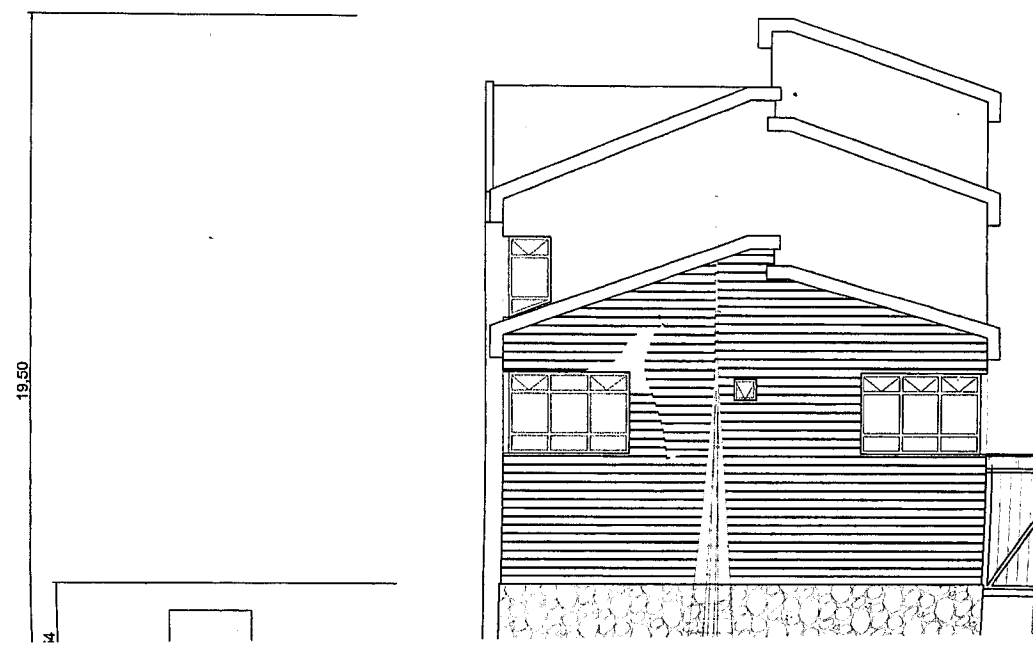
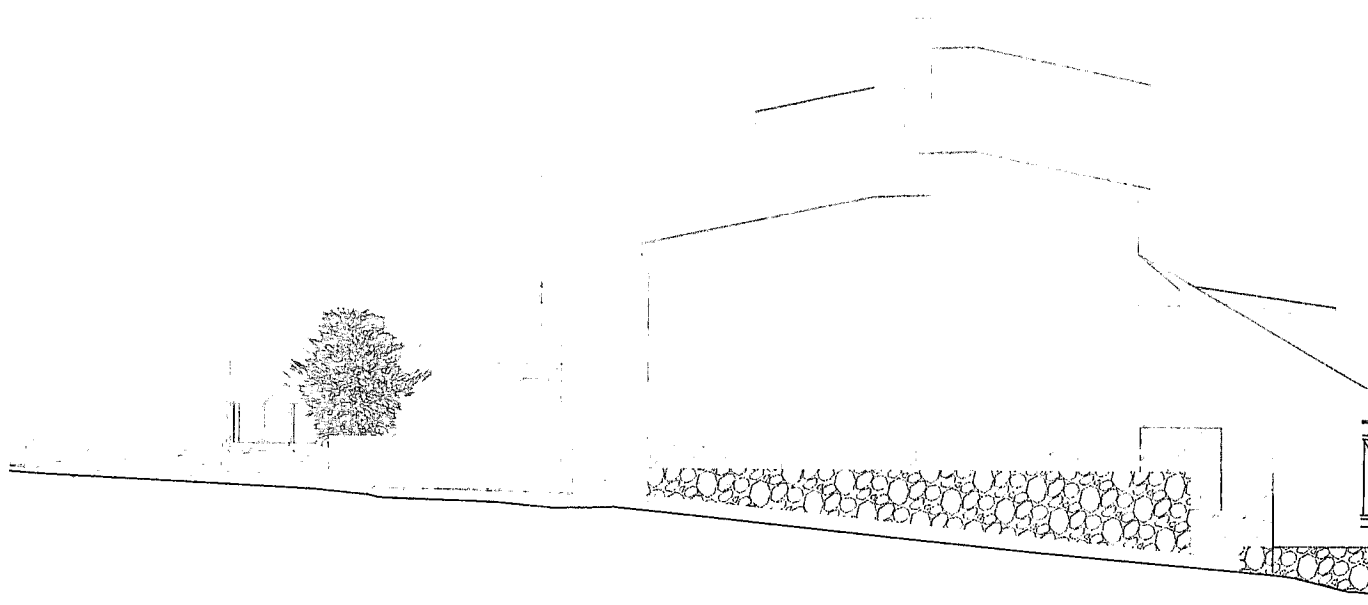
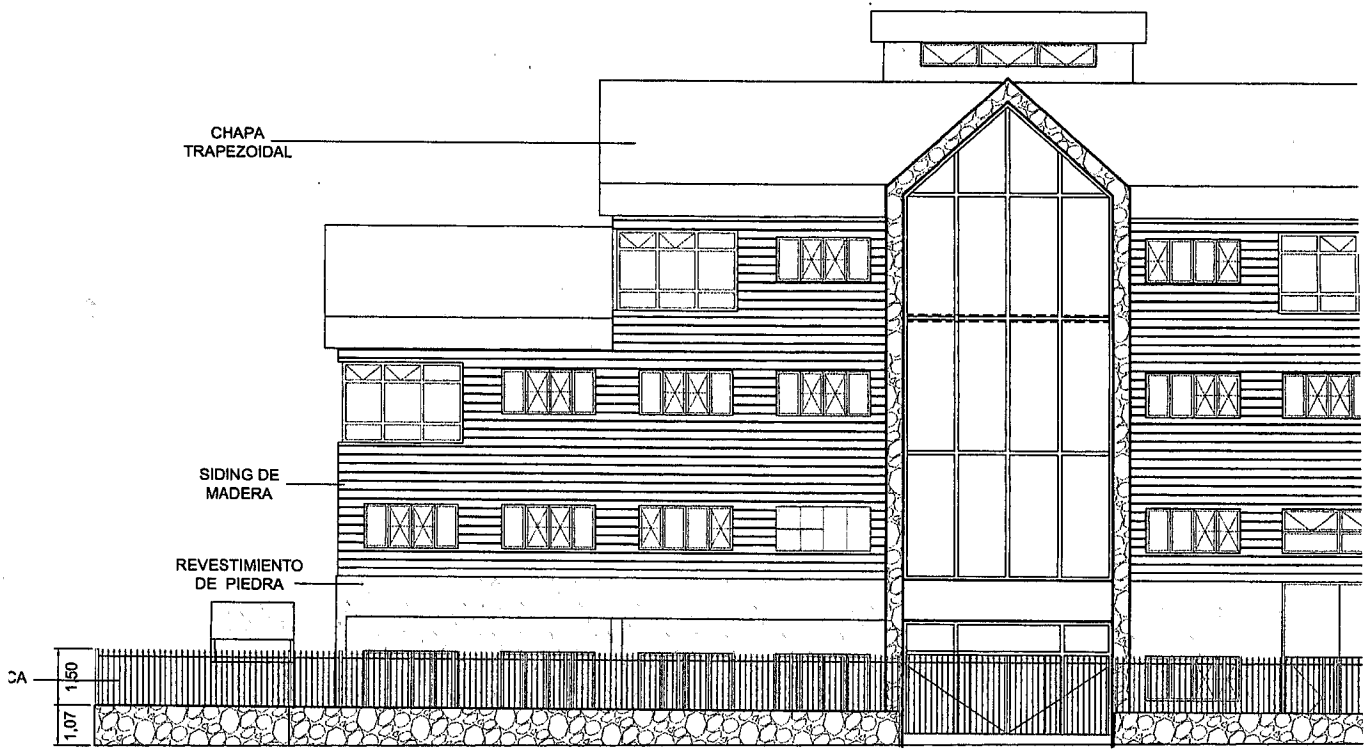
N°	MEDIDAS		SUPER
	X	Y	Cub.
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
15	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60

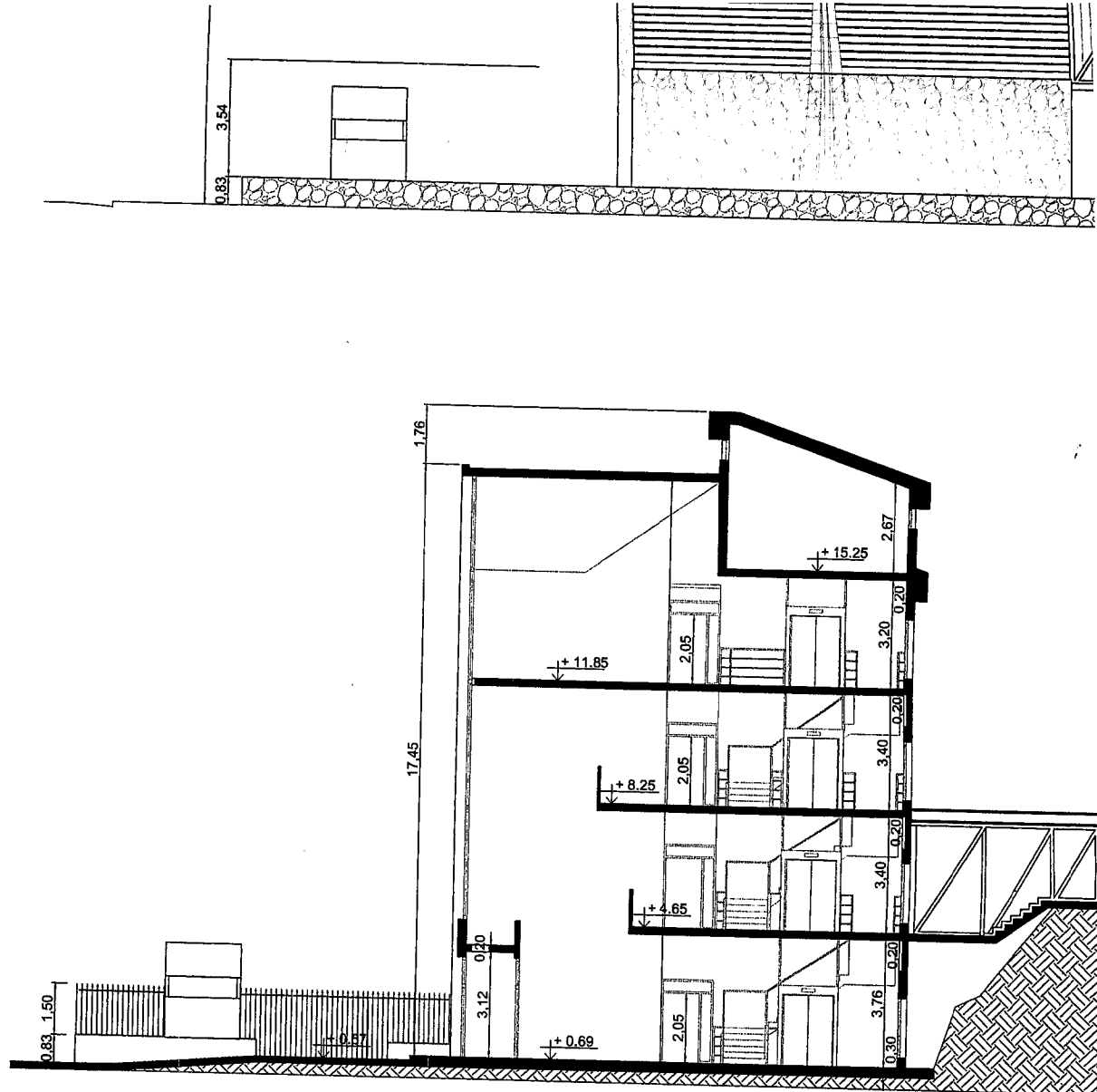
NCE DE SUPERFICIES

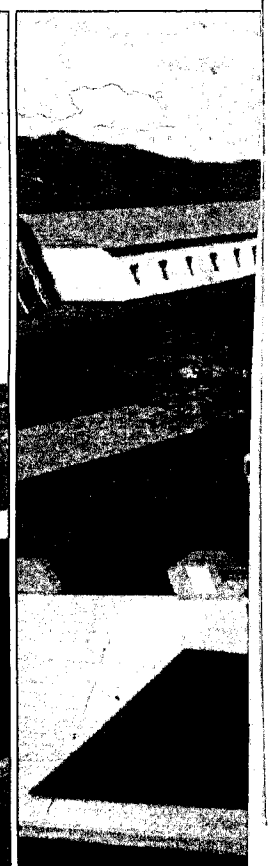
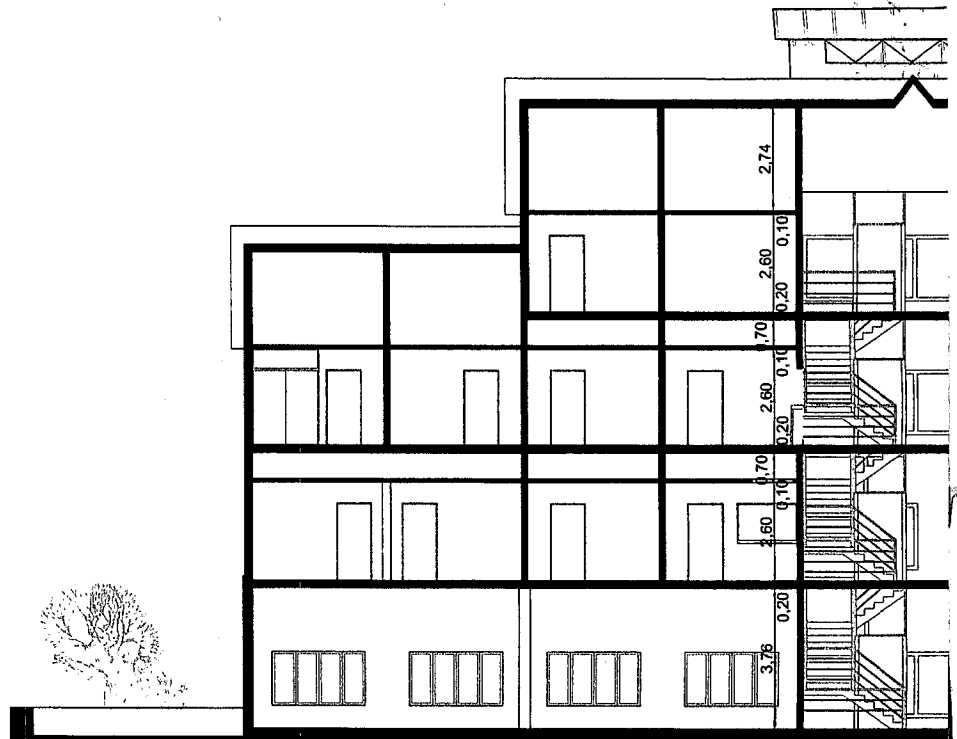
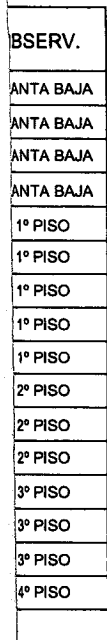


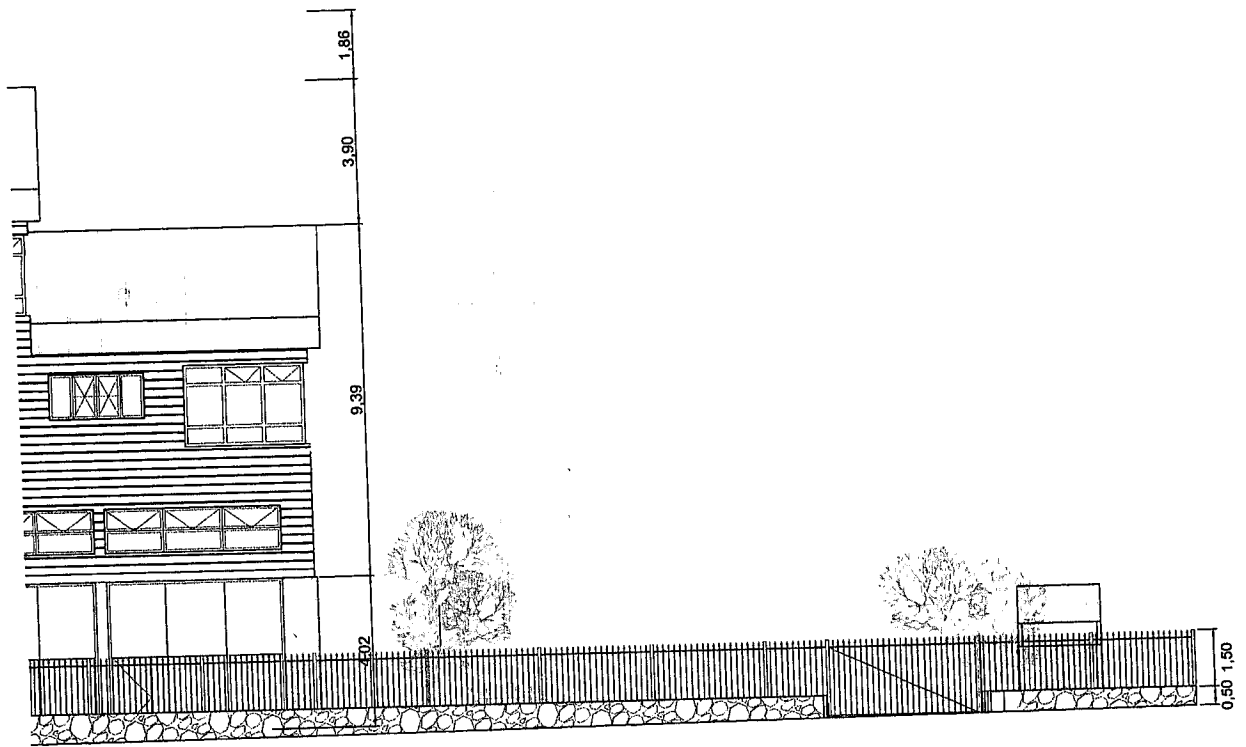
N°	MEDIDAS		SUPERF
	X	Y	
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
16	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60



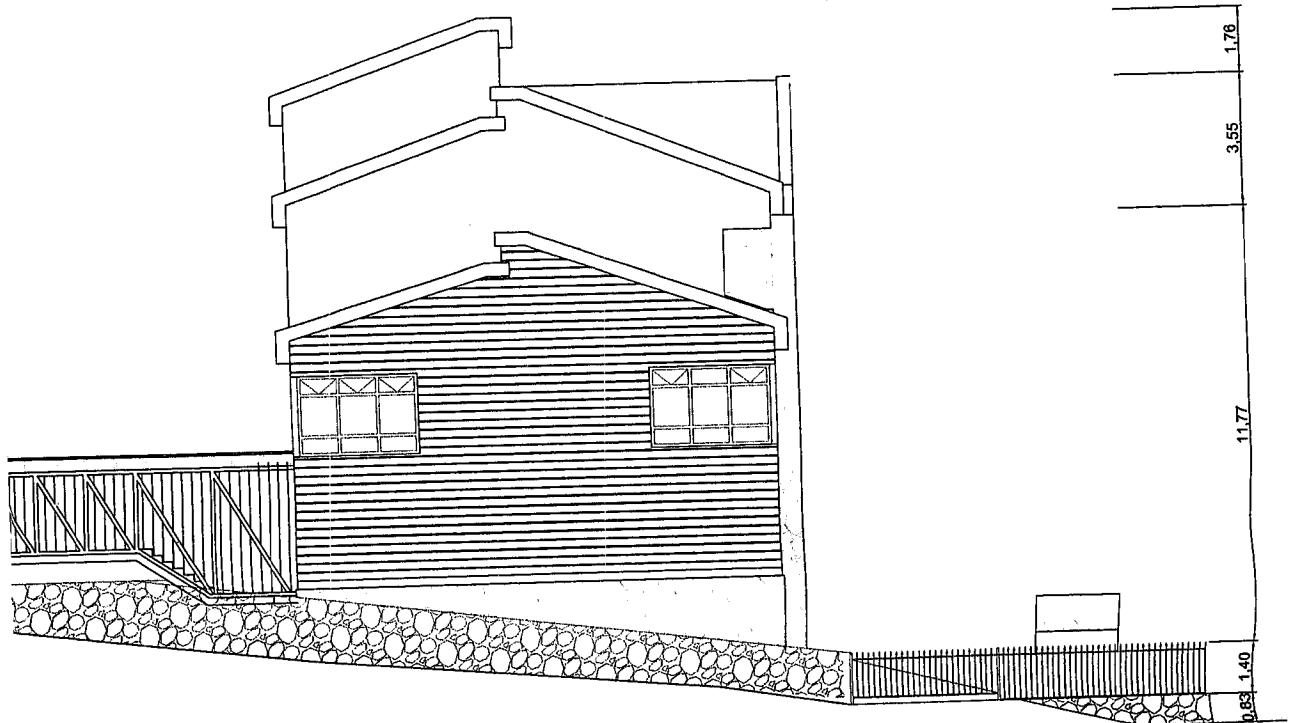




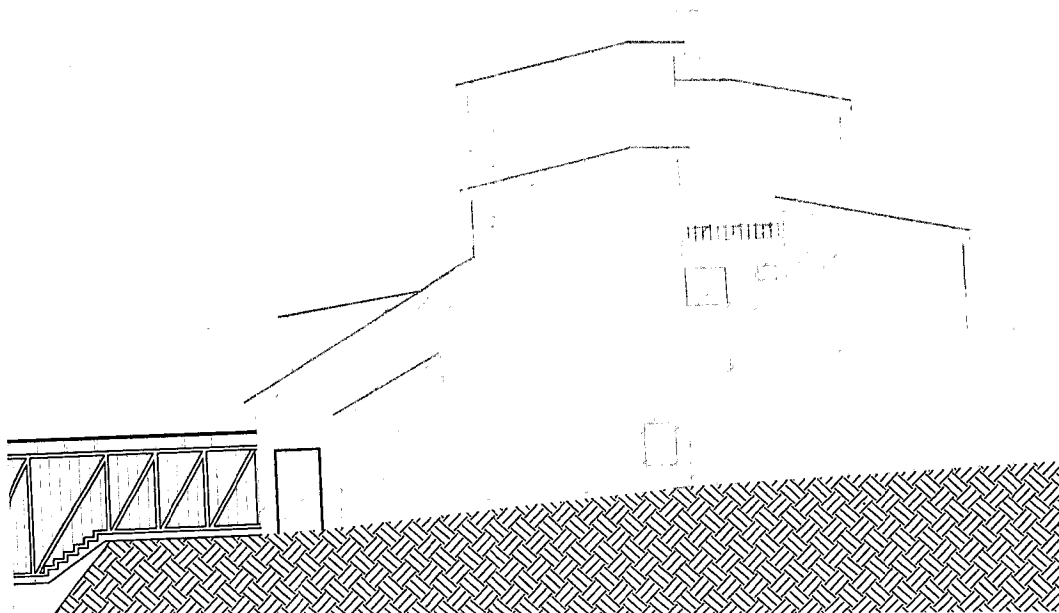




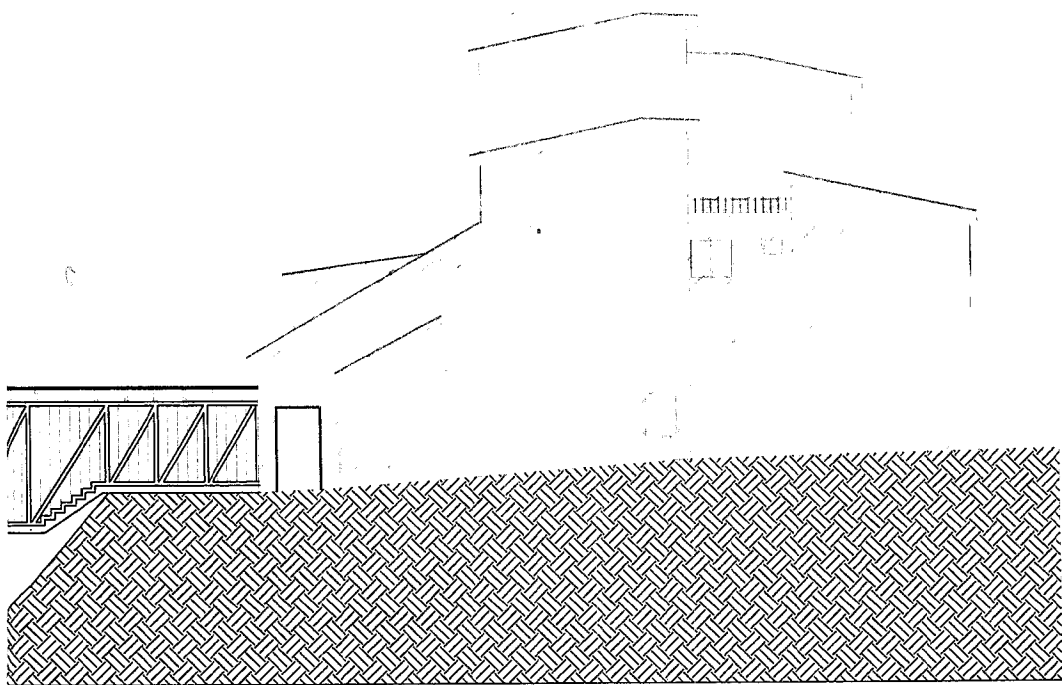
FRETE



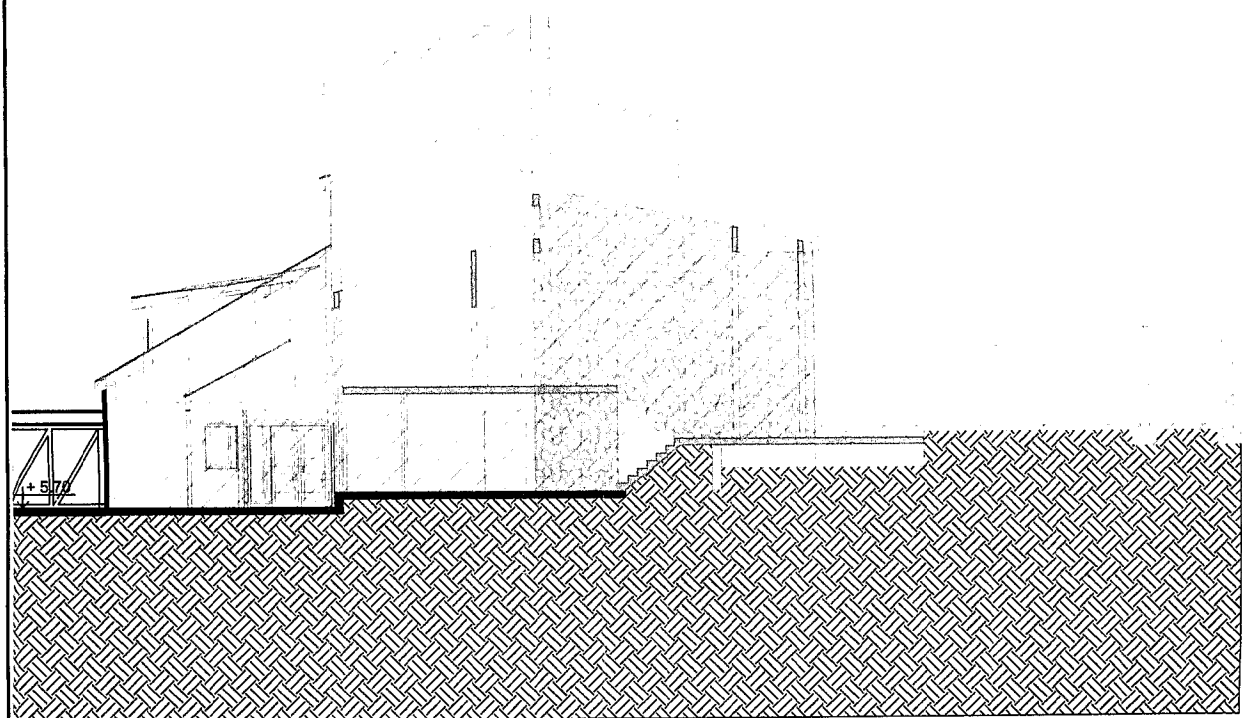
VISTA LATERAL



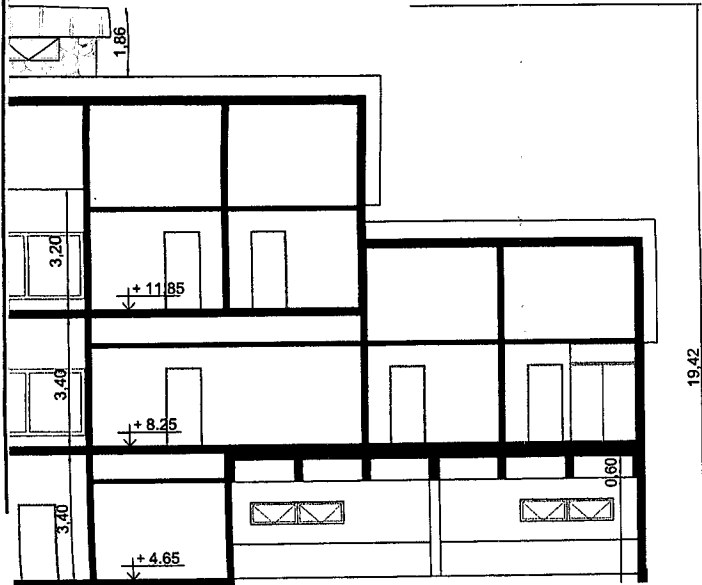
VISTA LATERAL

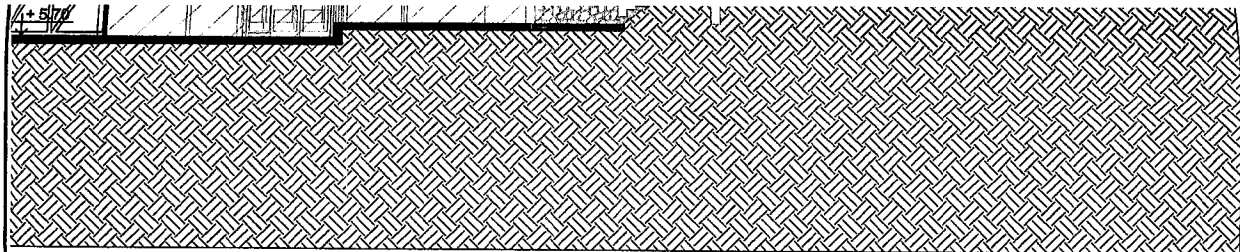


VISTA LATERAL

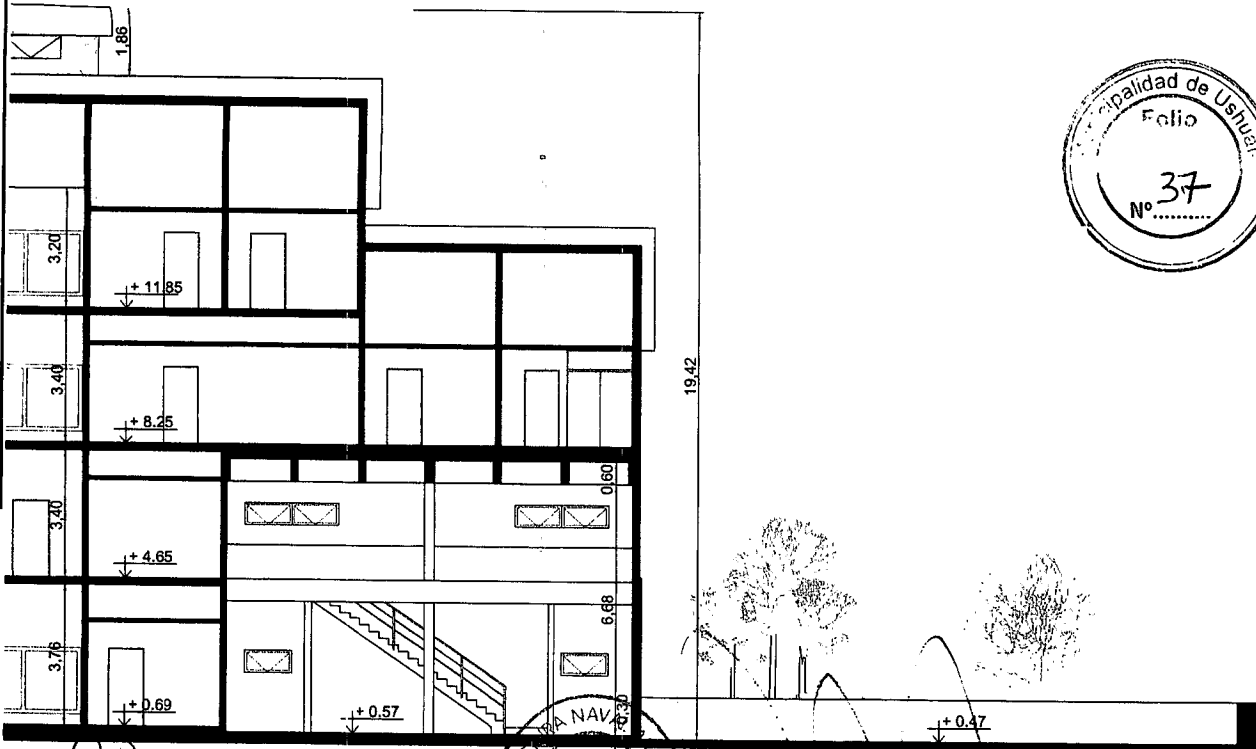


CORTE B-B

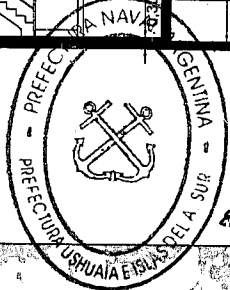




CORTE B-B

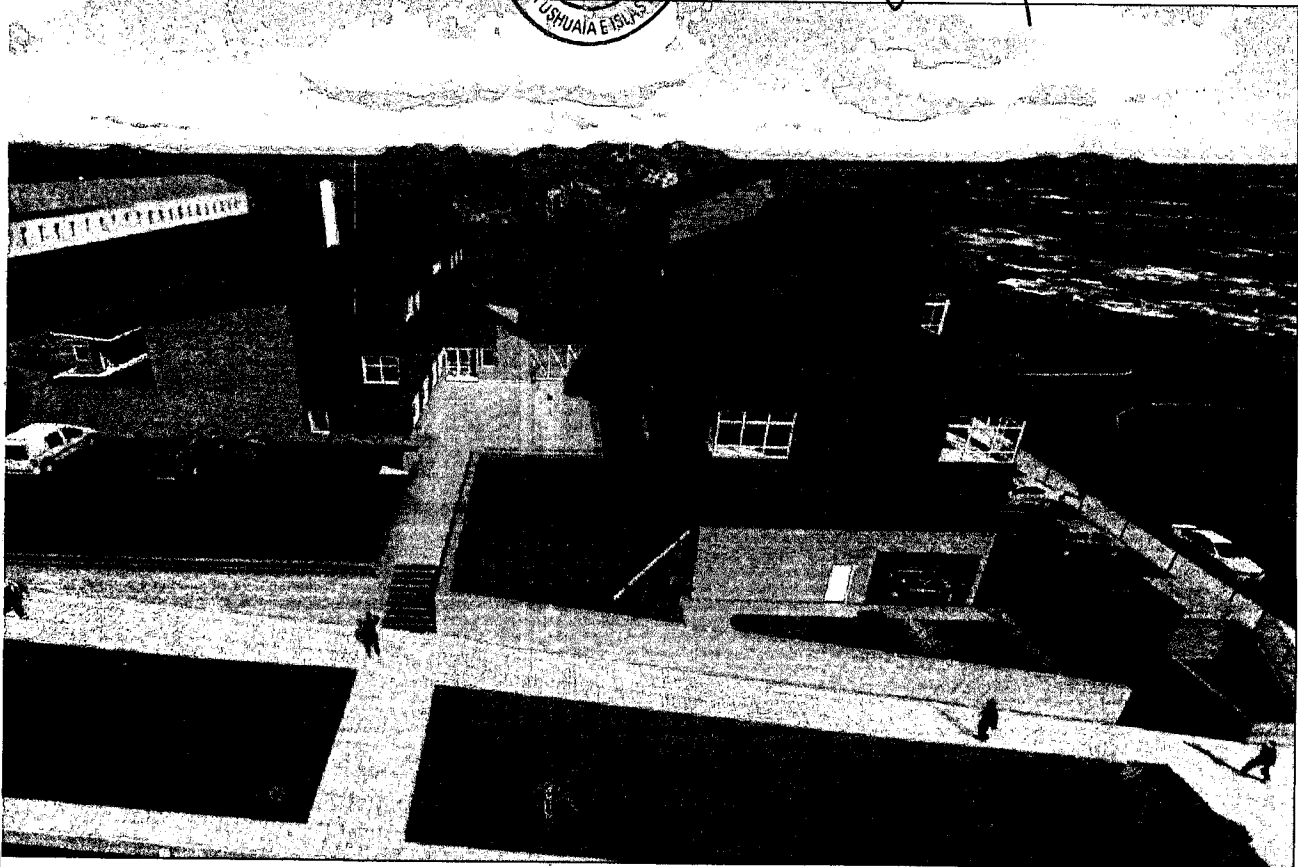


Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
PREFECTO ARQUITECTO
DIRECCION DEL MATERIAL



Andrés Alberto Giraudi
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION OPERACIONES

CORTE A-A



 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA: PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO		FECHA: MARZO-2017	1
PLANO: GENERAL		ESCALAS: 1: 200	
		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº: 37/7.- 38
Letra: BNM, K19

BUENOS AIRES,

SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo a usted con relación al Proyecto de Ampliación del edificio de la Prefectura Ushuaia, con el objeto de presentar nuevamente el plano con las correcciones, de acuerdo a las observaciones pedidas.

Con respecto a las observaciones en las cuales se reitera el pedido de los 50 módulos de estacionamiento y el pedido de la incorporación de los baños especiales a los convencionales por sexo, se ha tenido en cuenta lo conversado y sugerido por la Arquitecta Jorgelina Felcaro.

Para el caso de los baños destinados a discapacitados, se ha agregado un baño especial por piso, ya que no se ha podido incorporar a los mismos por falta de superficie disponible, considerándose suficiente en cantidad y distribución de acuerdo al uso institucional del edificio.

En cuanto a los Módulos de estacionamiento referidos en el plano con los N° 23, 24, 25 y 26, los mismos son de uso privado para vehículos oficiales de la institución por lo cual se plantea un acceso compartido.

Cabe destacar que no es posible cumplimentar totalmente con la O.M. 5128, ya que, al contar con más superficie, se ha designado espacio para cocheras en el edificio existente; en el terreno donde irá la nueva construcción no se cuenta con más espacio físico disponible para esa función. Se deja constancia que la reglamentación impuesta nos ha obligado a ampliar el edificio en una planta más, con el costo que ello implica.

Se reitera y deja aclarado que la presente presentación es a modo de anteproyecto y a los efectos de obtener un visto bueno por parte del Municipio en cuanto a funciones y dimensiones reglamentarias del edificio a construir. Esta Prefectura tiene como objetivo verificar que el proyecto es viable, que cumplimenta con la normativa vigente para ese predio, con el objetivo de realizar el llamado a Licitación Pública. Por lo cual, los planos de detalles y demás presentaciones reglamentarias se entregarán con todas las formalidades cuando, una vez lanzada la licitación, la Empresa Adjudicataria tendrá esa responsabilidad, la cual incluye la designación de un Profesional Local para que lleve adelante las aprobaciones municipales y ante todos los organismos intervinientes para llevar a cabo la obra.

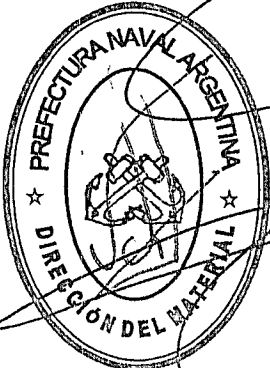
Asimismo, ya que esta Institución ya lleva más de diez meses de gestiones a fin de lograr contar con el anteproyecto aprobado, se solicita con preferente despacho, se pueda contar con una autorización fehaciente, con la cual se pueda continuar con el Estudio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alma Sano
ALMA SANO
ALMA SANO
ALMA SANO

Suelos, realizar el Pliego de Especificaciones Técnicas y hacer el llamado a Licitación lo antes posible.

Sin otro particular, saludo atentamente.



OSVALDO CARLOS RIOS
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL MATERIAL

MUNICIPIO DE ...	
Oficina Asesoría ...	
D. ...	
Nº ...	772 / 17
19 ABR 2017	
Fectus:	Hora: 10:29
Recibido Por: ...	

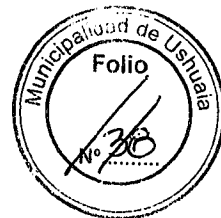
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina C. ...
...
...

AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS.
MMO. IVAN DARIO MARTIN
S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Munici:	
Refolio:	39

NOTA N° 90/ 17
Letra: D.O.P.

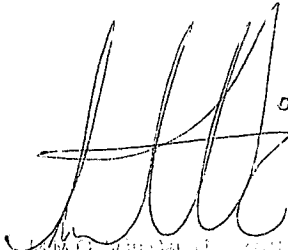
USHUAIA, 19 de Abril de 2017

Osvaldo Carlos RIOS
Prefecto General
Director Del Material

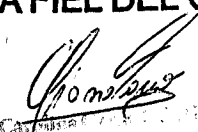
Por medio de la presente me dirijo a Ud., con relación a Nota Registrada N° 772/17 a los fines de informarle que respecto al anteproyecto del predio identificado catastralmente como Parcela "1G", Macizo "2", Sección "E" presentado en la Dirección de Urbanismo en expediente DU- 6012-2016 obrante a foja n° 37 posee el visto bueno por parte de esta Dirección. Quedando pendientes tanto la modificación de la Ordenanza Municipal N° 5128, como otras observaciones del proyecto que surjan de las aéreas técnicas intervinientes.

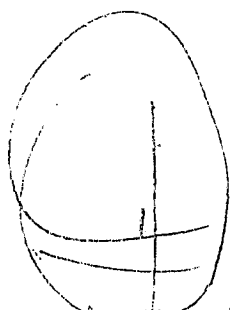
Sin otro particular saludo atentamente.

D.O.P.


Osvaldo Carlos Rios
Prefecto General
Director Del Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rec. Car. 1000/17
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



RECIBIDO
19/04/17 Hs. 13:35

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº 30/ 2017

Letra: Ushuaia

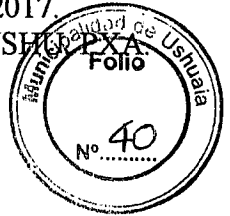
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOTA REGISTRADA Nº 02037

FECHA 19/04/17

RECIBIDO

SENOR DIRECTOR:



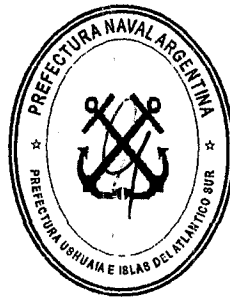
USHUAIA, 19 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en vista de lo exigido por la Ordenanza Municipal Nº 5128, la cual prescribe la obligación de contar con cincuenta (50) cocheras para nuestro proyecto de ampliación del edificio de la Prefectura Ushuaia. De acuerdo a esa exigencia nos hemos visto obligados a modificar el Proyecto original aprobado, agregándole un nivel más por no contar con otro espacio disponible para esa función.

Asimismo también hemos cumplimentado con otras exigencias de la Dirección de Obras Privadas, tales como baños para discapacitados, Áreas de asistencia, Área de carga y descarga, etc.

Con todo lo exigido se adjunta Plano del Anteproyecto para su consideración.

Saludo a usted, atentamente.



ANDRES ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
E/A JEFE PREFECTURA USHUAIA
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Para la D.G. U. y O. Regional

T.S.A. Enrique M. GARCIA
Secretaría de Asesoría y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

S / D

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
21 ABR 2017
Firma: Leg: 1964

20/4/17

Se remite al Dpto. Estudios y Normas.


F.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc-Administrativa
Dpto. Gra. Desam. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 ABR 2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



O.M. N° 5128

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

21 OCT 2016

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-6962/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se autoriza la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7, 8 y 9 del Expediente DU-6012-2016, quedando la aprobación del proyecto sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes y condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 219 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5128, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se autoriza la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7, 8 y 9 del Expediente DU-6012-2016, quedando la aprobación del proyecto sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes y condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

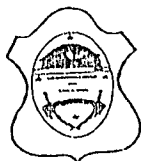
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1543 /2016.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA,
Administrativa Leg/Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

16/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9 del Expediente DU-6012-2016.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTÍCULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

5128

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016,
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
21/09/2016.-

CO

CO

E. ALJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Prosecretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ref.: E / 2 / 1g.

Edificio Prefectura Naval Argentina.

Sr Director:

Me dirijo a Usted con relación a la modificación de la Ordenanza Municipal N°5128, promulgada el 21 de octubre de 2016, mediante Decreto Municipal N° 1543/2016.

Tal como fue comunicado en el Informe del Depto de E y N N° 39/2016, de fecha 16/09/2016, se va a realizar una ampliación al edificio de la actual sede de la Prefectura Naval Argentina, ubicada sobre calle Yaganes N°59, parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h, a la cual le fue incorporada mediante Resolución AABE N°08/2016, emanada de la Agencia de Administración de Bienes del estado, una fracción del terreno contiguo, denominado catastralmente como Sección E, macizo 2, parcela 1g, sobre la que se ejecutará el nuevo edificio.

Dado que la parcela sobre la que se desarrollará el proyecto se encuentra zonificada como Área de PH - Preservación Histórica, el tema debió ser tratado Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. Cabe aclarar que si bien el 30 de septiembre de 2016, fue debatido en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) – Acta N°187, tuvo que ser remitido con anterioridad a la Reunión del Co.P.U, al Concejo Deliberante para su tratamiento en la sesión del día 28 de septiembre, en virtud del pedido por parte la Prefectura Naval Argentina, debido a los plazos perentorios para el financiamiento de la obra.

Con fecha 21 de octubre de 2016, fue promulgada la Ordenanza Municipal N°5128. Puesto que en el Artículo 3º se establece que la autorización de la construcción del edificio quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio, el proyectista de la obra, Arq. Fernando Ferreras, se vio obligado a

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

modificar el proyecto original, agregándole un nivel más al edificio para poder generar a nivel de Planta Baja los espacios de estacionamiento requeridos. Por esta razón es que surgió la necesidad de introducir modificaciones al "Anteproyecto del edificio", solicitándose por lo tanto cambiar el Artículo 3º de O.M. Nº5128.

Según Nota Nº 90/17 – Letra D.O.P, de fecha 19/04/2017, el Director de la Dirección de Obras Privadas, M.M.O. Iván Martín, informó que el anteproyecto presentado (obrante a foja 37 de este expediente) posee el visto bueno de la Dirección, quedando pendiente la modificación de O.M. Nº5128 y otras observaciones que pudieran surgir de la áreas técnicas competentes de la Municipalidad.

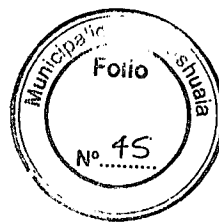
Considerando que el tema debe ser tratado nuevamente Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

INFORME Depto. E y N. Nº25/17
Ushuaia, 24 / 04 / 2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Proyecto de Ordenanza

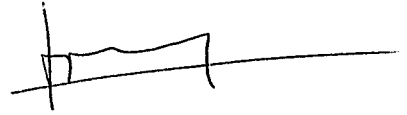
ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5128, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a foja 37 del Expediente DU-6012-2016".

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. DAR al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N N° 25/17,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior evaluación en el Consejo Deliberante.

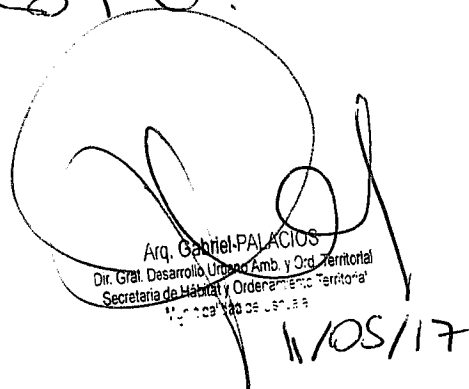
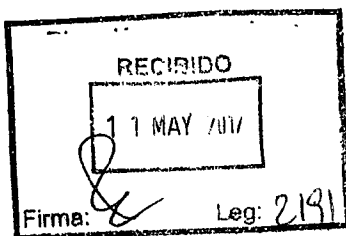


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

24/04/17

Se Com. de Desarrollo Territorial

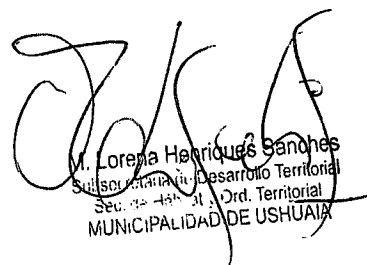
Se recibe Informe del Depto de E y N, y
Proyecto de Ordenanza para su
tramitación en COPU.



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urban. Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

11/05/17

Incluir en temario próximo Sesión COPU.

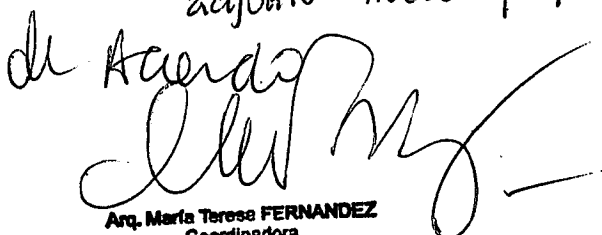


M. Lorena Henríquez Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

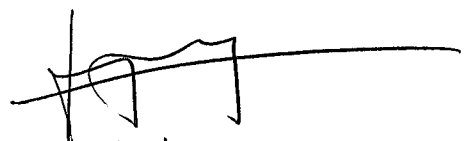
Sra. Coordinadora del COPU:

Informo a Usted que habiendo
detectado un error de tipo en el proyecto de ordenanza,

adjunto nuevo proyecto.



Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

16/05/17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre "

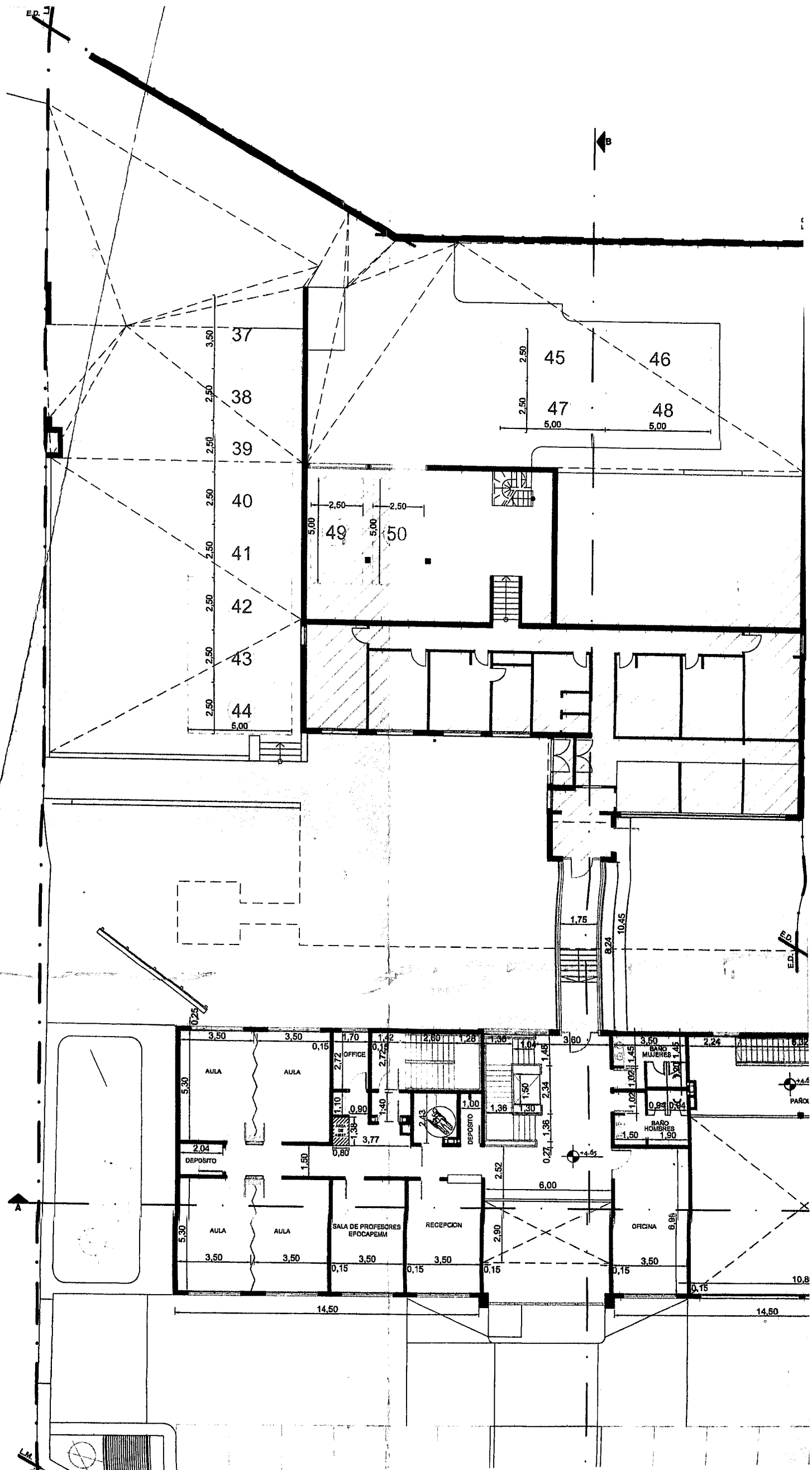
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5128, el que quedará redactado de la siguiente manera "AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada obrante a fjs. 37 del expediente DU-6012-2016, que como anexo I corre agregado a la presente".

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº: _____/2017.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



YAGANES

VEREDA DE LOS RIOS

ED. LA

B

B

10.84

7.70

12.30

12.03

+1.70

+4.43

+1.86

+1.70

+0.55

35.70

6.19

3.96

6.09

5.70

3.50

5.36

4.27

2.72

1.42

2.80

1.28

1.36

1.30

3.34

3.50

2.09

0.16

0.15

5.30

PANOL

3.50

4.27

1.40

1.91

0.15

1.38

0.90

0.74

2.43

1.36

1.30

2.34

1.50

0.22

1.36

2.34

1.50

0.15

1.85

1.67

+0.69

5.35

5.00

2.50

2.50

1.50

5.00

2.50

3.22

2.52

0.45

5.55

0.45

3.50

0.16

0.16

0.16

18

19

20

21

22

GUARDA

27

HALL

+0.69

HALL PRINC

SAIA DE MAQUINAS

0.16

0.16

0.16

0.16

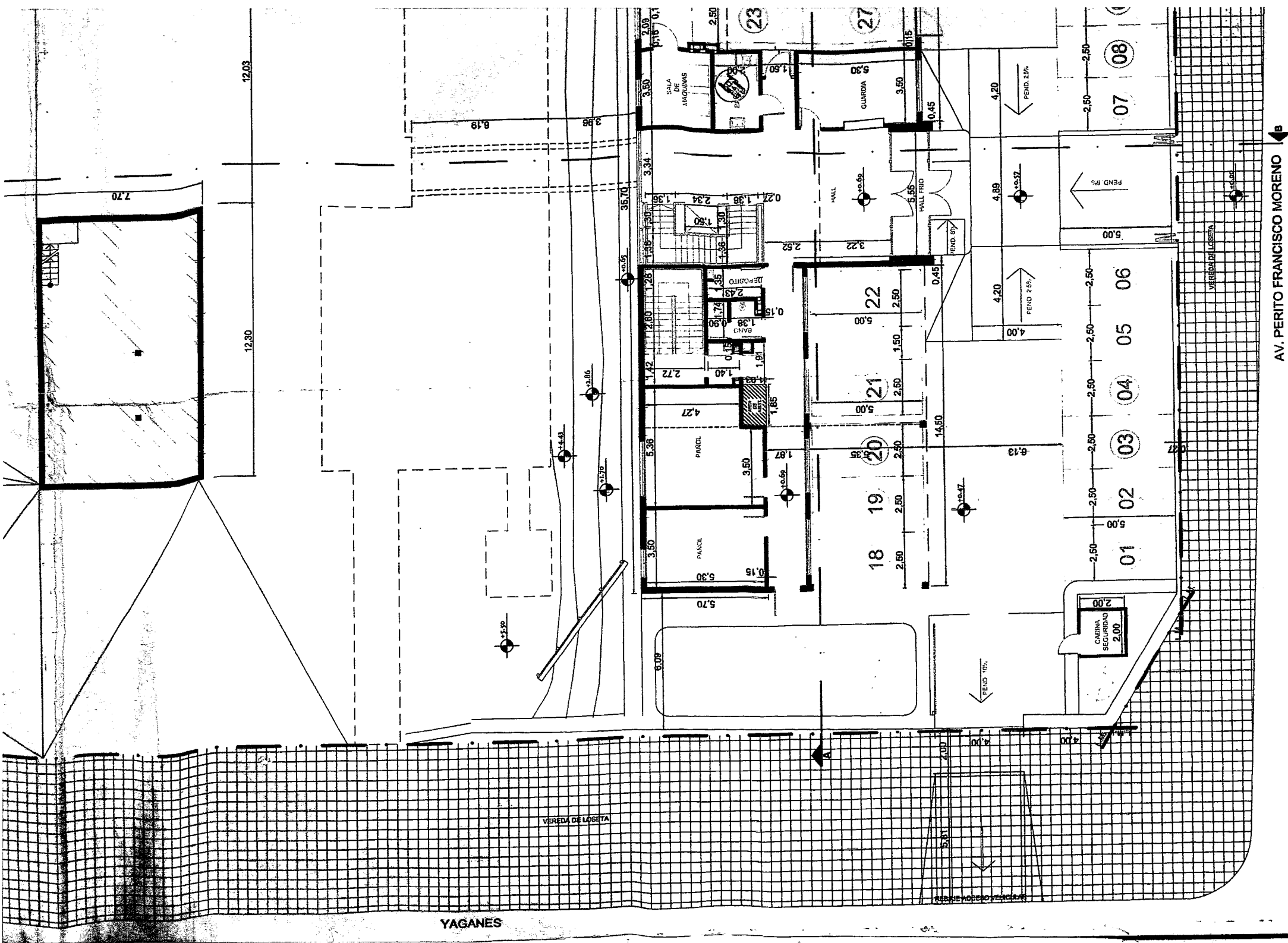
0.16

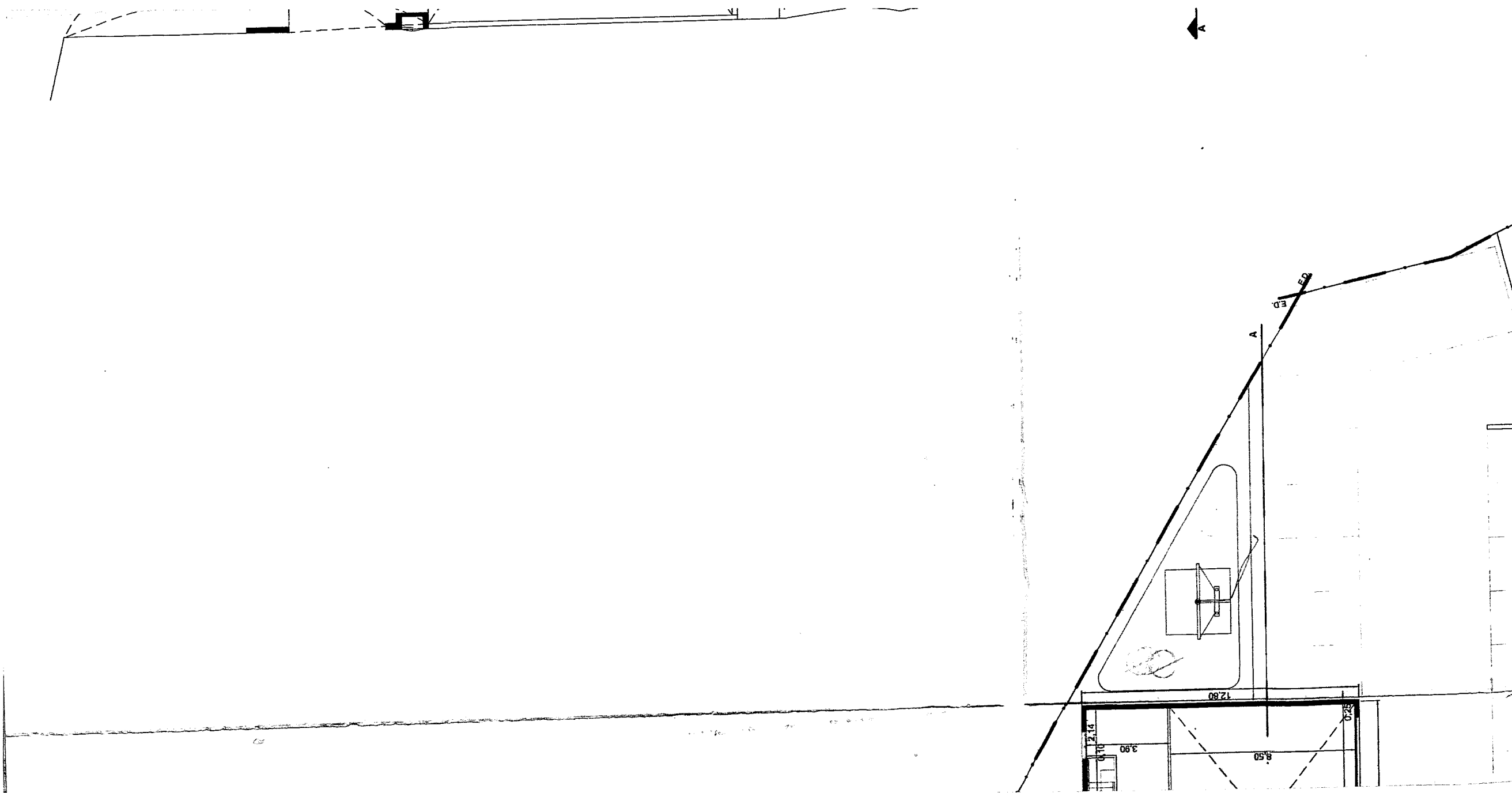
0.16

0.16

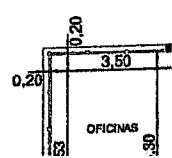
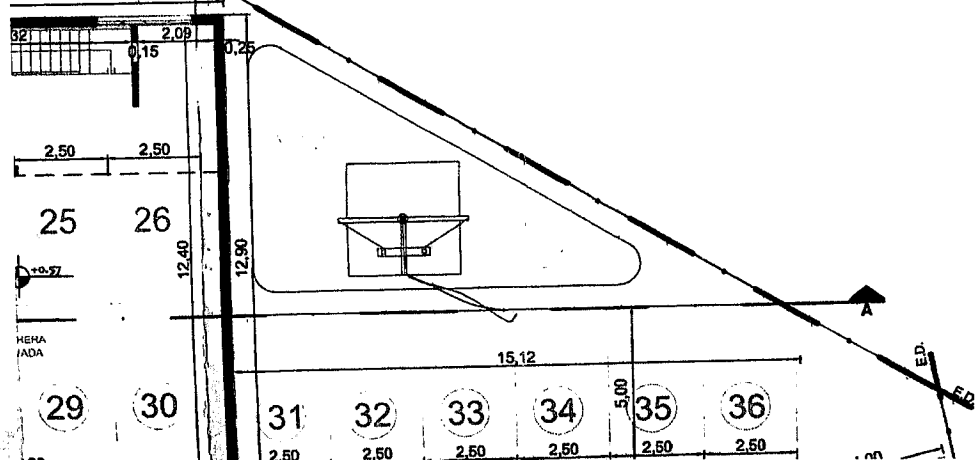
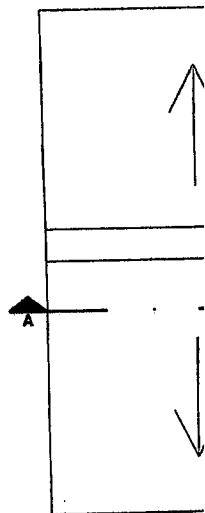
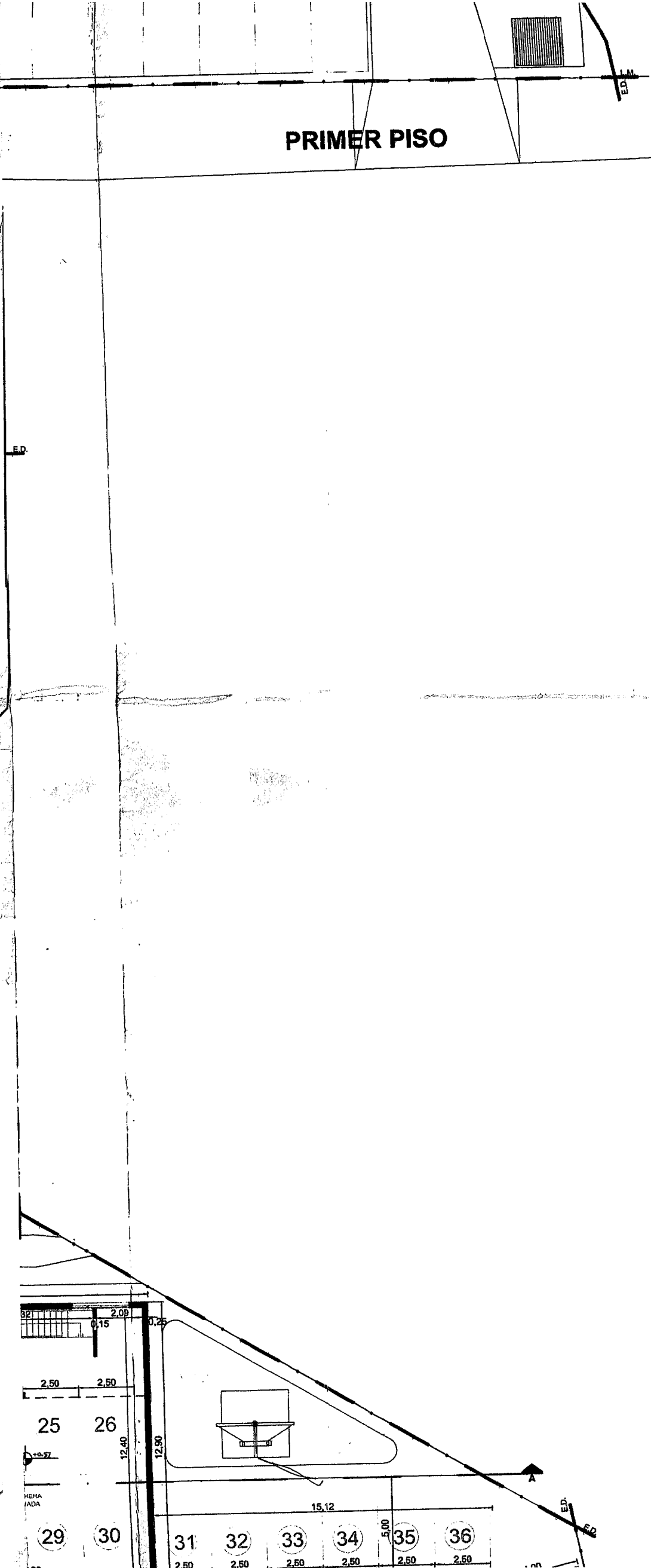
0.16

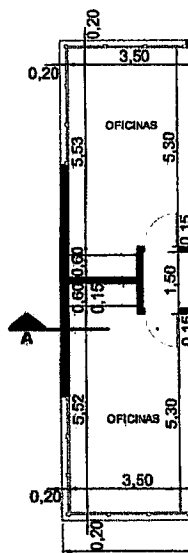
0.16

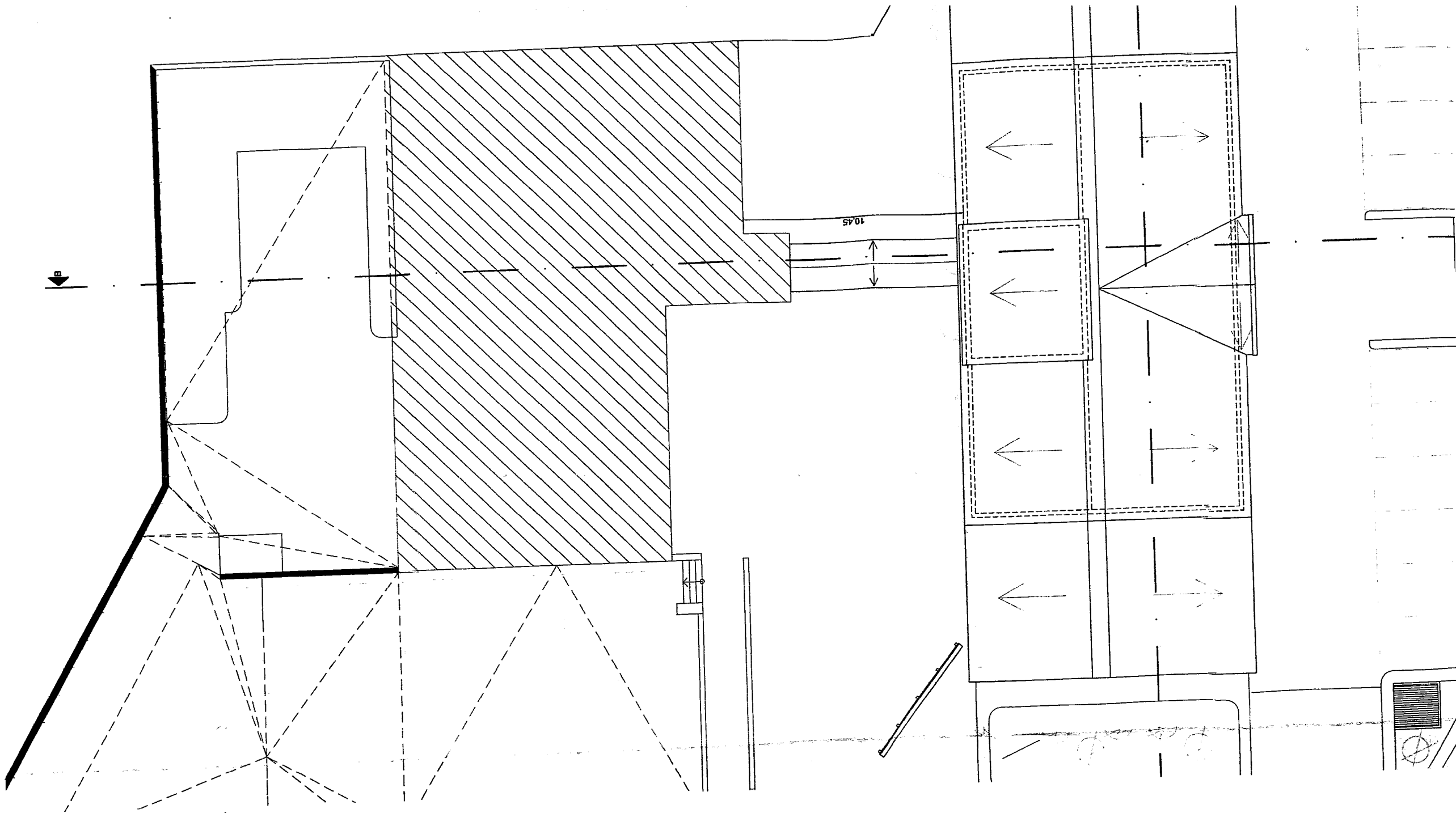


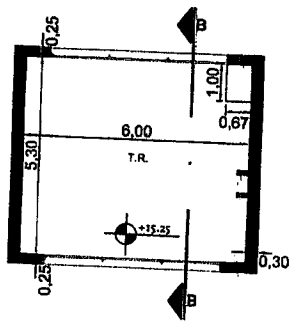


PRIMER PISO



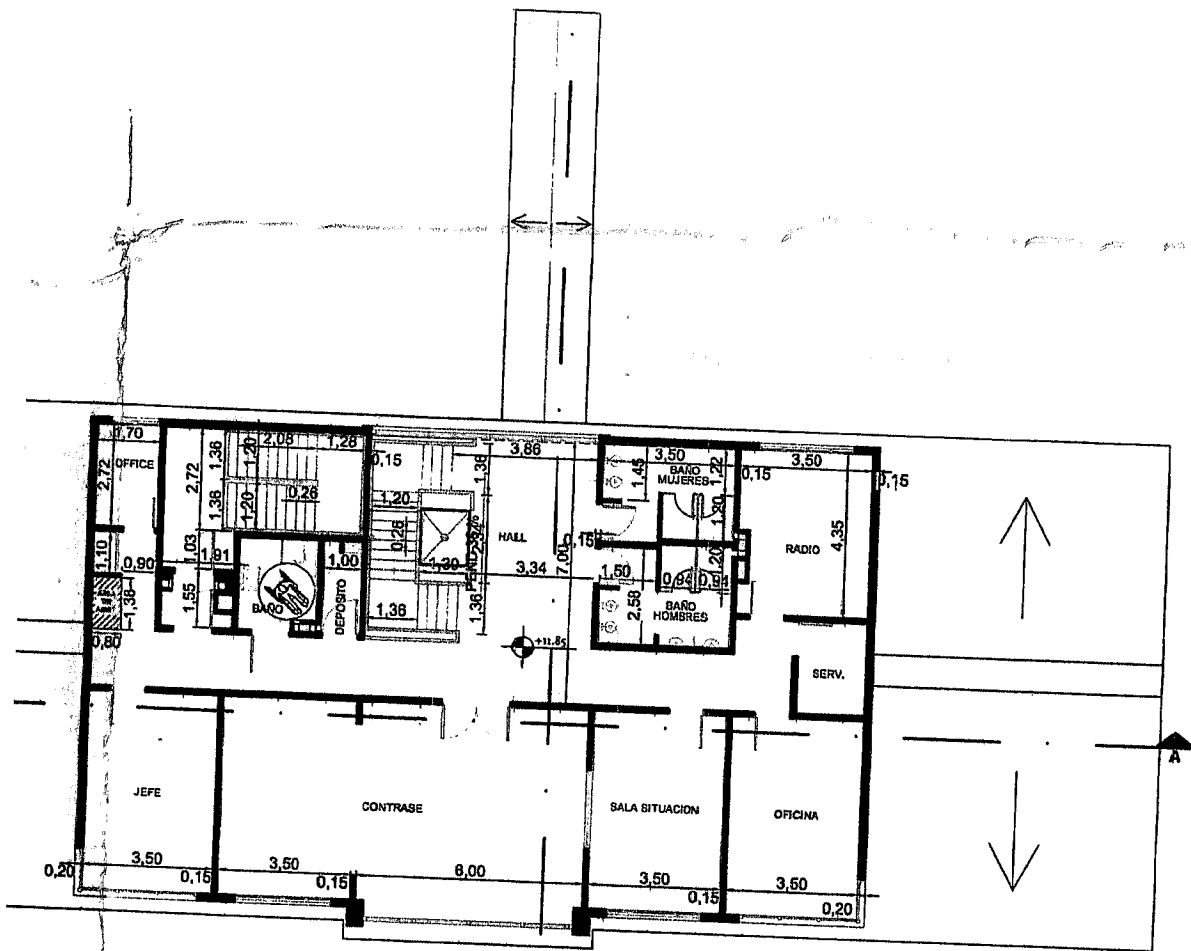




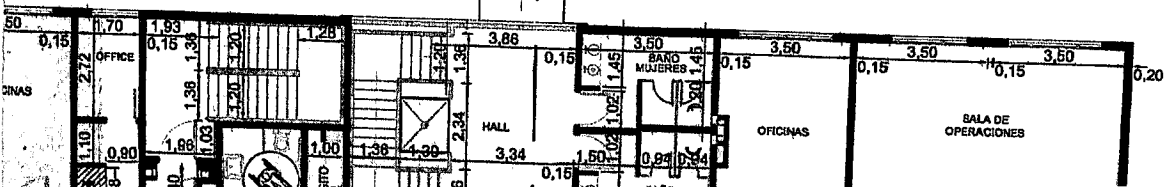


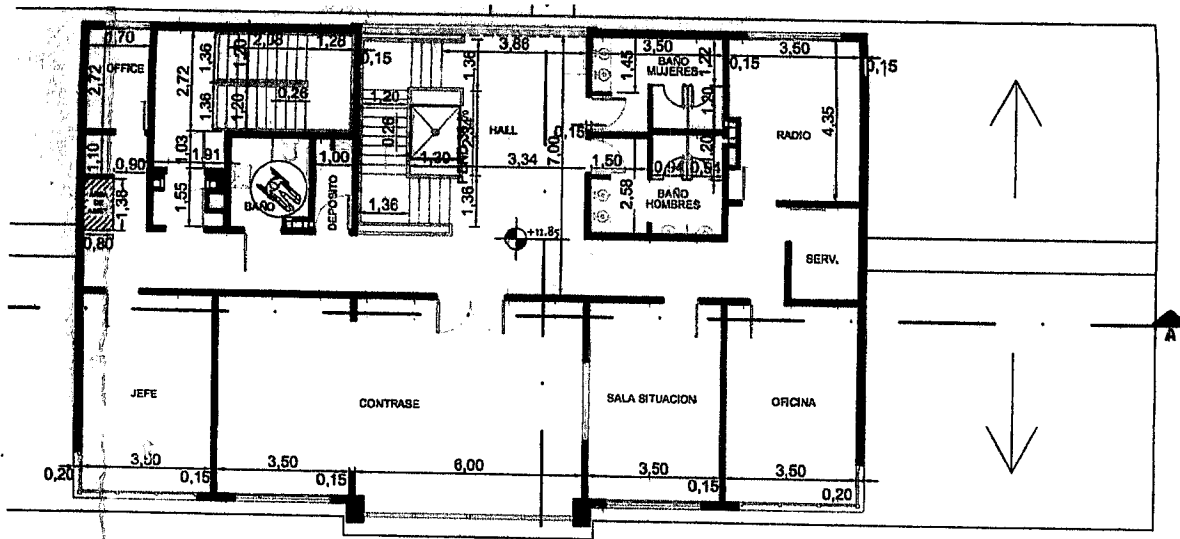
PLANTA TANQUE DE RESERVA

BAL

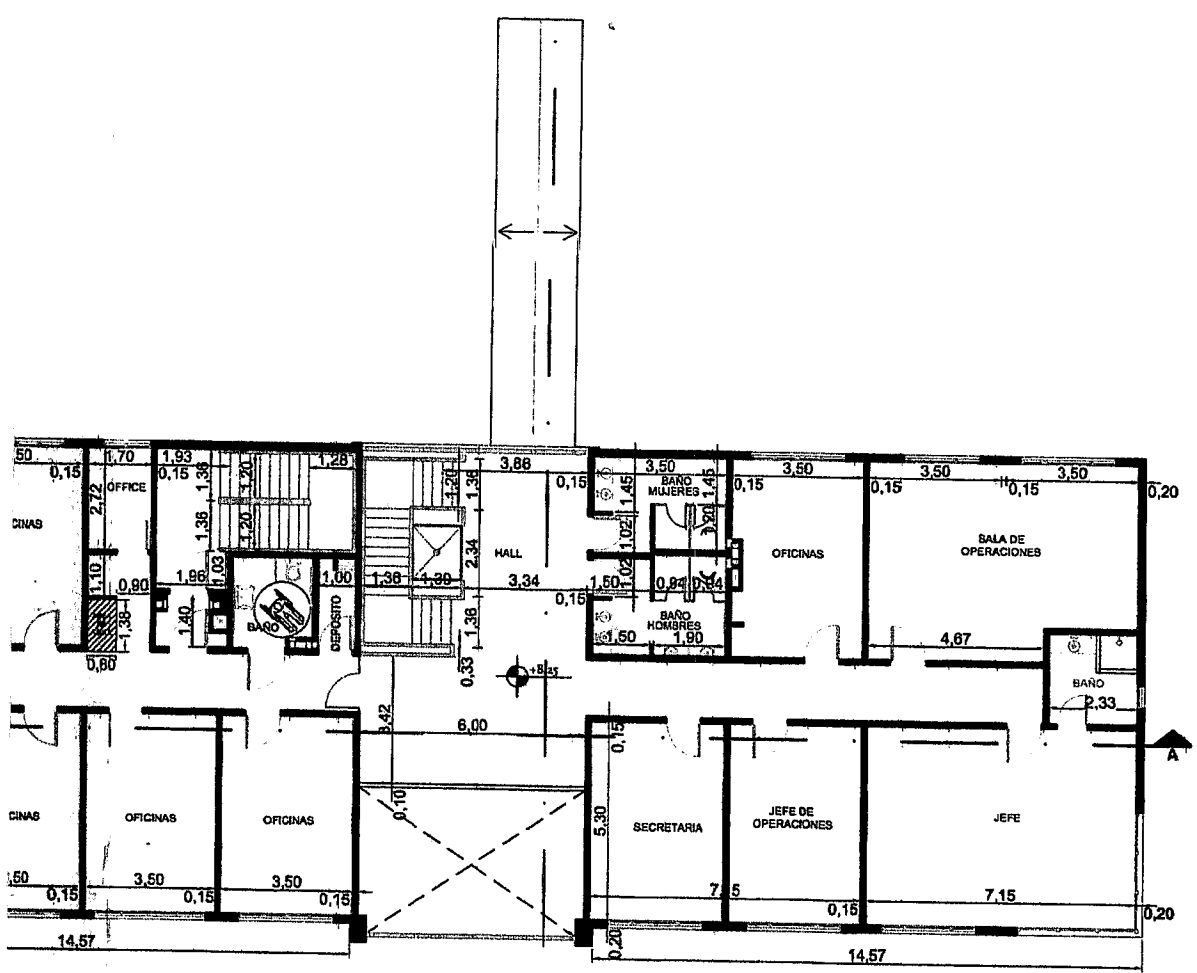


TERCER PISO



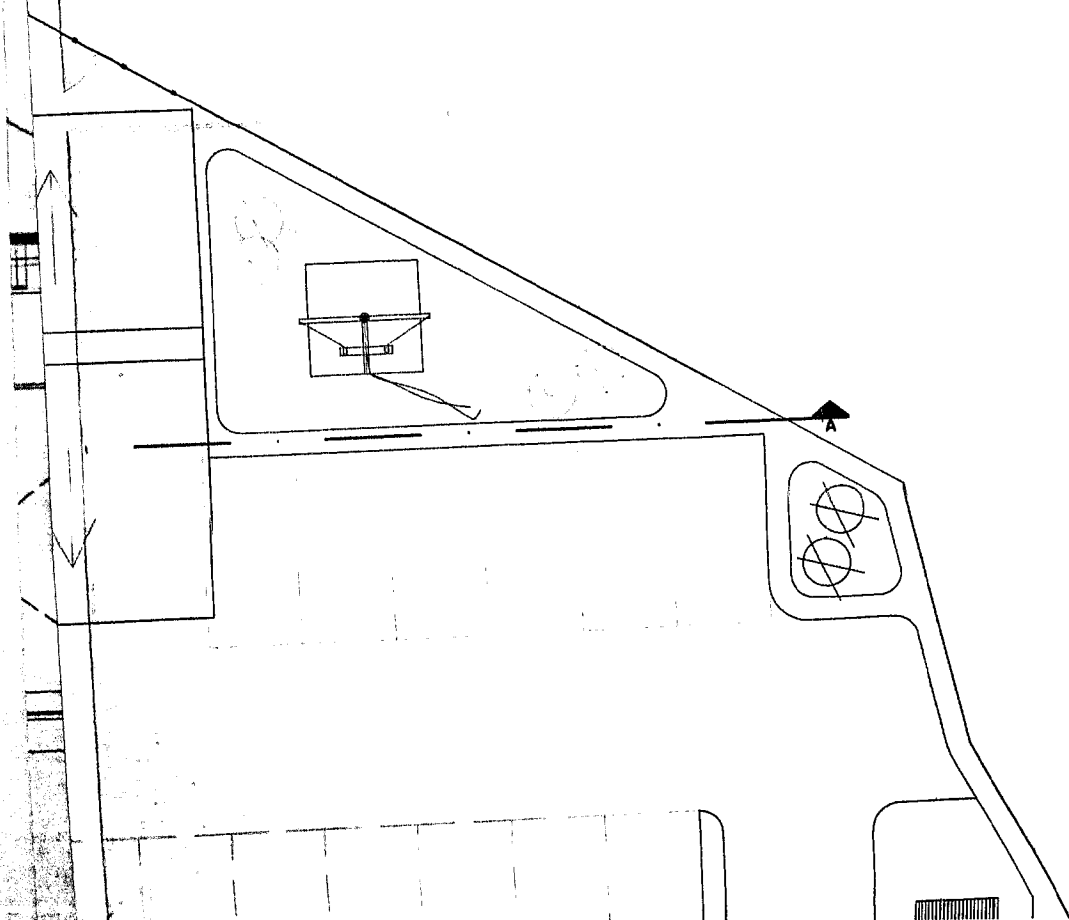


TERCER PISO



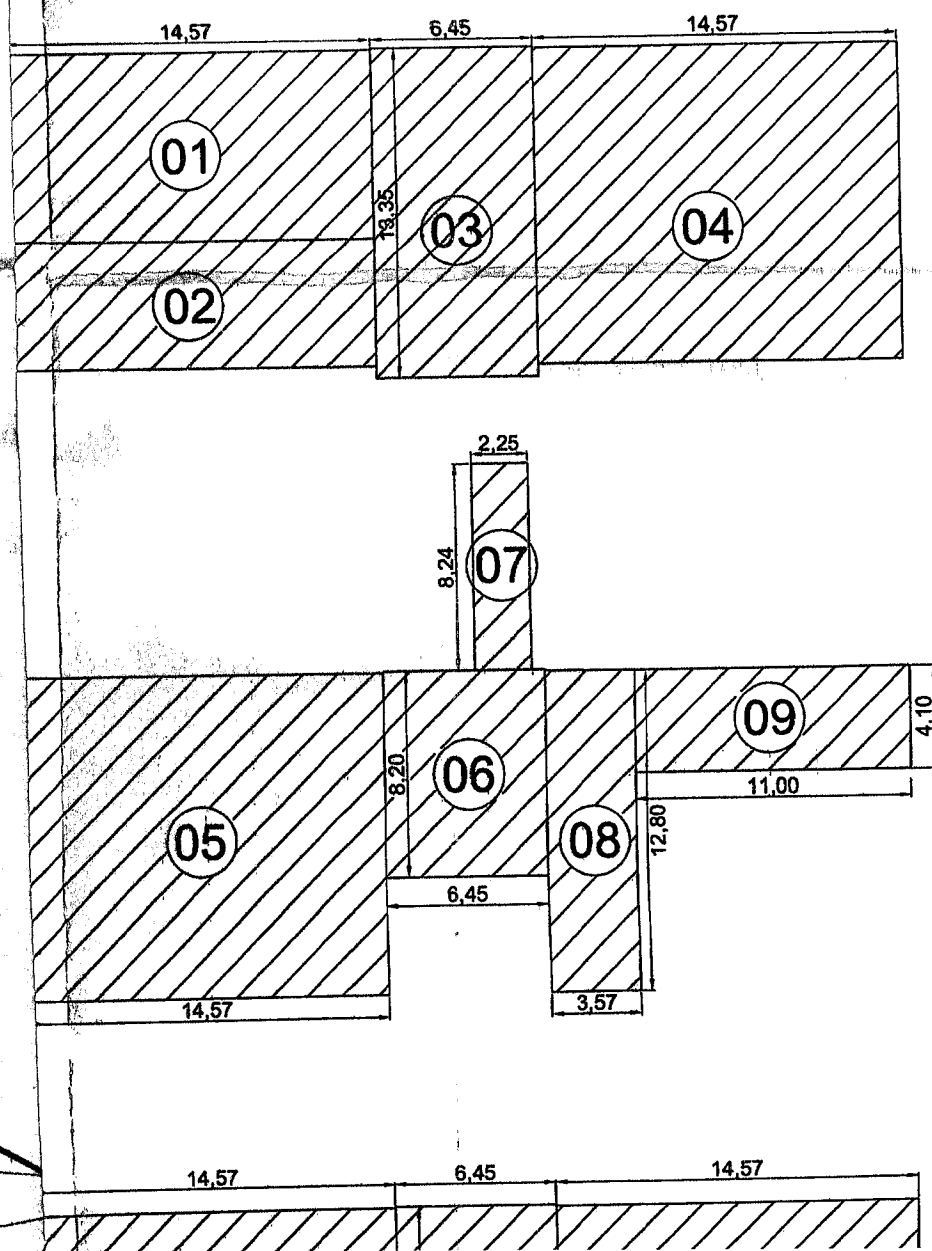
SEGUNDO PISO

REJA METALIC



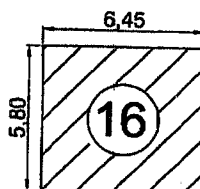
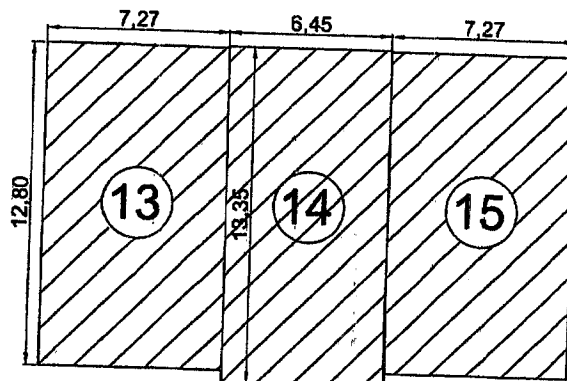
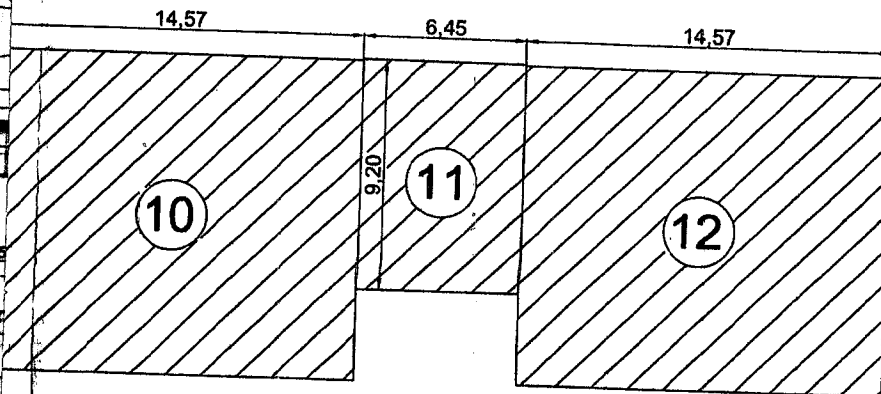
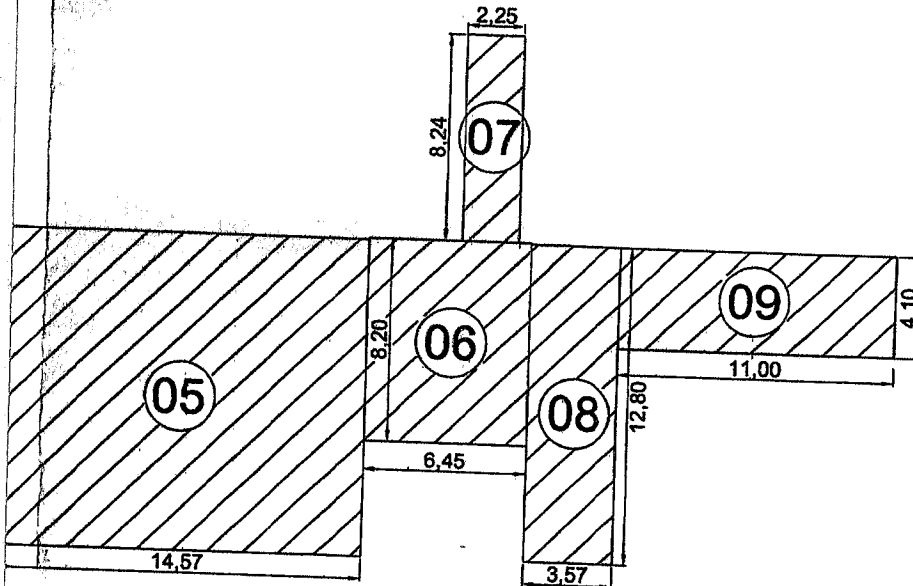
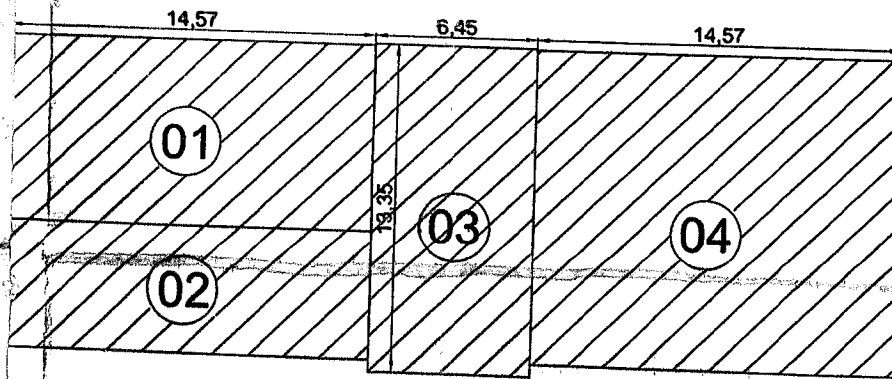
LANTA DE TECHOS

ANCE DE SUPERFICIES

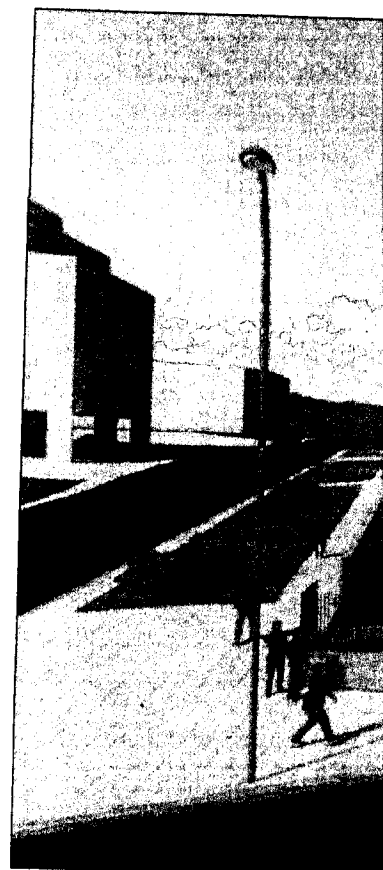


N°	MEDIDAS		SUPER Cub.
	X	Y	
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
15	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60

ANCE DE SUPERFICIES



N°	MEDIDAS		SUPERI
	X	Y	
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
15	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60



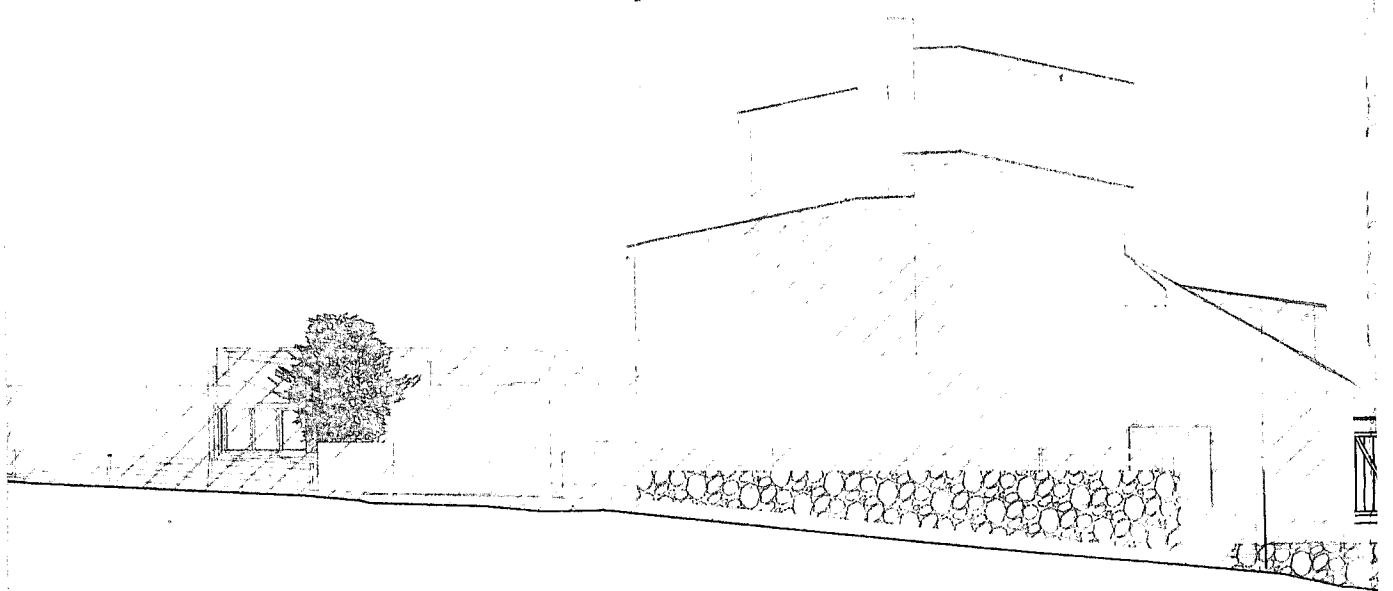
CHAPA
TRAPEZOIDAL

SIDING DE
MADERA

REVESTIMIENTO
DE PIEDRA

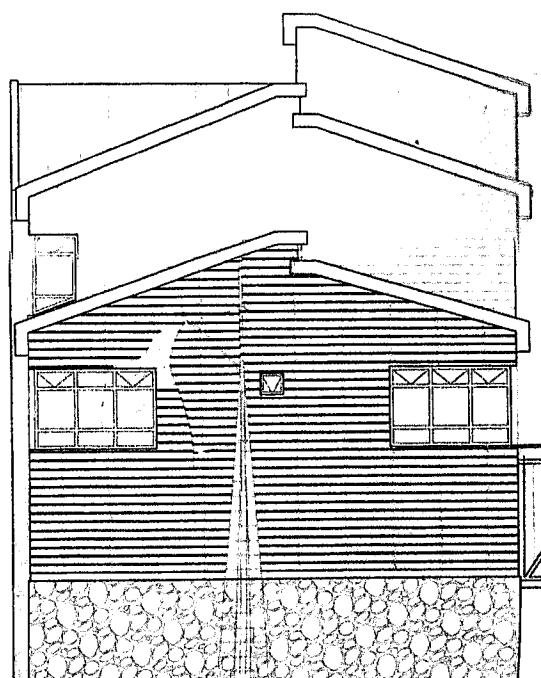
1.50

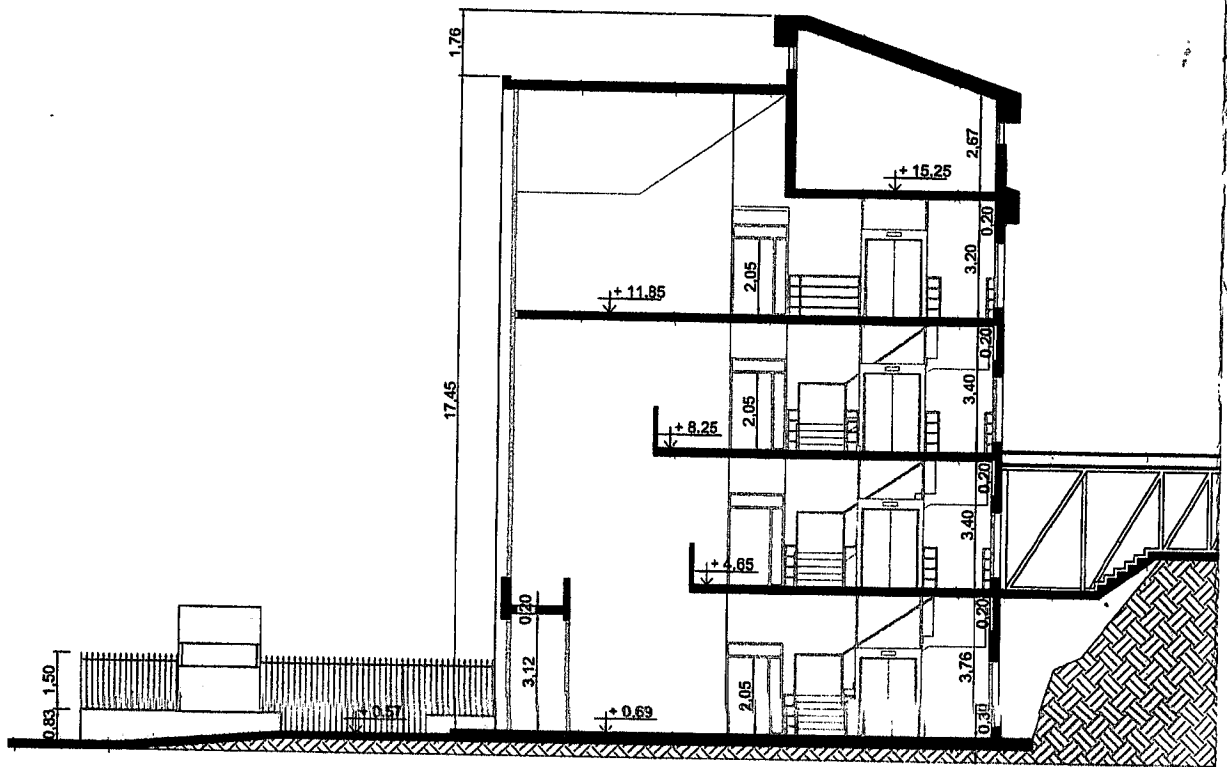
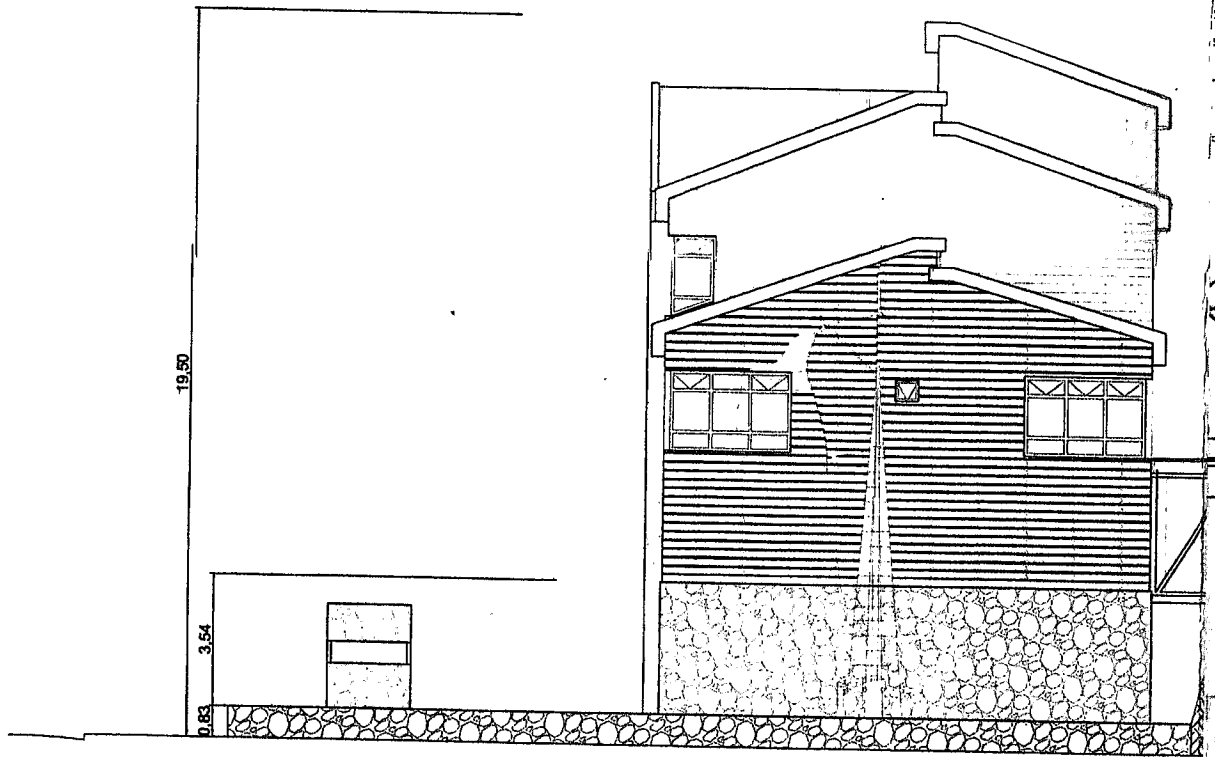
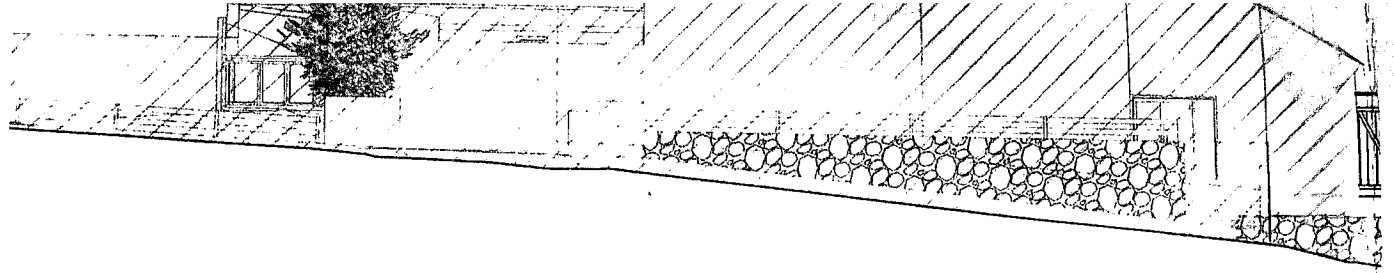
1.07



19.50

3.54

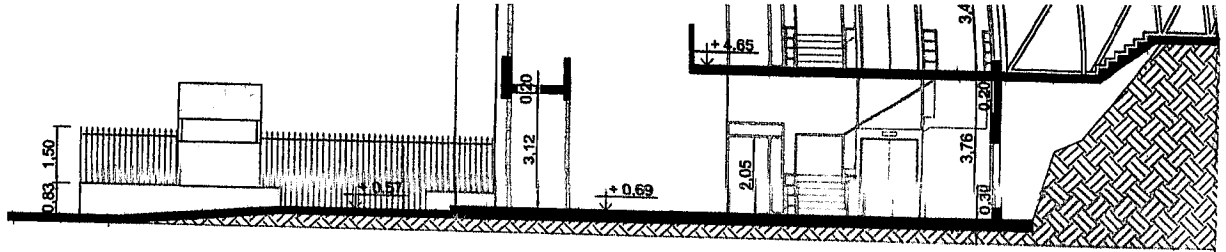




OBSERV.

PLANTA BAJA

PLANTA BAJA



OBSERV.

PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

1º PISO

1º PISO

1º PISO

1º PISO

1º PISO

2º PISO

2º PISO

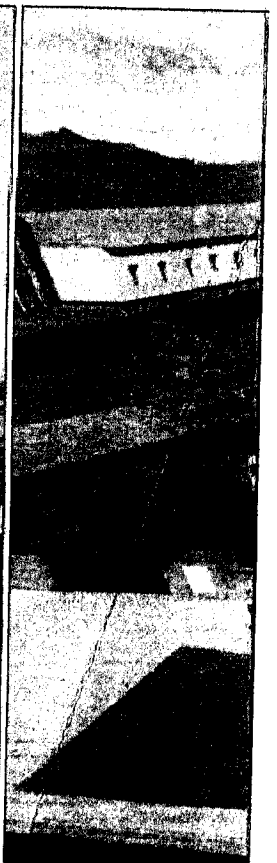
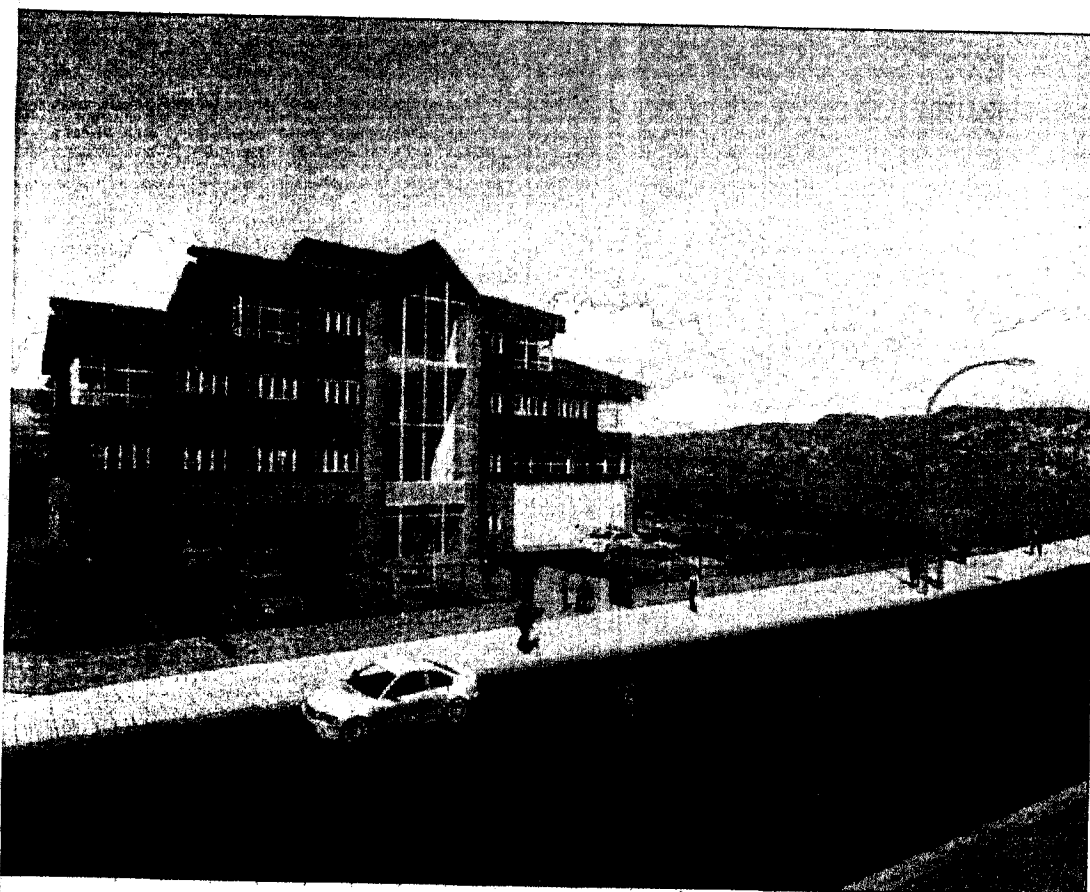
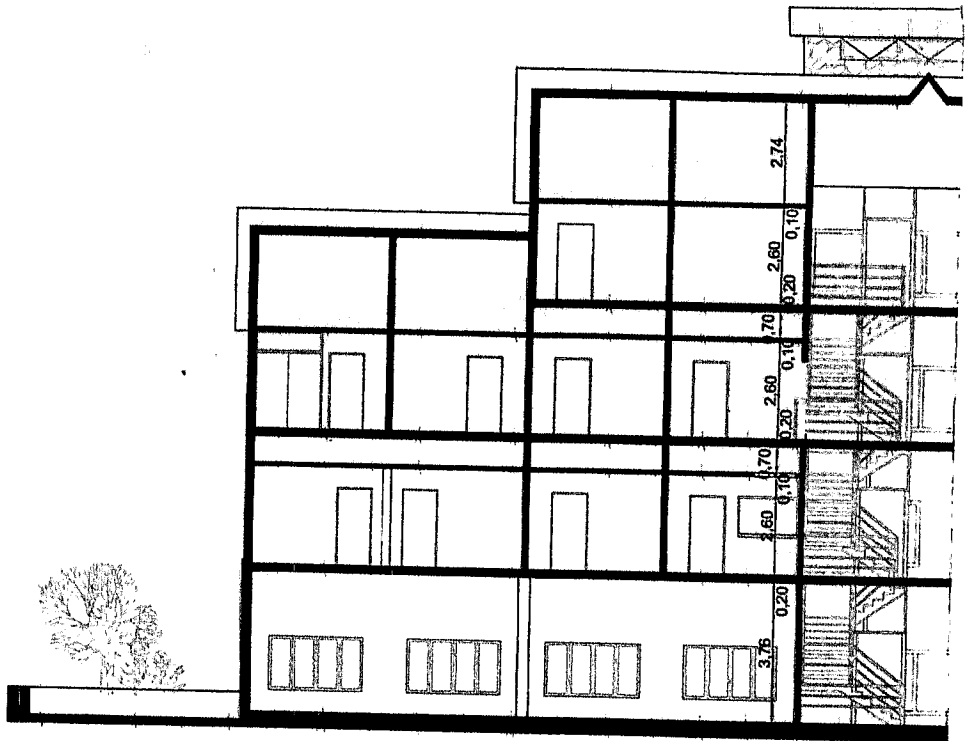
2º PISO

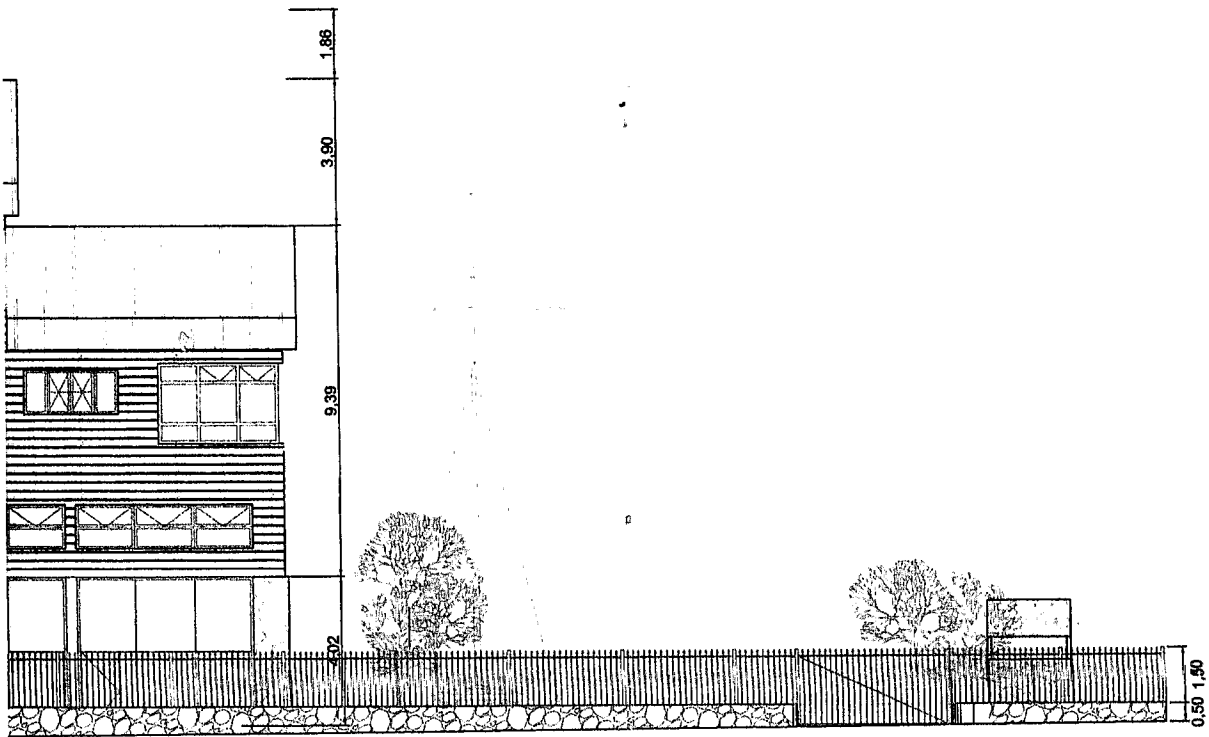
3º PISO

3º PISO

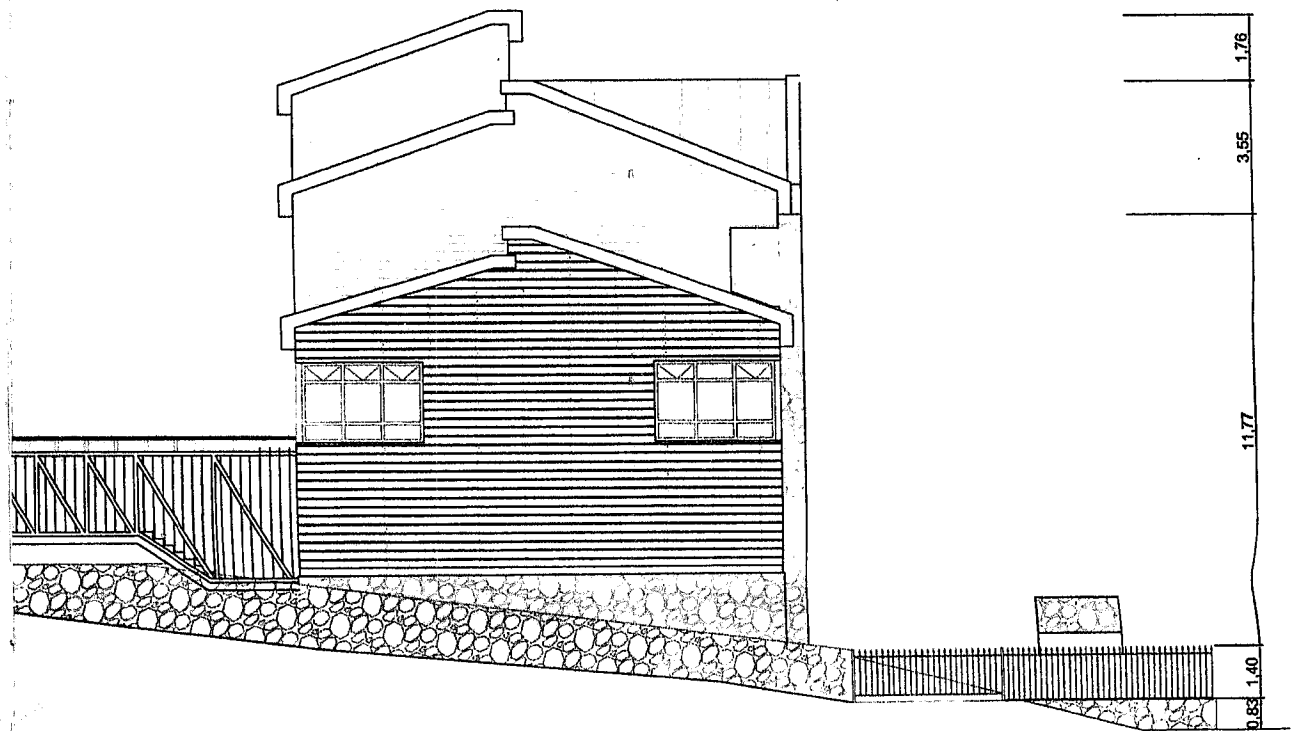
3º PISO

4º PISO

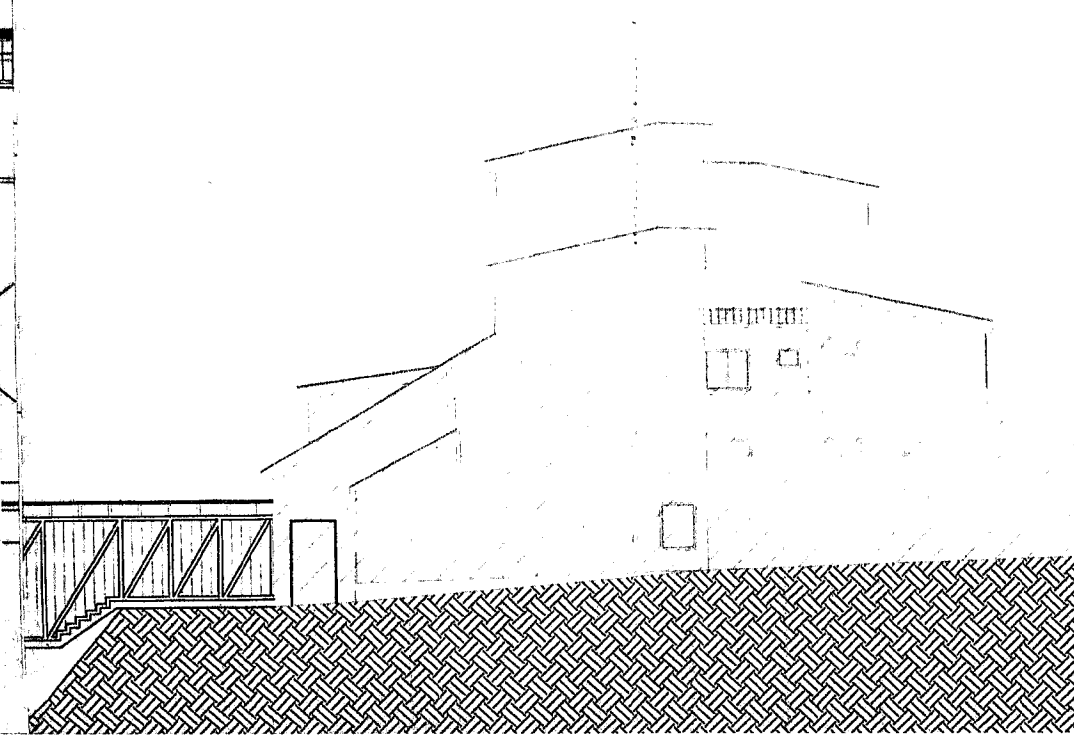


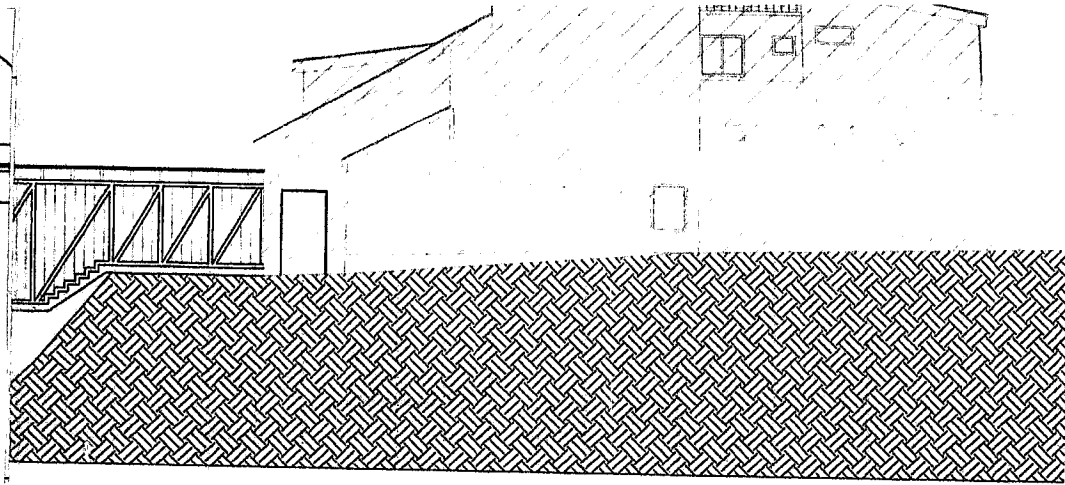


FRETE

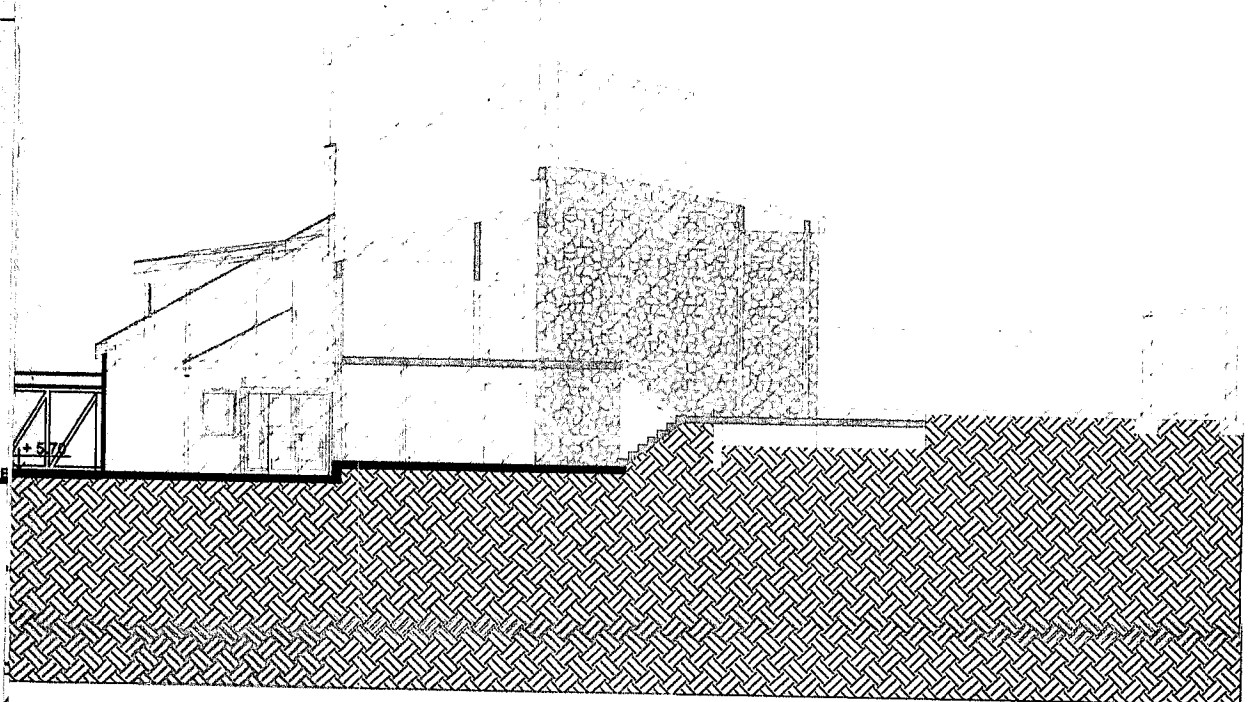


VISTA LATERAL

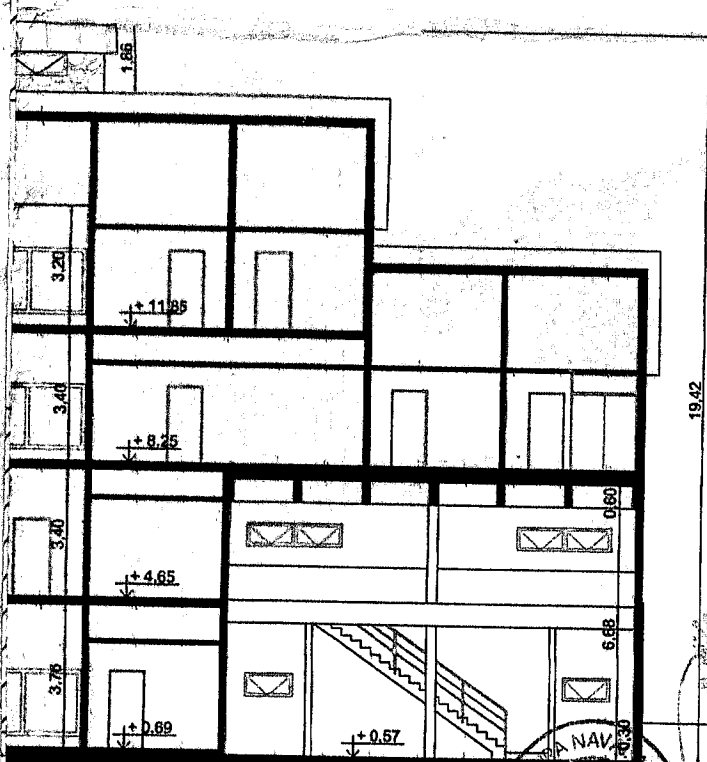




VISTA LATERAL



CORTE B-B



MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA
REFOLIADO... 47

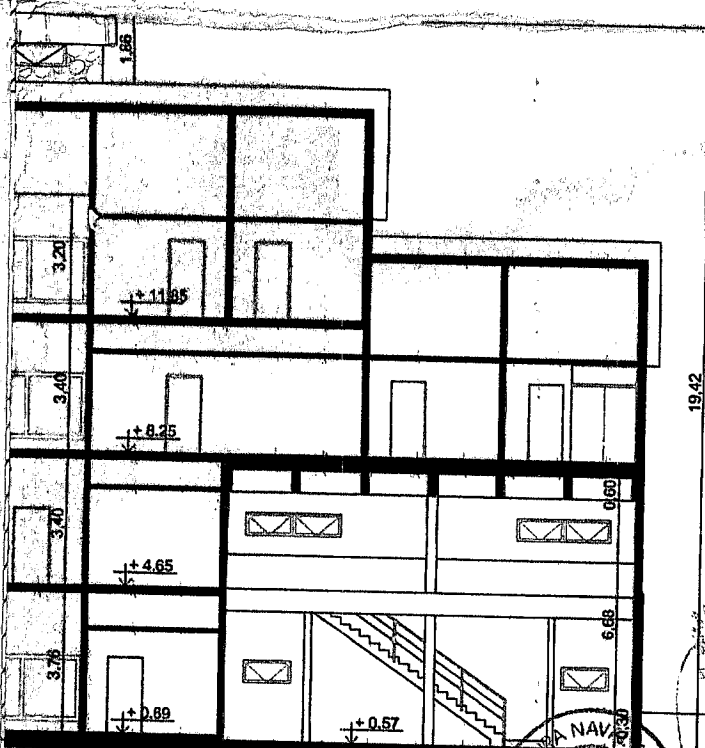
Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
PREFECTO ARQUITECTO
DIRECCION DEL MATERIAL



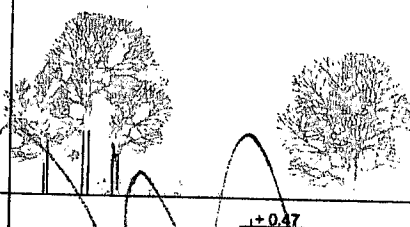
Andrés Alberto Giraudo
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDO
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION OPERACIONES
PREFECTURA USHUAIA
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CORTE A-A

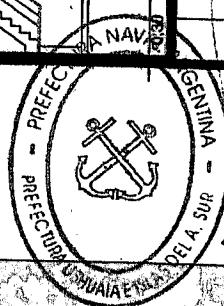
CORTE B-B



MUNICIPALIDAD DE
USHUAJA
REFOLIADO 47

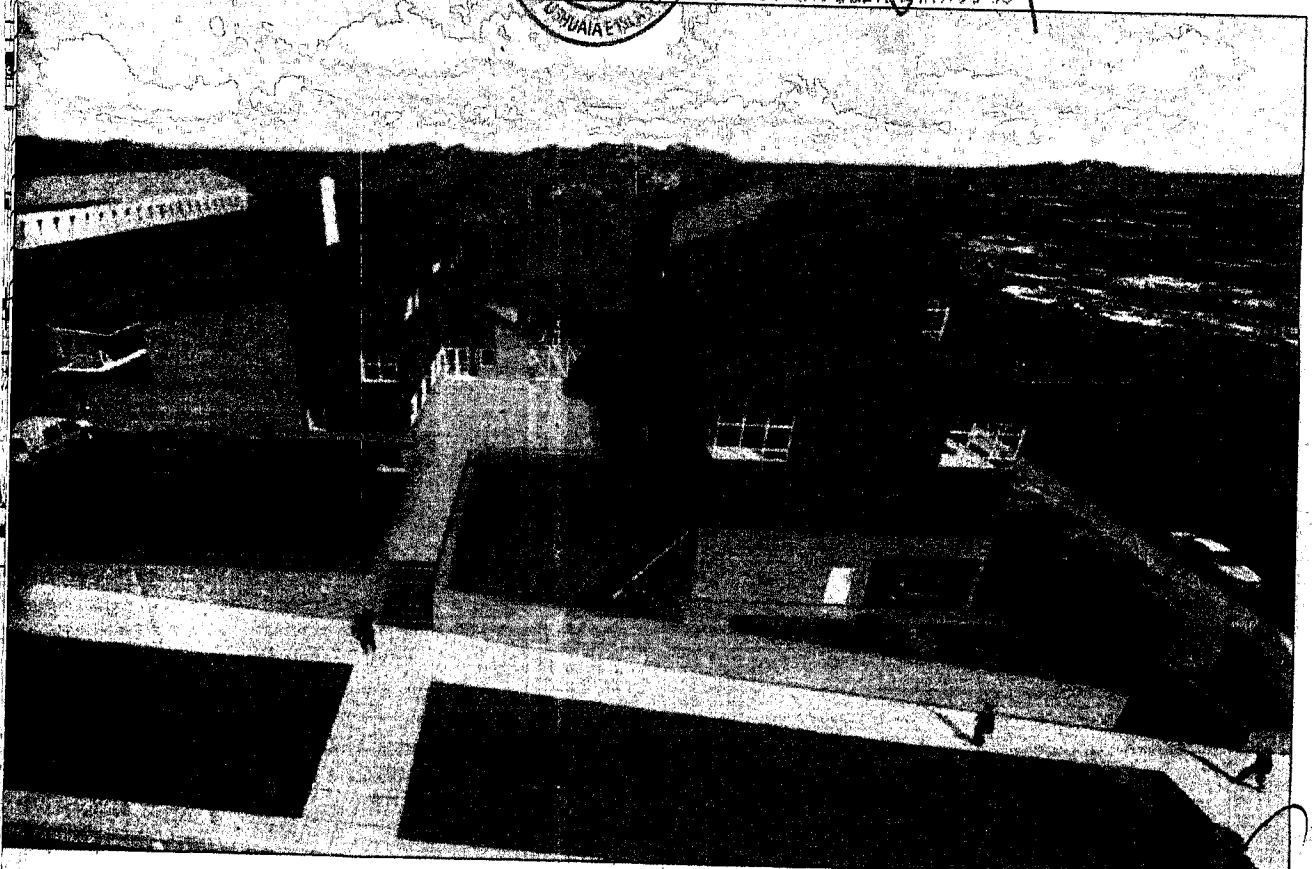


Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
PREFECTO ARQUITECTO
DIRECCION DEL MATERIAL



Andrés Alberto Giraud
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION OPERACIONES

CORTE A-A



 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO	FECHA:	MARZO-2017
		ESCALAS: 1: 200	1
PLANO:	GENERAL	LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	
ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N°			



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

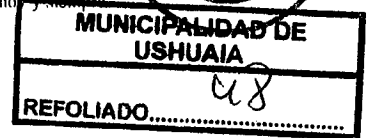
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 191

FECHA DE SESION: 15/05/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1185-2017: "Sector IV Barrio Universitario s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Asociación de Trabajadores de la U.N.T.D.F. solicita mediante Nota se tramite los Indicadores Urbanísticos para el Sector IV Barrio Universitario, ubicado al Sur de la Urbanización denominada "Barrio Alakalufes II".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Decreto.

El Ejecutivo se compromete al reenvío de la documentación respaldatoria del Proyecto General de la Urbanización.

Convalidan:

Los presentes.

2.-Expediente DU-9128-2016:"B-84A-1b - Asociación Residentes Bolivianos Simón Bolívar - Determinación de Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud de la O.M. 5095 se hace necesario remitir a la Sec. de Desarrollo Sostenible y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

11/2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

Cambio Climático de la provincia, para su verificación respecto al estado del turbal, a fin de adjudicar a la Asociación.

Propuesta:

Al recibir el Informe de la Sec. de Des. Sustentable, en el cual confirma que el sector no es turbal, se dará curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-1466-2017: "L-56A-3i - Mencses Montaña s/Art. 7.7.2.-CE y OM. 3005".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción del cumplimiento de la OM. 3005, en lo referente a la ocupación de la vía pública con rampas.

Propuesta:

No dar curso al pedido de excepción en virtud de no presentar razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-600-2017: "D-30-8 - Propietario: FERNANDEZ Martín/ALFARO ARANGUIZ María Laura s/Exc. Art. V.1.2.1. y Art. VII.1.2.1.1. C.P.U."

Consideraciones previas:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

///3...

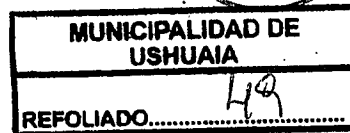


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...3///

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. para la Parcela ubicada en calle Ramón Cortéz 523 que se encuentra zonificada como R1-Residencial Media.

Motiva tal solicitud en virtud de encontrarse en ejecución 4 departamentos, todos de 2 dormitorios, ubicados en PA. y PB.

Como antecedente consta que el Titular original era la Sra. Ana Irma T. González, quien solicitó oportunamente excepción al retiro contrafrontal ya que en ese momento la parcela estaba zonificada como R3- requiriéndose un retiro frontal de 3 mts. Que posteriormente mediante O.M. 1174/1993 se autorizó a ocupar el **retiro contrafrontal**.

Propuesta:

No dar curso a lo solicitado dado que no exponen razones técnicas que la justifiquen, teniendo en cuenta que la obra comenzó a realizarse en forma clandestina.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3452-2015:" U-8-14 al 17 - Vecinos B° Le Martial s/Desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

Los Titulares de las Parcelas solicitan se analice la traza de la calle Simón Bolívar y los problemas que la consolidación de dicha arteria ha generado en el tiempo, en la búsqueda de una solución satisfactoria.

Propuesta:

Autorizar al D.E.M. a realizar Convenios de cesión de uso y custodia con los Titulares involucrados, respecto del espacio público ubicado frente a las parcelas involucradas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-1854-2017: "H-33-1a - Urbanización PROCREAR - Monte Gallinero s/asignación de nombres de calles proyectadas".

Consideraciones previas:

El presente trámite se origina en una consulta realizada por el responsable del Proyecto, en la que plantea el interrogante respecto a qué nombre se le asignaría a las calles proyectadas, ya que sus trazas dan continuidad a la trama circulatoria vehicular circundante.

Propuesta:

En virtud de existir en el Concejo Deliberante bajo Asunto 509/2017 un Proyecto de Ordenanza donde "Reserva nombre de calles" se deja sin efecto el Proyecto de Ordenanza propuesto por el Ejecutivo, quedando a la espera de su Promulgación para ser incorporado al expte. de referencia.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU-8800-2016: "Q-5E-20 - Mónica A. FLORES s/Ord. Mun. 3967".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita se le exceptúe del cumplimiento de Anexo I de la O.M. 3967, específicamente sobre el punto que prohíbe los cercos opacos sobre los ejes del lote.

La parcela se encuentra zonificada como PE: Proyectos Especiales.

Ing. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



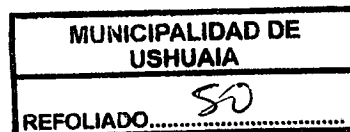
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...5///

Se trata de un muro de bloques, ya ejecutado sobre los ejes divisorios de predio, que discurre escalonadamente por el lateral del predio con una altura aprox. de 1m, llegando a medir en el contrafrente aprox. 2m.

Propuesta:

No dar curso a la excepción, en virtud de no existir razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-1672-2016: "D-37-9 - Propietario: Omar Gerónimo Zapata - Exc. Art. V.1.3.1. y V.3.2. del C.P.U."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. en virtud de existir en la Parcela varias construcciones, una vivienda de 4 dormitorios ubicada sobre el frente, un local anteriormente habilitado como "Taller de chapa y pintura" y dos departamentos monoambientes ubicados sobre el sector del contrafrente; observándose que sobre el lado izquierdo de la parcela; la construcción está invadiendo un frente de 3,55m. y sobre el sector derecho la invasión ocupa un largo de 7,54m., excediéndose también en el FOS.

Propuesta:

No dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-1668-2017: "F-1-15c - Propietario: ITUPLE S.R.L. - Exc. Art. V.3.7 del C.P.U."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para un edificio a construir de uso comercial (Concesionaria de autos) de aprox. 769 m², en el cual se observa que presenta curvas de nivel del lote, donde se observa que desde el sector medio hacia el contrafrente hay gran desnivel, que complejiza la ubicación del edificio propuesto.

Propuesta:

No hacer lugar a la excepción, dado que no presenta razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente: DU- 1705-2017: "G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos - retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,37 y un FOT de 0,44 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales, interrumpiendo en ambos casos el paso hacia el contrafrente.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

11) Expediente DU-1706-2017: "G-20-06 - CELENTANO s/Retiro Lateral".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Ida Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO.....51.....

...7///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos – retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,76 y un FOT de 0,83 y que invade ambos retiros laterales con construcciones, producto de un error de implantación.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza

Convalidan:

Los presentes.

12) Expediente DU-2858-2017: "C-14-7 – Propietario: Luis Labala s/Excepción retiro frontal y altura máxima."

Consideraciones previas:

Se trata de un edificio ya construido en el que se ejecutaron tres lucarnas por sobre el plano límite de 45°, con un desarrollo total de 6,9 m. aprox. sobre un frente de 12,60 m. y en donde el 30 % normado solo es de 3,8 m. aprox., por lo que se excede en 3,1 m.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich-del-Sur, son y serán argentinas"

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefe Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

SE INCORPORA SOBRE TABLAS EL SIGUIENTE TEMA:

13) Expediente DU-6012-2016:"E-2-1g - Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante presente una modificación al Proyecto del Edificio de la Prefectura, que fuera aprobado mediante O.M. 5128.

Propuesta:

Dar curso al Proy. De Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina; HENRIQUES SANCHES, Lorena; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; MARTINELLI, Lucila; SCHRADER, Federico, ORDOÑEZ, Rodolfo;

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Ordóñez R.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Lucila Martinelli

Arq. Federico J. Schrader

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Lorena HENRIQUES SANCHE
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

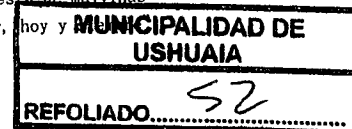
Arq. Guillermo Barrantes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y mañana"



NOTA Nº 25 /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAYO 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-6012-2016: E-2-1g Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos". en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 191, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita de Arq. María Teresa FERNANDEZ]

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre "

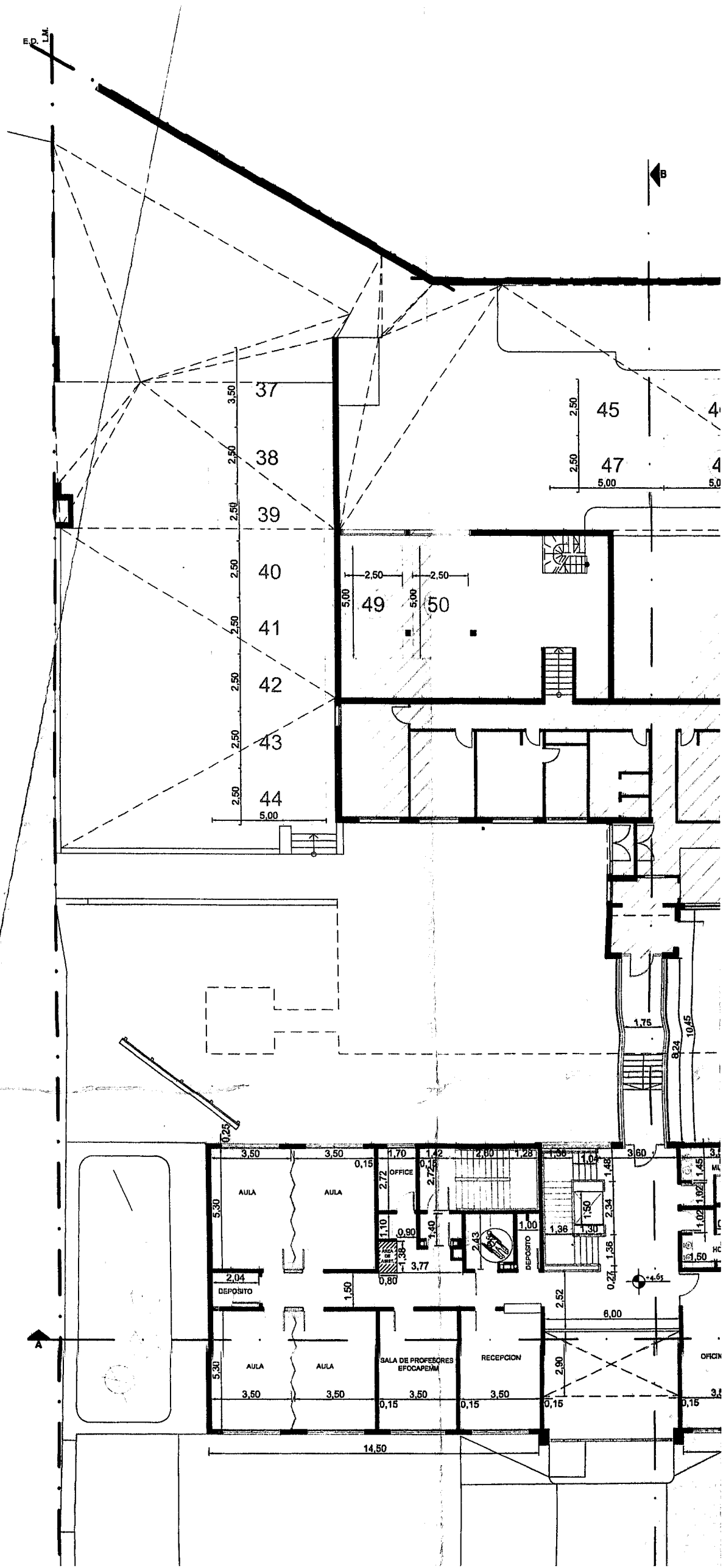
PROYECTO DE ORDENANZA

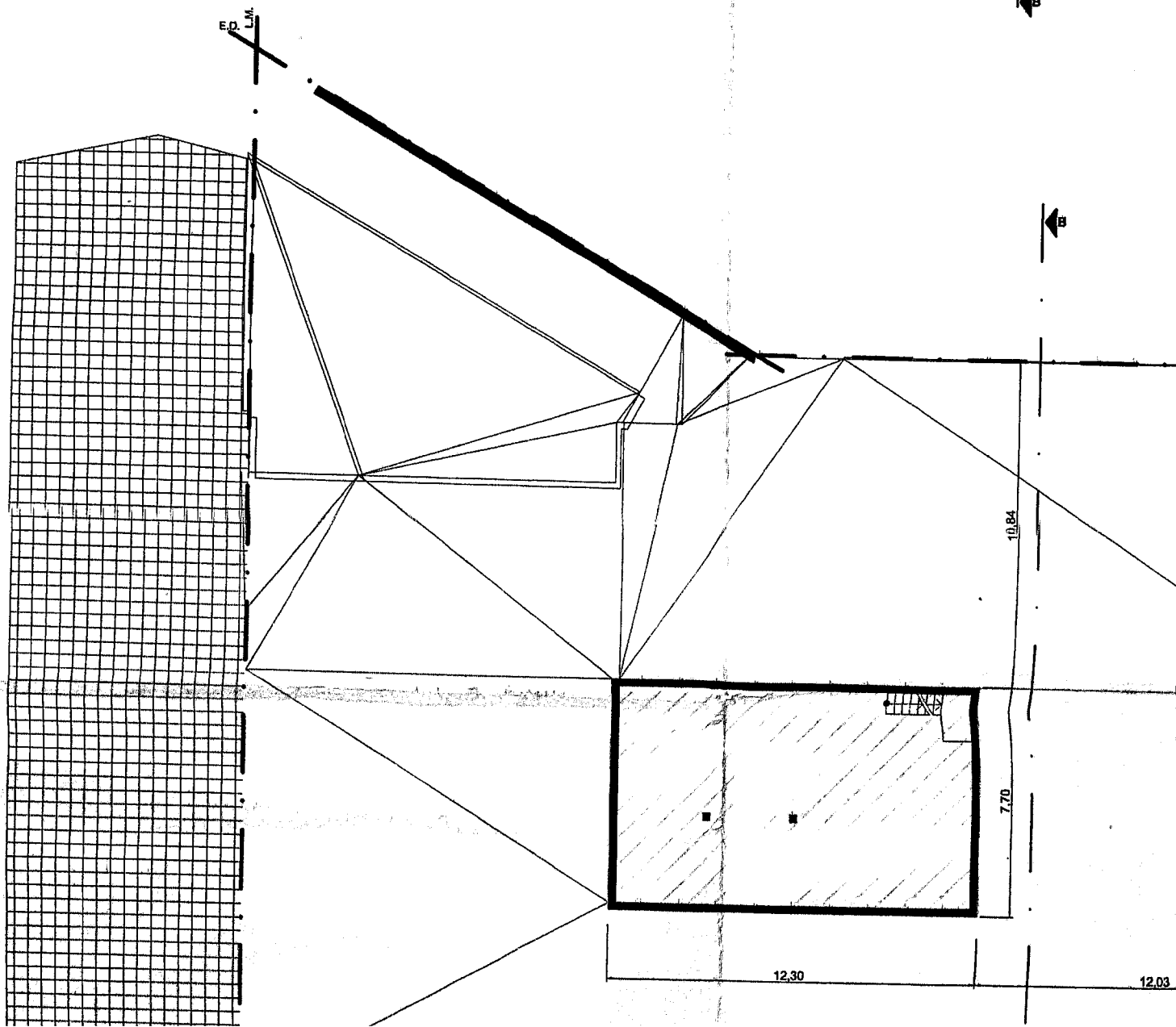
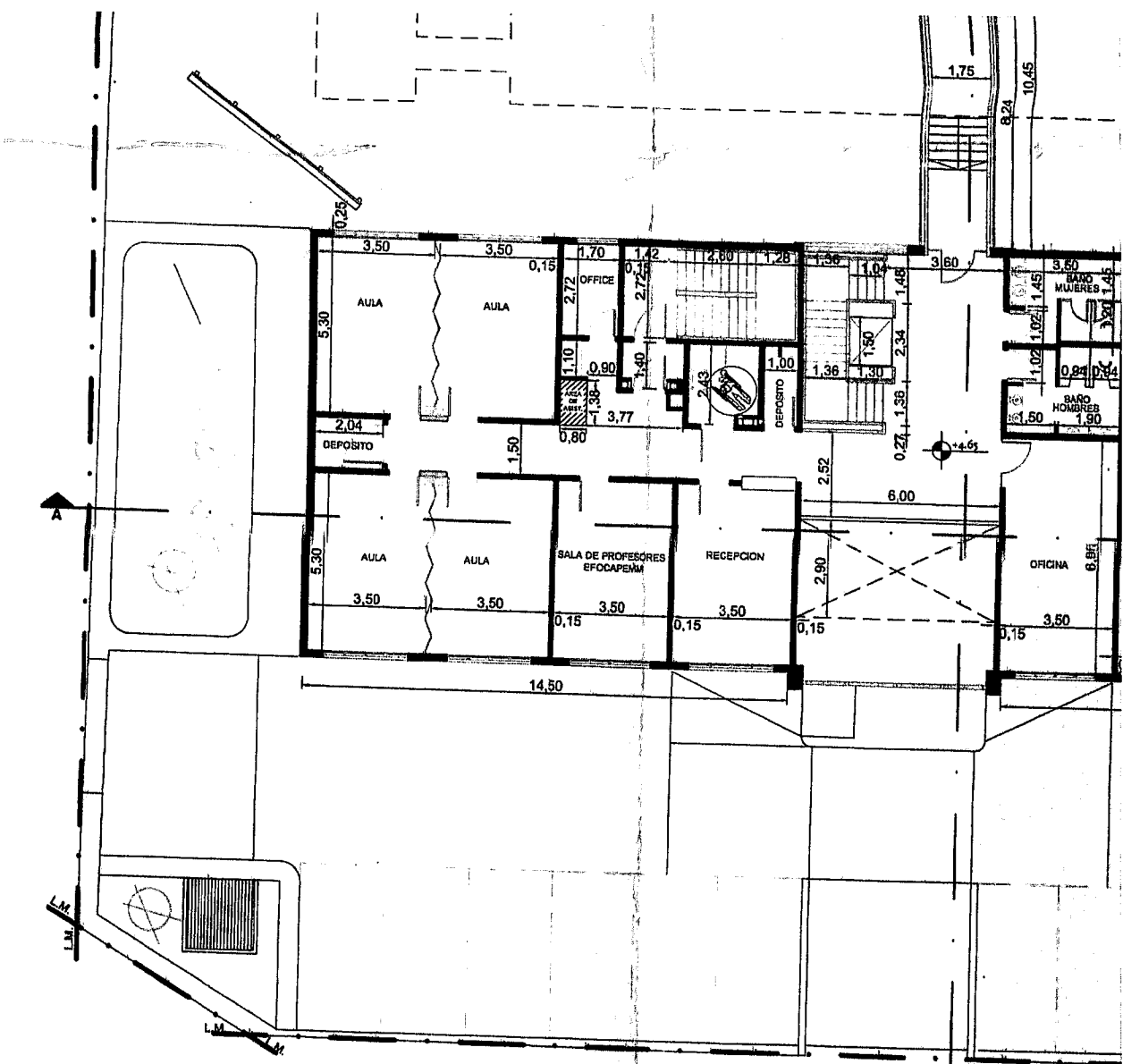
ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5128, el que quedará redactado de la siguiente manera "AUTORIZAR la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada obrante a fjs. 37 del expediente DU-6012-2016, que como Anexo I corre agregado a la presente".

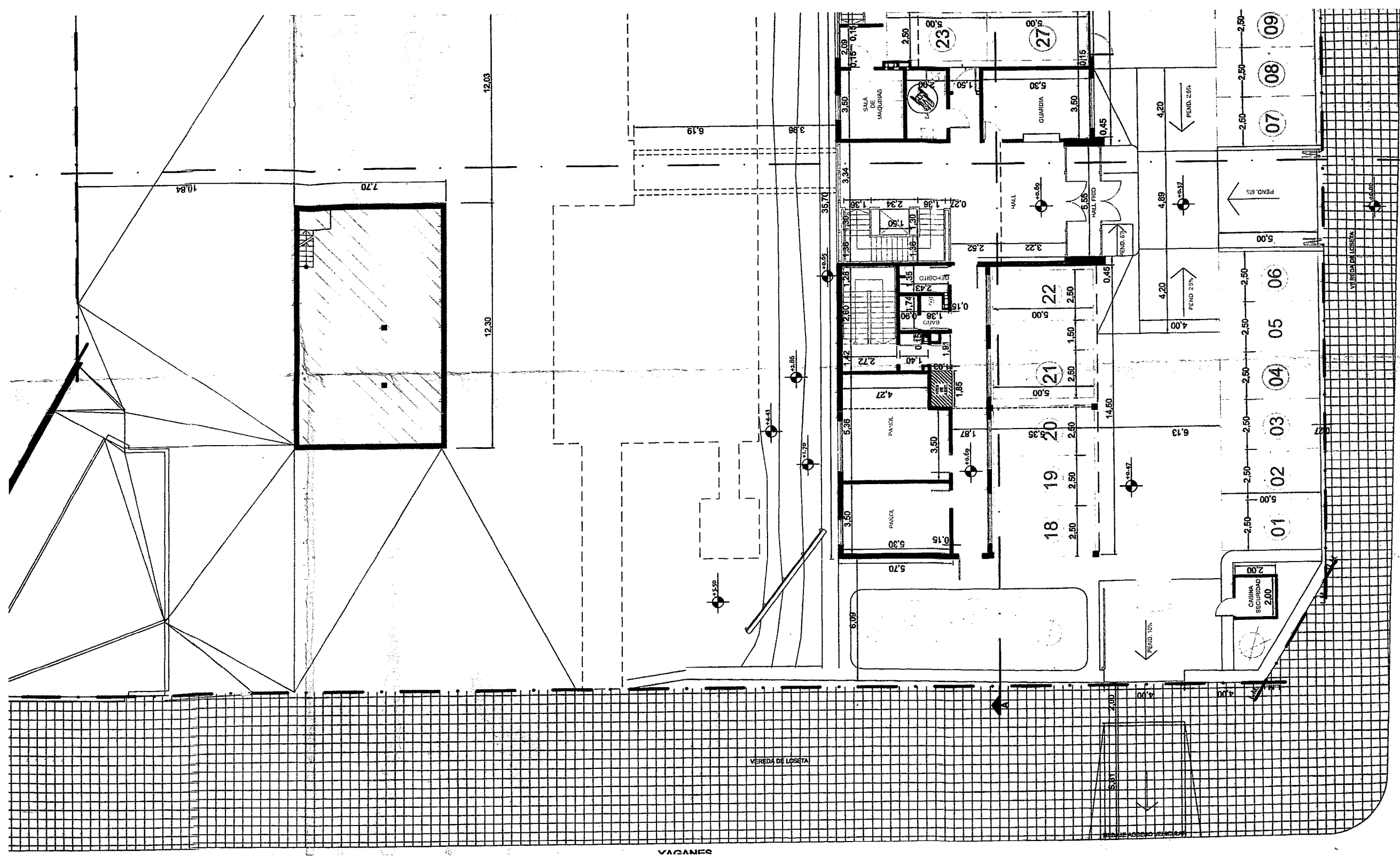
ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

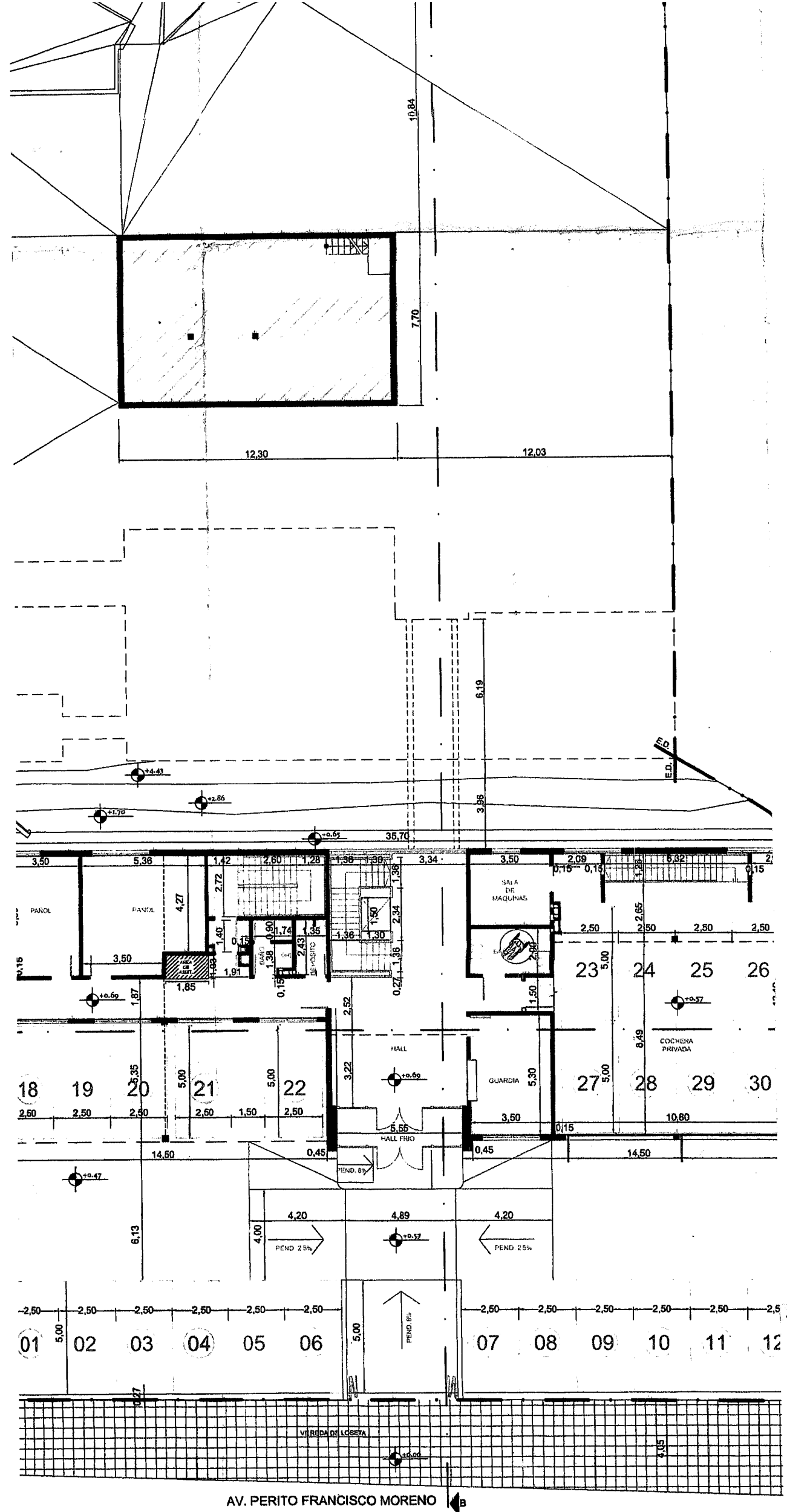
ORDENANZA MUNICIPAL Nº: _____/2017.-

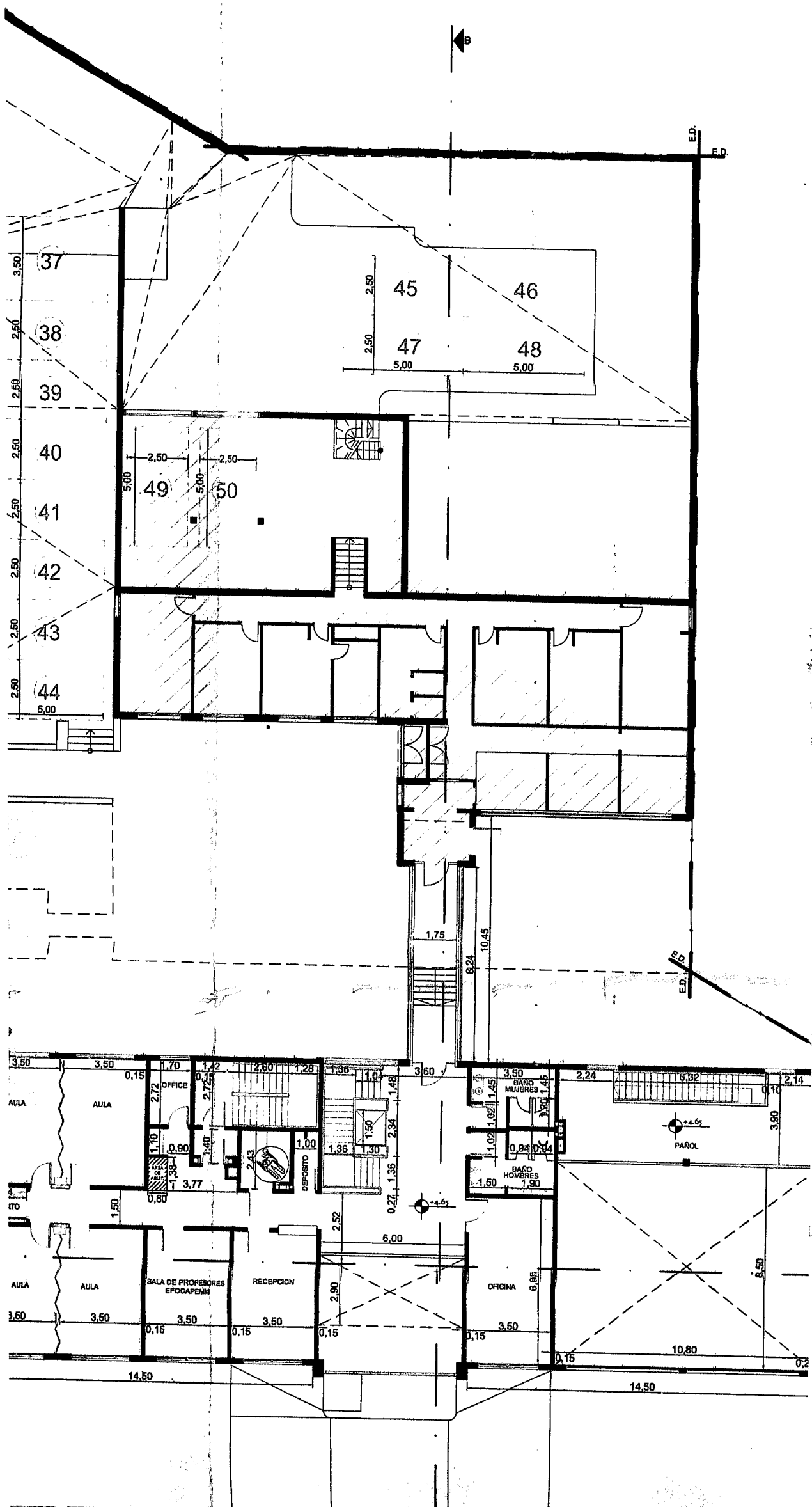
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

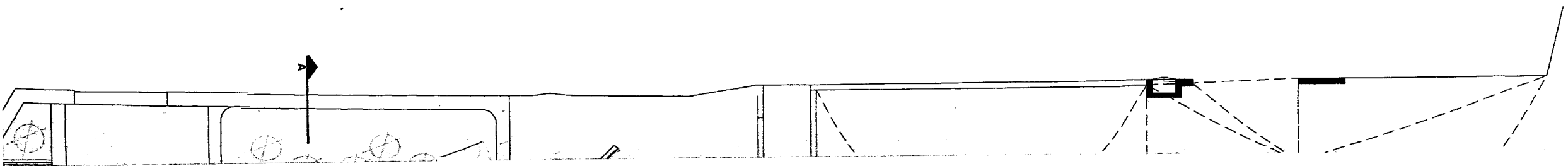
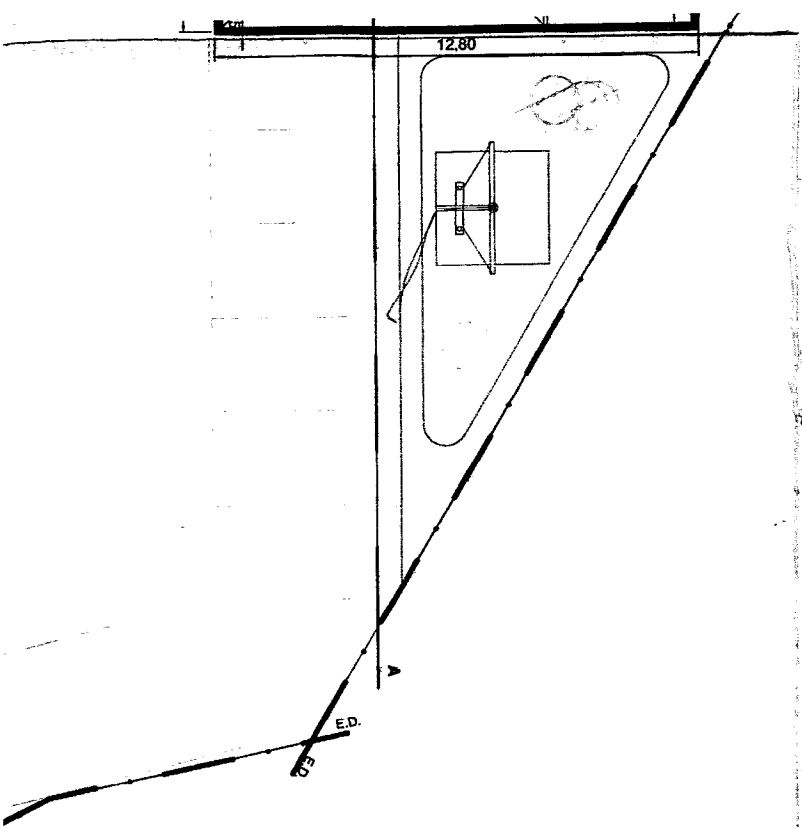


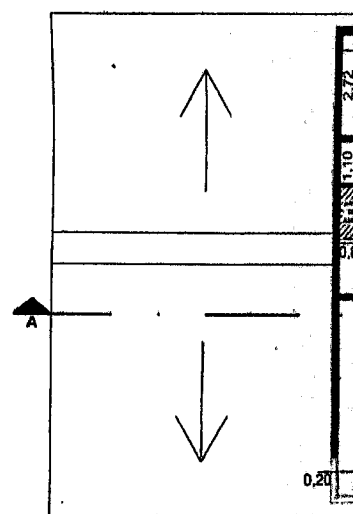
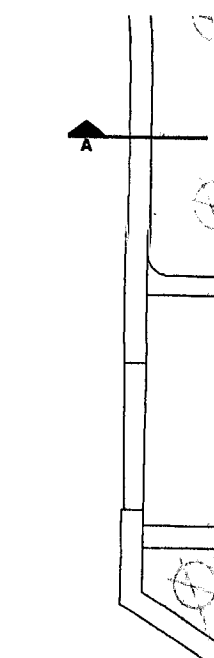
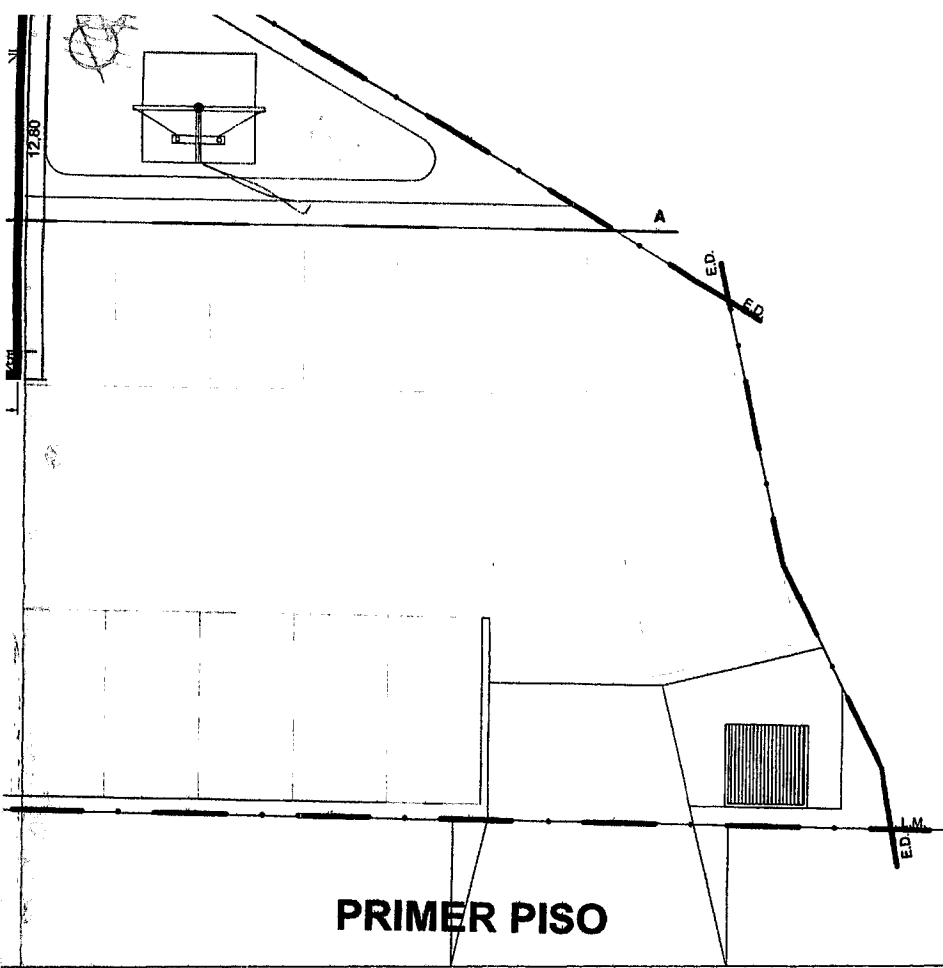


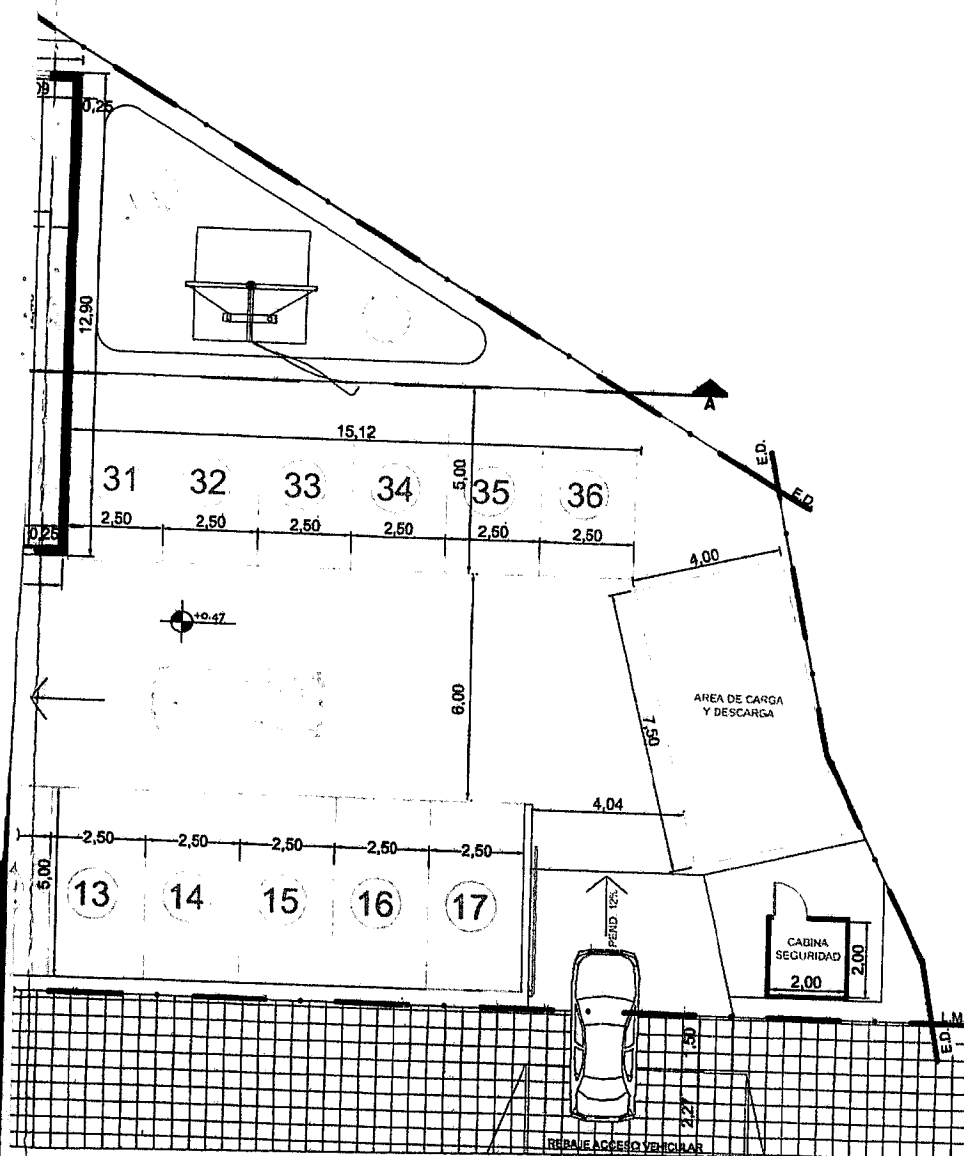
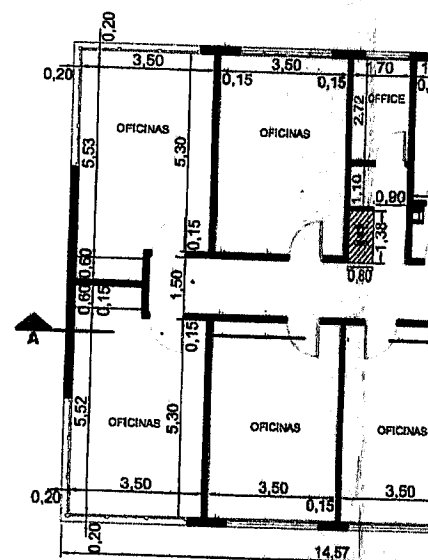
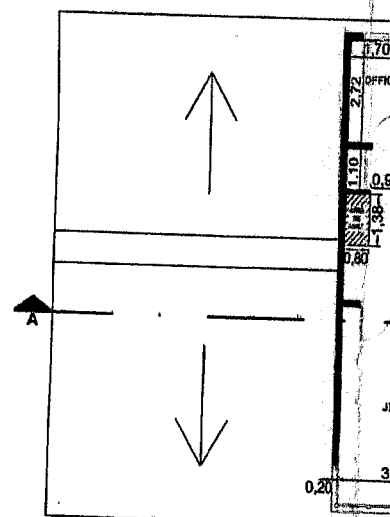




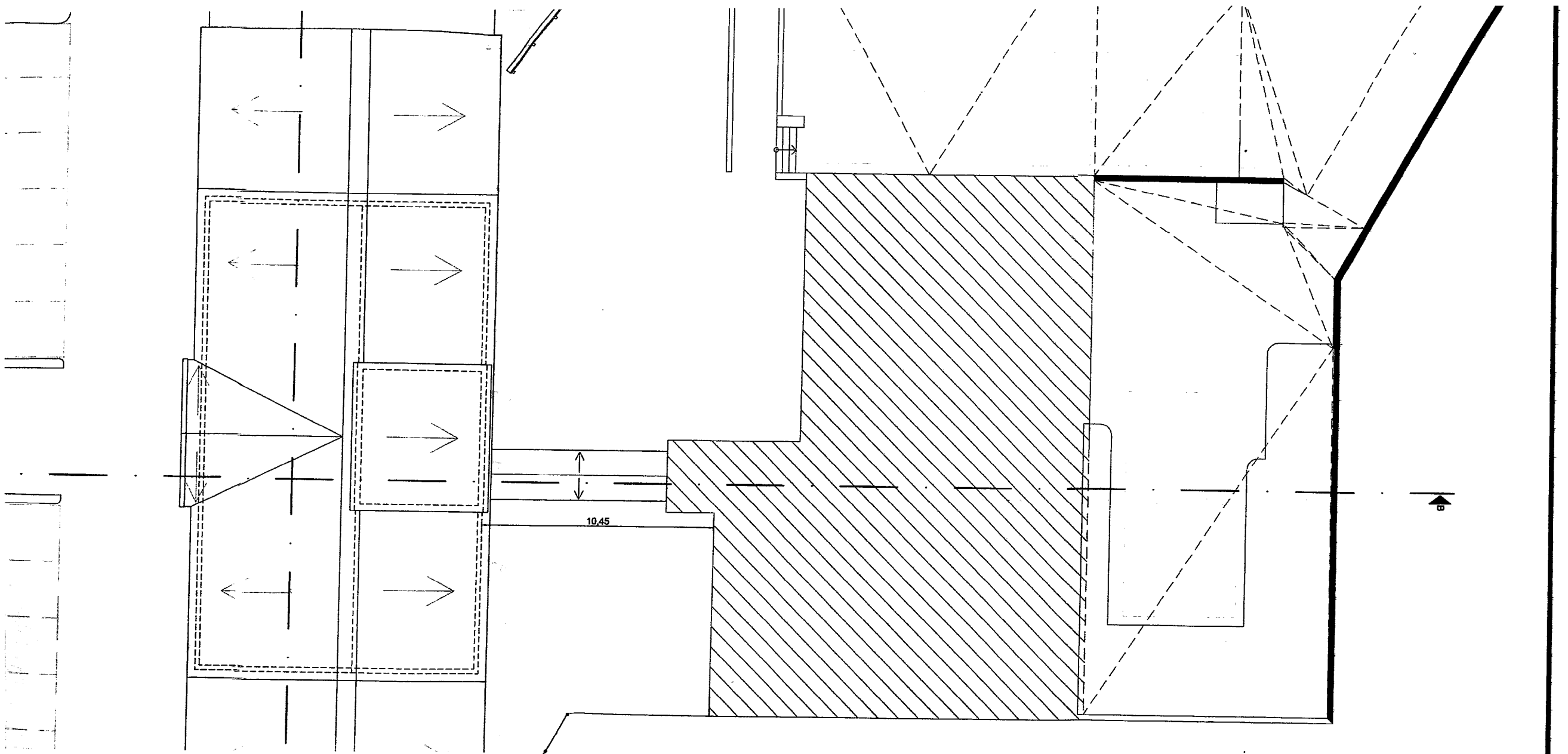


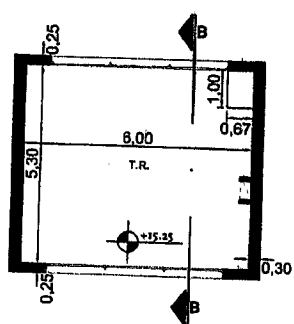
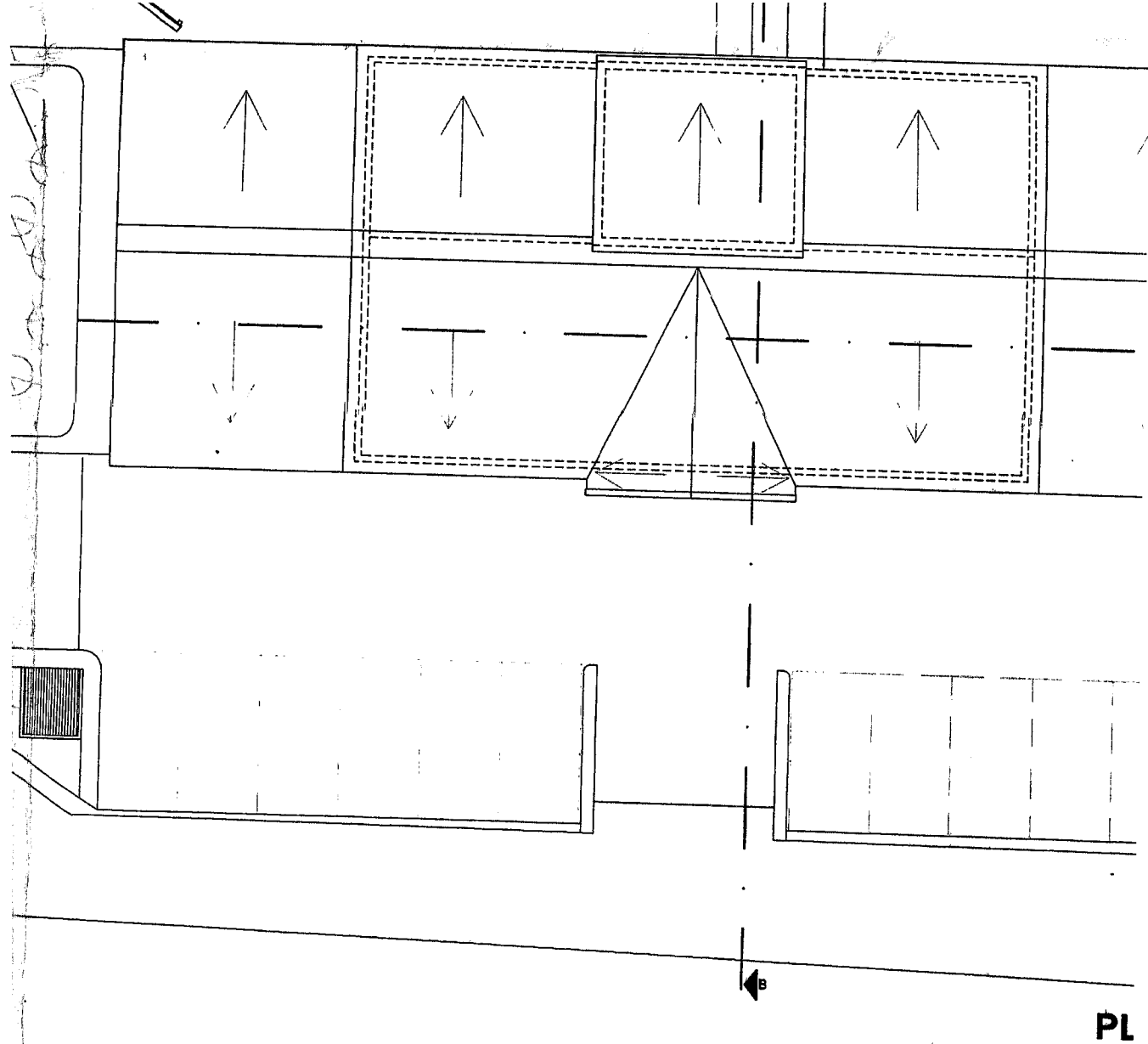






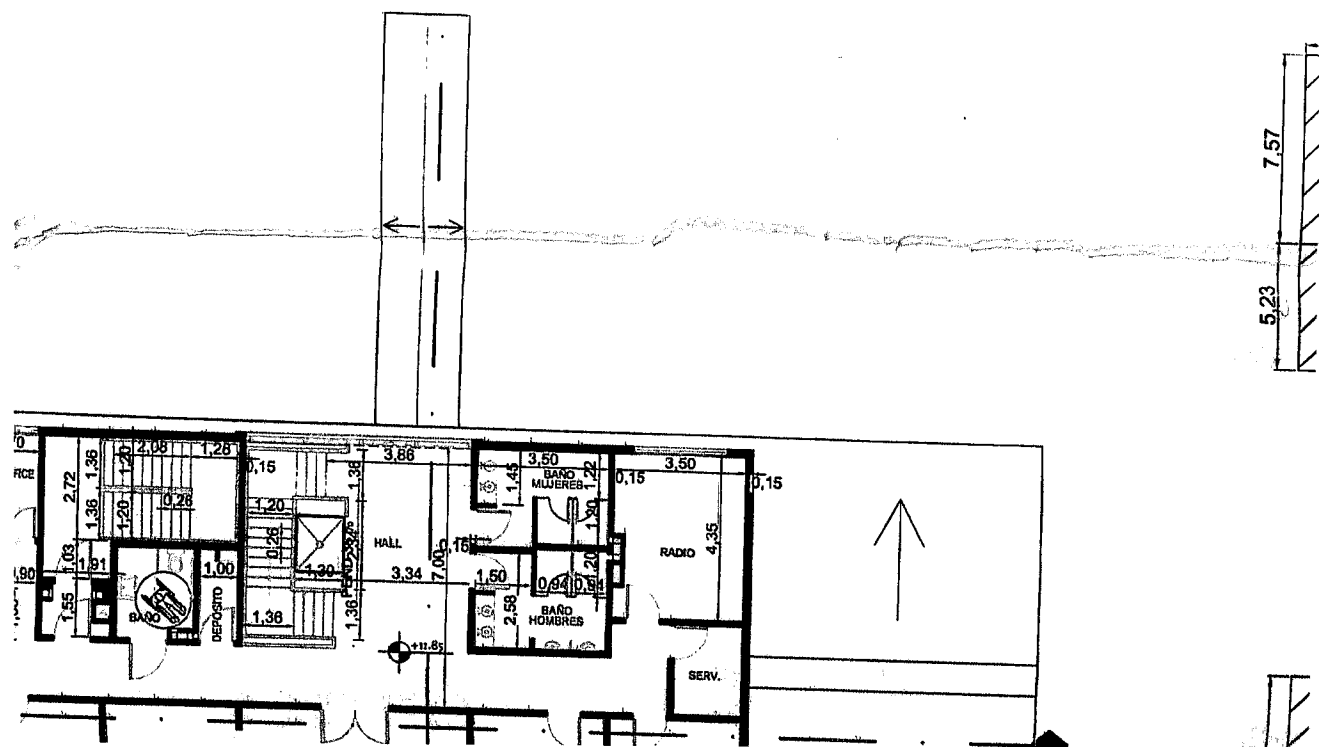
PLANTA BAJA





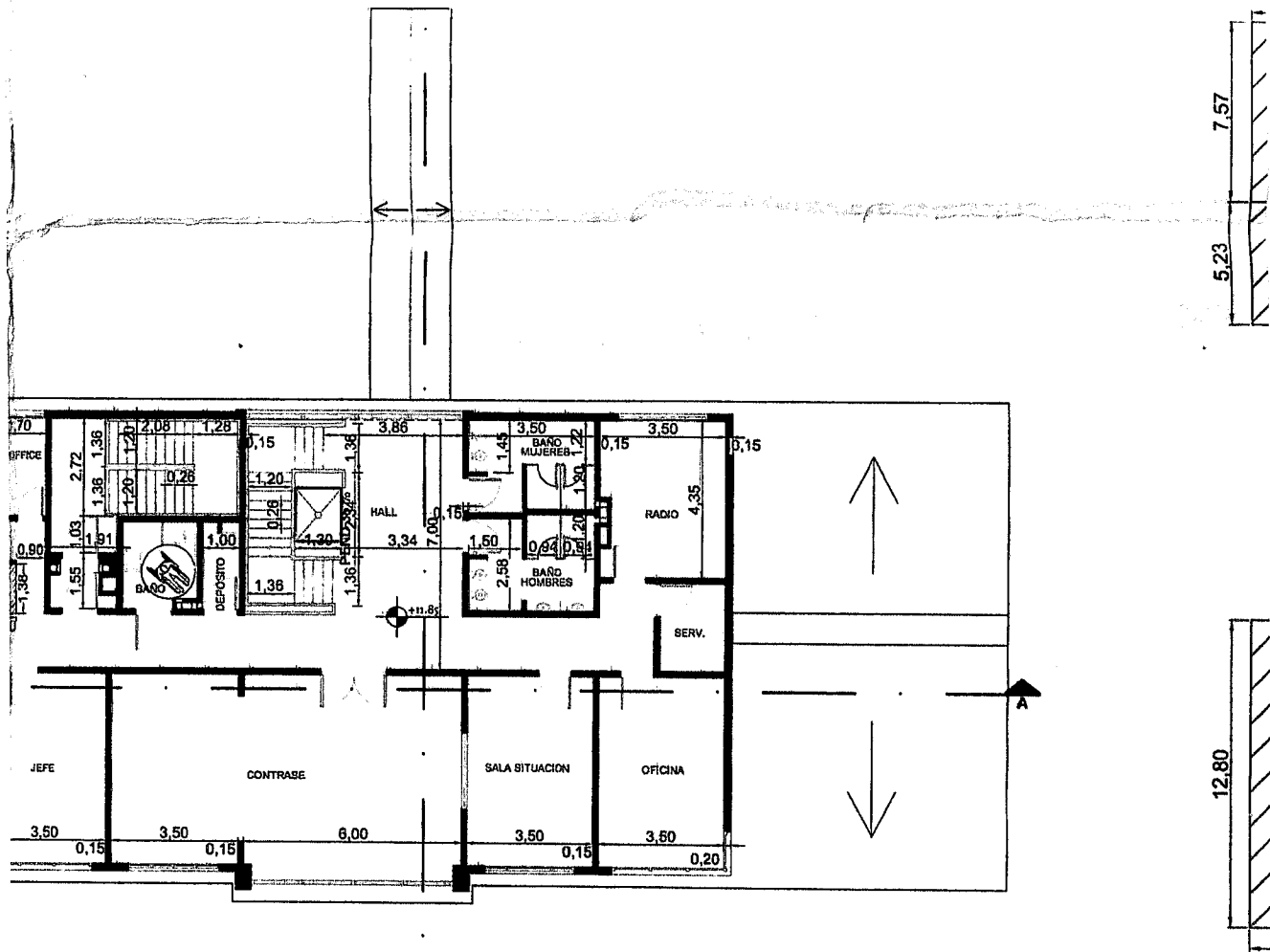
PLANTA TANQUE DE RESERVA

BAL

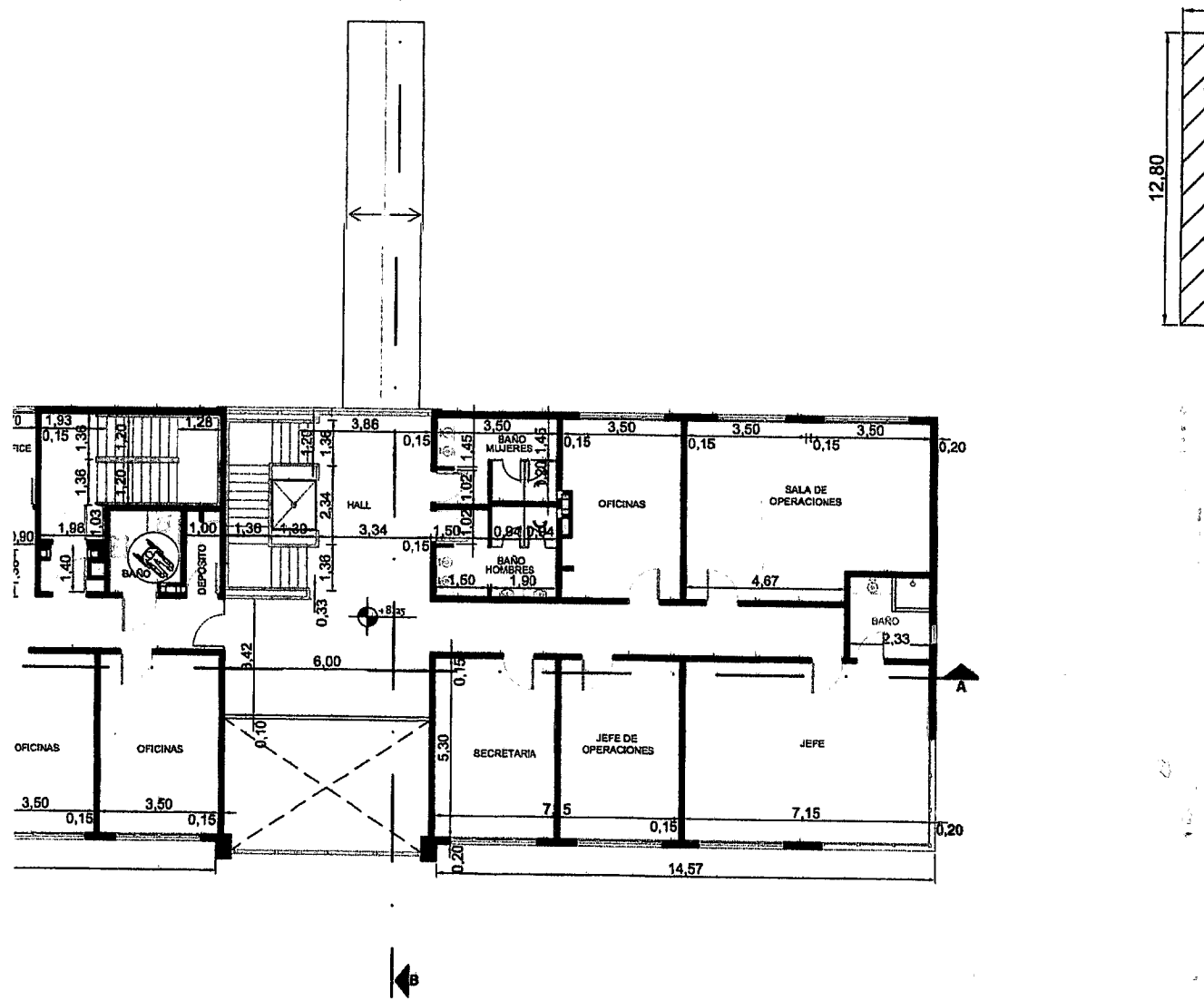


PLANTA TANQUE DE RESERVA

BAL

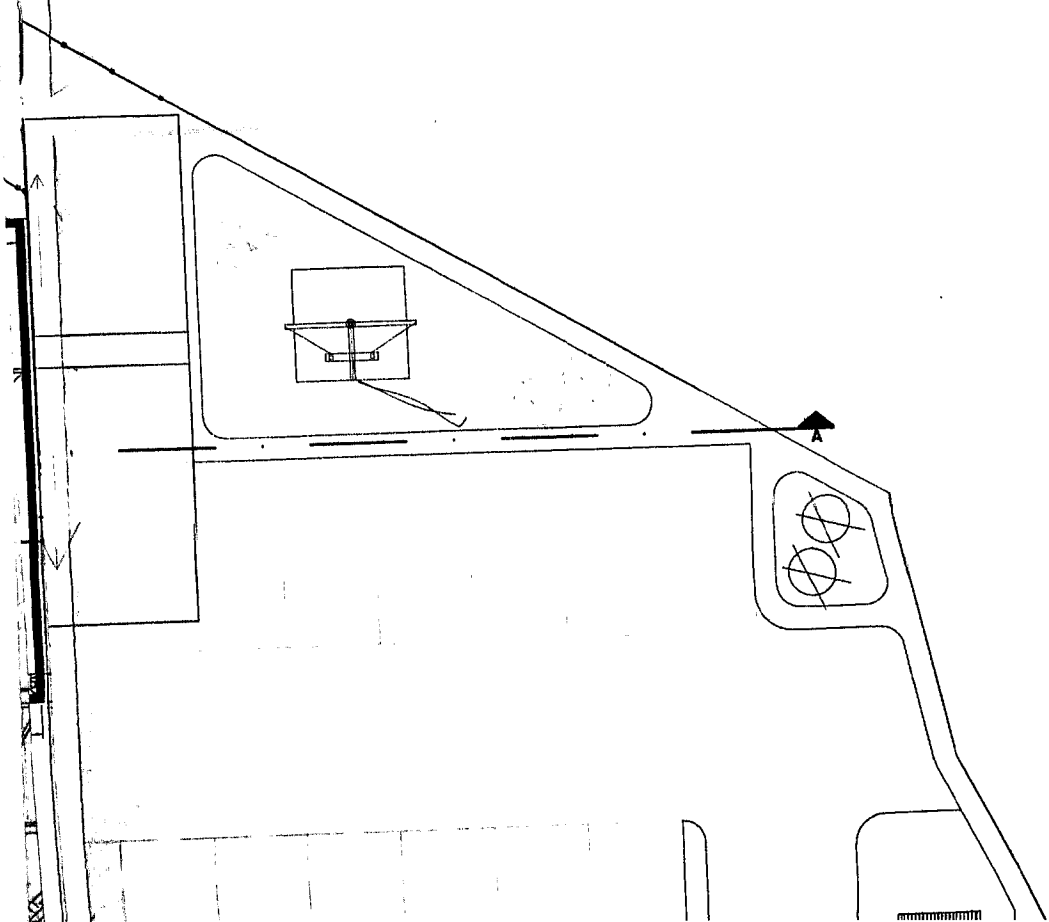


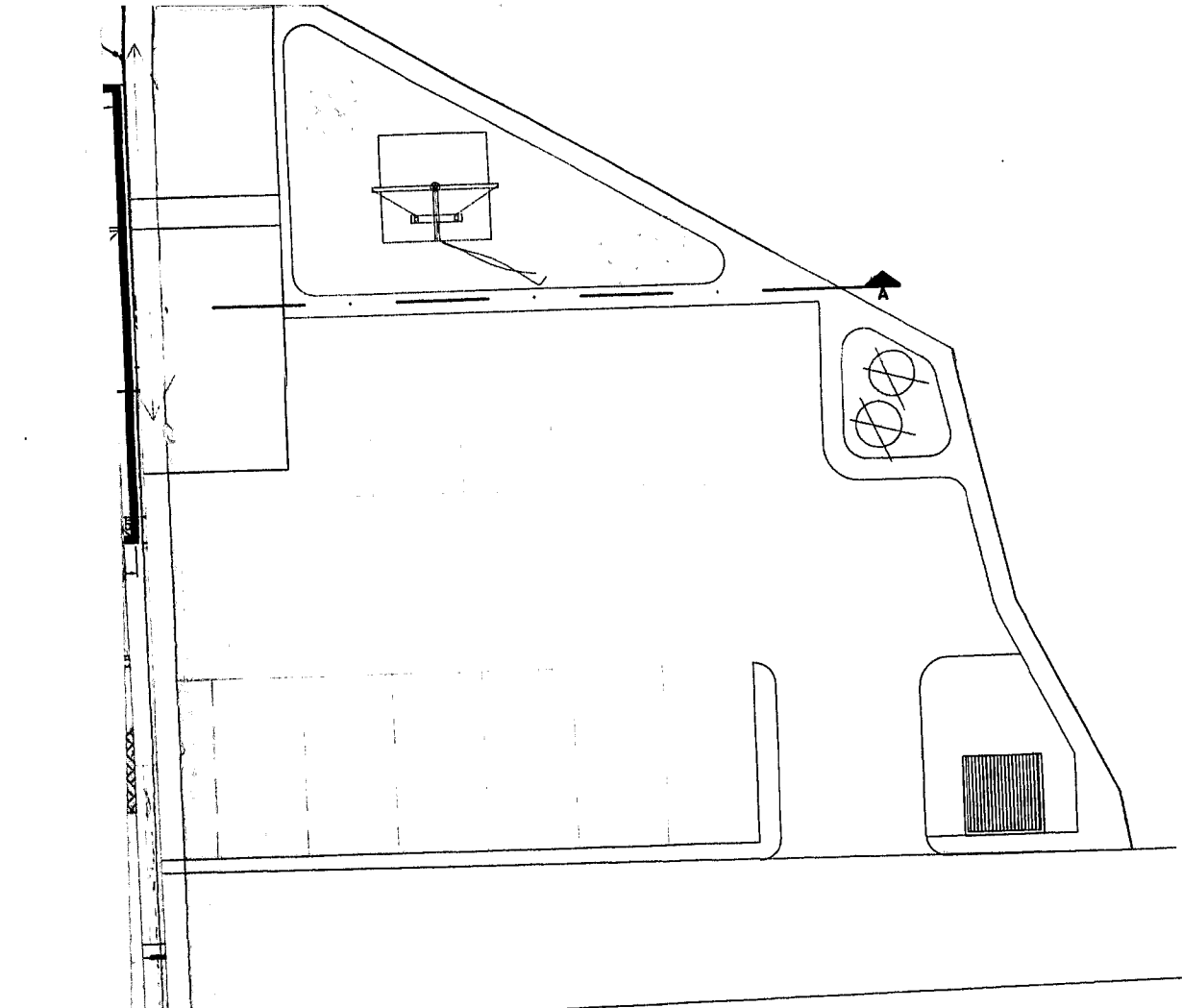
TERCER PISO



SEGUNDO PISO

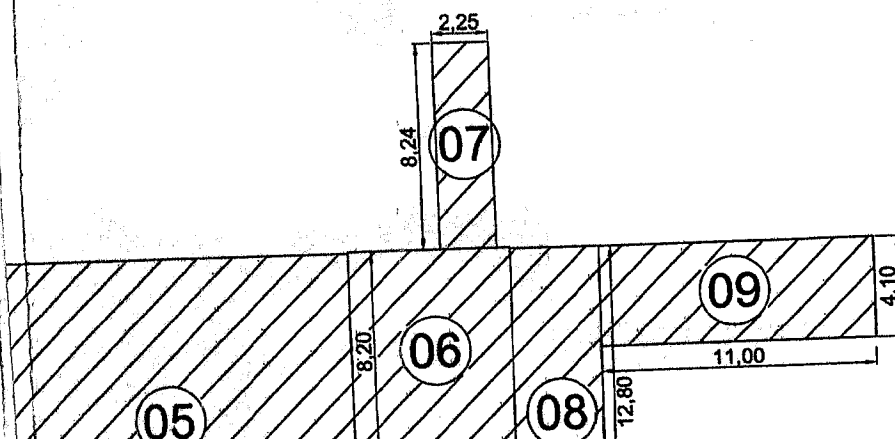
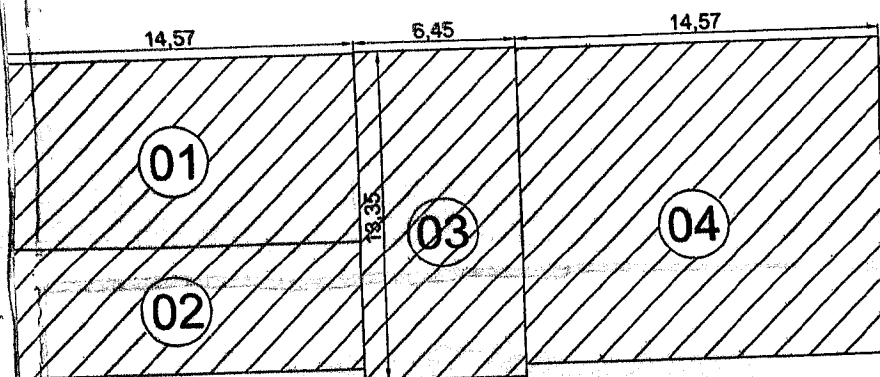
REJA MET/





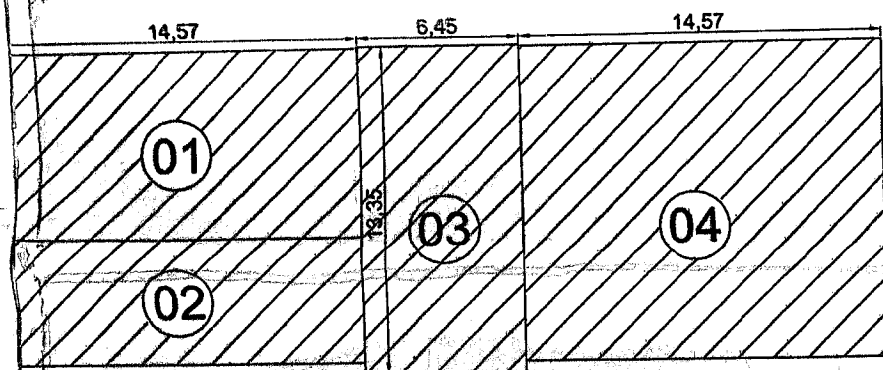
ANTA DE TECHOS

ANCE DE SUPERFICIES

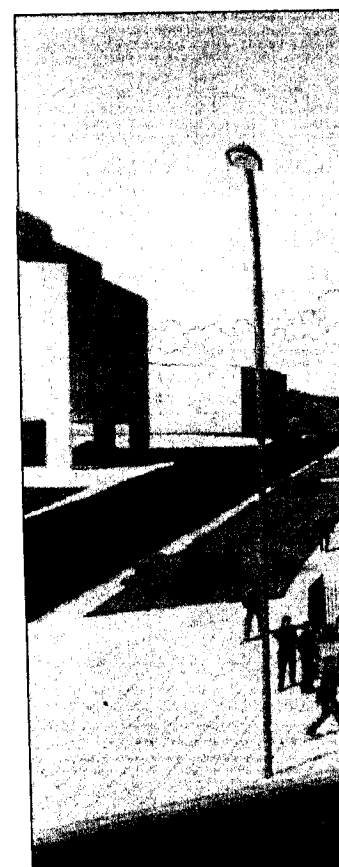
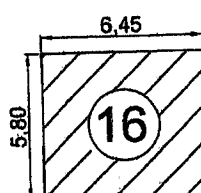
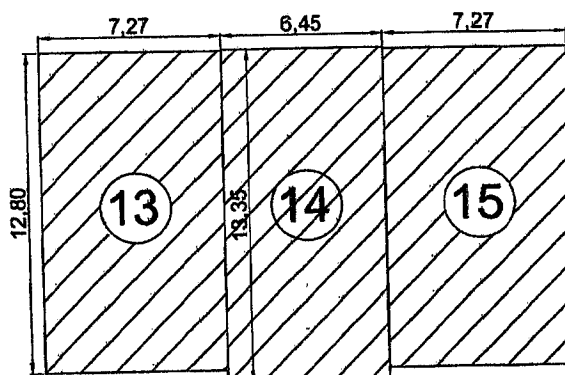
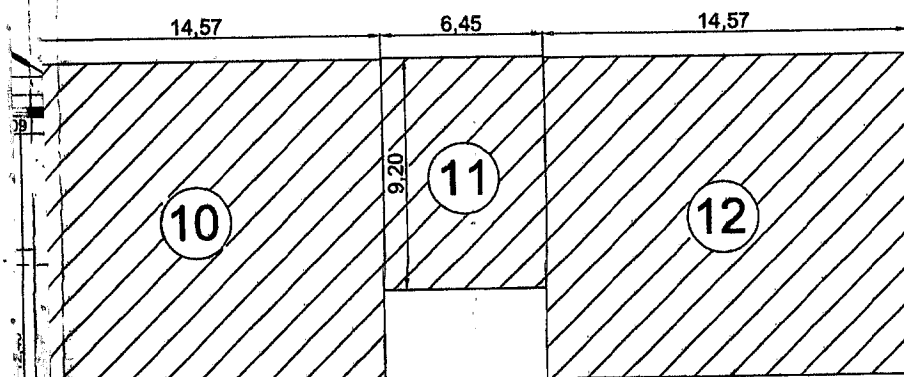
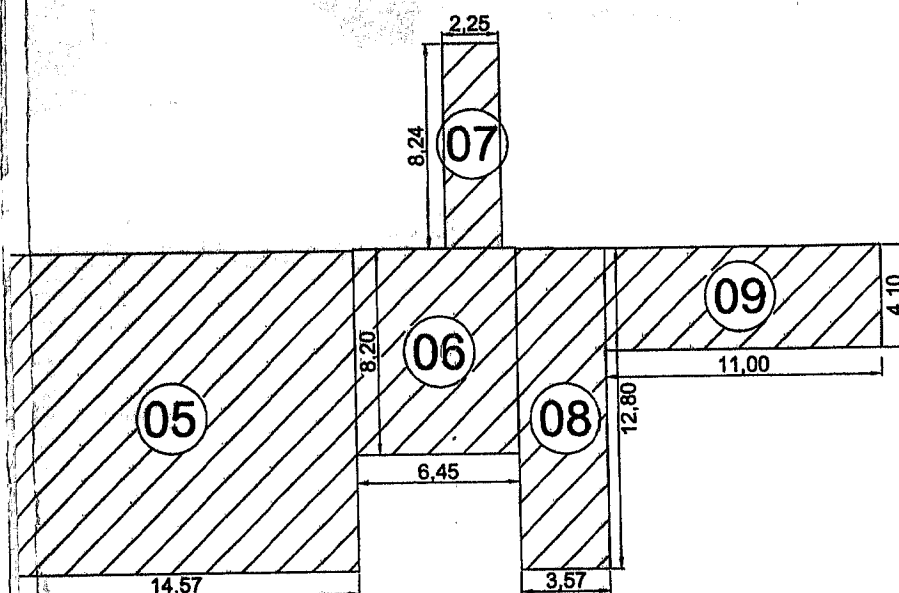


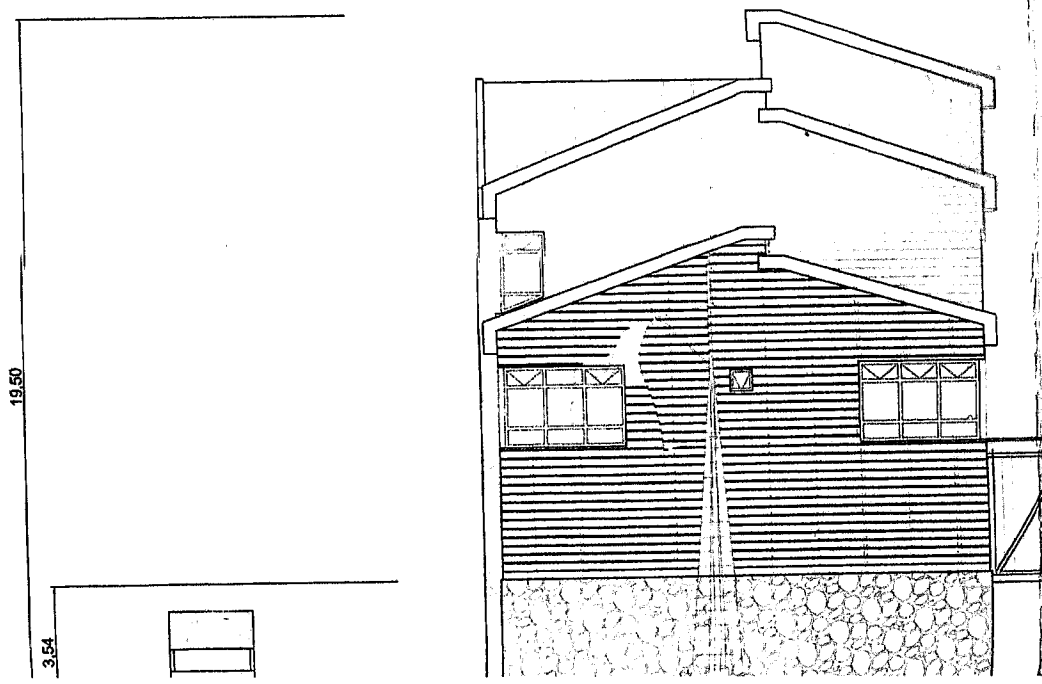
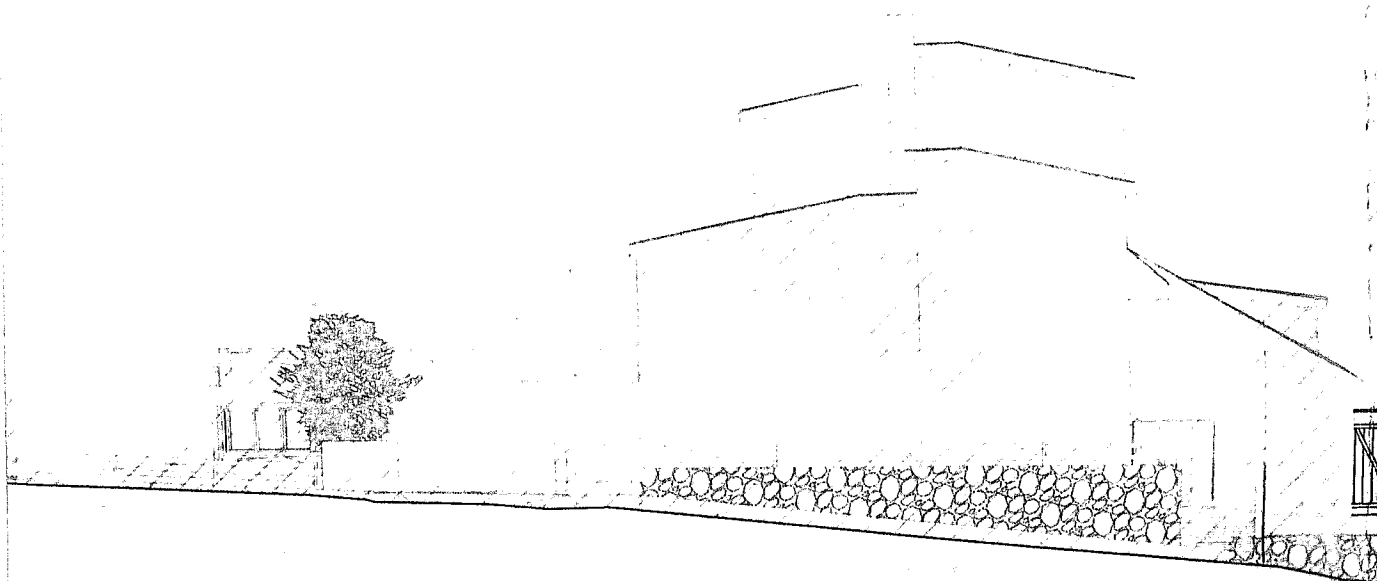
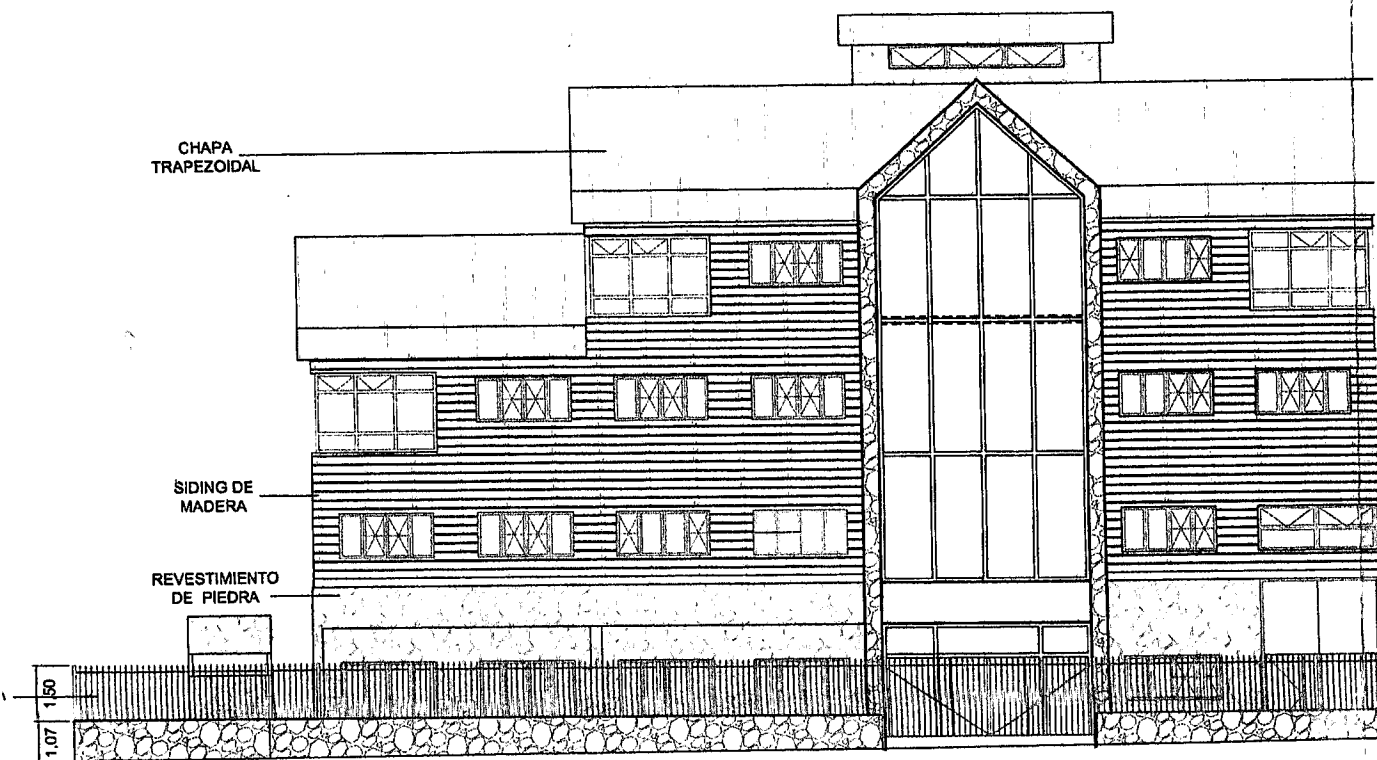
N°	MEDIDAS		SUPI
	X	Y	Cub.
1	14.57	7.57	110.3
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.5
5	14.57	12.80	186.5
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.5
8	3.57	12.80	45.7
9	11.00	4.10	45.1
10	14.57	12.80	186.5
11	6.45	9.20	59.3
12	14.57	12.80	186.5
13	7.27	12.80	93.0
14	6.45	13.35	86.1
15	7.27	12.80	93.0

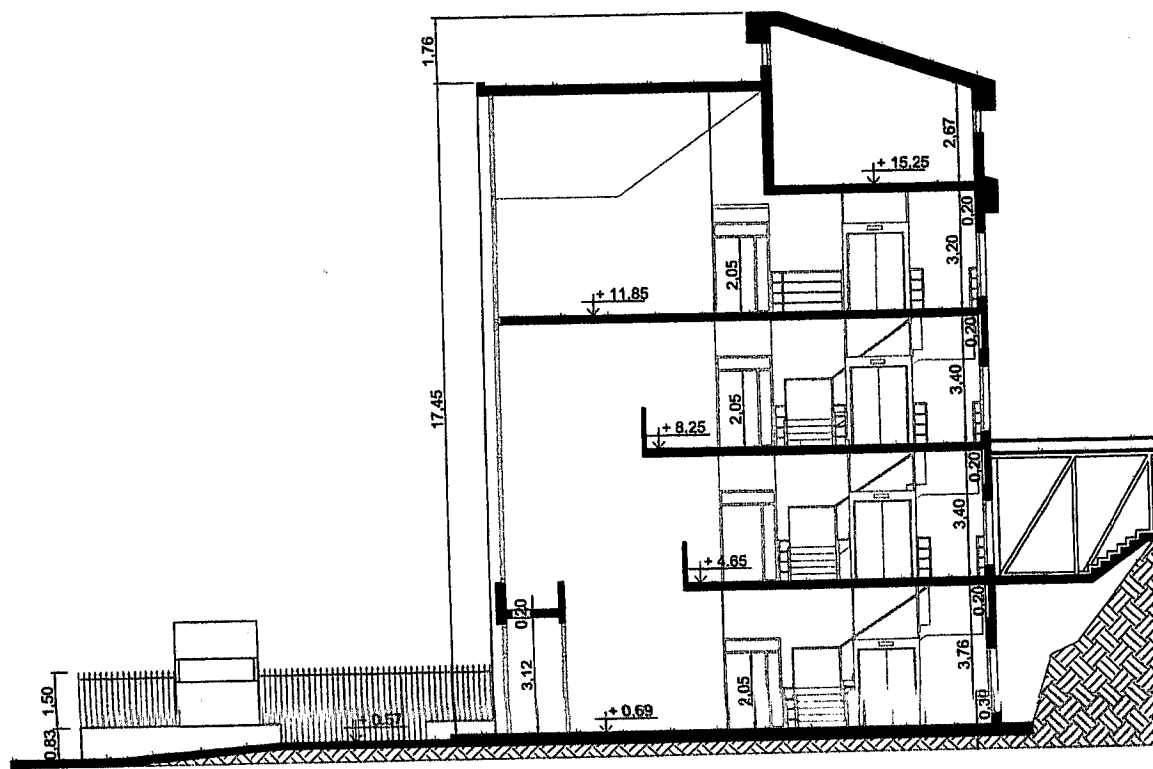
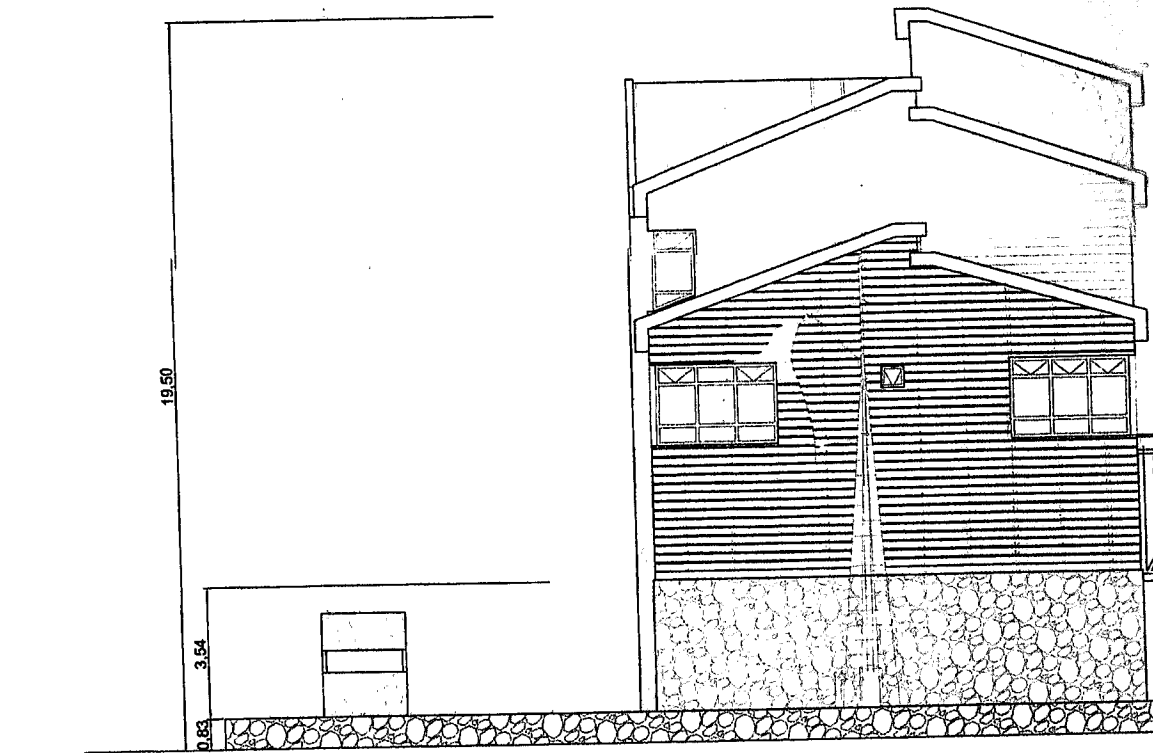
ANCE DE SUPERFICIES



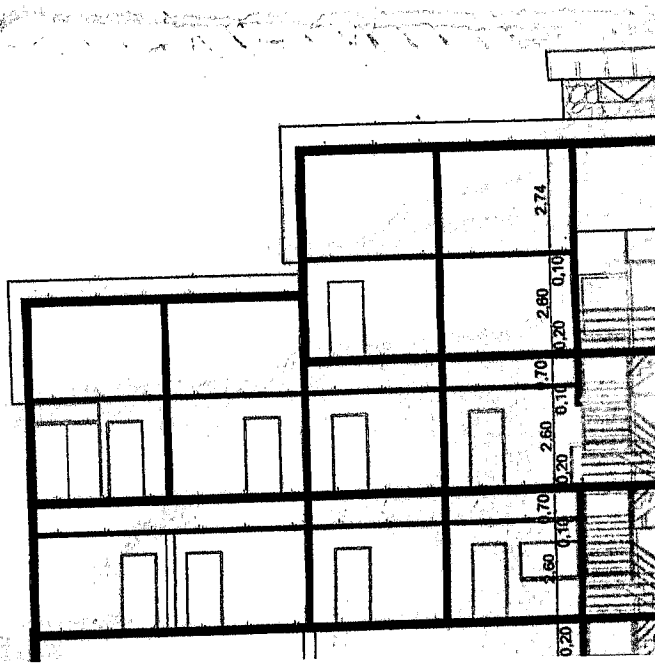
N°	MEDIDAS		SUPERFICIE
	X	Y	
1	14.57	7.57	110.30
2	14.57	5.23	
3	6.45	13.35	86.10
4	14.57	12.80	186.50
5	14.57	12.80	186.50
6	6.45	8.20	52.90
7	2.25	8.24	18.54
8	3.57	12.80	45.70
9	11.00	4.10	45.10
10	14.57	12.80	186.50
11	6.45	9.20	59.34
12	14.57	12.80	186.50
13	7.27	12.80	93.05
14	6.45	13.35	86.10
15	7.27	12.80	93.05
15	6.45	5.80	37.41
TOTALES			1473.60

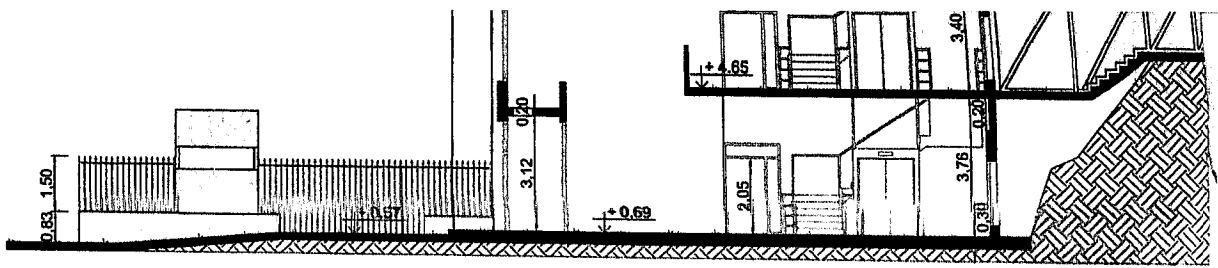




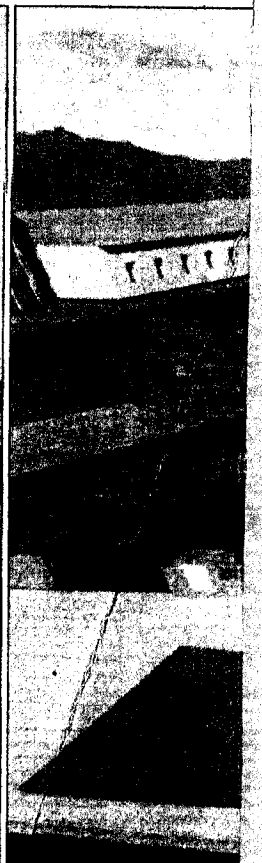
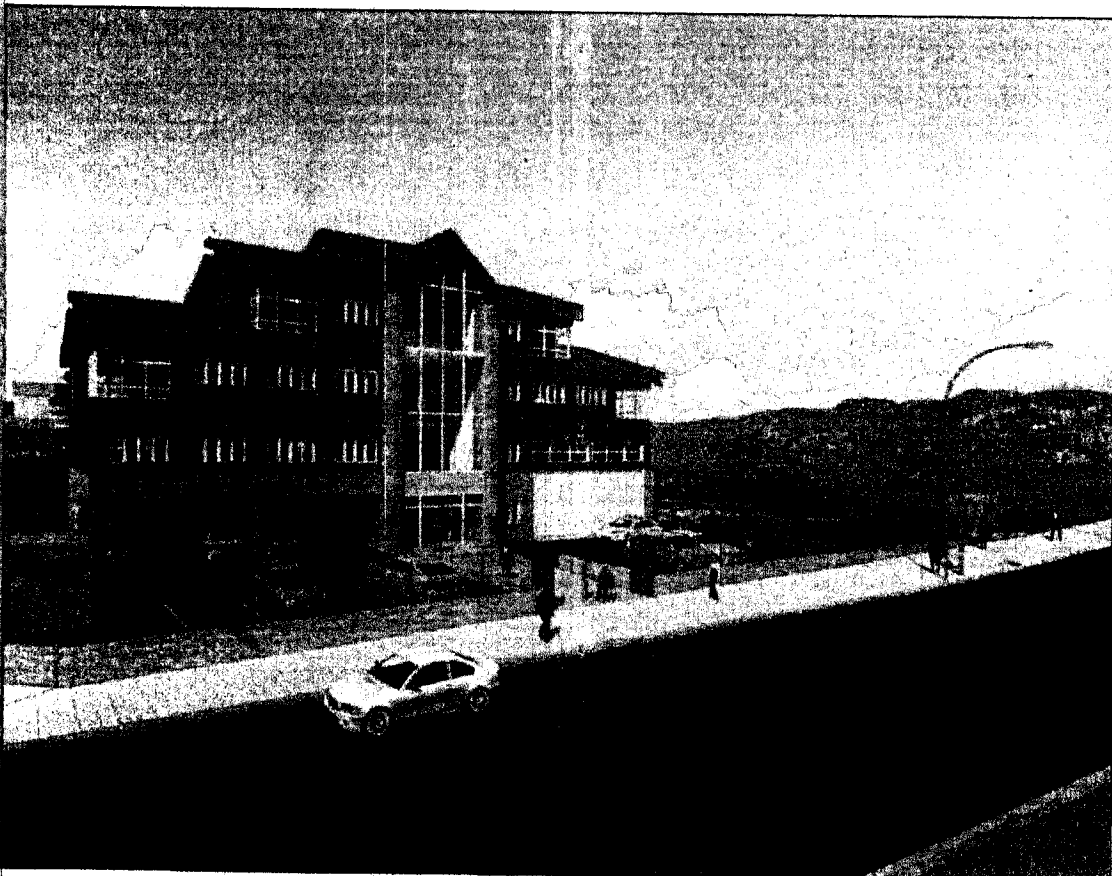
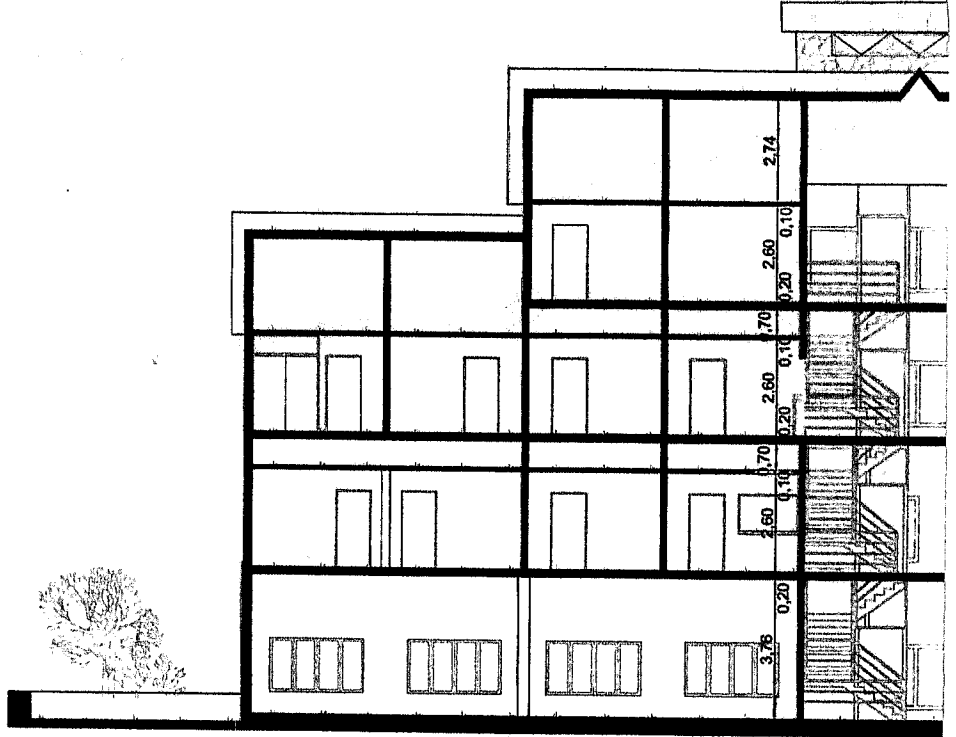


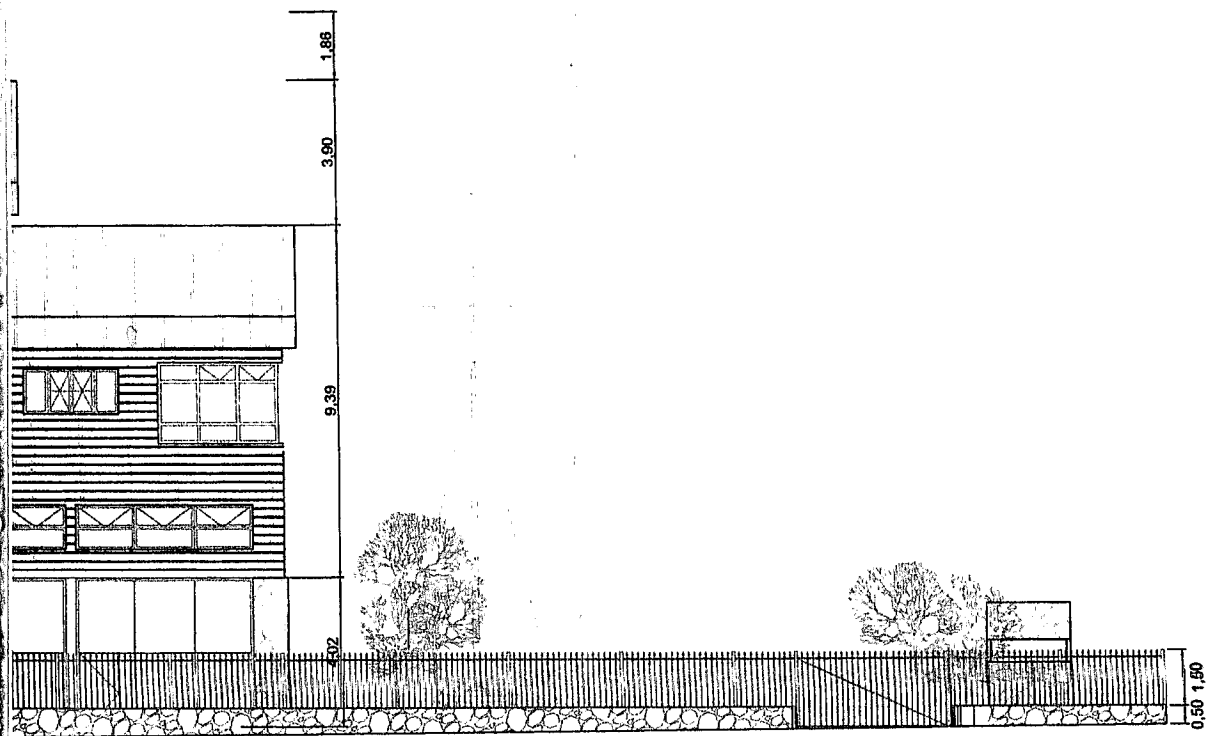
OBSERV.
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
1° PISO
1° PISO
1° PISO
1° PISO
1° PISO
2° PISO
2° PISO
2° PISO
3° PISO
3° PISO



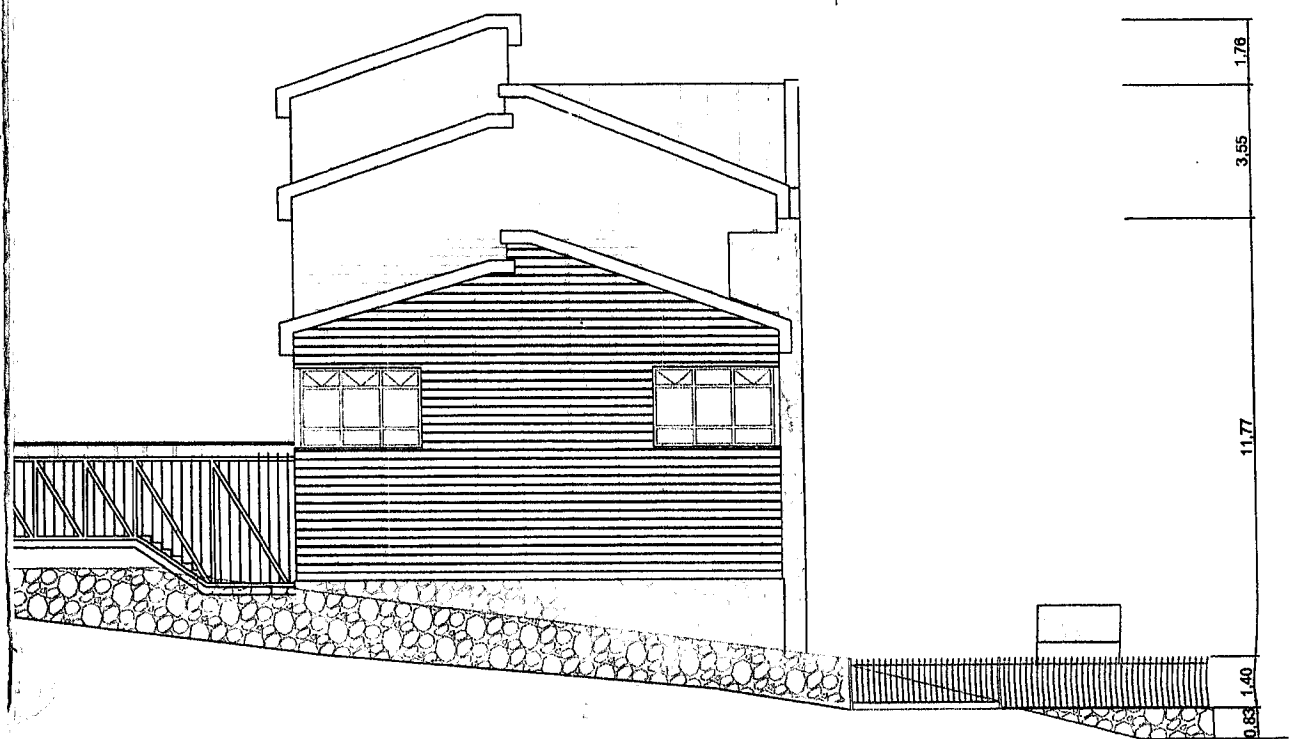


OBSERV.
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
PLANTA BAJA
1° PISO
1° PISO
1° PISO
1° PISO
1° PISO
2° PISO
2° PISO
2° PISO
3° PISO
3° PISO
3° PISO
4° PISO

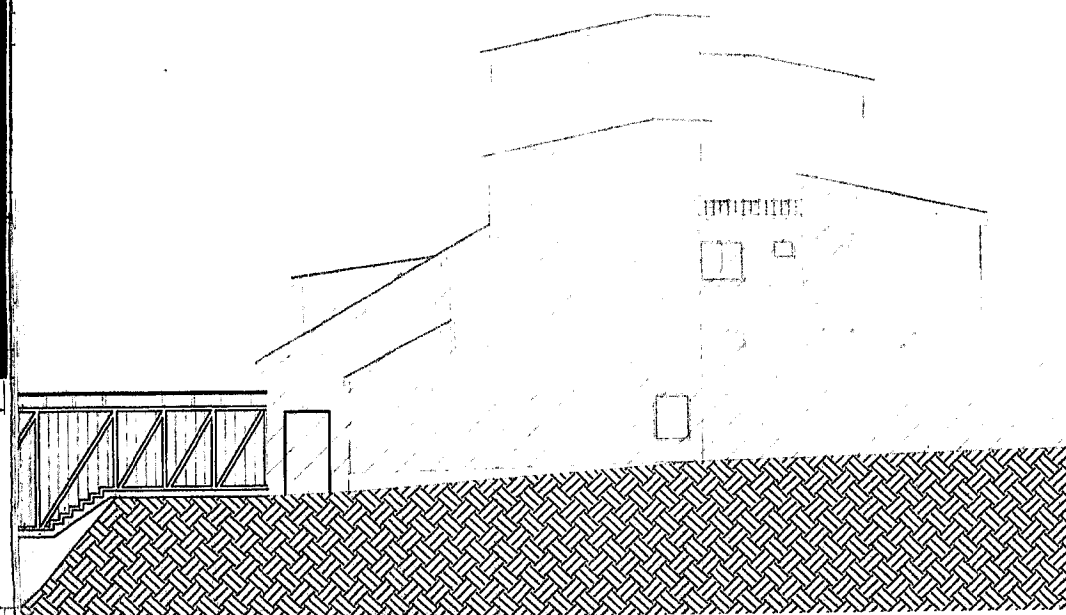


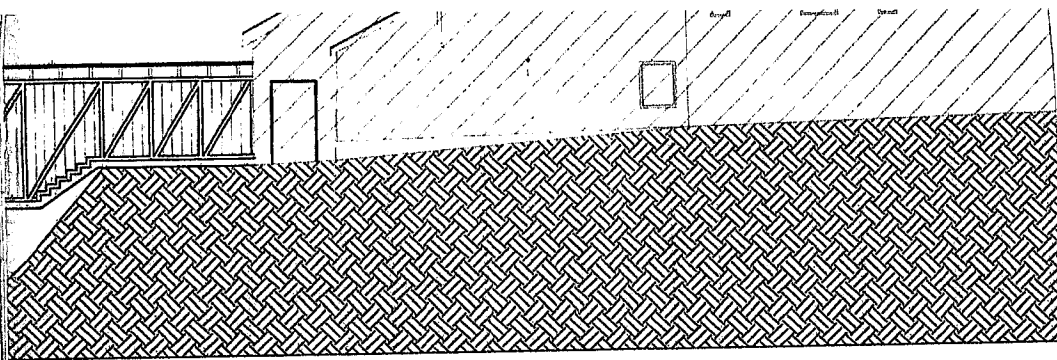


FRENTE

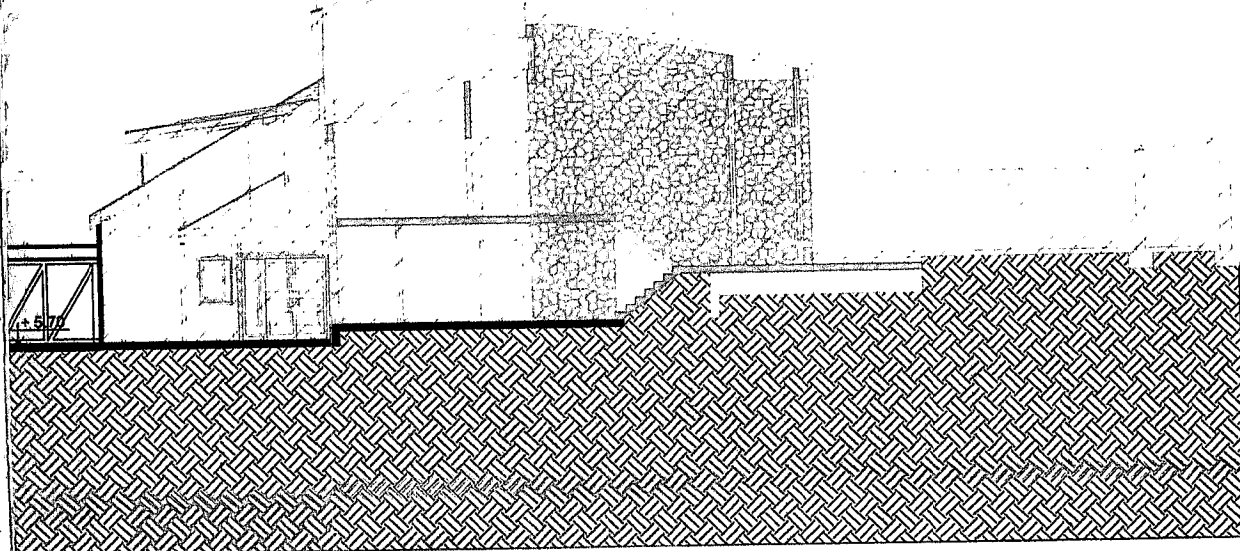


VISTA LATERAL

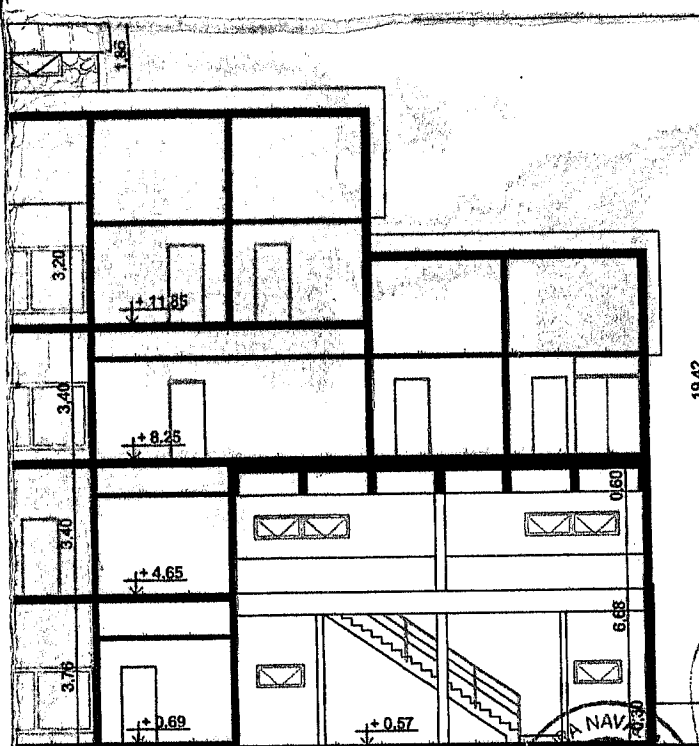




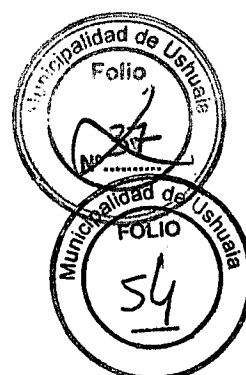
VISTA LATERAL



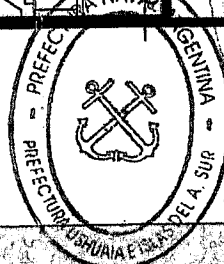
CORTE B-B



CORTE A-A

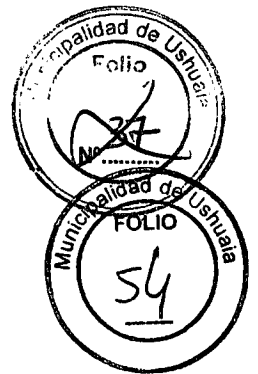
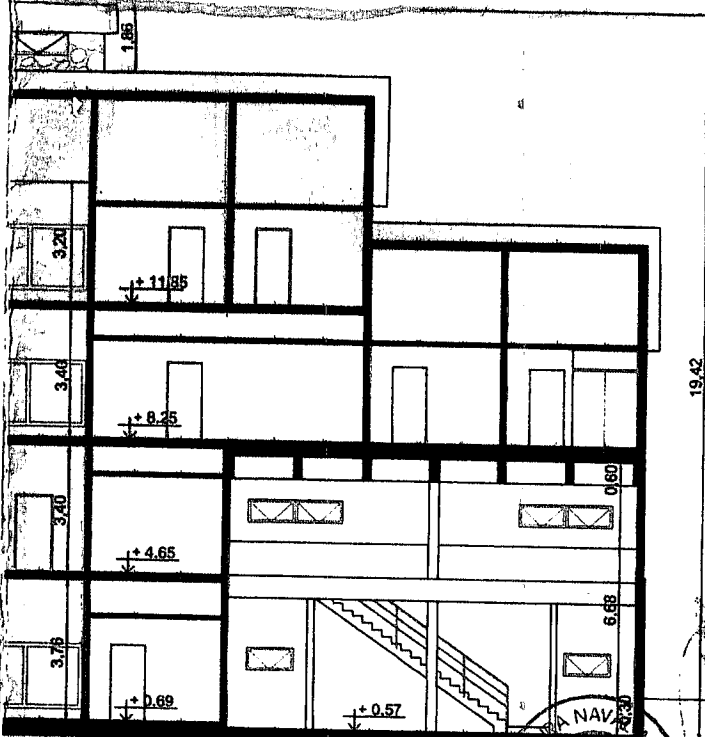


Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
 PREFECTO ARQUITECTO
 DIRECCION DEL MATERIAL



Andrés Alberto Giraud
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
 PREFECTO PRINCIPAL
 JEFE DIVISION OPERACIONES
 E/A

CORTE B-B

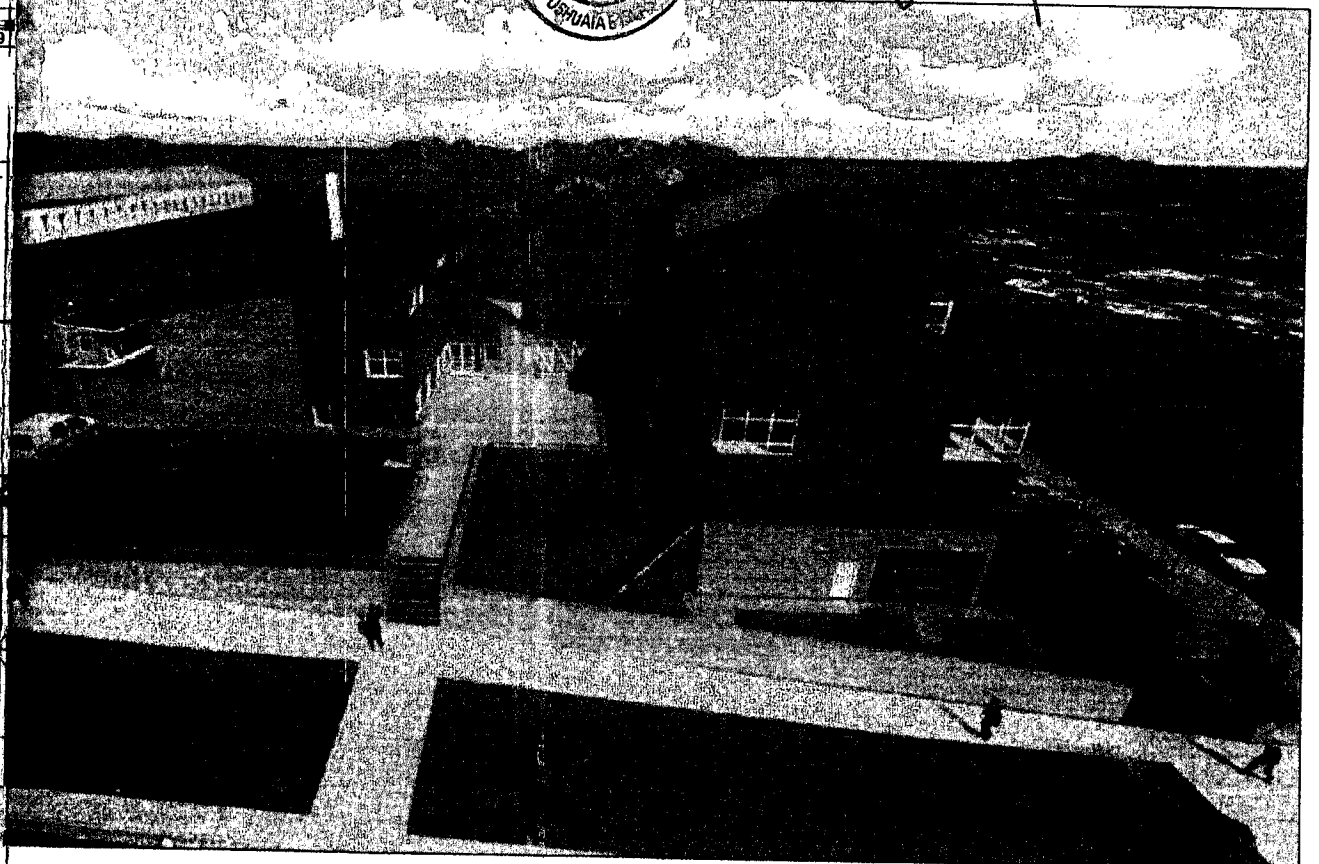


Fernando Ferreras
FERNANDO FERRERAS
 PREFECTO ARQUITECTO
 DIRECCION DEL MATERIAL



Andrés Alberto Giraud
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
 PREFECTO PRINCIPAL
 JEFE DIVISION OPERACIONES

CORTE A-A



 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO	FECHA:	MARZO-2017
PLANO:	GENERAL	ESCALAS:	1: 200
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°		LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	